

Memoria 2021



**Abogacía
Española**
CONSEJO GENERAL

Memoria 2021



Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL





ÍNDICE



PRÓLOGO
DE LA PRESIDENTA



MIEMBROS DEL PLENO
DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA



INFORME DE LAS ACTIVIDADES
DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO



INFORME DE LAS ACTIVIDADES
DE LAS COMISIONES ORDINARIAS



FUNDACIÓN ABOGACÍA



ACTIVIDAD INTERNACIONAL
DELEGACIÓN BRUSELAS



SERVICIOS TECNOLÓGICOS
DE LA ABOGACÍA



COMUNICACIÓN Y MARKETING



PLAN ESTRATÉGICO
HORIZONTE 2024



ANEXO I. CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2021



ANEXO II. CENSO DE
ABOGADOS 2021



ANEXO III. ASISTENCIA LETRADA
Y TURNO DE OFICIO



PRÓLOGO DE LA PRESIDENTA





UN FIRME PASO ADELANTE

El 2021 no fue el año que a todos nos habría gustado que fuese. Las consecuencias del Covid19 no se diluyeron como esperábamos entre los millones de viales de vacunas que se inyectaron por todo el planeta, aunque al menos redujeron su impacto si bien no en el número de infecciones al menos sí por lo que se refiere a la pérdida de vidas humanas. El año terminó con cierto pesimismo como consecuencia de la meteórica extensión de la variante Omicron, a pesar de haber supuesto un notable paso adelante sobre la gravísima situación que se produjo en la primavera de 2020. Nos quedó ese mal sabor de boca, quizá porque los balances tienen más que ver con cómo se gestionan las expectativas que con un análisis objetivo de los resultados numéricos.

Haciendo un nada sencillo ejercicio de abstracción sobre los efectos del Covid en el funcionamiento de nuestra sociedad, sí podemos asegurar que 2021 ha supuesto un firme paso adelante para la Abogacía de nuestro país. Fue en el mes de marzo cuando el Consejo de Ministros aprobó el nuevo Estatuto General de la Abogacía y el 1 de julio cuando entró en vigor. La norma que reconoce la importancia de nuestra profesión y que regula el funcionamiento de los Colegios y sus relaciones con los colegiados llevaba 8 años esperando en los despachos oficiales, pues había recibido el visto bueno del Pleno de nuestro Consejo en el año 2013. El estatuto anterior había sido aprobado en 2001, por lo que ha estado vigente más de 20 años.

La aprobación de esa normativa largamente esperada fue recibida con enorme satisfacción dentro de la profesión. No solo por lo que supone de respaldo jurídico a la esencia de su estructura institucional, sino también por otros factores como el impulso que ofrece a ciertos elementos centrales en el funcionamiento de la

abogacía, como es el caso del secreto profesional. A pesar de haber sido consensuado con el notable margen temporal ya aludido y ver la luz tras la irrupción de la pandemia, el texto parecía haberse contagiado de los últimos acontecimientos en todo aquello en lo que hacía alusión a la utilización de los medios tecnológicos para las relaciones entre los Colegios, los colegiados y la ciudadanía. Casi como si alguien pudiera prever lo imprevisible, el estatuto anticipaba la necesidad de que los colegios sean accesibles a través de los distintos tipos de comunicaciones telemáticas, así como la importancia de avanzar en materia de transparencia.

Solo 70 días después de que el estatuto entrase en vigor, el Consejo General, los Consejos Autonómicos y los 83 Colegios celebrábamos en el Palacio Euskalduna de Bilbao las VIII Jornadas de Juntas de Gobierno de la Abogacía. Bajo el paraguas del lema, SomosAbogacía, más de 800 representantes de la profesión nos dimos cita en la capital del Nervión para mirar hacia el futuro y orientar el rumbo de las instituciones a las que pertenecen los 150.000 abogados y abogadas españoles cuya tarea es absolutamente indispensable para el funcionamiento cotidiano de la Justicia.

Esa toma de conciencia ha sido el punto de partida para la renovación de estatutos en numerosos Colegios con el objetivo de adaptarse a la nueva norma. Que viene a ser lo mismo que incorporarse plenamente a la cultura de la calidad en el servicio y de la evaluación continua para no dejar nunca de innovar y de plantear avances que mejoren las prestaciones que ofrecemos a los colegiados y, a través de ellos, a todos los españoles.

También tuvo trascendencia la aprobación en primavera del nuevo Reglamento de Justicia Gratuita. No exento de críticas por la demanda de más burocracia interna, ha servido para crear por primera vez un Consejo Estatal de Asistencia Jurídica Gratuita en el que está representada la Abogacía y para incorporar el pago mensual de las indemnizaciones en el denominado territorio Ministerio.

También fue el año en que se trabajó a fondo en el desarrollo de la legislación que, nacida en la etapa del Covid, pretende solucionar algunos de los graves problemas que arrastra el funcionamiento de la Justicia en nuestro país desde hace mucho tiempo. En todos y cada uno de esos primeros pasos legislativos ha estado la Abogacía aportando su visión útil sobre cómo mejorar las leyes con las que después tenemos que trabajar. Muchas seguirán su trámite a lo largo de este 2022 y nosotros seguiremos acompañando cada una de esas etapas para apuntalar la visión pragmática que queremos ofrecer para evitar que la aprobación de nuevas leyes cause el efecto contrario al que se pretende.

En definitiva, el 2021 sirvió para demostrarnos a nosotros mismos que la Abogacía sigue siendo una profesión de enorme importancia para el funcionamiento de una sociedad moderna y que precisamente por nuestra relevancia estamos obligados a seguir liderando la modernización de nuestras estructuras y la mejora en el funcionamiento de nuestros despachos. Muchos de esos avances pasan necesariamente por la implantación de los últimos avances tecnológicos. Tal como hicimos cuando surgió Lex-Net o cuando implantamos la tarjeta certificada ACA, queremos seguir llevando la bandera del progreso hacia y desde los despachos donde cada uno ejercemos una labor tan importante para la estabilidad de un país. Tenemos el compromiso y la capacidad para hacerlo, tenemos los medios, el conocimiento y la confianza de que en este 2022 seguiremos siendo un elemento esencial para dejar atrás el mal sueño de la pandemia y recuperar definitivamente la imperfecta pero tan ansiada normalidad.

Victoria Ortega

Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española



MIEMBROS DEL PLENO
DEL CONSEJO



MIEMBROS DEL PLENO DE LA ABOGACÍA

—— PRESIDENCIA

PRESIDENTA

D^a. Victoria Ortega Benito
CANTABRIA

SECRETARIO GENERAL

D. Ramón Jáudenes López de Castro
PONTEVEDRA

VICESECRETARIO

D. Jordi Albareda Cañadell
LLEIDA

TESORERO

D. Rafael Bonmatí Llorens
VALENCIA

VICETESORERO

D. Manuel Eugenio Mata Pastor
CASTELLÓN

DECANOS

A CORUÑA

D. Augusto José Pérez-Cepeda Vila

ÁLAVA-ARABA

D. Antón M^a Echevarrieta Zorrilla

ALBACETE

D. Albino Escribano Molina

ALCALÁ DE HENARES

D. Ángel Francisco Llamas Luengo

ALCOY

D. Ricardo de la Encarnación Albero

ALICANTE/ALACANT

D. Fernando Candela Martínez

ALMERÍA

D. Juan Luis de Aynat Bañón

ALZIRA

D. Agustín Ferrer Olaso

ANTEQUERA

D. Luis Alejandro Moreno Aragón

ÁVILA

D^a. M^a. Sonsoles Jiménez Herrero

BADAJOS

D. Ildefonso Seller Rodríguez

BARCELONA

D^a. M^a. Eugènia Gay Rosell

BIZKAIA

D. Carlos Fuentenebro Zabala

BURGOS

D. Guillermo José Plaza Escribano

CÁCERES

D. Juan José Flores Gómez

CÁDIZ

D. Pascual Valiente Aparicio

CANTABRIA

D. Andrés de Diego Martínez

CARTAGENA

D. Antonio José Navarro Selfa

CASTELLÓN/CASTELLÓ

D. Manuel Eugenio Mata Pastor

CEUTA

D^a. Isabel Valriberas Acevedo

CIUDAD REAL

D. Cipriano Arteché Gil

CÓRDOBA

D. José Luis Garrido Giménez

En junio de 2021 le sustituyó en el cargo

D. José Carlos Arias López

CUENCA

D. Ismael Cardo Castillejo

ELCHE

D. Vicente Pascual Pascual

ESTELLA

D. Bernardo Lacarra Albizu

FERROL

D. Luis Eduardo Torres Foira

FIGUERES

D. Joan R. Puig Pellicer

DECANOS

GIJÓN

D. Benigno Villarejo Alonso

GIPUZKOA

D^a. M^a. Lurdes Maiztegui González

GIRONA

D. Carles McCragh Prujá

GRANADA

D. Leandro Cabrera Mercado

GRANOLLERS

D. Joan Martínez García

GUADALAJARA

D. Emilio Vega Ruiz

HUELVA

D. Fernando Vergel Araújo

HUESCA

D. Ángel García Bernués

ILLES BALEARS

D. Martín Luis Aleñar Feliú

JAÉN

D. Javier Pulido Moreno

JEREZ DE LA FRONTERA

D. Federico Fernández Rodríguez

LA RIOJA

D. José María Cid Monreal

LANZAROTE

D. Carlos Enrique Viña Romero

LAS PALMAS

D. Rafael Massieu Curbelo

LEÓN

D. Fernando Rodríguez Santocildes

LLEIDA

D. Jordi Albareda Cañadell

LORCA

D. Ángel García Aragón

LUCENA

D. Diego Juan Chacón Morales

LUGO

D. José Félix Mondelo Santos

MADRID

D. José M^a. Alonso Puig

MÁLAGA

D. Salvador González Martín

MANRESA

D. David Casellas Roca

MATARÓ

D^a. María Pastor Santana

MELILLA

D. Blas Jesús Imbroda Ortiz

MURCIA

D. Francisco Jesús Martínez-Escribano Gómez

ORIHUELA

D. Manuel Almarcha Marcos

OURENSE

D^a. Pilar López-Guerrero Vázquez

DECANOS

OVIEDO

D. Luis Carlos Albo Aguirre

PALENCIA

D. Santiago González Recio

PAMPLONA

D^a. Blanca Ramos Aranaz

PONTEVEDRA

D. Ramón Jaúdenes López de Castro

REUS

D^a. M^a. Encarnación Orduna Pardo

SABADELL

D^a. Eulalia Barros Navinés

SALAMANCA

D. José Javier Román Capillas

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

D^a. Eva M. Ribó Fenollós

SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José Manuel Niederleytner García- Lliberós

SANTIAGO DE COMPOSTELA

D. Francisco José Rabuñal Mosquera

SEGOVIA

D. Julián Sanz Gómez

SEVILLA

D. Óscar Cisneros Marco

SORIA

D. César Folch Santamaría

SUECA

D. Jesús Salvador Muñoz Carrasquer

TAFALLA

D^a. Alicia Escudero Domínguez

TALAVERA DE LA REINA

D^a. Marga Cerro González

TARRAGONA

D^a. Estela Martín Urbano

TERRASSA

D. Ignasi Puig Ventalló

TERUEL

D. Alfonso Casas Ologaray

TOLEDO

D. Ángel José Cervantes Martín

TORTOSA

D^a. Marta Martínez Gellida

TUDELA

D. Luis Miguel Arribas Cerdán

VALENCIA

D^a. Auxiliadora Borja Albiol

VALLADOLID

D. Javier Martín García

VIC

D. Rogeli Montoliu i Casals

VIGO

D^a. María Lourdes Carballo Fidalgo

ZAMORA

D. Norberto Martín-Anero Avedillo

ZARAGOZA

D. Antonio Morán Durán

____ PRESIDENTE DE LA MUTUALIDAD

D. Enrique Sanz Fernández-Lomana

VALLADOLID

____ PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA LA MANCHA

D. Albino Escribano Molina

Hasta el 30 de marzo ocupó el cargo D^a. Josefa Olivares López

CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS/
CONSELL VALENCIÀ DE COL-LEGIS D'ADVOCATS

D^a. Ángela Coquillat Vicente

Hasta el 30 de mayo ocupó el cargo D. Agustín Ferrer Olaso

CONSEJO DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE CATALUÑA/
CONSELL DE COL-LEGIS D'ADVOCATS DE CATALUNYA

D^a. M^a Eugènia Gay Rosell

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA/
LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

D. Carlos Fuentenebro Zabala

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS

D. Federico Fernández Rodríguez

Hasta el 30 de junio estuvo en el cargo D. Diego Juan Chacón Morales

CONSEJO DE LA ABOGACÍA GALLEGA/
CONSELLO DA AVOGACÍA GALEGA

D^a. Pilar López-Guerrero Vázquez

Hasta el 28 de julio ocupó el cargo D. Ramón Jáudenes López de Castro

CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA Y LEÓN

D. Julio Gabriel Sanz Orejudo

CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD
DE MADRID

D. José María Alonso Puig

CONSEJO CANARIO DE COLEGIOS DE ABOGADOS

D. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN

D. Antonio Morán Durán

____ **CONSEJEROS ELECTIVOS** (ENTRE ABOGADOS DE RECONOCIDO PRESTIGIO)

D. Javier Caballero Martínez

D. Josep Canicio Querol

D. Juan Antonio García Cazorla

D. Alfredo Irujo Andueza

D^a. Cristina Llop Velasco

D. Luis F. Nieto Guzmán de Lázaro

D. Jesús Pellón Fernández-Fontecha

D^a. M^a. del Carmen Pérez Andújar

D. José Arturo Pérez Moreno

D. Nielson Sánchez Stewart

D. José Francisco Serrano Siquier

____ **PRESIDENTE DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**

D. Enrique Sanz Fernández-Lomana

VALLADOLID

____ **PRESIDENTA CONFEDERACIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN**

D^a. Maia Román Fernández


COSLADA (MADRID)

**El 27 de noviembre de 2020 fue reelegida presidenta*



INFORME DE
LAS ACTIVIDADES
DE LOS ÓRGANOS
DE GOBIERNO





INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

El Consejo General de la Abogacía Española continuó su intensa actividad en defensa de los intereses de la profesión. Fue un año en el que como grandes hitos destacaron la aprobación del nuevo Estatuto General de la Abogacía, en sustitución del que llevaba más de 20 años en vigor, y del nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita que por fin estableció el tan esperado pago mensual. Y, en medio de las restricciones por la pandemia, tuvo lugar el reencuentro presencial en las Juntas de Gobierno Bilbao, que reunieron en septiembre a más de 800 representantes de las Juntas de Gobierno de los Colegios de la Abogacía.



Enrique Sanz, presidente de la Mutuality de la Abogacía; Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía; y José María Alonso, decano del Colegio de Abogados de Madrid, en la rueda de prensa tras la aprobación del nuevo Estatuto de la Abogacía

La Abogacía 'estrena' nuevo Estatuto General

El 2 de marzo se aprobó el Real Decreto con el nuevo Estatuto General de la Abogacía Española que actualiza la normativa que regula la profesión, dotándola de un marco legislativo moderno y eficaz en sustitución del que regía desde el año 2001. La nueva norma entró en vigor el 1 de julio con aspectos tan importantes como la prestación libre de servicios en todo el territorio nacional y europeo, el desarrollo exhaustivo del derecho al secreto profesional, el reconocimiento expreso

a los colegios de la Abogacía a presentar denuncias ante el Consejo General del Poder Judicial cuando se producen reiterados retrasos injustificados en los juzgados y tribunales y cuando se produzcan conductas que afecten a la libertad o independencia de un letrado y ésta se haya visto amparada por la institución colegial.

El Consejo desarrolló una intensa actividad para dar a conocer a los colegiados y la sociedad las novedades que introduce el Estatuto.



La presidenta del Consejo General de la Abogacía durante la clausura de las VIII Juntas de Gobierno en Bilbao



El decano del Colegio de la Abogacía de Bizkai, Carlos Fuentenebro; el lehendakari, Íñigo Urkullu; y la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, en la entrada del Palacio Euskalduna, donde se celebraron las VIII Juntas de Gobierno

La Abogacía institucional se reencuentra en las VIII Jornadas de Juntas de Gobierno de Bilbao

El esperado reencuentro de la abogacía institucional, tras el parón de la pandemia, se produjo del 8 al 10 de septiembre en Bilbao. Durante tres días más de 800 profesionales de la abogacía llegados de toda España abordaron, bajo el lema 'Somos Abogacía,' los principales retos que enfrentan la profesión y los Colegios.

En las jornadas, los miembros de los equipos directivos de los 83 Colegios y los responsables de los consejos autonómicos debatieron sobre cómo mejorar los servicios que se prestan a los colegiados y a la ciudadanía. También se analizaron los cambios que ha introducido el nuevo Estatuto General de la Abogacía y se habló de la necesidad de una publicidad responsable, de la exigencia de la formación continua, del futuro de las instituciones o del largo camino hacia la igualdad real. Finalmente, la Abogacía se comprometió a defender el secreto profesional, incluso para los abogados de empresa, a liderar la regulación de la formación especializada y exigió el respeto a las normas que regulan las instituciones jurídicas.

La asistencia letrada por videoconferencia se extiende a todas las prisiones de la Administración General del Estado

El Consejo General de la Abogacía Española y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (IIPP) firmaron un convenio para que las personas internas en centros penitenciarios de la Administración General del Estado puedan comunicarse con sus abogados a través de videoconferencia. Se trata de un sistema que conecta los Colegios de la Abogacía con los centros dependientes de Instituciones Penitenciarias.

La Abogacía Española reclama a la ministra de Sanidad la vacunación preferente del turno de oficio

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, envió en mayo una carta a la ministra de Sanidad, Carolina Darias, solicitando que los abogados y abogadas del turno de oficio de todo el país fueran incluidos entre los colectivos de vacunación preferente. Dichos letrados asumieron riesgos muy similares a muchos otros trabajadores que no pudieron hacer compatible su trabajo con el confinamiento domiciliario. Aunque muchas las asistencias al detenido se realizaron a través de medios telemáticos, otras muchas se prestaron de forma presencial. A pesar de los riesgos de contagio inherentes al virus, ningún detenido o víctima de violencia de género se vio privado de asesoramiento legal.

Además, el Consejo General expresó su rechazo a la decisión del Gobierno Vasco de dar marcha atrás a la decisión de vacunar de manera preferente a los abogados y abogadas del turno de oficio.

Alegaciones de la Abogacía al Anteproyecto de Reforma de la Ley Concursal

La Abogacía expresó su oposición a la exclusión del abogado en el procedimiento para microempresas previsto en el Anteproyecto que el Gobierno sacó a trámite de audiencia pública en agosto. Este procedimiento, que incluiría a un colectivo tan vulnerable como los autónomos, podría generar indefensión al deudor, así como un perjuicio para personas con menos recursos, ya que, sin ser preceptiva la presencia de un abogado, no tendrían derecho a la Justicia Gratuita.

Además, entre otras aportaciones realizadas en colaboración con los Colegios de Abogados, el Consejo manifestó su preocupación por las restricciones que contempla el Anteproyecto a la exoneración de la deuda, algo que dificulta el acceso a la Segunda Oportunidad de los particulares.

Exención para el uso de la toga

La Abogacía solicitó al Gobierno que prorrogara la dispensa para el uso de la toga hasta que hayan desaparecido las restricciones impuestas como consecuencia del Covid. El Ministerio de Justicia accedió a esta petición y extendió la dispensa.

La Abogacía reclama al Tribunal Supremo la suspensión cautelar del nuevo reglamento de inspección tributaria que vulnera el principio de secreto profesional

El Consejo solicitó al Supremo la suspensión cautelar del Real Decreto 243/2021, de 6 de abril, que modifica los procedimientos de gestión e inspección tributaria, porque considera que vulnera gravemente el principio del secreto profesional de los profesionales de la abogacía que trabajan en materia de asesoramiento fiscal.

El citado decreto modifica el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en transposición de la Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, que modifica la Directiva 2011/16/UE, por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información.

Apoyo al ex decano de Málaga, Javier Lara, acusado de desobediencia

Tras haber tenido conocimiento de la apertura del auto de procedimiento abreviado contra el ex decano del Colegio de Abogados de Málaga, Javier Lara Peláez, acusado de un delito de desobediencia a la autoridad colegial, el Consejo General de la Abogacía Española manifestó su total apoyo. En el primer estado de alarma, en 2020, Lara se opuso a que los abogados del Colegio de Málaga prestaran presencialmente asistencia letrada a los detenidos si no les garantizaban las oportunas medidas de seguridad frente al coronavirus.

Tanto el Colegio de Málaga como la propia presidenta del Consejo General se pusieron a disposición del ex decano, formando de manera conjunta el equipo de defensa que confía plenamente en la exoneración de Javier Lara y que demuestra la respuesta solidaria de la profesión.

El Barómetro Interno de la Abogacía revela que un tercio de los abogados llevan acciones legales vinculadas al Covid-19

La pandemia está modificando el tipo de asuntos sobre los que los profesionales tienen que trabajar ahora y también la forma en que desarrollan su labor. Así lo puso de manifiesto el Barómetro Interno de la Abogacía, que también reveló el aumento del número de letrados que consideran el funcionamiento de la Administración de Justicia ha empeorado.

Informe de la Abogacía sobre el cómputo de plazos procesales

Hasta cuatro sentencias del Tribunal Supremo contradijeron el fallo alcanzado por la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza que redujo los plazos procesales al incluir los días inhábiles en su cómputo. Así lo recogió un informe elaborado en abril por la Abogacía Española en el que se puso de manifiesto que “la acción judicial que pone en movimiento el derecho se materializa a través de la presentación de una demanda, que es un acto procesal sujeto a normativa procesal, que da lugar con su admisión a la iniciación del proceso, y consiguiente litispendencia (artículo 410 de la LEC) en el que ha de ventilarse necesariamente el derecho frente a quien lo niega”. “Como tal está sujeto a las normas que regulan el procedimiento, -prosigue el documento de la Abogacía Española- incluidas las del artículo 135 de la LEC, pues se trata de la presentación de un escrito mediante el que actúa procesalmente el derecho a partir del día siguiente en que concluye el plazo civil que tenía para hacerlo efectivo, aproximando de una forma justa y razonable unos y otros plazos”.

La Audiencia Nacional da la razón a los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Ávila, A Coruña, Sevilla y Bizkaia en su disputa con la CNMC

La Audiencia Nacional acordó en julio la nulidad de las sanciones impuestas en 2018 por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Ávila, A Coruña, Sevilla y Bizkaia por la realización de conductas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia (LDC). Estos Colegios fueron cinco de los nueve que habían sido sancionados por la CNMC dentro del expediente sancionador S/DC/0587/16, COSTAS BANKIA, por conductas prohibidas en el artículo 1 de la LDC, consistentes en “recomendaciones de precios, mediante la elaboración y publicación de criterios orientativos para la tasación de costas judiciales que no tienen en cuenta la existencia de pleitos masivos idénticos o muy parecidos entre sí”.

Según la sala sexta de lo contencioso-administrativo, no se ha producido una “afectación de la libre competencia supraautonómica o en el conjunto del mercado nacional” que justificara la competencia de la CNMC. “La falta de competencia territorial era manifiesta y la resolución adoptada, por esa razón, nula de pleno Derecho, por lo que procede declararlo así con estimación del recurso interpuesto”, afirma la Audiencia en la sentencia sobre el Colegio de Barcelona. En 2016 la CNMC decidió sancionar a los Colegios de la Abogacía de Valencia, Barcelona, Ávila, Bizkaia, Santa Cruz de Tenerife, La Rioja, Albacete, A Coruña y Sevilla por la elaboración, publicación y divulgación por parte de los nueve colegios de unos “criterios orientativos para la tasación de costas y jura de cuentas”.



— VELANDO POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

El nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita garantiza el pago mensual

El Consejo de Ministros aprobó el 9 de marzo un Real Decreto por el que se reformó el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita. Una de las principales novedades fue el pago mensual de la justicia gratuita prestada en las comunidades que todavía gestiona de forma directa el Ministerio de Justicia (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Murcia, Baleares, Extremadura y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla). Esto era una reivindicación del Consejo General de la Abogacía, que además siguió reclamando a lo largo de todo el año una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita para garantizar la sostenibilidad del sistema.

Además de una modificación del pago, el nuevo Reglamento también incluyó la creación del Consejo Estatal de Asistencia Jurídica Gratuita, para coordinar el funcionamiento del sistema.

Presentación del XV Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita

Coincidiendo con el Día de la Justicia Gratuita, el 12 de julio se presentó el XV Informe del Observatorio con los datos de 2020 sobre el sistema de asistencia jurídica gratuita: los 45.275 abogados y abogadas del turno de oficio atendieron más de millón y medio de asuntos. Los tres meses de confinamiento y de suspensión de la actividad judicial tuvieron como consecuencia una disminución del 19% en el volumen de casos.

También puso de manifiesto que la inversión en Justicia Gratuita disminuyó un

14% y se quedó en 245 millones de euros, siendo Canarias la única comunidad que no redujo su inversión. La inversión media por ciudadano bajó hasta poco más de 5 euros al año, pero subió la retribución por asunto a 153 euros. Los Colegios de la Abogacía remitieron 666.000 expedientes, de los que 552.577 (el 83%) fueron tramitados gracias al Expediente Electrónico. El informe incluyó también la encuesta de Metroscopia, según la cual el 98% de los españoles considera que quienes carezcan de recursos económicos tienen derecho a contar con la asistencia gratuita de un/una abogado/a cuando la requieran.





De izq. a dcha: el presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo General de la Abogacía, Antonio Morán; la presidenta del Consejo, Victoria Ortega; el patrono de la Fundación Wolters Kluwer y vicepresidente de la Mutualidad de la Abogacía, Joaquín García-Romanillos; y el presidente de Metroscopia, José Juan Toharia, tras la rueda de prensa de presentación del XV Observatorio de Justicia Gratuita.



Las VII Jornadas de Justicia Gratuita analizan las novedades del nuevo Reglamento

Las jornadas se celebraron en octubre en el Colegio de Abogados de Elche bajo el lema “Más iguales ante la ley” y reconocieron la “extraordinaria labor” de los abogados de oficio durante la pandemia. Además, analizaron las novedades que ha introducido el nuevo Reglamento, que, para los ponentes, ha supuesto una “oportunidad perdida” para mejorar la asistencia jurídica gratuita.

En la inauguración la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, tuvo un “recuerdo emocionado” para la isla de La Palma, donde los abogados de oficio ofrecieron asesoría legal gratuita a los damnificados por el volcán.

La Abogacía se opuso la incorporación de los graduados sociales al sistema de Asistencia Jurídica Gratuita

Los representantes de Consejo General de la Abogacía Española expresaron su rechazo al Ministerio de Justicia sobre cualquier posibilidad de que los Graduados Sociales puedan entrar a formar parte del sistema de Asistencia Jurídica Gratuita, porque considera que generaría una suerte de doble turno aleatorio, con juristas atendiendo a unos clientes y representantes técnicos asistiendo a otros.

COMPROMISO CON LA IGUALDAD



El periodista Iñaki Gabilondo y la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega (d) con Elena Reig, presidenta de la Agrupación de Mujeres Abogadas del Colegio de la Abogacía de Alicante (junto a Gabilondo) y Rosa María Gil, presidenta de la Agrupación de Mujeres Abogadas de Valladolid, galardonadas con el I Premio Igualdad de la Abogacía

Entrega de los I Premios Igualdad de la Abogacía

Con motivo del 8 de marzo se celebró una jornada sobre igualdad, en la que hizo entrega de los I Premios Igualdad de la Abogacía, para reconocer la labor de personas o entidades, relacionadas con la abogacía, en favor de la igualdad real. En esta primera edición, el premio nacional recayó en las Agrupaciones de Mujeres

Abogadas de Valladolid (AMAV) y del Colegio de la Abogacía de Alicante (AMA). Y el premio internacional fue para la abogada iraní Nasrin Sotoudeh, actualmente encarcelada acusada de espionaje, propaganda subversiva e insultos al líder iraní.

A finales de año se abrió el plazo de nuevo el plazo de presentación de candidaturas para la segunda edición de estos premios.



De izda. a dcha: Albino Escribano, presidente del Consejo de Castilla-La Mancha; Petra Sánchez, vicepresidenta de la Diputación de Ciudad Real; Eva María Masías, alcaldesa de Ciudad Real; Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española; Cipriano Artech, decano del Colegio de Abogados de Ciudad Real; Pilar Callado, directora del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha; y Fernando Rodríguez Santocildes, presidente de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía.

Acuerdo con el Ministerio de Justicia para mejorar la conciliación

El Consejo General de la Abogacía siguió reivindicando la necesidad de mejorar, mediante una reforma legislativa, las condiciones para conciliar en la profesión, de tal manera que no dependa de la discrecionalidad de los jueces. Y varias de estas peticiones se recogieron por fin en el acuerdo alcanzado con el Ministerio de Justicia, que se incorporará al texto del anteproyecto de ley de eficiencia procesal.

Entre lo más destacado que recoge el acuerdo está que los días de Navidad que transcurren entre el 24 de diciembre y el 6 de enero serán inhábiles a todos los efectos en la Justicia. También se consiguió que, para los casos de nacimiento y cuidado de menor, las personas profesionales de la abogacía intervinientes que dispongan de la baja por maternidad o paternidad puedan solicitar la suspensión del procedimiento -y por tanto de todos los actos y plazos procesales en curso- para el período de

descanso laboral obligatorio establecido según la legislación laboral y de seguridad social. Esta suspensión afectará a todos los procedimientos en los que intervenga.

IX Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género en Ciudad Real

El encuentro se celebró de manera presencial los días 11 y 12 de noviembre y abordó temas como la instrumentalización de los menores a través de la violencia vicaria, el impago de pensiones como violencia económica, discapacidad y violencia, la Ley Orgánica de la Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, el proyecto de ley orgánica integral de la libertad sexual o la violencia en el ámbito rural.

Celebración del II Encuentro de Mujeres Profesionales

En el Encuentro, organizado por el Consejo General de la Abogacía y Unión Profesional se trató la prevención de la violencia de género desde las diferentes profesiones. Se celebró en el marco del décimo aniversario el Convenio del Consejo

de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, más conocido como Convenio de Estambul, que fue suscrito por España en 2014. Las participantes destacaron que la educación en igualdad, la implicación de toda la sociedad y la coordinación entre administraciones e instituciones son cruciales para prevenir y erradicar la violencia de género.



De izda. a dcha: Marga Cerro, presidenta de la Comisión de Igualdad del Consejo; Ángeles Carmona, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ; Victoria Ortega, presidenta del Consejo de la Abogacía; Emiliana Vicente, presidenta del Consejo General del Trabajo Social; y Natalia Díaz, consejera de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo para España.



Portada de la Guía 'Asistencia jurídica en llegadas marítimas'

— LA ABOGACÍA CON LOS DERECHOS HUMANOS

Solidaridad con el pueblo afgano tras el triunfo talibán

El Pleno del Consejo General de la Abogacía se mostró extremadamente preocupado por el rápido deterioro de la situación de Afganistán tras la vuelta de los talibanes al poder. Y exigió a la comunidad internacional que no abandonara a su suerte al pueblo afgano y velara por la protección de sus derechos, especialmente de mujeres y niñas. También pidió a España, y a la Unión Europea, que hiciera un esfuerzo de generosidad en la acogida de ciudadanos afganos que están tratando de huir del país. Y aseguró que la Abogacía velará por que se garantice el derecho de asilo.

Guía práctica para la asistencia jurídica en llegadas marítimas de migrantes

La presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, y el decano del Colegio de Abogados de Las Palmas, Rafael Massieu, presentaron en el Colegio de Las Palmas, la Guía Práctica para la asistencia jurídica en llegadas marítimas. Este documento, editado por la Fundación Abogacía y el Consejo General de la Abogacía, tiene como propósito facilitar la labor de abogados de extranjería ante llegadas de migrantes a nuestras costas. Ortega reclamó una mayor coordinación y dotación de medios de todas las instituciones involucradas en los procedimientos de gestión de la inmigración y de las personas refugiadas para mejorar la coordinación, el conocimiento y la eficacia de su trabajo.

Se celebra la jornada 'Hacia una protección integral de las víctimas de trata'

La Fundación Abogacía Española y la Asociación pro Derechos Humanos de España (APDHE) organizaron esta jornada en septiembre con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas. La ministra de Justicia, Pilar Llop, hizo un llamamiento a actuar contra la demanda de prostitución y a poner límites al negocio de la prostitución, que definió como una "terrible violación de los derechos humanos". La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, denunció la dificultad para detectar a las víctimas de trata y destacó el compromiso de la abogacía con la lucha contra esta lacra: "La abogacía va a trabajar con cualquier iniciativa legal para conseguir abolir la explotación sexual".



Ángel Gabilondo, Defensor del Pueblo; Carlos Fuentenebro, vicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española; Iñaki Gabilondo, periodista; Pedro González-Trevijano, presidente del Tribunal Constitucional; Enriqueta Chicano, presidenta del Tribunal de Cuentas; Alfonso Armada, presidente de honor de Reporteros Sin Fronteras; Soledad Álvarez, directora de Estrategia de la Agencia EFE; Pilar Llop, ministra de Justicia; Asís Martín de Cabiedes, presidente ejecutivo de Europa Press y Fernando Riaño, presidente de Servimedia

Entrega de los XXIII Premios Derechos Humanos de la Abogacía

Como todos los años en el mes de diciembre tuvo lugar la gran cita de la abogacía con los derechos humanos: la entrega de los premios Derechos Humanos que concede todos los años el Consejo General de la Abogacía Española a través de la Fundación Abogacía. Este año alcanzaron la XXIII edición y estuvieron dedicados a la defensa de la libertad de expresión y el derecho a la información. Los

ganadores fueron el periodista Iñaki Gabilondo, la organización Reporteros sin Fronteras y las agencias de noticias españolas EFE, Europa Press y Servimedia. El Premio "Nacho de la Mata", creado en 2012 para reconocer la labor de personas o instituciones en favor de la infancia más desfavorecida, recayó en Mohamed Bouchammir Haddou.

Los Premios fueron entregados en el marco de la Conferencia Anual de la Abogacía, celebrada en diciembre en el Círculo de Bellas Artes.

La libertad de expresión y el derecho a la información, en el VIII Congreso de Derechos Humanos de la Fundación Abogacía

El VIII Congreso de Derechos Humanos de la Fundación Abogacía analizó en esta edición los límites de la libertad de expresión, los peligros que esconde Internet para los derechos de los ciudadanos, la censura en las redes sociales o la batalla contra las noticias falsas y la desinformación.

Para hablar de estos temas se contó con ponentes como Edu Galán, escritor, guionista y creador de la revista satírica Mongolia; Lucía Méndez, periodista y redactora jefe de Opinión de El Mundo; Jacobo Dopico, catedrático de Derecho Penal en la Universidad Carlos III de Madrid y creador de LibEX.es; Marta Timón Herrero, letrada coordinadora del área de lo contencioso-administrativo del Gabinete Técnico de la Sala 3ª en el Tribunal Supremo; los abogados Endika Zulueta y Cristina Peña Carles; David Javier Santos Sánchez, abogado del Estado y jefe del Gabinete Jurídico de la Agencia Española Protección de Datos; Idoia Salazar, presidenta de OdiselA; José Perals, fiscal de criminalidad informática de la Audiencia Nacional o Raúl Magallón Rosa, investigador y profesor del Departamento de Periodismo y Comunicación Audiovisual de la Universidad Carlos III de Madrid, autor del libro “Desinformación y pandemia: la nueva realidad”.

Sostenibilidad y ODS, a debate en la Abogacía

La jornada “Sostenibilidad y ODS: la aportación de la Abogacía y las pymes”, organizada por el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de la Abogacía de Barcelona, contó con la participación de Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española; M^a Eugènia Gay, decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona; José M^a Torres, presidente de CONPYMES; Begoña Gómez, directora de la cátedra extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid y Cristina Ruiz Pérez, abogada, consejera de IASE España y consultora en sostenibilidad.

Se abordaron temas como la transformación social competitiva de las corporaciones, las estrategias empresariales para eliminar la brecha de género o las acciones para aumentar la capacidad de influencia y representación de las pymes ante gobiernos y organismos reguladores.



De izq. a dcha.: Carlos Hernández-Echevarría, coordinador de políticas públicas y desarrollo institucional de Maldita.es; Lucía Méndez, redactora jefe de Opinión de El Mundo; Raúl Magallón, investigador y profesor del Departamento de Periodismo y Comunicación Audiovisual de la Universidad Carlos III de Madrid; y Alfonso Armada, presidente de honor de Reporteros sin Fronteras.

— LA ABOGACÍA, EN LA VANGUARDIA TECNOLÓGICA

El Plan de recursos digitales ayuda a más de 1.600 beneficiarios

Más de 3.000 solicitudes se recibieron para optar al fondo de ayudas lanzado por el Consejo en 2020, con un presupuesto de 950.000 euros, para ayudar a la digitalización de despachos de abogados que se hayan visto perjudicados por la pandemia. Finalmente fueron seleccionados 1.672 beneficiarios que recibieron un curso de capacitación digital más ayudas para la compra de hardware y software.

Los letrados ya pueden reclamar deudas prejudiciales gracias al RIJ

En 2021 el Registros de Impagos Judiciales (RIJ), el fichero de cobro de deudas puesto en marcha por el Consejo General de la Abogacía, incorporó la posibilidad de reclamar deudas en fase prejudicial, dando respuesta a las peticiones planteadas por los usuarios de la plataforma.

Esta nueva funcionalidad permite a los letrados reclamar extrajudicialmente cualquier deuda impagada del mercado privado de las que habitualmente gestionan en sus despachos. Entre ellas, impago de pensiones de alimentos, cuotas de alquiler, deudas derivadas de una liquidación de una sociedad de gananciales, cuotas impagadas de comunidad de propietarios o la minuta del letrado. Desde su puesta en marcha en mayo de 2019, el RIJ ha conseguido obtener un 40% en su tasa de recobro.

La Abogacía Española lanza con CaixaBank y CTI Soluciones la primera plataforma mundial de contratación digital y pagos online

La plataforma Pagoscertificados.com es un revolucionario sistema de contratación digital y pagos online basado en una pionera tecnología smart contracts, que permite cerrar acuerdos y efectuar pagos extrajudiciales y judiciales asociados a dichos contratos en menos de 72 horas con plena garantía jurídica.

La plataforma aporta inmediatez y seguridad a la hora de alcanzar y formalizar acuerdos judiciales o extrajudiciales de pago online entre partes, a través de un procedimiento automatizado de transacción, que concluye, en caso de ratificación, con su firma digital y la certificación acreditativa del mismo

España, primer país del mundo donde se realiza una compraventa inmobiliaria desde el móvil, gracias a la tecnología Smart contract

España se posiciona a la vanguardia tecnológica mundial tras convertirse en el primer país del mundo donde se ha realizado el proceso completo de compraventa de una propiedad inmobiliaria de móvil a móvil gracias a la tecnología smart contract. La operación, pionera a nivel internacional, se ha realizado entre comprador y vendedor con la asistencia jurídica y tecnológica de sus respectivos despachos de abogados de Valencia y Granada, sin necesidad de desplazamientos, a través de la plataforma de contratación digital y pagos online Pagoscertificados.com, desarrollada por la Abogacía Española, CTI Soluciones y CaixaBank.

El Consejo General de la Abogacía y Women in a Legal World presentan el informe “El sector legal cree en la tecnología”

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega; la presidenta de Women in a Legal World, Marlen Estévez y el vicesecretario general del Consejo General de la Abogacía, Jordi Albareda, presentaron el informe “El sector legal cree en la tecnología. Análisis del grado de implantación de la tecnología en el ejercicio de la profesión”.

Su objetivo era, partiendo del conocimiento de la situación de partida, plantear acciones que contribuyan a acelerar la digitalización del sector, dado que esta sigue siendo una asignatura pendiente.

COMPROMISO CON LA FORMACIÓN

Especialización del turno de oficio en protección jurídica de las personas con discapacidad

El I Curso de protección jurídica de personas con discapacidad, realizado por el Consejo General de la Abogacía en colaboración con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), se realizó en el mes de marzo con el objetivo garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad a las personas que forman parte de este colectivo. A lo largo de un mes, se formó a abogados del turno de oficio para conseguir que la participación de las personas con discapacidad sea plena y efectiva. El éxito de convocatoria llevó a realizar otras dos ediciones durante 2021.

LA ABOGACÍA CON LA CULTURA

El abogado jienense Nicolás Montiel Puerta gana el XIII Concurso de Microrrelatos sobre Abogados

El relato 'Kabul' fue el ganador de la XIII edición del concurso organizado por el Consejo General de la Abogacía y la Mutualidad de la Abogacía, dotado con 3.000 euros. Esta obra fue elegida entre las más de 9.000 que han participado en esta edición de 2021.

Esta historia, premiada en el mes de octubre, está inspirada en el operativo de evacuación "agónico" que se produjo en Afganistán. En esta edición han llegado relatos procedentes de todas las ciudades de España (81%), de América, con un 9% y de otros continentes (2%), batiendo de nuevo todos los récords de participación. Un 56 % de los relatos han sido escritos por mujeres, más de la mitad de

Conferencias de los Lunes

Durante todo el 2021 continuaron las Conferencias de los Lunes, en formato online, sobre temas muy variados y de gran interés para la profesión, que fueron desde la graduación penal de las lesiones hasta el desahucio por precario, pasando por la fiscalidad de los despachos, la gestión del estrés en la abogacía o la captación de clientes. En total se celebraron 35 sesiones.

ellas de profesión abogadas y mutualistas, frente al 44% de hombres, de edades entre 40 y 70 años.

El Jurado estaba formado por Fernando Grande-Marlaska, ministro del Interior; Antonio Garrigues, presidente honorífico de Garrigues; José María Pérez, "Peridis", escritor y humorista gráfico; Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española; Enrique Sanz Fernández- Lomana, presidente de la Mutualidad de la Abogacía; Joaquín García-Romanillos, vicepresidente de la Mutualidad; Cristina Llop, consejera y vicesecretaria de Comunicación y Marketing de la Abogacía Española; Luis Izquierdo, director de Comunicación y Marketing del Consejo y José M^a Palomares, subdirector general de Desarrollo de Negocio, Comunicación y Marketing de la Mutualidad de la Abogacía.

CONVENIOS FIRMADOS POR EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Con la Dirección General de Catastro para una gestión colaborativa

La Abogacía firmó el 25 de marzo un nuevo convenio de colaboración en materia de gestión catastral con la Dirección General del Catastro. Entre otras cosas, permitirá la obtención telemática de información catastral para la tramitación de solicitudes de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Acuerdo de cooperación con la abogacía costarricense

El Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica firmaron un convenio para fomentar la cooperación entre ambas instituciones, con el objetivo de mejorar el servicio prestado a los usuarios de los servicios legales de ambos países.



Victoria Ortega y Álvaro Sánchez, presidente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, tras la firma del convenio de cooperación entre ambas instituciones

Ambas instituciones se comprometieron a fomentar la libertad de expresión, a combatir “la cultura de odio, que se genera a través de la violencia en las redes sociales” y a intercambiar información sobre nuevas disposiciones legales, tendencias jurídicas y tecnologías innovadoras.

Renovación del convenio con Reporteros sin Fronteras

El Consejo General revalidó el acuerdo con la asociación Reporteros sin Fronteras-España para que los consejeros y consejeras de la Abogacía continúen prestando asesoramiento técnico y jurídico a esta asociación que defiende la libertad de expresión, el derecho a la información y el trabajo de los periodistas.



De izquierda a derecha, el presidente de Reporteros sin Fronteras-España, Alfonso Armada, y la presidenta del Consejo, Victoria Ortega

Convenio de cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones

La presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega y la Jefa de Misión de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en España, María Jesús Herrera, firmaron un convenio de cooperación en materia de migración que refuerza la relación entre ambas instituciones. Entre otros asuntos, el convenio establece el intercambio de información y documentos de interés común, la implementación conjunta de proyectos, o la puesta en marcha de jornadas sobre migración en los Colegios de Abogados por parte de la OIM con el objeto de que los participantes puedan tener un adecuado conocimiento del contexto que envuelve a las personas migrantes a la que los letrados de turno de oficio de extranjería brindan asistencia jurídica gratuita.

Firma del Protocolo general de colaboración para el fomento de un lenguaje jurídico moderno y accesible para la ciudadanía

El Consejo fue una de las instituciones que firmaron este protocolo, promovido por la Real Academia Española, destinado a conseguir que el lenguaje de sentencias sea comprensible para la ciudadanía.

Hispajuris y Pagoscertificados.com firman un convenio para hacer más rápida y eficaz la contratación digital y sus pagos online

Pagoscertificados.com, plataforma de contratación digital y pagos online desarrollada por el Consejo General de la Abogacía Española con CTI Solucines y Caixa-Bank, firmaron un convenio de colaboración con la firma de abogados Hispajuris, integrada por más de 35 despachos de abogados y con un equipo de más de 600 profesionales. Gracias a la incorporación de esta innovadora plataforma digital a los servicios que ofrecen a sus clientes, permitirá formalizar y cerrar acuerdos online en-



Victoria Ortega firma el protocolo general de colaboración para el fomento de un lenguaje jurídico moderno y accesible para la ciudadanía

tre despachos de distintas localidades, sin desplazamientos y con un ahorro de tiempo y costes, además de ser una alternativa a la cuenta de consignaciones judiciales.

Además, el Consejo General de la Abogacía firmó en 2021 otros convenios con el Ministerio de Interior, el Ministerio de Igualdad, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), la Conselleria de Presidencia, Función Pública e Igualdad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Fundación del Colegio de Abogados de Baleares, la Fundación LALIGA y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

ACTIVIDAD DE LA PRESIDENTA DE LA ABOGACÍA EN 2021

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, mantuvo durante todo el 2021 una intensa agenda de actividad institucional, con el objetivo de mejorar la situación de los profesionales de la abogacía, de la administración de Justicia en general y del derecho de defensa de toda la ciudadanía.

REUNIONES Y ENCUENTROS

- › En la sede de la Abogacía recibió a las siguientes autoridades, instituciones y organismos:
- › El ministro de Justicia, **Juan Carlos Campo**, a quién trasladó las principales preocupaciones y necesidades de la profesión.
- › El **presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Lesmes**.
- › La nueva **ministra de Justicia, Pilar Llop**.
- › El **presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas**.
- › **Juan Manuel Fernández Martínez, vocal del CGPJ** y presidente del Foro Justicia y Discapacidad.
- › La **fiscal general del Estado, Dolores Delgado, y el presidente del Tribunal de Justicia de Madrid, Celso Rodríguez**.
- › El **secretario de Estado de Justicia, Pablo Zapatero**, junto a los presidentes de **Procuradores**, Juan Carlos Estévez, y de **Graduados Sociales**, Ricardo Gabaldón.
- › La **presidenta del Consejo de Estado, M^a Teresa Fernández de la Vega**, y el **defensor del Pueblo, Francisco M. Fernández Marugán**.
- › La **reunión de la Comisión General de Codificación**, sección procesal, **para la elaboración del anteproyecto de Ley del Derecho de Defensa** y la **reunión de la Comisión General de Codificación** (sección procesal), para analizar el anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, organizadas ambas por el Ministerio de Justicia.
- › **Ángeles Moreno Bau, secretaria de Estado de Cooperación Internacional**, con la que exploró nuevas vías de colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- › El **director general del Catastro, Fernando de Aragón Amunárriz**.
- › El **secretario general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz**.
- › La **presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), Cani Fernández**.
- › **Emiliana Vicente**, presidenta del Consejo General del Trabajo Social.
- › **Francisco Aranda**, portavoz del Grupo Socialista en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados y **Luis Santamaría Ruiz**, portavoz del Grupo Popular en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados.
- › La subdirectora general para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres, del Ministerio de Igualdad, **Begoña Suárez**.
- › **José María Gil-Robles**, socio de DLA Piper, y **Javier Cremades**, presidente de Cremades & Calvo Sotelo, **José Luis Martínez-Almeida**, alcalde de Madrid, **Juan Luis Cebrián**, abogado y **José M^a Álvarez del Manzano**, alcalde emérito de Madrid.
- › La **junta directiva de la CEOE**, para abordar cuestiones de relevancia para las profesiones colegiadas en el marco de crisis sanitaria y económica.



La presidenta del Consejo General de la Abogacía y la ministra de Justicia en su primera reunión tras el nombramiento de Pilar Llop.

- › **Almudena Arpón de Mendivil**, abogada española elegida vicepresidenta de la IBA 2021-2022, para reforzar los lazos institucionales entre la Abogacía Española y la *International Bar Association*.
- › **El Consejo de delegados de la UIBA** (Unión Iberoamericana de Colegios de Agrupaciones de Abogados), para asistir a su Asamblea general anual ordinaria.

- › Representantes de la abogacía argentina en la celebración de su 100º aniversario.
- › La fiscal europea **Concepción Sabadell**.
- › **Stephanie Boyce**, presidenta de la Law Society of England & Wales. Profundizaron en las oportunidades y desafíos a los que se enfrenta la profesión -en España y el Reino Unido- tras la pandemia y el Brexit.

- › Una delegación de la Abogacía mexicana, encabezada por **Alfonso Pérez Cuellar**, presidente del CGAM-Consejo General de la Abogacía Mexicana, a quien acompañaban varios vicepresidentes y consejeros de la institución.
- › **Sophie Muller**, representante de ACNUR en España.
- › El presidente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, **Álvaro Sánchez**, y su vicepresidenta, **Mercedes Flores**.
- › La **Asamblea General del Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo**, durante la que se dio traspaso de la presidencia de este organismo de la abogacía española a la italiana.
- › **La delegación de autoridades jornadas encabezada por el juez Ali Al-Museimi, miembro del Consejo Judicial jordano**, a quien acompañaban altos representantes del Ministerio de Justicia jordano, que vinieron a España para conocer el funcionamiento del sistema de asistencia jurídica gratuita, dentro del programa que lleva a cabo la Abogacía Española en Jordania para mejorar su turno de oficio.
- › El director de la Real Academia Española, **Santiago Muñoz Machado** para conocer las actividades que realizan tanto la RAE y su Patronato, como la Fundación pro-RAE.
- › Representantes de la Asociación de Abogados de Familia, **AEFA**, para analizar cuestiones que afectan a los profesionales de este ámbito.
- › El **patronato de la Fundación Sant Raimon de Penyaforç** y el **Consejo de Administración de IT-CGAE**.
- › Los **decanos de los Colegios canarios**, con los que se trataron aspectos relativos a las asistencias letradas en las entradas marítimas en las Islas Canarias, así como las posibles vías de colaboración y cooperación con ACNUR.
- › **Save the Children España, Uría Menéndez y la Clínica Universidad de Barcelona**, para analizar un estudio sobre la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- › **Representantes de la editorial jurídica Aranzadi**, para avanzar en la próxima edición del nuevo Estatuto General de la Abogacía Española.
- › **José-Félix Alonso-Cuevillas y David Gabarró**, presidente y director general de Alter Mutua, respectivamente, con quienes compartió muchas de las inquietudes que afectan al colectivo y a sus mutualistas, así como a ambas instituciones.
- › El presidente de Reporteros Sin Fronteras, **Alfonso Armada**, durante el que se trató la situación de indefensión que muchos periodistas encuentran al ejercer su labor.
- › **Cristina Ruiz**, consejera de la institución certificadora IASE España, antes de acudir a la Comisión de Prestaciones de la Mutualidad.
- › La presidenta de la Fundación Wolters-Kluwer, **Rosalina Díaz Valcárcel** y **Emilio Martínez**, presidente del colectivo jurídico Inquietos, así como otros representantes, para plantear posibles colaboraciones conjuntas aprovechando sinergias existentes.
- › Los **alumnos del Máster de acceso a la Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid**.
- › El **Pleno del Consejo de Desarrollo Sostenible**, órgano asesor, de colaboración y cauce de participación de la sociedad civil para el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030.
- › **Federico Gutiérrez-Solana**, ex presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).
- › **Víctor Caramanzana**, presidente de la Cámara de Comercio de Valladolid.
- › **Carlos A. Saiz**, presidente de la asociación de abogados tecnológicos ENATIC, y otros miembros de dicho colectivo.
- › **Julián García Valverde**, presidente de la Fundación Gregorio Peces-Barba, para el estudio y cooperación en derechos humanos.

- › **Mª Jesús Herrera**, jefa de Misión en España de la Organización Internacional para las Migraciones-OIM.
- › **Jesús García**, director general de la Confederación Autismo España.
- › **Vicente Sánchez**, CEO de Wolters Kluwer
- › **Llanos Castellanos**, secretaria de relaciones institucionales, justicia y función pública de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE.
- › **Paloma Abad Tejerina**, presidenta de la Asociación Madrileña de la Abogacía de Familia e Infancia.

- › **Salvador Vives**, director de la editorial Tirant lo Blanch.
- › **Jurado de los XXIII Premios Derechos Humanos de la Abogacía.**
- › **El Jurado de la I Edición de los Premios Igualdad de la Abogacía Española.**
- › **El Jurado del II Premio José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo.**
- › La **reunión del Jurado de la VI edición de los Premios Conflegal.**

____ JORNADAS Y CONGRESOS

Durante 2021 la presidenta del Consejo General de la Abogacía participó en numerosos actos y encuentros:

- › **Congreso de la World Jurist Association**, bajo el epígrafe “Cumbre internacional del Estado de Derecho”.
- › Con motivo del **Día Europeo de la Mediación**, participó en el acto organizado por el Ministerio de Justicia, presentando una ponencia dentro de la primera mesa “Qué justicia queremos para el futuro”.
- › **Primer Congreso Europeo sobre Segunda Oportunidad**, junto a la decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona, Mª Eugènia Gay.
- › **III Women Business & Justice European Forum** organizado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona.
- › **Presentación del Pacto por la Ciencia y la Innovación**, documento firmado por más de 60 entidades que refleja el acuerdo de la sociedad civil sobre el papel de la ciencia y la innovación en España.
- › El **1er Congreso sobre el principio de transparencia en la contratación**

predispuesta, organizado por el Colegio de Barcelona, junto a José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y la decana del Colegio, Mª Eugènia Gay.

- › **Jornada sobre trata y explotación sexual** que organizó la Fundación Abogacía con la Asociación Pro Derechos Humanos de España. .
- › El **curso de protección jurídica de personas con discapacidad** junto con Luis Cayo Pérez Bueno, presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad – CERMI.
- › El **acto de entrega del premio de Microrrelatos**, en colaboración con la Mutualidad de la Abogacía.
- › La **ponencia “Juzgar con perspectiva de género”**, que pronunció la presidenta de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, María Luisa Segoviano.
- › El acto de clausura del **I Congreso de la Abogacía Joven de Madrid.**
- › La apertura del **XXIII Congreso de Responsabilidad Civil y Seguro 2021**, organizado por el INESE y el Colegio de Abogados de Madrid.

- › El acto de presentación del **Informe sobre tecnología en el sector legal**, elaborado por la asociación jurídica Women in a Legal World.
- › La inauguración del **Seminario “Llenando lagunas”** sobre el papel de la abogacía y la judicatura en el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.
- › Inauguración de la **jornada de formación en materia de extranjería sobre la asistencia jurídica ante la llegada de migrantes**, organizado por el Colegio de Cartagena, junto con su decano, Antonio Navarro, y el presidente de la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional, Blas Imbroda.
- › La presentación del **libro “El derecho a no ser engañado y cómo nos engañan y nos autoengañamos”**, de Antonio Garrigues Walker y Luis Miguel González de la Garza.
- › Clausura del **Congreso de la Semana del Bienestar en el sector jurídico**, que organiza el ISMA (Instituto de salud mental de la Abogacía).
- › **II Congreso Internacional de la Abogacía** que organizó la Universidad del Sinú (Colombia), el Colegio Colombiano de Derecho Social y el Instituto Colombiano de Derechos Humanos, bajo el lema “Aciertos y desafíos del derecho moderno”.
- › **XXVIII Jornadas Centrales AEAFA 2021**, cita ineludible para los abogados y abogadas de Familia desde hace años.
- › Presentación del **Manifiesto Fundamentos de Igualdad**, elaborado por la Asociación Española de Ejecutiv@s y Consejer@s, EJE&CON.
- › Inauguración de la jornada **‘Gran reforma del Derecho Civil desde la perspectiva de los operadores jurídicos’** elaborado por la Fundación ONCE.
- › El **webinar “Mujeres por Derecho: ¿por qué solo hay 16 decanas en los 83 Colegios?”**, organizado por Thomson Reuters.
- › Inauguración del **II Encuentro Nacional de Mujeres Profesionales que Unión Profesional**, enfocado en la labor preventiva de las profesiones en materia de violencia de género.
- › **Curso HELP “Combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica”**.
- › La conferencia **“La Abogacía hoy en España. El ejercicio profesional, los nuevos paradigmas y herramientas”**, en el marco del VIII Encuentro Provincial de Dirigentes “Abogacía Digital-Desafíos de la Innovación”, organizado por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.
- › En **Santa Cruz de Tenerife** intervino en la presentación de la asociación **Women in a Legal World**.
- › En **Oviedo**, inauguró las **VI jornadas sobre deontología**.
- › En **Málaga**, participó en la inauguración del **16º Congreso Jurídico de la Abogacía ICA Málaga**.
- › En **Zaragoza**, colaboró en la mesa redonda **“Digitalización y acceso a la Justicia”**, organizada por la asociación Juezas y Jueces para la Democracia.
- › En **Granada** inauguró el **XXI Congreso Nacional de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro**.
- › En **Granada** participó en el **III Congreso sobre derecho de la discapacidad**.
- › En **Valencia**, intervino en el acto colegial **de homenaje a los letrados y letradas que cumplían 25 años de ejercicio profesional**.

ASISTENCIA A ACTOS

- › **Acto solemne de apertura del año judicial** en el Tribunal Supremo, bajo la presidencia de S.M. el Rey.
- › **ecepción con motivo de la Fiesta Nacional 2021** en el Palacio Real.
- › **Acto de homenaje a las víctimas del coronavirus y de reconocimiento al personal sanitario** presidido por SM el Rey.
- › **Acto de toma de posesión de los nuevos magistrados del Tribunal Constitucional** Enrique Arnaldo, Concha Espejel, Inmaculada Montalbán y José Ramón Sáez.
- › **Homenaje a Landelino Lavilla**, en el Congreso de los Diputados.
- › **Gala Mediadores de Honor 2020-2021** en el Tribunal Supremo.
- › Acto de entrega de los **premios del Observatorio de Violencia Doméstica y Violencia de Género del CGPJ**.
- › Inauguración del **Legal Management Forum 2021**.
- › **Jornada sobre la obligatoriedad de la vacunación**.
- › Mesa redonda **“La dimensión constitucional del nuevo proceso penal”**.
- › **Jornada “ERTE por fuerza mayor constatada por silencio administrativo positivo”**.
- › **III Jornadas de Justicia e Igualdad**, que clausuraron Carmen Calvo, vicepresidenta primera del Gobierno, y el ministro de Justicia.
- › **Sesión “Hechos sobrevenidos y proceso. Su alegación y justificación documental en distintos momentos procesales”**, organizado por la Fundación jurídico-económica FIDE.
- › **Jornada “Derechos de las personas mayores”**, dentro del ciclo de las Aulas de Derechos Humanos de la Fundación Abogacía.
- › **Seminario “Inteligencia artificial y régimen de responsabilidad”**, de la Fundación Coloquio Jurídico Europeo.
- › **Acto conmemorativo del Día Mundial de Internet** en el Senado.
- › **Asamblea General de CEPLIS** (Consejo Europeo de Profesiones Liberales).
- › **Mesa redonda “La Justicia y la Abogacía en la Comunidad de Madrid, a debate”**, en el Colegio de Abogados de Madrid.
- › **Asamblea del Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR)**.
- › **Acto de presentación del libro “Una ciudad de profesiones”**, de Jordi Ludevid, ex presidente de Unión Profesional (UP) y del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos en el Congreso de los Diputados.
- › Constitución del **Jurado del XXVII Premio Pelayo para juristas de reconocido prestigio**.
- › **VI Congreso Internacional sobre el Derecho de Daños**, que acogió el Centro Superior de Investigaciones Científicas.
- › **Congreso Internacional de Derecho Digital** organizado por ENATIC.
- › **IV Ciclo internacional de seminarios sobre igualdad, empleo, conciliación y violencia de género**, que organizaba la Escuela Profesional de Relaciones Laborales de la Universidad Complutense de Madrid.
- › Inauguración **del Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho (CO-NEDE)**.
- › **Jornada de Deontología de los Colegios y Consejos Autonómicos** de la Abogacía en Madrid.
- › Acto de conmemoración por el **70º aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados**.

- › **Foro Jurídico ICAM** con la presencia del secretario general de UGT, Pepe Álvarez, y el secretario general de CCOO, Unai Sordo.
- › **Foro Justicia ICAM** con Santiago Muñoz Machado, director de la Real Academia Española, que fue presentado por Carlos Lesmes, presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ.
- › **30º aniversario de la creación de la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid.**
- › **I Congreso de la Infancia y de la Adolescencia**, en el ICAM.
- › **Presentación del libro “El TOP. La represión de la libertad (1963-1977)”**, del abogado y magistrado Juanjo del Águila.
- › **Acto de entrega de los premios Fundación Mutualidad 2021.**
- › **Acto de entrega de los XIII Premios “Foro Justicia y Discapacidad”**, del Consejo General del Poder Judicial.
- › En **Badajoz**, asistió al acto solemne que, con motivo de la **festividad de Santa Teresa**, organizaba el Colegio de Abogados de Badajoz.
- › En **Las Palmas de Gran Canaria** estuvo en el **“curso de formación especializada en asistencia jurídica en el ámbito de la violencia machista”**, que organizó el Colegio de Abogados junto a la EPJ de Las Palmas y el Gobierno de Canarias.
- › En el **municipio sevillano de Osuna**, asistió a la inauguración del curso de otoño **“De los poderes del Estado: la política y la justicia”**.
- › En **Barcelona**, estuvo en el acto de celebración del día de la Abogacía Catalana, organizado por el Consell dels Il·lustres Col·legis d’Advocats de Catalunya, y entrega de sus **Premios Valors**.
- › En **Zaragoza**, acudió al acto institucional que su Colegio de Abogados celebró para conmemorar la **festividad de San Ivo**, en la que se entregó a la Fundación Abogacía el premio Valores Sociales San Ivo 2019.
- › En **Alicante**, asistió a la **proyección de la película documental “La Defensa, por la Libertad”**, de la directora Pilar López Solano, enmarcado dentro del 18º Festival de Cine de Alicante.
- › En **Las Palmas de Gran Canaria**, acudió a la presentación de la **Guía de Llegadas Marítimas**.
- › En **Valladolid**, asistió a la inauguración del **VI Congreso Nacional de Registradores**.
- › En **Santa Cruz de la Palma** trasladó a su decano Juan Antonio Rodríguez, la solidaridad de la Abogacía Española con la isla, que sufrió la erupción del volcán Cumbre Vieja.
- › En **Cuenca** acudió al **acto de imposición de la Gran Cruz al mérito en el servicio de la Abogacía**, a título póstumo, a **Jesús Celada**, quien fue decano del Colegio de Abogados de Cuenca, que se celebró en la Audiencia Provincial.
- › En **Barcelona** asistió a un **acto de homenaje a la trayectoria de Josep Maria Antràs i Badia**, ex decano del ICAB y ex vicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española.

PRESENCIA EN LOS COLEGIOS

Durante 2021, la presidenta de la Abogacía Española visitó numerosos Colegios de la Abogacía, presidiendo y participando en sus actos y en algunas reuniones de las Juntas. También asistió a diversas jornadas colegiales, a tomas de posesión de los nuevos decanos y a actos de imposición de varias condecoraciones. Por estos motivos, la presidenta se desplazó a **Alcalá de Henares (Madrid), Alcobendas (Madrid), Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cantabria, Córdoba, Cos-**

ta Rica, Cuenca, Ciudad Real, Elche, Gijón, Granada, Jerez de la Frontera, Las Palmas de Gran Canaria, León, Madrid, Málaga, Mataró, Osuna (Sevilla), Oviedo, Palencia, Salamanca, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona, Valencia, Valladolid, Zaragoza.

CONVOCATORIA DE ELECCIONES Y NUEVOS DECANOS

En 2021 **se celebraron procesos electorales en 10 Colegios de la Abogacía**, con los siguientes resultados.

Resultaron electos, al no presentarse ninguna otra candidatura, Bernardo Lacarra en Estella; Fernando Rodríguez en León; Ana Soria en Huesca; Manuel Almarcha en Orihuela y Gemma Rial en Pontevedra.

Resultaron elegidos José Carlos Arias en Córdoba y Ángel Méndez en Cartagena.

Fueron reelegidos María Eugènia Gay en Barcelona; Martín Aleñar en Baleares y Rafael Massieu en Las Palmas.

Dejaron el cargo, no presentándose a la reelección, José Luis Garrido en Córdoba; Antonio Navarro en Cartagena; Ángel García en Huesca y Ramón Jáudenes en Pontevedra.

En el mismo año hubo **cambios en las presidencias de los Consejos Autonómicos** de Colegios de Abogados. Así, fue elegido como nuevo presidente

del Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha Albino Escribano, decano del Colegio de la Abogacía de Albacete y como nueva presidenta del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, Ángela Coquillat. María Eugènia Gay, decana de Barcelona, fue la presidenta del Consejo de los Colegios de Abogados de Cataluña y Carlos Fuentenebro, decano de Bizkaia, fue el presidente del Consejo Vasco de la Abogacía. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados estuvo presidido por Federico Fernández, decano de Jerez de la Frontera, mientras que el Consejo de la Abogacía Gallega estuvo presidido por Pilar López-Guerrero, decana del Colegio de Abogados de Ourense. Juan Antonio Rodríguez, decano de Santa Cruz de la Palma fue el presidente del Consejo Canario y Antonio Morán, decano de Zaragoza, fue el presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón.

El Consejo General de la Abogacía Española nombró también a la decana del Colegio de Abogados de Valencia, **Auxiliadora Borja Albiol**, directora de su Oficina de Representación Institucional (ORI). De este modo, Borja se incorporó asimismo a la Comisión Permanente de la institución.

IMPOSICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINCIONES

En el apartado de distinciones, el Club Derecho Esade Alumni concedió su Premio 'Aptissimi' al Derecho de los Negocios a la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, **Victoria Ortega**, en la categoría de "Trayectoria profesional", en su XIII edición. También Victoria Ortega recibió en nombre de toda la Abogacía la distinción de Mediadora de Honor de la Asociación Española de Mediación por su labor en la promoción de la misma.

En el mismo sentido, el Ministerio de Justicia concedió, con motivo del aniversario de la Constitución Española de 1978, la Cruz Distinguida de Segunda Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort al abogado segoviano y presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León, **Julio Sanz Orejudo**.

Además, el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española acordó conceder la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía a **Silvia Giménez-Salinas, Oriol Rusca y Pedro Yúfera**, ex decanos del Colegio de la Abogacía de Barcelona y a **Nielson Sánchez-Stewart**, consejero de la Abogacía Española y decano emérito del Colegio de Abogados de Málaga. Por otro lado, la Abogacía institucional determinó otorgar la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía a Martí Batllori Bas, miembro de la Comisión de Normativa del Colegio de la Abogacía de Barcelona, del Consejo de la Abogacía Catalana y de la International Bar Association.

Por su parte, el antiguo decano del Colegio de Valencia y actual tesorero de la Abogacía Española, **Rafael Bonmatí**, recibió la Cruz Distinguida de 1ª clase de San Raimundo de Peñafort, de manos de la decana del ICAV, Auxiliadora Borja. El decano emérito de Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, **Marcos Camacho**, fue galardonado con la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, con la que el Ministerio de Justicia reconoce los méritos de profesionales que han destacado por sus aportaciones en el campo del Derecho.

El Pleno del Consejo de la Abogacía de Castilla y León concedió al ex decano de

Valladolid, **Javier Garicano**, la Gran Cruz al Mérito de la Abogacía de Castilla y León, que reconoce su esfuerzo, trabajo y dedicación durante el XII Congreso de la Abogacía Española, que reunió en Valladolid a más de 1.500 profesionales en 2019, evento que el Consejo define como "un hito en la abogacía".

Por otro lado, el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género entregó sus premios anuales a la labor más destacada en la erradicación de esta lacra social. La mención especial "Soledad Cazorla" recayó en la abogada **Filomena Peláez Solís**, anterior presidenta de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Español.

Además, la presidenta de la Abogacía hizo entrega de la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía a Peláez en un acto organizado por el Colegio de Abogados de Badajoz. Y el que fuera presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha, **José Luis Vallejo Fernández**, recibió la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía, en un acto en Madrid, en el que participó Ortega.

El Colegio de la Abogacía de Gijón celebró la "Fiesta en Honor de la Patrona, nuestra señora la Virgen de Covadonga", en la que Victoria Ortega entregó la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía a **Antonio José González Colunga**, que estuvo al frente de esta Corporación como decano entre los años 2000 y 2005.

Por último, **Auxiliadora Borja**, decana del Colegio de Abogados de Valencia y representante de la Oficina de Representación Institucional del Consejo General de la Abogacía Española, recibió la medalla de la Unión Internacional de Abogados (UIA) "por el apoyo continuo a la UIA e implicación personal en las labores de nuestra asociación".

REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente se reunió a lo largo de 2021 en cinco ocasiones; todas en Madrid, tres de ellas de manera presencial y dos de manera semipresencial, asistiendo algunos de sus miembros vía telemática.


PÉRDIDAS

En 2021 tuvimos que lamentar la pérdida de **Carlos Suárez González**, vicepresidente de la Mutualidad y ex decano del Colegio de Bizkaia, de **Joaquim Bartra Corominas**, ex decano del Colegio de Mataró y ex presidente del CICAC; y de **José Antonio Gutiérrez Trueba**, quien fuera decano del Colegio de Cádiz.

Nos dejó también el vicepresidente del Consejo, presidente de su Comisión de Estudios, Informes y Proyectos y Decano del Colegio de Vigo, **Alfonso Álvarez Gándara**.

Perdimos asimismo a la madre del decano de Lorca, Ángel García Aragón; el del **padre** de la decana del Colegio de Abogados de Sant Feliu de Llobregat, **Eva M^a Ribó**, la madre del anterior decano del Colegio de Abogados de Salamanca, **Eduardo Íscar**; y la madre del anterior decano del Colegio de Jerez de la Frontera, Marcos Camacho O'Neale.





**INFORME DE LAS
ACTIVIDADES DE
LAS COMISIONES
ORDINARIAS**

01 COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Presidente

José María Alonso Puig

Secretario

Ramón Jáudenes López de Castro

Vocal

Rafael Bonmatí Llorens

— FUNCIONES

- › La Comisión de Presidencia asistirá a la presidenta del Consejo en aquellas cuestiones que le encomiende, efectuando el seguimiento de todos los servicios y prestaciones del Consejo proponiendo en su caso, las mejoras o correcciones que estime oportunas.
- › El Presidente de la Comisión tendrá la consideración de Vicepresidente Primero del Consejo General de la Abogacía Española y representará al Consejo General de la Abogacía y a la Presidenta cuando éste lo determine.
- › Ejercerá las funciones de Secretario de la Comisión el Secretario General del Consejo. Tendrá la condición de miembro de esta Comisión el Tesorero del Consejo General de la Abogacía Española.
- › Dada la naturaleza de las funciones de la Comisión, asistirán a la misma, en cada ocasión en que deba reunirse, los Consejeros que determine la Presidenta del Consejo o el Presidente de la Comisión.

02 COMISIÓN DE FORMACIÓN

Presidente

Carlos Fuentenebro Zabala

Vocales

Norberto Martín Anero Avedillo

Ignasi Puig Ventalló

Federico Fernández Rodríguez

Antonio José Navarro Selfa

Luís Miguel Arribas Cerdán

Juan Antonio García Cazorla

Ángel José Cervantes Martín

Ángel García Aragón

Maia Román Fernández, presidenta

Pascual Valiente Aparicio

Carles McCragh Prujá

de la Confederación de la Abogacía Joven

El Plan Horizonte 2024, establece en cinco ejes estratégicos la misión de la Abogacía con perspectiva de presente y futuro, siendo el **EJE 1. "Una abogacía confiable y preparada"** uno de los principales objetivos en desarrollo del plan establecido.

La Comisión de Formación ha llevado a cabo su trabajo en desarrollo de los objetivos que constituyen el Eje descrito a fin de contribuir a la capacitación de los profesionales tanto en el inicio profesional como en el campo de la formación continuada, todo en ello en garantía de un efectivo derecho de defensa.

Las **"Conferencias de los lunes"** durante el año 2021 han recogido en su programación las solicitudes de temas de interés que han trasladado los colegios de la abogacía y los profesionales, ampliando el número de Conferencias celebradas, 35, y desarrollado los siguientes temas:

CONFERENCIAS DE LOS LUNES
Los contratos vinculados
Especial comunidades de propietarios y COVID 19
Objetivo: igualdad real en el seno de la empresa
Captación de clientes
Análisis de las últimas sentencias del TJUE y del TS sobre las hipotecas con cláusula IRPH
El derribo de construcción en ejecución de sentencia y los terceros de buena fe
Abogacía pro bono: responsabilidad social, desde el respeto a la justicia gratuita

CONFERENCIAS DE LOS LUNES
Desahucio por precario
La inaplicación del art. 56 del ET en el supuesto de despidos improcedentes
Pagoscertificados.com
La graduación penal de las lesiones: del delito leve a la pérdida de un órgano
La contaminación odorífera: responsabilidad por olores y el derecho a la salud y a la vivienda digna
El estrés en la Abogacía: causas, efectos y posibles soluciones y la gestión y los ladrones del tiempo en el día a día del despacho
¿Sabremos prestar apoyos a la capacidad jurídica alineados con la Convención de Naciones Unidas de los Derechos de las Personas con Discapacidad?
Novedades jurisprudenciales y procesales en los delitos de la violencia de género
Reforma de la Ley General Tributaria para la trasposición de la llamada DAC 6
Estatuto General de la Abogacía
El derecho colaborativo: un plus para la abogacía
Habilidades de la Abogacía
Fiscalidad de abogados

CONFERENCIAS DE LOS LUNES

Habilidades de la Abogacía

La pena de prisión permanente revisable en el delito de asesinato agravado y los problemas con el non bis in idem

Sostenibilidad

Habilidades de la Abogacía

Derecho de competencia en los mercados digitales

Lenguaje de influencia para abogados

Los abogados frente a la regulación de protección de datos y a la ciberseguridad

Nuevos objetivos e instrumentos de fortalecimiento del derecho a la defensa en el proceso penal

Protocolo de ingreso en régimen abierto en Centro de Inserción Social o Sección Abierta de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

El abogado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

CONFERENCIAS DE LOS LUNES

El auge de las plataformas de firma electrónica

El Registro de Impagos judiciales como herramienta para la recuperación de deuda del abogado y su cliente

Aspectos prácticos de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica

Los asuntos judiciales de familia vinculados a las migraciones y a la protección internacional en el contexto español

Cómo construir la estrategia de defensa a través de la teoría del caso

Marketing personal del abogado y generación de asuntos

Cabe destacar la realización durante el año 2021 del “Curso de protección jurídica de personas con discapacidad” en colaboración con el Grupo de trabajo de Discapacidad del Consejo, y con el apoyo y la participación de las principales organizaciones sociales del ámbito de la discapacidad a nivel nacional. El curso viene a reforzar la calidad de la defensa de los derechos de todas las personas con discapacidad con unos contenidos mínimos recomendables, para el acceso a los eventuales turnos de oficio especializados en la materia de los distintos colegios de la Abogacía.

Tres han sido las ediciones del curso celebradas en el año 2021 siendo necesario, dado el alto número de solicitudes de inscripción, un considerable incremento de plazas en las ediciones llevadas a cabo, destacando que un total de 432 profesionales han superado el curso en sus tres ediciones.

Un año más la colaboración con el Ministerio de Justicia en la elaboración de las preguntas de las pruebas de evaluación para el acceso a la profesión de abogado y procurador de los tribunales, celebradas los días 5 de junio y 10 de noviembre, se ha plasmado en la remisión de propuestas de preguntas respecto de las dos partes de la prueba, materias comunes del ejercicio profesional, y las distintas áreas jurisdiccionales, civil-mercantil, laboral, penal y contencioso administrativo.

Reanudadas las actividades programadas dentro del Plan de Formación del Consejo General del Poder Judicial a tenor del Convenio suscrito en fecha 27 de febrero de 2010, se han llevado a cabo telemáticamente 32 cursos en los que, habiéndose recibido 1.340 solicitudes, han participado 47 abogados de los siguientes colegios:

- › Coruña
- › Álava
- › Alcoy
- › Alicante
- › Baleares
- › Bizkaia
- › Burgos
- › Córdoba
- › Cuenca
- › Gijón
- › Granada
- › Girona
- › Huelva
- › La Rioja
- › La Palma
- › Las Palmas
- › León
- › Lorca
- › Lugo
- › Madrid
- › Málaga
- › Ourense
- › Oviedo
- › Palencia
- › Pamplona
- › Pontevedra
- › Reus
- › Sevilla
- › Sueca
- › Tafalla
- › Talavera de la Reina
- › Valladolid
- › Vic
- › Vigo
- › Zamora

03 COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA

Presidenta

Lourdes Carballo Fidalgo

Vicepresidente

Antonio Navarro Selfa

Secretaria

Marta Martínez i Gellida

Vocales

Javier Caballero Martínez

Bernardo Lacarra Albizu

Raquel Sánchez Estévez

Marga Cerro González

José Félix Mondelo Santos

Ildfonso Seller Rodríguez

Antón Echevarrieta Zorrilla

Rogeli Montoliu Casals

Maia Román Fernández

M^a Sonsoles Jiménez Herrero

María Pastor Santana

CONSTITUCIÓN

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 21 de febrero de 2020, acuerda, por unanimidad, la creación de una nueva Comisión Ordinaria que sería la III denominada Comisión de Defensa de los Derechos e Intereses Profesionales de la Abogacía

COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN

- › Análisis y propuestas en relación a los problemas en la situación económica, social y laboral de los abogados y las abogadas.
- › Control, vigilancia y propuestas para mantener un ejercicio profesional en condiciones de dignidad personal y social.
- › Seguimiento y propuestas para la prevención y atención a las situaciones de crisis profesional y de abogados y abogadas desfavorecidos.
- › Vigilancia y persecución del intrusismo, de la competencia ilícita o desleal, así como de las intromisiones directas o indirectas en actividades exclusivas de la Abogacía o reservadas a ella.
- › Estudio y propuestas en orden a acceder a nuevos nichos de actividad profesional.
- › Iniciativas en orden a generar habilidades personales para la mejora de la práctica profesional.
- › En general, cualesquiera otras que puedan suscitarse para la defensa de los derechos e intereses profesionales de los abogados y las abogadas.

Se adscriben a la Comisión de Defensa de los Derechos e Intereses Profesionales de la Abogacía los Grupos de Trabajo de Habilidades de la Abogacía y Transversal de Apoyo a la Abogacía.

ACTUACIONES Y REUNIONES

A lo largo del año 2021 la Comisión se ha reunido en seis ocasiones, concretamente los días: 25 de enero, 6 de mayo, 1 y 13 de julio, 6 de octubre y 9 de diciembre.

Los trabajos de la Comisión se han centrado en los siguientes temas:

1. Estudio de las solicitudes de amparo colegial

Se remitió una circular a todos los Colegios preguntando por el número y contenido de estas peticiones, y de la respuesta de los 53 Colegios que contestaron, se constó que la gran mayoría de las solicitudes se refieren a actuaciones de los

juzgados y otras administraciones, ya sean de los magistrados, LAJ, funcionarios, policías, ayuntamientos, etc., habiendo sido concedido el amparo en la mayoría de los casos, consistente en remisión de comunicaciones de los Colegios a los magistrados, TSJ, jueces decanos, CGPJ, ayuntamiento, etc. Se concluyó que existía cierta confusión y desconocimiento de esta figura tanto por parte de los Colegios como de los colegiados y, con el fin de solucionarlo, se acordó que los servicios jurídicos realizaran un informe detallado con los resultados de la información recibida con unas conclusiones, para posteriormente confeccionar una guía o protocolo de actuación de las Juntas de Gobierno ante las solicitudes de amparo, recabándose también los protocolos ya existentes en Colegio como Granada o Málaga.

2. Estudio sobre el intrusismo profesional

También se remitió circular al respecto, y de las 25 respuestas recibidas, se concluyó que la mayoría de las comunicaciones se referían a personas físicas que bien carecían de título, bien no se habían colegiado o eran colegiados no ejercientes. Se acordó que los servicios jurídicos realizaran un informe detallado con los resultados de la información recibida con unas conclusiones, y una vez esté realizado, se estudiara en conjunto con los informes emitidos por la Comisión de Ordenación Profesional y los informes existentes del Consejo General, para extraer las posibles acciones que pueden adoptar los Colegios y el Consejo General para evitar estos casos.

3. Dispensa de la toga de los profesionales de la Abogacía

La Comisión consideró que una vez que finalice la pandemia es necesario que se vuelva al uso de la toga por parte de los profesionales de la Abogacía, siendo conveniente que se produzca un cambio de mentalidad con este asunto, en el sentido de que se considere conveniente tener toga propia y prescindir del préstamo de los Colegios. Para ello, se propuso la necesidad de realizar una campaña de información en los Colegios, así como programas de ayuda o subvenciones para su adquisición, acordándose recabar presupuestos a diversas tiendas, todo ello con el fin de que el no uso de la toga genere situaciones de desigualdad con el resto de agentes de la administración de justicia.

4. Consulta sobre realizada por una compañera del ICA Figueres sobre las medidas de fomento del uso del catalán en la administración de justicia

Acerca de esta cuestión se solicitó informe a los servicios jurídicos, informe que concluyó que las autoridades competentes, autonómica y corporativa habían celebrado un convenio de fomento económico del empleo del catalán en el ámbito de la asistencia jurídica gratuita, convenio amparado por el ordenamiento jurídico y que ha sido avalado por la jurisprudencia constitucional. En consecuencia, no se apreciaba motivo alguno de infracción del ordenamiento, ya que las acciones de fomento están abiertas a todos los colegiados, que pueden o no acogerse a dichas medidas libremente.

5. Comunicaciones recibidas por varios profesionales de la Abogacía a los que se les había denegado suspensión de vistas, vulnerando su derecho a la conciliación familiar y personal. En este tema se ha trabajado con la Comisión de Igualdad, órgano que ha presentado las correspondientes quejas ante la Administración de Justicia

6. Posible encuesta a las compañeras y compañeros sobre las situaciones en las que consideran maltratados en su actuación, ya sea por la administración de justicia, los clientes o los cuerpos del estado

Se acuerda recuperar la encuesta que ya se realizó por el Grupo Transversal de Apoyo a la Abogacía en el año 2019 y examinar los datos obtenidos, y con ellos preparar un esqueleto de la posible encuesta a realizar para que sea tratado en la próxima reunión de la Comisión, a la que sería conveniente convocar al responsable de comunicación del Consejo.

7. Organización de las I Jornadas de la Comisión Defensa de los Derechos e Intereses Profesionales de la Abogacía

Comenzaron los trabajos de organización, proponiéndose que esta primera convocatoria se celebre en Vigo.

Grupo de Trabajo **Habilidades de la Abogacía**

El Consejo General de la Abogacía Española cuenta con un Grupo de trabajo, dependiente de la Comisión de Defensa de los Derechos e Intereses Profesionales de la abogacía que se ocupa de la capacitación de la Abogacía en las habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión, lo coordina Don Antonio José Navarro Selfa y se nutre de profesionales de reconocido prestigio.

Dentro de las actividades de formación de este Consejo General, y en desarrollo del Programa integrado de Formación Legal Continúa previsto en la Medida 32 de Plan Horizonte 2024 y en colaboración con la Comisión de los Derechos e Intereses Profesionales de la Abogacía, se ha impartido un Ciclo de Conferencias-Talleres sobre las “Habilidades de la Abogacía” que tuvo lugar los días 3, 10 y 17 de junio 2021.

En las Conferencias se ha abordado con profundidad, las herramientas tecnológicas disponibles para los abogados, que les permiten llevar a buen término la práctica diaria de la Abogacía, la marca personal del Abogado, nuevas oportunidades profesionales para la Abogacía, así como los aspectos esenciales a tener en cuenta por el Abogado litigante para preparar y exponer en Sala un informe oral.

Las Conferencias se inauguraron por Doña Victoria Ortega Benito, Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española y se impartieron con gran éxito de asistencia a través de la plataforma de formación del Consejo General y de forma Gratuita.

Se impartieron las siguientes Conferencias-Taller:

Habilidades Tecnológicas para Abogados inexpertos.

La Marca Personal del Abogado

- › La Marca Personal no se improvisa, se construye
- › Nuevas Oportunidades de negocio para la Abogacía-Nuevas oportunidades profesionales.

Claves para realizar un informe oral persuasivo

04 COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

Presidente

Fernando Candela Martínez

Vicepresidente

Manuel Almarcha Marcos

Secretario

Albino Escribano Molina

Vocales

Ángel García Aragón

Juan Antonio García Cazorla

Manuel Mata Pastor

Ángel Francisco Llamas Luengo

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

María Pastor Sanatana

Angela Coquillat Vicente

Julián Sanz Gómez

Nielson Sánchez Stewart

Agustín Ferrer Olosa

Leandro Cabrera Mercado

Ricardo de la Encarnación Alberó

Cipriano Arteché Gil

Luis Carlos Albo Aguirre

Pol Olivet Rivera,

Eva M^a Ribó Fenollós

María Lurdes Maiztegui González

Confederación Estatal de la Abogacía Joven

— FUNCIONES

La Comisión de Deontología Profesional tiene como función esencial el ejercicio de la potestad disciplinaria profesional en el ámbito competencial que le está atribuido, por lo que le corresponde examinar, revisar y resolver los recursos de alzada que se interponen contra los acuerdos adoptados en esta materia por las Juntas de Gobierno de aquellos Colegios de la Abogacía cuya revisión esté sujeta a la competencia del Consejo General de la Abogacía Española. Debe también examinar, revisar y resolver todos aquellos recursos que en materia disciplinaria se interpongan contra acuerdos de los Consejos Autonómicos, siempre y cuando venga recogido así en su normativa específica.

El artículo 101.4 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 135/2021, de 2 marzo, establece que *“a fin de agilizar la tramitación y resolución de los recursos que en materia disciplinaria se formulen ante el Consejo General y cumplir los plazos establecidos para ello, la Comisión que haya de entender en materia de recursos, tendrá siempre facultad plena para resolverlos e informar luego al Pleno, sin perjuicio de que pueda elevar al Pleno la decisión de aquellos recursos que estime conveniente”*. Por tanto, asigna al pleno la facultad para resolver los recursos que se planteen y a esta Comisión le otorga plenas facultades para resolver los recursos de alzada en materia disciplinaria. El sentido de este precepto es el mejor cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa, sin perjuicio de que se eleve al Pleno la decisión acerca de aquellos recursos que, por sus especiales circunstancias, se considere que deben ser conocidos por el máximo órgano decisorio del Consejo General de la Abogacía Española.

La Comisión también examina, revisa e informa, ya sea de modo favorable o desfavorable, según los casos, las notas técnicas de los recursos de alzada interpuestos contra acuerdos de los Colegios de la Abogacía en materia no disciplinaria, que posteriormente se someten a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación.

Otra competencia de la Comisión, también en el ámbito disciplinario, es la supervisión de las informaciones previas y de los expedientes disciplinarios que se tramiten como consecuencia de las denuncias formuladas contra Decanos, miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de la Abogacía, miembros de los Consejos Autonómicos sobre los que tenga competencia este Consejo de acuerdo con su normativa específica y los propios Consejeros del Consejo General de la Abogacía Española. En estos casos se informa acerca de la procedencia de su incoación, sobre su admisión o sobre su archivo. Posteriormente se eleva a la Comisión Permanente, órgano competente para acordar en su caso la apertura y tramitación del expediente de información previa, y en este supuesto, después de remitida por el ponente la propuesta de resolución se informa, favorable o desfavorablemente, y se somete al Pleno del Consejo para su conocimiento y en su caso aprobación.

La Comisión tiene también como función el seguimiento de los recursos Contencioso-administrativos interpuestos frente a las resoluciones adoptadas por el Consejo General, tanto en materia disciplinaria como no disciplinaria, y es el órgano que decide, en sintonía con los Colegios que adoptaron en origen el acuerdo objeto de recurso, acerca de la eventual interposición de recursos contra las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-administrativo y las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia cuando revocan total o parcialmente aquellas.

La Comisión supervisa, informa y corrige, en su caso, los informes que los servicios jurídicos del Consejo puedan emitir acerca de los conflictos de competencia que se puedan suscitar entre los distintos Colegios de Abogados para su posterior aprobación por la Comisión Permanente del Consejo. Realiza también funciones arbitrales para resolver los asuntos que con este carácter se le someten, y resuelve los recursos de queja, aclaración o revisión que se le planteen.

Independientemente de todas estas funciones, es también misión de esta Co-

misión la contestación a todas aquellas consultas que, formuladas por Letrados, Instituciones, Colegios o particulares, y de contenido circunscrito al ámbito concreto de la deontología profesional, en el más amplio sentido, se dirijan al Consejo General.

Es importante destacar su función codificadora, proponiendo y llevando a cabo

ACTIVIDAD ORDINARIA EN 2021

La Comisión de Deontología Profesional del Consejo General de la Abogacía Española se ha reunido en trece ocasiones para celebrar sesiones ordinarias durante el año 2021. Las sesiones han recuperado en la medida de lo posible su normalidad, si bien se han seguido viendo afectadas por la pandemia causada por el Covid-19, lo que ha afectado al formato, ya que, por razones de protección de la salud, al empleo de medios telemáticos para su celebración ha predominado, habiéndose celebrado ocho reuniones de forma telemática, cuatro en las que se ha combinado la presencialidad y la asistencia en remoto, y una exclusivamente presencial en la sede del Consejo General de la Abogacía Española. La Comisión ha cumplido en alto grado durante el año 2021 con el objetivo de atender y resolver los recursos y demás cuestiones ordinarias o extraordinarias planteadas en el ejercicio y prácti-

las iniciativas normativas en materia disciplinaria profesional, que somete a los órganos de gobierno del Consejo General, la unificadora de los criterios de aplicación de los preceptos de la deontología, siempre bajo la superior orientación de la deseada uniformidad, la canalización de las iniciativas de los Colegios y Consejos autonómicos y la promoción de foros de debate y de jornadas especializadas.

camente se ha mantenido al día en el despacho de la carga de trabajo. Durante el año 2021, la actividad ordinaria principal de la Comisión se centró en la resolución de recursos de alzada, principalmente en materia disciplinaria, hasta un total de 252. Se han informado, además, 18 recursos en materia no disciplinaria, todos ellos posteriormente examinados y aprobados por la Comisión Permanente. Se han analizado, entre otras de interés para la Abogacía en general, 27 sentencias dictadas por los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo resolviendo recursos interpuestos contra acuerdos dictados por órganos del Consejo General, principalmente por la propia Comisión de Deontología en materia disciplinaria. La distribución de los asuntos tratados en las diferentes sesiones celebradas en 2021 aparece reflejada en el siguiente cuadro:

	18 ENE	3 MRZ	8 ABR	5 MAY	7 JN	15 JL	22 SEPT	13 OCT	21 OCT	9 DIC	30 DIC	TOTAL
Recursos Disciplinarios	21	36	19	17	29	23	20	26	4	25	32	252
Recursos No Disciplinarios	1		1	6	2	1	3	2		2		18
Denuncias miembros de Junta de Gobierno	4	2		1	2	1	2			2		14
Recurso de Reposición						1						1

	18 ENE	3 MRZ	8 ABR	5 MAY	7 JN	15 JL	22 SEPT	13 OCT	21 OCT	9 DIC	30 DIC	TOTAL
Recurso de Revocación								1				1
Sentencias	7	5	2		1	1	4			5	2	27
Conflicto de competencias						1						1
Otros	1									3		4

OTRAS ACTIVIDADES

En el mes de octubre, se celebraron Bajo el lema “Del deber a la norma”, las VI Jornadas de Deontología, organizadas por el Consejo General de la Abogacía Española y que reúnen a los responsables de Deontología de los Colegios de la Abogacía y de los diferentes Consejos Autonómicos.

Esta edición estaba claramente marcada por la entrada en vigor del Estatuto General de la Abogacía, aunque igualmente se plantearon diversos temas de interés para las Comisiones de Deontología.

“La deontología nos legitima y está en la base misma de la Abogacía”, afirmó la Presidenta de Consejo, Victoria Ortega, en la inauguración de las jornadas, celebradas presencialmente en Madrid los días 21 y 22 de octubre. La Presidenta señaló que “la materia deontológica disciplinaria es, sin duda, dura y compleja, pero tiene una importancia extraordinaria”.

En las Jornadas se aclararon aspectos deontológicos recogidos en el nuevo Estatuto y que presentan alguna particularidad en su aplicación práctica, como el mandato representativo, la revelación de secretos con la autorización del cliente o las multas coercitivas.

Los cerca de 150 participantes – pertenecientes en su mayoría a las comisiones de deontología de casi todos los Colegios de la Abogacía- también debatieron otras



cuestiones como la caducidad del expediente, la problemática de las notificaciones, las hojas de encargo o la ejecución de sanciones.

Estas Jornadas, de las que se extraen siempre conclusiones muy útiles, destacan por su alto valor como punto de conexión e intercambio de posturas. Son un verdadero foro entre los Colegios y Consejos encargados de aplicar la potestad disciplinaria.

05 COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

Presidenta **M^a Eugenia Gay Rosell**

Vicepresidente **Alfredo Irujo Andueza**

Secretario **Josep Canicio Querol**

Vicesecretario **Jordi Albareda Cañadell**

Consejeros invitados

Carmen Pérez Andújar

García-Lliberós

Julio Sanz Orejudo

Nielson Sánchez Stewart

Javier Pulido Moreno

Luis Eduardo Torres Foira

Diego Juan Chacón Morales

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Emilio Vega Ruiz

José Manuel Niederleytner

Nielson Sánchez Stewart

Andrés J. Becerra Rodríguez

INTRODUCCIÓN

La presente memoria recoge las actividades llevadas a cabo por la Sección Internacional de los Servicios Jurídicos en ejecución de las decisiones tomadas por la Comisión de Relaciones Internacionales durante 2021. Desde la Sección Internacional damos soporte de forma transversal a todos los departamentos y secciones del Consejo, Fundación, Red Abogacía y Delegación de Bruselas en los asuntos internacionales que traten, así como participamos en la actividad de la Comisión,

RELACIONES MULTILATERALES

Organizaciones internacionales de la abogacía

Desde la Sección Internacional trabajamos para reforzar las **relaciones de carácter multilateral que mantiene el Consejo con otras Abogacías nacionales y con Organismos Internacionales de la abogacía**, promoviendo la asistencia a los eventos, comités y grupos de trabajo y favoreciendo la presencia de la abogacía española en las actividades y foros de discusión de los temas prioritarios y de interés del Consejo. Los letrados de la Sección Internacional ofrecen apoyo técnico al presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, o a la persona en quien delegue, tanto desde las oficinas del Consejo como desplazándose a los eventos que se celebran en España y en otros países. Asimismo, prestan asesoramiento y participan en la negociación y posterior implementación de proyectos conjuntos con otras Abogacías nacionales y/o Organizaciones Internacionales:

- › **IBA (International Bar Association)**: en el marco de las citas a las que convoca la IBA anualmente, hemos participado activamente en el Congreso Anual de la IBA que se celebró virtualmente a lo largo del mes de noviembre, así como en diversos webinarios de distintas materias. Además, hemos seguido colaborando en el programa que lanzaron con el informe *Us Too? La mujer en el sector jurídico* para sensibilizar y dar a conocer el rol de la mujer en el sector

ofreciendo una respuesta a las necesidades de internacionalización de la Abogacía Española, haciendo que su voz se escuche, sus profesionales sean altamente valorados y su influencia y compromisos se consoliden internacionalmente.

El año 2021 ha impulsado la realización de actividades en línea y el impulso por parte de esta sección para facilitar la internacionalización de la abogacía española.

legal. Finalmente, apoyamos todas las actividades del Instituto de Derechos Humanos de la IBA (IBAHRI).

- › **UIA (Unión Internacional de Abogados)**: se presta apoyo a la Comisión de Relaciones Internacionales, que participa en distintas comisiones de la UIA, así como en el Senado Internacional de Colegios de Abogados, colaborando también con la actividad del Capítulo Nacional Español.
- › El Consejo ha asistido a distintos webinarios de diferentes materias y al *Congreso Anual* celebrado en Madrid con 575 participantes de todo el mundo. Destaca el apoyo a la conferencia sobre arbitraje internacional que se realiza anualmente en Bilbao.
- › **FIA (Federación Interamericana de Abogados)**: la FIA ha reactivado su actividad, habiendo participado el Consejo en su asamblea anual, realizada de forma virtual y colaborando en la difusión de sus respectivas actividades.
- › **UIBA (Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados)**: el Consejo, como sede de su secretaría general, colabora en la organización de su Asamblea Anual y del Congreso bianual que estaba previsto en 2020 en Pamplona (España) y que se celebrará en 2022.

- › **CIAR (Centro Iberoamericano de Arbitraje):** este centro de arbitraje ha organizado diversos webinarios a lo largo del año en los que participa activamente el Consejo.
- › **PALU (Unión Panafricana de Abogados):** se mantiene un contacto activo con la principal asociación de la abogacía africana, valorando futuros proyectos y actividades conjuntas.

Organizaciones europeas de la abogacía

Desde la Sección Internacional se trabaja de forma coordinada con la Delegación de Bruselas para reforzar la presencia de la Abogacía Española en las dos principales organizaciones regionales europeas, **CCBE, FBE y AEA**, así como en las

Instituciones y otros organismos europeos. Para ello, damos apoyo técnico a la delegación del Consejo en la CCBE para asegurar su asistencia a los comités permanentes y grupos de trabajo, encuentros y congresos. También se informa a los Colegios de la Abogacía sobre las líneas de financiación de la UE disponibles, que puedan ser de su interés de cara a la participación en proyectos europeos.

En el marco de la FBE se ha participado en su congreso anual e intermedio y se ha apoyado a las distintas actividades en línea que ha ofrecido a lo largo de este año 2021.

Con la **AEA (Asociación Europea de la Abogacía)**, el Consejo ha organizado distintas actividades y webinarios con esta asociación sobre deontología, secreto profesional, arbitraje y mediación, en las que ha participado activamente. Esta organización resulta de gran importancia para fomentar las relaciones con las abogacías del Este de Europa y Asia.

RELACIONES BILATERALES

EUROPA

Reino Unido

A lo largo de 2021 se ha coordinado con las Law Society de Inglaterra y Gales, Escocia y de Irlanda del Norte, así como el Bar Council de Inglaterra y Gales y de Escocia los efectos del Brexit para nuestras abogacías guiadas por los principios de reciprocidad y cooperación. Asimismo, se ha trabajado y colaborado con los abogados y las abogadas españoles en Reino Unido y británicos en España para facilitar la transición ante el cambio de relaciones que ha implicado la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Además, se está explorando el reconocimiento del sistema de acceso español por la autoridad inglesa para facilitar el acceso a *solicitor* de nuestros abogados.

Francia e Italia

Se mantienen las relaciones con el Conseil National des Barreaux, el Colegio de Abogados de París y el Consiglio Nazionale Forense como miembros fundadores del Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo, así como con los demás miembros y asociados.

Austria

El Consejo ha asistido a la Conferencia de Presidentes de Viena de forma virtual.

Portugal

El trabajo bilateral con la abogacía portuguesa se ha incrementado en todos los puntos de interés común.

Rumanía

Las relaciones con la Unión de Colegios de Rumanía se han reforzado para facilitar la inscripción de abogados rumanos en España y el ejercicio de la abogacía española en este país de la Unión Europea.

LATINOAMÉRICA

Desde la Sección Internacional se asesora a Presidencia en la gestión técnica de los **Convenios de Colaboración** a firmar, o ya firmados, con determinadas abogacías de Latinoamérica.

Panamá

Se ha redactado un acuerdo de colaboración y asistencia mutua con la abogacía panameña, invitándola a adherirse al Acuerdo Internacional de Amparo Colegial.

OTRAS REGIONES

La sección internacional asesora en la gestión técnica de los Convenios de colaboración con Abogacías de otras regiones.

Estados Unidos

Se mantiene una estrecha relación con la *American Bar Association*, y se está colaborando en la organización del Congreso Internacional anual de la sección de Derecho Internacional que se celebrará en Madrid en septiembre de 2022. Además, con la NYSBA (Colegio de la Abogacía del Estado de Nueva York) se colabora en diferentes áreas y actividades, ayudándoles en la organización de su Congreso internacional que se celebrará en abril en Madrid. Finalmente, se mantienen relaciones con los Colegios de la Abogacía de California y del Estado de Columbia que permiten el ejercicio de los asesores extranjeros en base al principio de reciprocidad.

Japón

Las relaciones con la abogacía japonesa han seguido siendo activas, con el intercambio de actividades y la profundización en el conocimiento mutuo.

ICEX

En el marco del Plan Sectorial 2021 se ha celebrado la 9ª edición del Seminario de marketing para la internacionalización de despachos on line y se han celebrado diferentes webinarios con la colaboración de las oficinas comerciales españolas sobre arbitraje internacional, propiedad intelectual y compliance en las instituciones financieras multilaterales. Se aprueba el Plan Sectorial para 2022 con la ampliación de actividades y apoyo de esta institución a la Abogacía española.

PROYECTOS

Plan de Actuación Internacional

La comisión de relaciones internacional da seguimiento al Plan de Actuación Internacional para 2021 que se aprobó y que recoge las acciones concretas para conseguir las medidas establecidas por el Consejo en su ámbito internacional en el Plan de Actuación 2021.

Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo (OIAD)

En colaboración con la Fundación Abogacía Española se ha impulsado el Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo. A lo largo de este año 2021 la presidencia del OIAD ha recaído en el Consejo Forense Italiano. Las situaciones de la abogacía en Iberoamérica, Sáhara Occidental, Turquía e Irán han sido seguidas con especial interés por el OIAD, prestando apoyo y asistencia a los abogados y las abogadas de estos países.

Proyecto “Acceso a la justicia y empoderamiento legal en Jordania: hacia un sistema de asistencia jurídica eficaz y sostenible”

El 28 de abril de 2020 el Consejo General de la Abogacía Española firmó el Contrato administrativo de Servicios de Apoyo Técnico (EAT) para el Proyecto “Acceso a la justicia y empoderamiento legal en Jordania: hacia un sistema de asistencia jurídica eficaz y sostenible” para la Oficina Técnica de Cooperación en Jordania de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo”, adjudicado bajo el formato de procedimiento negociado sin publicidad al Consejo General de conformidad con lo previsto en el artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios de apoyo técnico (EAT).

Este proyecto forma parte del programa “Apoyo al Estado de Derecho en Jordania”, financiado por la Unión Europea, tiene por objeto el Fortalecimiento del Estado de Derecho, la Estrategia de reforma del sector de la justicia, la Estrategia

de justicia penal, el Plan Nacional de Derechos Humanos. Se canaliza a través de la cooperación francesa, alemana y española.

El proyecto tiene dos objetivos principales:

- › Desarrollo de la asistencia jurídica para facilitar el acceso a la justicia de las personas vulnerables, y
- › Aumento de la conciencia jurídica de los ciudadanos sobre sus derechos en virtud de la Ley

La Sección de Internacional junto con la Fundación de la Abogacía Española son los responsables de la ejecución. Durante 2021, a pesar de persistir algunas medidas restrictivas por la situación sanitaria derivada del Covid-19, se han desarrollado quince asistencias internacionales, cuatro de ellas en el terreno, y se ha realizado la visita de estudio de una delegación jordana a España para conocer el sistema de asistencia jurídica gratuita y turno de oficio.

Las actividades realizadas han tenido como resultado los siguientes Informes:

Propuesta para elaborar la lista de abogados de asistencia jurídica gratuita; Diagnóstico sobre las necesidades de formación y Plan de formación para los operadores jurídicos que participan en el sistema público de asistencia jurídica; Evaluación del impacto presupuestario de algunos criterios de elegibilidad, posibles modificaciones previstas en el artículo 3 de la Ley de Asistencia Jurídica; Digitalización de los procedimientos de asistencia jurídica gratuita.

Los informes realizados a partir de las asistencias técnicas realizadas han servido de apoyo para la modificación prevista a la Ley de Asistencia Jurídica de 2018. Además, el proyecto ha favorecido un acuerdo institucional para establecer un sistema de turno para designar abogado de oficio, con un diseño acabado de la organización y procedimientos a seguir.

Se continua el apoyo al Ministerio de Justicia en el desarrollo de las actividades que les corresponde ejecutar directamente en el marco del programa general.

SERVICIOS Y ACTIVIDADES PARA COLEGIADOS

BREXIT

Seguimiento y apoyo de los abogados y las abogadas ante el Brexit y realización de informes internos.

Consultas

Desde la Sección Internacional se viene dando **respuesta por escrito y vía telefónica a todas las consultas que reciben los Servicios Jurídicos en relación con el derecho internacional**, Derecho de la UE y el ejercicio de la Abogacía por abogados españoles en el extranjero y por extranjeros en España. Se hacen una media de 4-6 consultas por Letrado por semana, evacuando dudas de todo tipo.

Informes de Plena Incorporación

Es responsabilidad de la Sección Internacional elaborar un informe para la Plena incorporación de los abogados europeos registrados en los Colegios de abogados vía la Directiva 98/5/CE transpuesta en nuestro ordenamiento por el RD 936/2001.

Boletín Internacional (Newsletter)

La publicación del boletín internacional con artículos y noticias que sensibilizan y acercan la realidad internacional a la abogacía se ha retomado con su publicación trimestral.

Abogados inscritos

La sección internacional trata de mantener un registro único completo de todos los abogados y las abogadas europeos inscritos en España, así como de todos los españoles en Europa. De esta forma, se busca asegurar que todos los abogados europeos y españoles puedan disfrutar de los derechos que otorga el mercado único y garantizar a los ciudadanos el adecuado asesoramiento y representación letrada. Además, se trabaja en reforzar la actuación de los españoles en terceros Estados y de los abogados procedentes de estos países en España.

Corresponsalías

La comisión aprobó el desarrollo de una red de corresponsales formado por los abogados y las abogadas españoles que ejercen en otros países para facilitar las comunicaciones y el conocimiento de los ordenamientos jurídicos y del ejercicio en el mundo, así como para facilitar la realización de actividades del Consejo. Está a la espera de aprobación en la comisión permanente.

Fichas País

Se ha empezado a desarrollar un servicio web que permita a los usuarios conocer brevemente la situación de la abogacía y requisitos para el ejercicio en los Estados con más relaciones con España y que sean sus socios preferentes.

06 COMISIÓN DE ORDENACIÓN

Presidenta	Encarna Orduna Pardo	
Vicepresidente	Lurdes Maitezgui González	
Secretario	Ángel Cervantes Martín	
Presidente Subcomisión Competencia	Pascual Valiente Aparicio	
Presidente Subcomisión Derecho de la UE	Augusto José Pérez-Cepeda Vila	
Presidente Subcomisión PBC	Jesús Pellón Fernández-Fontecha	
Vocales		
Ismael Cardo Castillejo	Juan Antonio García Cazorla	Nielson Sánchez Stewart
José María Cid Monreal	José Félix Mondelo Santos	Julio Sanz Orejudo
Diego Juan Chacón Morales	José Manuel Niederleytner	Luis Eduardo Torres Foira
Andrés Diego Martínez	García-Lliberós	Emilio Vega Ruiz
Albino Escribano Molina	Javier Pulido Moreno	Andrés J. Becerra Rodríguez
José Manuel González Quintana	Juan Antonio Rodríguez Rodríguez	

COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN

- a. Conocimiento, coordinación y formulación, en su caso, de propuestas o proyectos normativos relacionados con la organización y funcionamiento de la profesión, su ordenación y demás cuestiones estatutarias y reglamentarias. Informe sobre Proyectos de Estatutos colegiales o sus modificaciones.
- b. Formulación de propuestas a la Comisión Permanente sobre coordinación de la normativa aplicable a nivel general o particular, así como evacuación de consultas sobre materias de ordenación y organización de la Abogacía.
- c. Informe sobre peticiones de distinciones.
- d. Fijación de criterios respecto al ámbito de competencias de la Abogacía.
- e. Resolución de consultas sobre incompatibilidades con el ejercicio de la Abogacía.
- f. Relaciones con profesiones afines en orden a la coordinación de materias concurrentes y a la defensa de la exclusividad frente a otros profesionales.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una Subcomisión de

Derecho de la competencia y de defensa de los consumidores para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de todos los temas relacionados con la competencia y el derecho de los consumidores.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una Subcomisión de Derecho de la Unión Europea, en especial en materia de seguimiento, estudio e informe de la normativa comunitaria y su adaptación al derecho nacional, así como de la jurisprudencia comunitaria.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

En el Plan de Actuación 2021 del Plan Horizonte 2024 de la Abogacía Española, la Comisión tiene asignadas la medida 4 “Desarrollo de un sistema de calidad para Despachos”, la medida 6 “Refuerzo en la LSP de las funciones reguladoras y de servicio público de los Colegios” (M9-2020) y la medida 21 “Implantación de un sistema regulador de la publicidad de los abogados”. (M25-2020).

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

ORGANIZACIÓN

En la Comisión se realiza una distribución del trabajo en tres grandes áreas, de cada una las cuales es responsable un Consejero o Consejera, adscribiéndose voluntariamente a cada una de ellas y según sus preferencias los miembros de la Comisión.

- › **ÁREA INSTITUCIONAL:** incluye todas las materias o temas encomendados a la Comisión que se refieran o afecten al Consejo General, Consejos Autonómicos y Colegios. Entre ellas se encuentran los informes de Estatutos colegiales, Reglamento de Régimen Interior, obligaciones colegiales, etc.

- › **ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL:** cuestiones que afecten al ejercicio profesional de la abogacía: compatibilidad, habilitaciones, sociedades profesionales etc.
- › **DISTINCIONES Y OTRAS MATERIAS:** examen e informe de las solicitudes de distinciones que se reciban en el Consejo y cualesquiera otros temas o cuestiones que se remitan a la Comisión o se propongan desde la misma que no se encuentren específicamente incluidas en las anteriores.

La Comisión se organiza del siguiente modo:

Pleno

El Pleno de la Comisión de Ordenación está formado por todos sus miembros y se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre, de acuerdo con el cronograma que se elaborará al efecto.

Corresponde al Pleno la adopción de acuerdos respecto a los temas y cuestiones que se sometan a conocimiento y decisión de la Comisión.

Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva de la Comisión de Ordenación está formada por la Presidenta, la Vicepresidenta, el Secretario de la Comisión y los Presidentes de las Subcomisiones. Se reunirá con la periodicidad que resulte necesaria y tiene como fundamental función la de agilizar y dinamizar los trabajos e iniciativas de la Comisión.

Equipos de trabajo

Estarán integrados por aquellos miembros de la Comisión que asuman la realización de concretos o específicos trabajos o tareas que se planteen en el seno de la Comisión.

Durante el año 2021 los equipos de trabajo formados o que han continuado su actividad han sido los siguientes:

- › Seguridad jurídica, Lexnet y oficina judicial.
- › Sucesión y disolución de despachos.
- › Nuevas propuestas y retos en materia de ordenación y organización económico – administrativa colegial.
- › Revisión permanente de las normas del Consejo, en especial del Reglamento de Régimen Interior, y actualmente del Reglamento de Procedimiento Disciplinario.
- › RC Abogados.

- › Derechos colegiales por emisión de dictámenes.
- › Obligatoriedad de inscripción en el registro colegial de las sociedades profesionales.
- › Asociaciones de abogados.
- › Valoración de las actuaciones y funciones colegiales.
- › Código de conducta de la publicidad de la Abogacía Española.
- › Código de buenas prácticas en la Administración de Justicia.
- › Fondos de litigación.
- › Adaptación de los estatutos colegiales al NEGAE.
- › Distinciones: requisitos mínimos para su concesión

FUNCIONAMIENTO

Con independencia de las reuniones presenciales y por razones de rapidez y economía para la actividad de la Comisión se continúa haciendo uso de medios telemáticos. Todos los temas se someten a conocimiento y aprobación del Pleno de la Comisión, que puede llevarse a cabo en las reuniones presenciales o de manera telemática; en estos supuestos, se remite la propuesta a todos los integrantes de la Comisión, dando un plazo para realizar objeciones u observaciones. Transcurrido el plazo sin que nadie hubiera formulado alegación alguna, se considera aprobada la propuesta presentada. En el caso de que se formulen cualquier tipo de alegación u observación, queda diferida la aprobación a la próxima reunión de la Comisión.

Las reuniones presenciales de la Comisión se convocarán como mínimo una vez al trimestre.

Sin perjuicio de responder con diligencia a las consultas y temas que le son planteados, tendrá una actividad proactiva en cuestiones que, dentro de su competencia, sean de interés para la abogacía y sus instituciones.

ACTIVIDADES EFECTUADAS Y REUNIONES

A lo largo del año 2021 la Comisión en Pleno se ha reunido en tres ocasiones, concretamente los días: 24 de febrero, 7 de mayo y 6 de octubre. Y la comisión ejecutiva en siete ocasiones.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión ha estudiado y resuelto durante el año 2021 diferentes asuntos que se agrupan en los siguientes apartados:

ÁREA INSTITUCIONAL

Informes sobre Estatutos Colegiales

- › Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.
- › Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de la Palma.

Modificación del Reglamento de Procedimiento Disciplinario

La Comisión continuó con los trabajos de redacción de esta reforma, examinando aquellos aspectos del actual reglamento en los que se han producido problemas, contando con la colaboración de las Comisiones Deontológicas de los Colegios y con la Comisión de Deontología de este Consejo General.

Redacción de un documento donde se establezcan los elementos esenciales que deben incluir los estatutos colegiales tras la aprobación del nuevo texto estatutario

ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL

Código de conducta publicitaria de la Abogacía Española

En cumplimiento de la medida 25 del Plan Estratégico 2020 “Implantación de un sistema regulador de la publicidad de los abogados”, y de la medida 21 “Implantación de un sistema regulador de la publicidad de los abogados” del Plan Horizonte 2024, continúan los trabajos de manera conjunta con la Comisión de Deontología en la redacción de un Código de conducta publicitaria de la Abogacía Española.

Código de buenas prácticas en la Administración de Justicia

En cumplimiento de la medida 68 del Plan Estratégico 2020 “Código de Buenas Prácticas”, se redactó conjuntamente con la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia un Código de buenas prácticas en la Administración de Justicia.

Informe sobre la intervención de los colegios de abogados en la sucesión y disolución de despachos, realizado por el Consejero Don Juan Antonio García Cazorla

Informe emitido por los servicios jurídicos a solicitud del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria en materia de acceso a la información pública

Informe emitido por los servicios jurídicos sobre la consulta efectuada por el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén sobre la contratación de letrado adscrito al servicio de orientación jurídica del colegio

Consultas

Se han contestado consultas, en su mayor parte directamente por los servicios jurídicos, tratándose, por su peculiaridad y trascendencia, en el seno de la Comisión temas relativos a:

- › Exención cuotas.
- › Habilitación para asuntos propios.
- › Colegiación.

DISTINCIONES Y OTRAS MATERIAS

Distinciones

La Comisión ha informado favorablemente expedientes de distinciones por méritos al servicio de la Abogacía, con el siguiente resultado:

Grandes Cruces:

- › Gran Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía a la letrada Doña Silvia Giménez Salinas, solicitada por la Presidenta de este Consejo General y por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona.
- › Gran Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Don Pedro Yúfera Sales, solicitada por la Presidenta de este Consejo General y por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona.
- › Gran Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Don Oriol Rusca i Nadal, solicitada por la Presidenta de este Consejo General y por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona.
- › Gran Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Don Nielson Sán-

Asuntos en estudio

Durante el año siguiente se van a seguir trabajando en los siguientes asuntos:

- › Obligatoriedad de inscripción en el registro colegial de las sociedades profesionales.
- › Asociaciones de abogados.
- › Valoración de las actuaciones y funciones colegiales.
- › Fondos de litigación.
- › Requisitos mínimos para la concesión de las distinciones.

chez-Stewart, solicitada por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Málaga.

- › Gran Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía a título póstumo al letrado Don Jesús Celada Montón, solicitada por la Comisión de Deontología Profesional de este Consejo General.
- › Gran Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Don Carlos Fuente-
nebro Zabala, solicitada por la Presidenta de este Consejo General.
- › Gran Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado D. Manel Albiac
Cruent, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona.

Cruces

- › Cruz al Mérito al Servicio de la Abogacía para al letrado Don Antonio José González Colunga, solicitada por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Gijón.
- › Cruz al Mérito al Servicio de la Abogacía a título póstumo al letrado D. Joaquim Bartra Soler, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Mataró.

Medallas

- › Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Don Martí Batllori Bas, solicitada por la Junta de Gobierno de los Ilustres Colegios de la Abogacía de Barcelona y Girona.
- › Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía para la letrada Doña María Enriqueta Tapiador Martínez, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.
- › Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía para el letrado D. Manuel Ma-

ría Ferrer Álvarez, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera.

- › Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía para el letrado D. Alfredo Velloso González, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera.
- › Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía para el letrado D. Ángel R. Moreno Chacón, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.
- › Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía para la letrada D^a. Montserrat Mosquera Pámies, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Reus.

OBJETIVOS PARA EL AÑO 2022

- › Cumplir los objetivos fijados en el Plan Horizonte 2024 siguiendo el orden y prioridades que por la Presidencia se determinen.
- › Continuar con la actividad ordinaria (respuesta a consultas, informes de Estatutos colegiales, examen de documentación e informes a las solicitudes de distinciones, etc.).
- › Potenciar, incrementar y mejorar el servicio que desde el Consejo se viene prestando a los Colegios y Consejos autonómicos, brindándoles la mayor información y el mejor auxilio técnico que sea posible, en particular a aquellos que, por su infraestructura administrativa, lo precisen especialmente.
- › Contribuir a la buena marcha de la institución con actitudes proactivas y colaborativas dentro y fuera del seno de la Comisión.
- › Revisar informes que en su día se hubieran elaborado por la Comisión Jurídica o los servicios jurídicos sobre temas o cuestiones, competencia de la Comisión, que por su vigencia e interés sea conveniente actualizar.

- › Elaborar guías prácticas de temas que puedan resultar de interés para los Colegios. (LPD, Transparencia y Buen Gobierno, cumplimiento de obligaciones fiscales, colegiación, sociedades profesionales, prevención de riesgos, Compliance, etc.).
- › Revisar Estatutos colegiales y cualquier otra normativa colegial que sea sometida a informe o conocimiento del Consejo General.
- › Analizar problemas o cuestiones que afectan al ejercicio profesional y tutela judicial efectiva derivadas del actual expediente electrónico.
- › Estudio y elaboración de propuestas para hacer frente a presentes y previsibles futuras exigencias u obligaciones de los Colegios.

Subcomisión de Derecho de la Competencia y de Defensa de los Consumidores

Presidente **Pascual Valiente Aparicio**

Vicepresidente **Luis Eduardo Torres Foira**

Secretario **Ángel José Cervantes Martín**

Vocales

Encarna Orduna Pardo
 Andrés Diego Martínez
 Jesús Pellón Fernández-Fontecha
 José María Cid Monreal
 Marga Cerro González
 Albino Escribano Molina
 Javier Pulido Moreno
 Lurdes Maiztegui González
 Emilio Vega Ruiz

Juan Carlos Abeigón Vidal
 José Andújar Alba
 David Casella Roca
 José Luis Delgado Domínguez
 Guillermo Duyos Lledó
 M^a Cruz García Pérez
 Fernando Hidalgo Fernández
 Pedro Lescure Ceñal
 M^a Esther Medina Castilla

Ángel Méndez Bernal
 Rosana Pérez Gurrea
 Eugenio Ribón Seisdedos
 Montaña Rojo Durán
 Lorenzo Santos Núñez
 Jesús Sánchez García
 Esteban Umerez Argaña
 Ildefonso Seller Rodríguez
 Cristina Vallejo Rosj

— CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existirá una Subcomisión de Derecho de la competencia y de defensa de los consumidores para el seguimiento, estudio, informe y pro-

puesta de todos los temas relacionados con la competencia y el derecho de los consumidores, con especial atención a las directrices provenientes de la Unión Europea y su adaptación al derecho nacional.

— ACTUACIONES

Durante el año 2021, la Subcomisión, persistente la situación sanitaria producida por la pandemia de coronavirus COVID-19, se ha reunido en dos ocasiones, concretamente los días 21 de enero y 14 de julio, y los trabajos se han centrado:

1.- Requerimientos de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia al Consejo General y a los Colegios de Abogados, así como de los organismos autonómicos de competencia a los diferentes Colegios y Consejos Autonómicos

La Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencias, el 20 de julio de 2021, estimatorias y declaran las resoluciones de la CNMC por la publicación de criterios de honorarios contra los Colegios de A Coruña, Ávila, Barcelona, Bizkaia y Sevilla, nulas por falta de competencia. En el mismo sentido para el Colegio de Santa Cruz de Tenerife.

En relación con las sanciones impuestas por las resoluciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de los procedimientos instados por Bankia, a los Colegios de Guadalajara, Madrid, Alcalá de Henares, Albacete y La Rioja, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencias desestimatorias y al Colegio de Abogados de La Palma estimatoria parcialmente.

2.- El pleno encomendó a la Comisión de Ordenación que comenzara a trabajar en unos Criterios Orientativos de Honorarios, que ha preparado una propuesta sencilla, simplificando al máximo para mantener la esencia

3.- Observaciones al Anteproyecto de Ley, por la que se modifica la Ley 10/2020, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y se trasponen directivas de la Unión Europea en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

4.- Se han reforzado los lazos con las organizaciones de consumidores y usuarios para luchar contra prácticas que no sean éticas. En ese marco, se ha elaborado una propuesta de Código de conducta publicitaria en cuya exposición de motivos se señala que la Ley 3/1991, de 10 de enero, de competencia desleal, en su artículo 37, considera que la elaboración de códigos de conducta relativos a las prácticas profesionales con los consumidores, de adhesión voluntaria por parte de las organizaciones profesionales, es una iniciativa que eleva el nivel de protección de los consumidores

REUNIONES Y CONVERSACIONES CON LA COMISIÓN NACIONAL DE MERCADOS Y DE COMPETENCIA

El 14 de mayo de 2021 tuvo lugar una reunión con la presidenta de la CNMC. Se trataron diversas cuestiones de nuestro interés haciendo énfasis en la función legal de la abogacía, en la necesidad de contar con instrumentos que den seguridad jurídica y certidumbres sobre las costas procesales. Se mostraron dispuestos a escuchar y a que les planteemos unos criterios de honorarios con una mínima referencia cuantitativa, siempre que vaya acompañado de un informe económico que diga que no son criterios de honorarios que se apliquen con carácter residual a las relaciones abogado cliente.

También se trató el tema de la publicidad y el problema que supone que se oferten unos servicios que no garanticen el mínimo standard de calidad que se requiere. También de los problemas territoriales de colegiación en los ámbitos de despacho principal o único, de la colegiación única independientemente de la dirección. del turno de oficio, etc. Y, por último, el seguro de responsabilidad civil, solo obligatorio para sociedades profesionales y las CCAA donde esté establecido por ley. El Consejo tiene interés en que se exija obligatoriamente por seguridad, y la CNMC lo aceptaría con exclusiones a los no ejercientes y si hay dependencia laboral.



Subcomisión de Derecho de la Unión Europea

Presidente

Augusto José Pérez-Cepeda Vila

Vicepresidente

Jesús Pellón Fernández-Fontecha

Vocales

José Félix Mondelo Santos

Bernardo Lacarra Albizu

— CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 21 de febrero de 2020, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existirá una Subcomisión de Derecho de la Unión Europea

— ACTUACIONES

A lo largo de 2021 la subcomisión se ha reunido una vez y se presentaron las siguientes observaciones y notas:

- › Observaciones al Consejo de Estado respecto del Proyecto de Real Decreto de transposición de la Directiva 2018/958 relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones.
- › Nota a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) sobre el Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, la Ley 20/2023, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial, y la Ley 24/2015, de 24 de julio de Patentes para reforzar el rol del abogado.
- › Observaciones sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el proce-

— OBJETIVOS PARA EL AÑO 2022

La subcomisión ha acordado trabajar en un ciclo de conferencias sobre Derecho y jurisprudencia de la Unión Europea para facilitar el trabajo de los abogados españoles en este campo y para poder profundizar en el funcionamiento y actuaciones de la Unión Europea y sus instituciones. Asimismo, se está trabajando en facilitar la

para el seguimiento, estudio e informe de la normativa comunitaria y su adaptación al derecho nacional, así como de la jurisprudencia de la Unión Europea.

dimiento y designación de la terna de candidatos a Fiscal Europeo y candidatos a Fiscal Europeo delegado en España. Audiencia pública.

Asimismo, se solicitó un informe a la comisión jurídica sobre la situación de las sucursales y de las filiales de terceros Estados en España y la aplicación del Derecho de la Unión Europea y del nacional.

Por último, se realizaron los siguientes informes a petición de la subcomisión:

- › Nota sobre las actuaciones de los abogados y abogadas españoles ante la Oficina de la Unión Europea de Patentes y Marcas (EUIPO).
- › Nota sobre el requisito de domicilio profesional en España de los abogados inscritos españoles y europeos.
- › Nota sobre los Fondos de litigio y su actuación en el mercado único y España.

información que se transmite a los colegiados mediante newsletter o boletín sobre la normativa y jurisprudencia de la Unión Europea, habiendo acordado realizar un comunicado claro y preciso.

Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales

Presidente

Jesús Pellón Fernández-Fontecha

Vicepresidente

José Manuel González Quintana

Secretario

Ángel José Cervantes Martín

Vocales

Encarna Orduna Pardo
 Angela Coquillat
 Andrés de Diego Martínez
 Cristina Llop Velasco
 Carmen Pérez Andújar
 Juan Antonio Rodríguez Rodríguez
 Emilio Vega Ruiz
 Javier Alonso Sancho
 Silvia de Andrés Pérez
 Jaime Aneiros Pereda
 Ramón Artime Cot
 Adriana de Buerba Pando

Salvador Calomarde Domínguez
 Rafael Cantero Castillo
 Albert Carles Subirats
 Angela Coquillat Vicente
 Carlos Chamorro Gómez
 David Díez Revilla
 Carlos Echavarri Paniagua
 Vanesa Fernández Lledó
 Joan Font Servera
 M^a Agustina García Suárez
 Antonio García Trasobares
 Antonio García-Agua Agüero

Rafael Gil March
 Javier Gutiérrez Martín
 Javier Herreros Bastero
 Gerardo López Sánchez-Sarachaga
 José Ramón Martínez Jiménez
 Santiago Milans del Bosch
 Ángel Morenilla Zamora
 Milagrosa Pacheco Pérez
 Jordi Pina Massachs
 Luis Rubí Blanc

CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existirá una Subcomisión de Prevención del Blanqueo de Capitales para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esa materia.

ACTUACIONES

La Subcomisión durante el ejercicio del 2021 se ha reunido en tres ocasiones, concretamente los días 2 de febrero, 7 de abril y 13 de octubre y sus trabajos se centraron en los siguientes asuntos:

1. Recurso contencioso administrativo presentado contra el Real Decreto 243/2021, de 6 de abril, por el que se modifica el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en transposición de la Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, que modifica la Directiva 2011/16/UE, por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información, la Orden HAC/342/2021, de 12 de abril y sus normas de aplicación y desarrollo.
2. Observaciones al anteproyecto de ley orgánica por la que se establecen normas que faciliten el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales.

3. Participación en el Proyecto Light, de la Unión Europea, que tiene como objetivo fortalecer el papel de las profesiones jurídicas en el logro de la eficacia de la UE en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El proyecto consta de varias fases, siendo la primera la evaluación de la aplicación de la legislación de la Unión Europea en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en los diferentes contextos nacionales y las deficiencias identificadas por la Comisión. También habrá formación y una Conferencia final. Se ha suscrito una Declaración de principios sobre el papel de las profesiones jurídicas en la defensa de la estrategia europea contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (BC/FT), junto con notarios.
4. Consultas. Durante este año 2021 han llegado al correo consultassobrebbc@abogacia.es distintas consultas que han sido turnadas, por orden, a los miembros de la Subcomisión, y contestadas de manera rápida y eficiente.

También se han recibido y contestado 774 consultas sobre identificación de clientes, con la finalidad de ayudar a los letrados a cumplir con la obligación de identificación que impone la Ley 10/2010.

ACTIVIDADES

Reunión celebrada durante las Jornadas de Juntas de Gobiernos con los responsables de Formación de los Colegios, con el fin de sensibilizar sobre el interés de introducir la materia de PBC en los programas formativos.

Han continuado las Jornadas de formación sobre Prevención de Blanqueo de Capitales en los Colegios de Abogados.

07 COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Presidente

Antonio Morán Durán

Vicepresidenta

Isabel Valriberas Acebedo

Secretario

Joan R. Puig Pellicer

Vocales

Blas Jesús Imbroda Ortiz, *Presidente de la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional*

Blanca Ramos Aranz, *Presidenta de la Subcomisión de Derecho Penitenciario*

Javier Martín García, *Presidente de la Subcomisión de Menores*

Eva María Ribó Fenallós, *Coordinadora del Grupo de trabajo de personas con discapacidad.*

Francisco Jesús Martínez-Escribano Gómez, *Coordinador del Grupo de Trabajo del turno de oficio en territorio común*

María Eugenia Gay Rosell

Raquel Sánchez Estévez

Margarita Cerro González

Luis Nieto Guzmán de Lázaro

Ángel Francisco Llamas Luengo

Antonio José Navarro Selfa

Ángel José Cervantes Martín

Pilar López-Guerrero Vázquez

José Félix Mondelo Santos

M^a Encarnación Orduna Pardo

Ángel García Aragón

Lurdes Maiztegui González

Juan José Flores Gómez

Rodrigo López del Cerro

Mónica San Emeterio, *Colegio de Elche*

Carles Joan Lorente, *Confederación Española Abogados Jóvenes*

Grupo de trabajo

Yolanda Mompel Lasheras

Mercé Claramunt Bielsa

Pilar Jové Antón

Eulalia Barros Navines

Gerardo López Sánchez-Sarachaga

Marisol Cuevas

Begoña Castro Jover

María Angeles Montoya Benzal

ACTUACIONES

En el Pleno de 14 de mayo de 2021 se acordó denominar esta Comisión “Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social” al constituirse la Subcomisión de menores y el Grupo de trabajo de personas con discapacidad, que pasaron a depender de esta Comisión.

Durante el año 2021, la Comisión se reunió en cuatro ocasiones, los días 10 de mayo, 4 de junio, 20 de septiembre y 29 de septiembre, de manera telemática a través de la aplicación TEAMS.

- › En marzo se publicó en el BOE el RD 141/2021, de 9 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita. Durante este ejercicio el Sr. Presidente mantuvo varias reuniones con los integrantes del Grupo de Decanos de Territorio Común con la finalidad de preparar la justificación de actuaciones al Ministerio e interpretar las dudas que generó la aplicación de este texto, tal y como se detalla en el epígrafe V.
- › Se elaboró la XV edición del Observatorio de Justicia Gratuita y se recopilaron los datos relativos al ejercicio 2020, la paralización de la Justicia debido a la pandemia produjo un descenso del 19% en el volumen de asuntos. El total de la inversión en justicia gratuita disminuyó un 14% y se fijó en 245 millones de

euros. Los Colegios de abogados remitieron 666.000 expedientes, de los que 552.577, el 83% fueron tramitados gracias al expediente electrónico. El total de asuntos atendidos de justicia gratuita fueron 1.599.883, casi el 62% pertenecen al turno de oficio (988.000) mientras que el 34,7% corresponden a la asistencia letrada al detenido. Se aprobaron las Recomendaciones formuladas por los expertos y la presentación tuvo lugar el pasado día 6 de julio.

- › Los días 28 y 29 de octubre se celebraron en Elche las VII Jornadas de asistencia jurídica gratuita con la participación de aproximadamente 130 compañeros y compañeras. Se aprobaron unas conclusiones que están disponibles en la página web del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), entre las que destacó la importancia de recordar que los Colegios de la Abogacía deben de velar para que los profesionales ejerzan el turno de oficio en un sólo Colegio: aquel en el que estén inscritos como ejercientes residentes y tengan su despacho único o principal.
- › El 12 de julio tuvo lugar, como todos los años, el día de la Justicia Gratuita con la finalidad de visibilizar la importante labor social que llevan a cabo los compañeros y compañeras que prestan el servicio de justicia gratuita.

INFORMES

La Comisión formuló los siguientes informes:

Informe sobre el ámbito de aplicación del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita

En el mismo, se concluye que el art. 32 del Reglamento que recoge los “Requisitos generales mínimos exigibles a los Abogados y Procuradores de los Tribunales” es de aplicación a todo el territorio nacional. Se procedió a su difusión entre los Colegios de la Abogacía.

Informe sobre la Sentencia del TS 273/2020 de 26 de febrero de 2020

Esta Sentencia viene a confirmar un criterio jurisprudencial consolidado, al respaldar una práctica común de los Tribunales consistente en negar el acceso de los inmigrantes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si no se acredita debidamente la representación. Se trasladó el informe a la Subcomisión de extranjería y protección Internacional para que se pronunciase sobre el mismo.

Sentencia TSJ Castilla la Mancha Con/Ad SEC2 de 21/12/2020

Esta Sentencia estima el recurso del Consejo de la Abogacía de Castilla la Mancha y se pronuncia sobre la imposibilidad de que la Administración pueda conceder una subvención de manera directa, sin concurrencia, a una Asociación (AMFORMAD) dedicada a la asistencia jurídica y atención psicológica a las mujeres víctimas de malos tratos. Sin embargo, no se pronuncia sobre la posible vulneración de la ley Orgánica 1/2004 que otorga en exclusiva a los Colegios de Abogados la prestación del servicio de asistencia jurídica en favor de las víctimas de malos tratos.

Nota técnica D^a. Marta Matarredona Ríos

La Comisión se pronunció a petición de la Comisión de deontología del CGAE sobre la Nota Técnica de referencia y sobre la decisión del Ilustre Colegio de las Islas Baleares y su resolución de que no procede el abono de la actuación realizada por la letrada recurrente ante el Juzgado de Instrucción 3 de Ibiza como consecuencia de una designación por turno de oficio. Se acordó por mayoría ratificar la resolución del Colegio balear y considerar que, a pesar de que existe una designación colegial y una actuación efectuada por la letrada, ésta no figura consignada en el baremo y su abono implicaría un doble pago de un mismo procedimiento.

Proyecto de LO de Protección Integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

La Comisión formuló un informe que se puso a disposición de la Comisión de Estudios, Proyectos e Informes del CGAE.

Informe sobre el sentido del silencio de la Comisión Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social (CAJG yFS)

Se elaboró un informe sobre el sentido del silencio en la CAJG y FS; que se circuló con posterioridad entre los Colegios de Abogados a efectos informativos.

Informe sobre el "Protocolo de revisión de los letrados adscritos al servicio de asistencia letrada al detenido. Imposibilidad de prestar el servicio de justicia gratuita en dos Colegios a la vez".

Este informe invita a los Colegios de Abogados para que mantengan actualizado el censo, debiendo ajustarse los datos de los colegiados a los criterios contenidos en el Estatuto General de la Abogacía. De la misma forma procede a incentivar a los Colegios para que vayan actualizando los datos de los compañeros adscritos a los servicios de asistencia jurídica gratuita.

Problemática derivada de la inclusión de los Graduados Sociales en el sistema de asistencia jurídica gratuita y Propuesta de modificación de la ley de asistencia jurídica gratuita.

Se formularon sendos documentos partiendo de las observaciones llevadas a cabo por distintos Colegios de la Abogacía, se trata de dos documentos de trabajo que serán de utilidad cuando se suscite la problemática de la inclusión de los Graduados Sociales en el servicio de justicia gratuita y se promueva la modificación de la ley 1/1996.

CONSULTAS

Los Colegios de Abogados de Melilla y Las Palmas remitieron al Consejo General de la Abogacía Española sendas consultas sobre el cumplimiento del art. 32 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita y la prohibición de que un letrado pueda prestar el servicio de asistencia jurídica gratuita en dos Colegios de manera simultánea.

Consulta del Colegio de Cartagena sobre la posibilidad de sustitución del Abogado de Oficio para asuntos puntuales.

Se contestó que perteneciendo el Colegio de Cartagena a territorio no transferido, no hay norma estatal que prevea impedimento alguno para la sustitución del abogado de turno de oficio para una actuación concreta, salvo que el Reglamento que regula el turno de oficio en el referido Colegio contenga alguna disposición a este respecto.

En todo caso, es preciso recordar que en algunas jurisdicciones, como en la contencioso-administrativa, el abogado puede asumir también la representación procesal del beneficiario de justicia gratuita, por lo que es necesario valorar el alcance y la repercusión que en algunos casos puede derivarse de la sustitución para un trámite en concreto del abogado de turno de oficio.

Consulta del Colegio de Guadalajara sobre cómo proceder para el cobro respecto de una macrocausa que se sigue en la Audiencia Provincial de Guadalajara

Se estimó que la letrada debe identificar el asunto con su número de autos y proporcionar el mayor número de datos posible, fecha de inicio, previsión de fecha de finalización, número de abogados intervinientes a efectos de trasladar la solicitud especial de cobro al Ministerio de Justicia.

Reconocimiento Curso Help Turno de Oficio

Se acordó invitar al Colegio de Málaga a que reconsiderase su inicial valoración

sobre el curso Help ya que según la CAJG y FS goza de rigor y seriedad, trata distintas áreas de derechos humanos, son gratuitos, se desarrollan en línea y están creados por expertos internacionales en cada materia del Consejo de Europa, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y por expertos nacionales, los cursos son interactivos y cubren los estándares tanto del Consejo de Europa como de la Unión Europea. Asimismo, para cualquier duda se pueden dirigir a la Delegación de Bruselas del CGAE.

Ayuntamiento de Murcia y Justicia Gratuita

Se informó sobre la declaración institucional del Ayuntamiento de Murcia en favor del servicio de justicia gratuita que desempeña el Colegio de Abogados de Murcia y se acordó hacer constar en acta el reconocimiento al Colegio de Murcia por la gestión que lleva a cabo sobre el servicio de justicia gratuita y agradecer al Ayuntamiento de Murcia su sensibilidad sobre la función pública que desempeña la Abogacía a través del Colegio de Murcia.

Oficio del Colegio de Talavera solicitando información sobre el alta en los servicios de turno de oficio del letrado Sr. Sánchez Romero

Se trasladó esta consulta a ITE-CGAE con la finalidad de que a través de SIGA pueda proporcionar esta información a fin de cumplimentar la solicitud formulada por el Colegio de Talavera.

Solicitud del Colegio de Baleares sobre refuerzo del servicio de asistencia letrada al detenido los días entre 1 de junio al 31 de octubre

Se acordó aprobarla y trasladarla al Ministerio de Justicia para que autorice el incremento de dos letrados en el partido judicial de Ibiza durante el período estival con carácter indefinido, sin necesidad de una autorización anual.

Consulta del Colegio de abogados de Jaén sobre la posibilidad de contratación en régimen laboral de un letrado del Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Gratuita (SOAJG)

El informe elaborado viene a considerar la posibilidad de contratar en régimen laboral al profesional de la abogacía que trabaje en el SOAJG e incluso la oportunidad de que se lleve a cabo una contratación civil o mercantil, asimismo aconseja que se realice la renovación temporal de los profesionales ya que en caso contrario se produciría la laboralización del contrato.

Consulta del Colegio de abogados de Soria sobre la aplicación del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)

Con respecto al criterio para acceder al derecho a la asistencia jurídica gratuita, si el IPREM aplicable debe de ser el de 14 mensualidades o el de 12, se trata de un debate no pacífico ya que incluso hay dos informes contradictorios de la Abogacía del Estado sobre este particular. La Comisión solicitó al Ministerio de Justicia que aclarase esta duda en el nuevo Reglamento que desarrolla la ley de asistencia jurídica gratuita sin que se haya producido dicha aclaración.

“GRUPO DE TRABAJO DE DECANOS DE TURNO DE OFICIO DE TERRITORIO COMÚN”

Bajo la Presidencia de su Coordinador D. Francisco Jesús Martínez-Escribano Gómez y del Presidente de la CAJG y FS D. Antonio Morán Durán, el grupo de trabajo compuesto por los Decanos que pertenecen a Colegios de Abogados de Comunidades Autónomas que hasta el momento no han asumido la competencia de justicia, se reunió los días 17 de marzo, 22 de abril, 4 de junio, 28 de junio, 27 de julio y 17 de septiembre.

Las actuaciones que se llevaron a cabo fueron las siguientes:

- › Valoración de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de asistencia jurídica gratuita aprobado por RD 141/2021 de 9 de marzo. Al respecto, se elaboraron varios informes sobre las novedades derivadas de la aprobación de esta norma y su puesta en vigor.
- › Dudas de carácter general sobre la aplicación del nuevo Reglamento de asistencia jurídica gratuita.
- › Criterios de facturación relativos a la aplicación de la disposición adicional 130 de la LGP 2021.
- › Propuestas sobre la presentación por correo electrónico de la solicitud de justicia gratuita por el interesado y la comunicación electrónica de los Colegios de Abogados con las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita. (Artículos 8 y 9 del Reglamento).

- › Justificación de los gastos de infraestructura. Adopción de un modelo único, flexible y adaptable a cada Colegio.
- › Nuevo anexo I.V de cesión de datos. Consecuencia de su firma por el solicitante. Necesidad de nuevos Convenios con la Administración.
- › Puesta en marcha del sistema informático Pericles. Adecuación de Siga al sistema Pericles del Ministerio de Justicia. Adopción de recomendaciones para justificación de asuntos no previstos en el baremo.
- › -Elaboración del documento “Observaciones en torno a las actuaciones no incluidas en los módulos de compensación económica del Anexo II del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita”.
- › Reglas de facturación aplicables ante las observaciones que el Ministerio de Justicia ha llevado a cabo en las facturas del mes de mayo y sucesivas presentadas por el CGAE sobre el servicio de justicia gratuita.
- › Actuaciones relativas a los Gastos de infraestructura retenidos por el Ministerio de Justicia.
- › Informe sobre la situación y acciones realizadas en relación con la ejecución de la disposición adicional 130 de la LGPE para 2021.

Subcomisión de Derecho Penitenciario

Presidenta

Blanca Ramos Aranaz

Vocales

Carles Mc Cragh Prujá

Carlos García Castaño

Julián Cazorla Montoya

Juan Domingo Valderrama Martínez

Sonia Arce Goñi

Miguel A. Vieites Pujalte

Germán Sánchez Díaz de Isla

Juan Carlos Abeigón Vidal

Rafael López Guarnido

Sara Cuesta Escudero

Luis Velázquez González

Estrella Alonso

Joan Ramón Puig Pellicer

Carmen Valenzuela Hidalgo

Sara Cuesta Escudero

Marta Soto Gil

Lorena García Abreu

Alejandro Mejías Guedes

Jorge Postigo Rosa

Valentín Aguilar Villuendas

Idoya Ojeda Díez

Cristina García Aguado

María Luisa Díaz Quintero

Ángeles Montoya Benzal

David Burgos Marco

Ginés Zamora

María Escanciano García-Miranda

Ana Arranz Sanz

José Luis Varela Peral

Cándida Fernández Bravo

Agustín Guillermo Santana

José Luis Villar de la Riera

Cristina Acosta García

Juan Carlos Estévez Rosas

M^a. Dolores García Salcedo

— FUNCIONES Y COMPOSICION

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita existiese una Subcomisión de Derecho Penitenciario

— ACTUACIONES

La Subcomisión se reunió en cuatro ocasiones en este ejercicio: el 29 de enero, el 11 de junio, el 20 de julio, y el 1 de Octubre. Las cuatro veces de manera telemática como consecuencia de la crisis sanitaria acontecida.

Aprobación del Protocolo de Ingreso directo en medios abiertos

El 15 de enero se envió una circular informativa a todos los Colegios sobre este tema mostrando la satisfacción que produce que una iniciativa de esta Subcomisión, como fue elaborar el “Protocolo de Ingreso directo en un centro de inserción social o en una sección abierta en un CP”, haya tenido una buena acogida y se haya visto plasmado en una norma de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias “Protocolo de ingreso directo en medio abierto”, y en otra Instrucción la 5/2020 del Departamento de Justicia de la Generalitat Catalana.

Jornada dedicada a los SOAJP

La Subcomisión de Derecho Penitenciario se reunió de manera telemática el 26 de Febrero con miembros de los SOAJP de los Colegios de abogados y se abordaron los siguientes temas: Mapa de los SOAJP; Experiencia del funcionamiento de los SOAJP, -Valoración del Convenio de SOAJP firmado por el CGAE y CGPJ y del Convenio sobre prestación del servicio mediante videoconferencia; Financiación del

para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

Durante el ejercicio del 2021 los siguientes Vocales configuraron la Subcomisión de referencia:

servicio. Diferentes modelos de prestación; Conclusiones de las XXII Jornadas de los SOAJ; y Problemática surgida, soluciones y buenas prácticas ante la pandemia.

En esta sesión participaron 63 compañeros y compañeras siendo una reunión en la que se intercambiaron experiencias relativas a la prestación del SOJG.

Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) y el Consejo General de la Abogacía Española para la implantación del sistema de comunicación por videoconferencia entre Colegios de Abogados y centros penitenciarios. Adhesiones y Protocolo

El referido Convenio se publicó en el BOE de 21 de abril de 2021. La Subcomisión elaboró un Protocolo de uso del sistema que se comunicó oportunamente a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. La Subcomisión se encuentra a la espera de poder consensuar este documento con esta Administración.

Sobre este servicio de videoconferencias se suscitó la necesidad de que los sistemas fueran compatibles entre los Colegios de abogados de Cataluña con los del resto del país, por lo que se estima necesaria una reunión a cuatro bandas entre: Instituciones Penitenciarias, Departamento de Justicia de Cataluña, CGAE y Consejo Catalán.

Comunicación del Colegio de Abogados de Baleares sobre la situación de provisionalidad en la titularidad de un JVP

El Colegio de Abogados de Baleares presentó a través de su Comisión del turno de oficio comunicación en la cual dio traslado de la situación de provisionalidad en el que se encuentra el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de la Comunidad Autónoma Balear, ya que no dispone de Juez titular desde hace un año cubriéndose la plaza mediante varios Magistrados en comisiones de servicio con plazas propias. Ello repercute negativamente en los derechos de los presos y en la tutela de los derechos de las personas privadas de libertad.

Se acordó por unanimidad amparar la demanda y trasladarla a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social, y en su caso a la CRAJ, a efectos de su efectiva cumplimentación.

Propuesta de modificación de circular de la SGIP que impide el acceso a los centros penitenciarios con dispositivos electrónicos para facilitar el derecho de defensa de las personas internas ante la digitalización de las causas penales

Se acordó solicitar la modificación de la circular de referencia con la finalidad de facilitar que los abogados y abogadas puedan utilizar los dispositivos electrónicos en las cárceles. La SGIP ha contestado que remitirá una instrucción permitiendo el empleo de los referidos utensilios electrónicos.

Problemas surgidos en la aplicación del Protocolo de acceso directo en CIS. Escritos del abogado del ICAM don Marcos Molinero

Al efecto, se llevó a cabo un estudio por vocales de la Subcomisión que se trató en las Jornadas organizadas por la Subcomisión de derecho Penitenciario.

Retrasos en los Centros Penitenciarios en la tramitación de los procedimientos sancionadores, lo que se traduce en problemas para acceder a los permisos de tercer grado

Se propuso a Instituciones Penitenciarias la sugerencia y solicitud de que, para compensar la pérdida de derechos que la población reclusa ha sufrido durante la pandemia, se archiven los procedimientos sancionadores que sufran un retraso en su tramitación de más de cuatro meses. La SGIP respondió que esta propuesta está en fase de estudio.

Comunicación dirigida a la SGIP respecto a las condiciones de los centros penitenciarios e infraestructuras obsoletas. La SGIP contestó que esta cuestión está siendo analizada y se espera mejorar las instalaciones con los fondos de recuperación y partidas presupuestarias adicionales

XXIII Jornadas de los SOAJP

Las Jornadas se celebraron en Lugo los días 4 y 5 de noviembre y se aprobaron las pertinentes conclusiones que figuran en la página Web del CGAE. La participación fue elevada, teniendo en consideración la situación de pandemia que atravesamos. Se destaca la alta calidad de la mayoría de las ponencias y del importante debate que suscitaron. Es de justicia mostrar el agradecimiento de la Subcomisión al I.C.A. de Lugo y particularmente a su Decano y Junta de Gobierno por su esfuerzo en la organización y por la acogida y formidable trato dispensado a los asistentes, especialistas en la materia.

Propuesta de nuevo Convenio con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias sobre localización de clientes en los Centros Penitenciarios

En muchos Juzgados de España, en el decanato de los Juzgados penales, existe una terminal de instituciones penitenciarias para que los jueces y fiscales puedan consultar en qué centro están las personas privadas de libertad a las que tienen que realizar alguna notificación, o para solicitar el traslado para que asistan a determinadas diligencias o juicios.

Se propuso llevar a cabo en el actual ejercicio un Convenio con la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias para que previa petición, los abogados, fundamentalmente designados por turno de oficio (que son los que mayores dificultades pueden encontrar para localizar a sus clientes) puedan saber en qué Centro Penitenciario están, en cada momento, sus clientes.

Se procedió al análisis sobre la proposición de LO de modificación de los artículos 38 y 51 de la LO 1/1979 de 26 de septiembre General Penitenciaria que regulan las comunicaciones entre las personas presas en un centro penitenciario y sus familiares

Se realizaron dos sugerencias, una consistente en la sustitución de la palabra “progenitores” por la expresión “familiares hasta segundo grado por consanguinidad o adopción”. La segunda propone incluir en la redacción del nuevo apartado 6 del art. 51 de la LOGP la previsión relativa a que cuando ambos progenitores no privados de la patria potestad se encuentren privados de libertad, se establezcan los mecanismos necesarios que garanticen comunicaciones familiares del núcleo familiar, disponiendo los traslados oportunos para que se hagan efectivas.

Jornada de formación del 4 de Octubre. Se llevó a cabo esta sesión en la que se analizó el tema “Acceso al tercer grado” e intervinieron como ponentes D^a. Lourdes Barón y D^a. Marisa Díaz Quintero

Se apuntó como otro tema que puede resultar de interés “La modificación del Reglamento Penitenciario en materia de derechos digitales de las personas privadas de libertad, videoconferencias, uso de internet, etc”.

Informe del Mecanismo Nacional contra la tortura

Se informó que está ya disponible en la web del Defensor del Pueblo, asimismo está pendiente de renovación su Consejo asesor y la Abogacía puede proponer un candidato, por ello se solicitó proponer una persona que ponga empeño en que los informes elaborado por los técnicos se publiquen en su integridad.

Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional

Presidente

Blas Jesús Imbroda Ortíz

Vicepresidente

Juan Luís Aynat Bañón

Secretario

Joan Puig Pellicer

Vocales

Carles McCragh Pruja

Pilar Ruíz Campaña

Aran Martínez Cardeñes

Noemí Alarcón Velasco

Germán Saldaña Espejo

Dolores Puertas Puyol

Isabel Gómez Reyes

Ester Sanchís Ferrer

José M^a Pey González

Pepa Gutiérrez Mangas

Patricia Barcena García

José Luís Pizarro Carreto

Carmen Rodríguez Torres

Begoña Heras Yanguas

David Querol Sánchez

Matilde Mérida Rodríguez

César Tocino Hernández

Luciano García Ortíz

Carlos Rolín Bautista

Ana María Uria Pelayo

José Manuel Losada Diéguez

Gloria Gámez Vargas

Virginia Guerra Ros

Manuel Nieto Camiña

Rosa María Durán Gamero

Arantxa Arocena Virumbrales

Inés Blanco Hernández, *por la Confederación Española de Abogados Jóvenes*

José Manuel Mentado Batista

Ana María Adan Serrano

Marcelo Belgrano Ledesma

Miguel Angel Vietas Pujalte

La Subcomisión se ha reunido en cinco ocasiones, 26 de febrero, 16 de abril, 23 de julio, 17 de septiembre y 26 de noviembre.

Desarrollando las funciones y objetivos determinados por la Subcomisión se han materializado distintas actividades, informes y propuestas que se desarrollan en la presente Memoria y que se han llevado a cabo a través de los ocho grupos de trabajo en que la Subcomisión estructura su ámbito:

- › Grupo de trabajo 1º: Organización turno de oficio.
- › Grupo de trabajo 2º: Protocolos.
- › Grupo de trabajo 3º: CIES.
- › Grupo de trabajo 4º: Penitenciario y procedimiento sancionador.
- › Grupo de trabajo 5º: Derecho de defensa del ciudadano extranjero.
- › Grupo de trabajo 6º: Actividad profesional en frontera.
- › Grupo de trabajo 7º: Colectivos especialmente vulnerables.
- › Grupo de trabajo 8º: Protección Internacional.
- › Grupo de trabajo 9º: UGE -Emprendedores y Altamente Cualificados.

En un año en que la crisis sanitaria ha continuado incidiendo en las actuaciones que los profesionales de la abogacía realizan en atención a las personas migrantes ha sido fundamental la **colaboración de los Colegios de la Abogacía con las instituciones** que también trabajan en las zonas donde las llegadas marítimas han creado situaciones complejas que han necesitado intervenciones urgentes de los profesionales.

Esta colaboración se ha materializado con ACNUR en el mantenimiento de reuniones periódicas junto con la Fundación Abogacía Española lo que ha permitido abrir vías de comunicación directa y continua con los Colegios, abordando también temas que afectan al derecho de defensa en el ámbito de la protección internacional.

Y dentro también de la colaboración institucional se han elaborado por los Colegios de Abogados de Almería y de Las Palmas, sendos informes que han sido

remitidos al Defensor del Pueblo respecto de la situación y actuaciones realizadas ante las entradas marítimas de migrantes, informes en los que se han puesto de manifiesto entre otras las deficiencias o inexistencia de instalaciones para llevar a cabo las entrevistas de forma personal y privada, la insuficiencia de dotaciones policiales y en el número y habilidades de los intérpretes y la necesidad de implantación de nuevas tecnologías, circunstancias que se han trasladado y reclamado a las respectivas administraciones.

Respecto de las medidas adoptadas por los Colegios destacan la dotación suficiente de letrados para responder a los requerimientos de asistencias que se han solicitado, la formación continua obligatoria por parte de los letrados para la permanencia en el turno y destacamos las actuaciones del Colegio de Abogados de Almería con la implantación de un sistema informático de automatización de llamadas para agilizar la inmediata comunicación de la designación y la pronta intervención letrada y la adquisición por el Colegio, para su distribución entre los letrados de unos chalecos con la palabra ABOGADO impresa en varios idiomas para su fácil identificación, lo que se informó a los Colegios en su momento.

Se remitió a las Secretaría de Estado de Seguridad una comunicación reclamando en los Centros de Atención de Extranjeros (CATES), la habilitación de un espacio para que los profesionales de la abogacía que prestan sus servicios puedan llevar a cabo las entrevistas en condiciones que garanticen la confidencialidad y reserva.

Varias han sido las reuniones mantenidas con la Unidad de Emprendedores y Altamente Cualificados, a fin de colaborar y mejorar el trabajo de los profesionales en las gestiones a realizar.

Con ocasión del **Día Mundial de los Refugiados**, se elaboró y publicó una nota de prensa reivindicando la importancia de los abogados y abogadas en todos los procesos de protección internacional al considerar que el “protagonista esencial para que los derechos de las personas refugiadas sean tutelados y estén garantizados, es el abogado”, recordando el compromiso constante de la Abogacía Española “con las personas que ostentan el derecho a la protección internacional, para lo que se presta asistencia jurídica gratuita a través de turnos especializados en la

materia” así como que “Son personas que precisan del apoyo de la sociedad a la que llegan, perseguidas en sus países de origen por numerosas causas, y necesitan sentirse arropados”, sus derechos “están amparados por normas internacionales que son de obligado cumplimiento porque forman parte de nuestro ordenamiento jurídico”.

A nivel **internacional** cabe destacar el nombramiento de Dña Noemí Alarcón como Presidenta del Comité de Migraciones de la CCBE, lo que supone un reconocimiento de la labor llevada a cabo y un impulso para aumentar la colaboración en el marco de dicha institución.

Se cumplimentó la encuesta de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo EASO y un cuestionario sobre asistencia jurídica letrada en los estados miembros de la UE remitido por la Delegación del Consejo en Bruselas y se ha realizado la formación a través de la Fundación de Abogados Europeos en los proyectos TRALIM y TRAUMA, siendo sustituidas las visitas programadas por conferencias virtuales. Además se ha realizado el curso HELP sobre asilo.

Se han mantenido reuniones con la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y colaborado en las enmiendas presentadas por la CCBE al pacto de migración y asilo, en concreto en dos aspectos, el cribado o pre identificación de los migrantes en el exterior de las fronteras de la Unión Europea y los procedimientos de asilo.

Se ha firmado un acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones sobre los campos de refugiados que se han puesto en marcha y los retornos, donde se ha creado una figura de “agentes de retorno” y también se ha firmado un acuerdo con la EASO para la asistencia en apoyo en el sistema de acogida en Canarias.

Se ha continuado con la colaboración desarrollada en años anteriores con la Fundación EMET Arcoiris, dentro el proyecto Ödos, creando un centro de atención integral a madres y embarazadas llegadas a las costas andaluzas.

El día 3 de agosto en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de las

Palmas, se presentó la “**Guía Práctica para la asistencia jurídica en llegadas marítimas**”, editado por la Subcomisión de Extranjerías y Protección Internacional y la Fundación del Consejo elaborada en colaboración con la Fundación Abogacía Española.

Un año más se han enviado las recomendaciones y propuestas de mejora en materia de extranjería y protección internacional al **Observatorio Justicia Gratuita** centradas en las contenidas en el Plan de choque elaborado por la Subcomisión y remitido a las distintas administraciones gestoras en materia de extranjería y protección internacional:

En el marco de la 57ª Conferencia FIA celebrada los días 16 a 21 de agosto, se concedió una mención honorífica a la candidatura presentada de los Colegios de Abogados Españoles al **Premio FIA-LexisNexis Estado de Derecho en Latinoamérica (Inter-American Bar Association (IABA)/LexisNexis Latin American Rule of Law Award**, “Colegios de abogados españoles ante las crisis migratorias”, fueron merecedores de una Mención Honorífica en atención a la enorme labor de protección y desarrollo del Estado de derecho que llevan a cabo, al garantizar el acceso a la justicia a través de los servicios de asistencia jurídica gratuita y protección internacional a los migrantes a su llegada a España, la labor realizada por los Colegios de Abogados españoles en la defensa de los derechos ante las crisis migratorias. Los Colegios nominados a los que se otorgó la mención honorífica son:

- › Ilustre Colegio de Abogados de Almería
- › Ilustre Colegio de Abogados de Granada
- › Ilustre Colegio de Abogados de Málaga
- › Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz
- › Ilustre Colegio de Abogados de Huelva
- › Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta
- › Ilustre Colegio de Abogados de Melilla
- › Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma

- › Ilustre Colegio de Abogados de Lanzarote
- › Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife
- › Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas de Gran Canaria

Tras la suscripción del **Convenio con el Ministerio de Política Territorial y Función Pública** para la presentación telemática de trámites de extranjería a través de la Plataforma **MERCURO** y la creación de Registro de Representantes en el que actualmente están dados de alta 17.333 colegiados, durante el año 2021 se ha unificado en la Plataforma MERCURIO el acceso a los trámites de renovaciones y solicitudes iniciales a través de “Acceso Abogacía Española”, así como la integración en la Plataforma de la funcionalidad relacionada con ADAE.

Se ha elaborado un informe sobre las limitaciones de gestión existentes en la sede electrónica y más en concreto en la Plataforma MERCURIO, informe en el que se han contemplado las deficiencias existentes, así como las propuestas necesarias de mejora, incluyendo los problemas técnicos que también afectan a la Administración. El documento se remitió al Director General y a la Subdirectora General de la Administración General del Estado en el Territorio.

Se mantuvieron reuniones con el Director General de Migraciones, la Adjunta al Director y el Subdirector adjunto de Inmigración General, con la finalidad de abrir canales de comunicación y colaboración, trasladando la necesidad de conseguir una plena integración de todos trámites de extranjería en una única plataforma, MERCURIO.

Uno de los temas en los que la Subcomisión ha centrado sus gestiones ha sido el de la problemática existente en la obtención de **citas previas** para la realización de distintos trámites de extranjería y protección internacional competencia de la Policía Nacional al ser la única vía para obtener cita previa para la realización de los referidos trámites la habilitada a través de la sede electrónica y la existencia de determinados grupos, que se dedican a la obtención y venta de citas.

En el ánimo de encontrar una solución a esta situación se han mantenido reuniones con el Secretario de Estado de Interior y con el Director General de Migraciones a

los que se les trasladaron distintas propuestas de actuación, continuando las conversaciones para lograr una solución en el tema planteado a través de las vías de comunicación abiertas entre las Instituciones.

Se elaboró y remitió a la Dirección General de Política Territorial y Función Pública del **informe poniendo de manifiesto el amparo legal para la tramitación telemática de aquellos trámites que no necesitan huellas.**

En relación con el Convenio suscrito entre el Consejo General de la Abogacía Española y el Ministerio de Justicia un Convenio de **habilitación para la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia** en representación de los interesados, una vez en marcha la plataforma y dado el tiempo transcurrido, se remitió a los colegios de abogados una encuesta para analizar la puesta en práctica del funcionamiento del Convenio y detectar y mejorar los trámites, gestión y funcionamiento del sistema previsto.

A la vista del resultado de las encuestas se elaboró un informe referenciando e identificando las posibles mejoras a llevar a cabo.

Se ha elaborado y remitido informe en relación con la consulta pública previa a la elaboración del proyecto normativo por el que se **modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España** y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. En dicho escrito se expresó el apoyo a la reforma impulsada, con la finalidad de proteger adecuadamente los derechos de los menores no acompañados que llegan a territorio español, y adaptarla a los estándares normativos marcados por la legislación europea y por los Comités de Naciones Unidas. También se mostró el apoyo a las alegaciones remitidas por diversas ONGs y asociaciones, coordinadas por la Fundación Raíces. Y se le trasladó al Ministerio la intención de proporcionar posteriormente en fase de audiencia e información pública, las correspondientes alegaciones al articulado para su futura reforma, desde un análisis jurídico detallado.

Con fecha 22 de marzo el Presidente de la Subcomisión, D. Blas Jesús Imbroda,

compareció ante la **“Comisión de trabajo, inclusión, seguridad social y migraciones” del Senado**, abordando desde la perspectiva de la abogacía el fenómeno migratorio de manera integral.

Varias han sido las actividades **formativas** desarrolladas por la Subcomisión a fin de dar apoyo y reforzar la formación de los profesionales de la abogacía para las asistencias ante las llegadas masivas de migrantes, se han llevado a cabo Jornadas de formación para los Colegios del ámbito territorial de Canarias y de Cartagena, lugares donde se ha detectado mayores incidencias y una Jornada sobre los asuntos judiciales de familia vinculados a las migraciones y a la protección internacional en el contexto español.

Asimismo, el Presidente de la Subcomisión D Blas Jesús Imbroda ha participado en distintas Jornadas, como la celebrada en el Colegio de Abogados de Barcelona sobre la reforma del Reglamento de Extranjería en el tema de menores y en el Congreso de inmigrantes sin fronteras.

Un año más representantes de la Subcomisión asistieron en Motril a las **Jornadas sobre derechos humanos y migraciones** organizadas por Jueces por la Democracia, la Cátedra Unesco de la UNED, la Asociación de Derechos Humanos de Motril y la Fundación Abogacía Española, a la asistieron representantes de la Subcomisión.

Por último, destacar que la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional del Consejo General de la Abogacía Española, ha elaborado un informe en relación con los **exámenes de nacionalidad por residencia, DELE y CCSE**, a fin de poner de manifiesto ante el Instituto Cervantes, institución competente, las deficiencias detectadas, tanto en su configuración como en su celebración.



08 COMISIÓN DE IGUALDAD

Presidenta**Marga Cerro González**

Vicepresidente**Luis Carlos Albo Aguirre**

Secretaria**Pilar López-Guerrero Vázquez**

Vocales

Auxiliadora Borja Albiol

Vicente Pascual Pascual

Fernando Rodríguez Santocildes

Javier Martín García

Guillermo Plaza Escribano

Maia Román Fernández

Joan Martínez Grúa

Carmen Pérez Andújar

COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN

La Comisión tiene las siguientes competencias:

- a. Proponer, activar y efectuar el seguimiento de acciones para que en la abogacía se cumpla el principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.
- b. Impulso de su difusión, promoción de su implantación y seguimiento del cumplimiento del Plan de Igualdad para el personal y de la guía de recomendaciones y principios rectores en Igualdad, no discriminación e igualdad de oportunidades.
- c. Sensibilización sobre la importancia de eliminar comportamientos sexistas y, o, discriminatorios por razón de sexo.
- d. Proponer las medidas adecuadas para el cumplimiento en el ámbito de la Abo-

gacía de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo (BOE núm. 71 de 23 de marzo de 2007) para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- e. Efectuar propuestas, promover y participar en las reformas legislativas en materia de igualdad.
- f. Estudiar y valorar las peticiones, quejas y sugerencias relativas al cumplimiento de los principios de igualdad.
- g. En general, y con carácter transversal, cualesquiera otras cuestiones que puedan suscitarse en relación con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Dependiente de la Comisión de Igualdad existe la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

ACTUACIONES

A lo largo del año 2021 la Comisión se ha reunido 7 en ocasiones, concretamente los días: 28 de enero, 17 de marzo, 29 de abril, 24 de junio, 15 de julio, 6 de octubre y 17 de noviembre.

Las actuaciones de la Comisión se han centrado en los siguientes temas:

1. Recepción de quejas e incidencias relacionadas con determinadas actuaciones de Juzgados y Tribunales que no suspenden las vistas o los plazos solicitadas en casos de maternidad, paternidad o similares.

Se ha visibilizado el apoyo del Consejo a compañeros y compañeras en materia de conciliación.

Debido al número de quejas recibidas, se ha acordado asignar los expedientes por turno a los miembros de la Comisión, lo que ha permitido un estudio riguroso de cada queja, la tramitación, en caso de considerarse procedente por la Comisión, de la oportuna reclamación administrativa e, incluso, la interposición de algún recurso contencioso administrativo contra la desestimación de nuestra reclamación por parte de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

2. Difusión y promoción del lenguaje inclusivo. Adaptación del Reglamento de Régimen Interior al lenguaje inclusivo.

Se ha creado la guía de lenguaje inclusivo que se ha distribuido entre los Cole-

gios y todo nuestro colectivo y se propone como manual de estilo de lenguaje no sexista.

3. Promoción de cambios legislativos procesales, en coordinación con otras Comisiones y grupos de trabajo, a fin de dotar de cobertura legal a las reclamaciones de la abogacía.
4. Creación de grupos de trabajo en los que se van desarrollando diversas medidas.
 - › Estatutos colegiales: se ha realizado una propuesta, difundida a todos los Colegios, para integrar los temas de igualdad en los estatutos, adaptado todo ello al nuevo Estatuto General de la Abogacía Española y en coordinación con otras Comisiones.
 - › Equilibrio en Juntas de Gobierno: se está estudiando la situación de los Colegios para determinar las carencias y necesidades en cuanto a equilibrio de sexos en las Juntas de Gobierno.
 - › Formación en perspectiva de género: se han diseñado cursos de formación

ACTIVIDADES

El 5 de marzo tuvo lugar la I Edición de los Premios Igualdad Abogacía en un acto inaugurado por el Ministerio de Justicia, Juan Carlos Campo, junto a nuestra Presidenta Victoria Ortega y la Presidenta de la Comisión Nacional de la Competencia, Cani Fernández, con asistencia de numerosas personalidades del mundo jurídico, judicial, empresarial y político.

Los Premios Igualdad Abogacía visibilizan el papel de la mujer en la abogacía, premiando a las personas o entidades que han promovido de forma destacada la perspectiva de género y la igualdad en el mundo de la abogacía, tanto en un plano nacional como internacional.

El 24 de noviembre se celebró el II Encuentro de Mujeres Profesionales, junto con

en materia de sesgos de género para consejeros y consejeras, por zonas geográficas, para facilitar la asistencia; este tipo de cursos ya se celebraron en 2020 y a lo largo del pasado año se llevó a cabo el 28 de mayo un curso para la zona del noroeste peninsular.

Está previsto continuar con la actividad formativa y de concienciación en temas de género a lo largo del presente y sucesivos años.

Estas actuaciones se han llevado a cabo junto a la Oficina de Representación Institucional y las Comisiones de Defensa de la Profesión y de Ordenación.

5. Difusión de las buenas prácticas en igualdad mediante la presentación de talleres en las Juntas de Gobierno de Bilbao.
6. Desarrollo de las medidas del Plan Estratégico relacionadas con la igualdad y la conciliación y propuesta de algunas medidas nuevas, tales como la lucha contra el acoso en el trabajo.
7. Supervisión de la actividad de la Subcomisión de Violencia de Género.

Unión Profesional, que en este año se ha hecho coincidir con el Día Mundial contra la Violencia de Género. En esta edición se han enfocado los trabajos acerca de cómo erradicar esta violencia desde un punto de vista multidisciplinar, con la labor de las diferentes profesiones desde sus ámbitos de competencia.

Por otra parte, a lo largo del año 2021 se pusieron en marcha unas reuniones colegiales para el tratamiento de la Igualdad entre abogadas y abogados, denominados Focus Group, que son foros de debate en los que, a través del análisis de quienes ejercemos la abogacía, se recogen conclusiones y propuestas de mejora y erradicación de la desigualdad.

Subcomisión de Violencia sobre la Mujer

Presidente

Fernando Rodríguez Santocildes

Vicepresidente

Ángel Francisco Llamas

Vocales

Marga Cerro
Catalina Alcázar Soto
Cristina Lafraya Campo
Sonsoles Prieto Antona
Carmen Jiménez Aranda
Ana Mozos Múgica
Carmen Cimas Soto
Elisa Campoy López-Perea
Olga Arderiu Ripoll
Concepción Valiente Cantero
Ramiro Guinea Segura
Francisca María Gómez Díaz
M. Isabel Martínez Pérez

Blanca Belén Castillo
José Ramón Ramírez Gómez
Patricia López Arnosó
Beatriz Núñez Vázquez
Paloma Cascales Bernabeu
Gema Rial Rodríguez
Don Josep Julia Pascual Llopis
Beatriz Núñez Vázquez
Montserrat Linares Lara
Concepción Ortega Fernández
Eloisa Merino Morillas
Idoia Pérez Arán
Trinidad Paño Paul

Carmen Sala Picón
María Martín González
Mireia Pardell Cartes
Rut Alvarez Barberá
Rita María Sánchez Molina
Ainhoa Franco Rodríguez
Isabel Ruiz Maldonado
Eva M^a Ribó Fenollos
Inmaculada Sánchez Moreno
Pilar López –Guerrero Vázquez
Paula Prieto Ramosa *en representación de la CEAJ*

— ACTUACIONES

Bases de los premios Francisco Pedraza contra la Violencia de Género 2021

Se propuso a Filomena Peláez Solís como candidata por sus méritos contraídos como Presidenta de esta Subcomisión y su dedicación en favor de las víctimas de malos tratos.

Aplicación del Convenio del Ministerio de Asuntos Exteriores, UE, Cooperación y Fundación del CGAE sobre mujeres españolas víctimas de violencia en el extranjero

El referido Convenio está siendo aplicado y ya hay actuaciones concretas que se han llevado a cabo en interés de las mujeres víctimas de violencia de género españolas que residen en el extranjero y que pretenden volver a España. Se están planteando diversas actuaciones de divulgación, formativas etc. relacionadas con este Convenio. Sobre este tema están actuando coordinadamente tanto esta Subcomisión como la Fundación. El folleto informativo que se pondrá a disposición de las 200 representaciones diplomáticas españolas se ha maquetado y encargado imprimir. Por otra parte, se sigue avanzando en la redacción de unas recomendaciones para la abogacía sobre los aspectos que suscitan el mayor número de consultas al activar el Convenio.

Unidad de defensa del investigado en un delito de Violencia de Género

En el marco de unas jornadas formativas se solicitó la unidad de defensa para el investigado y que los Colegios de abogados organizaran un Turno de Oficio en este sentido para velar por la aplicación del principio de igualdad de armas. Al respecto, es preciso concluir que son los Colegios de Abogados a quienes corresponde organizar el servicio de justicia gratuita y la Ley Orgánica del 2004 ampara la discriminación positiva en el asesoramiento jurídico en favor de las víctimas de malos tratos en el sentido de que en favor de este colectivo debe de existir unidad de defensa.

Análisis de documento titulado “Batallas mal entendidas. Solo debilitan la defensa de las víctimas. Unamos fuerzas mejoraremos todos”

Ante las posibles tensiones que existen entre las Asociaciones que asesoran a las mujeres víctimas de malos tratos y los Colegios de Abogados, la Subcomisión concluyó que debe existir colaboración entre las Asociaciones y los Colegios de Abogados, ya que de hecho existen antecedentes en esta Subcomisión en los que constan las reuniones que se han realizado con las distintas Asociaciones por lo que debe presidir un buen clima institucional, aunque siempre, hay que defender el servicio de justicia gratuita que con amparo legal desarrollan los Colegios de abogados.

Información del Grupo de Trabajo sobre Discapacidad: Incidencia en el ámbito de la violencia de Género

Se ha creado este grupo al que pertenece el Presidente de la Subcomisión cuyo objetivo es proteger a un colectivo doblemente vulnerable, por ser víctima de violencia de género y agrupar a mujeres que tienen algún tipo de discapacidad. El CGAE está organizando unos cursos de especial interés y hay actividades de esta Subcomisión que pueden enriquecer a este grupo de trabajo.

El Sr. Presidente participó el 23 de septiembre de 2021 en unas Jornadas internacionales contra la explotación sexual y trata de personas, asimismo asistió a las Jornadas organizadas por el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados sobre Medidas de protección a las víctimas

Candidaturas Grevio

Se circuló entre los vocales de la Subcomisión la candidatura al Grupo de expertos sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y las víctimas de Violencia Doméstica (Grevio) previsto en el Convenio de Estambul a título informativo, por si alguno le hubiera interesado postularse como experto en materia de violencia de género.

IX Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género

Se celebraron estas Jornadas los días 11 y 12 de Noviembre en Ciudad Real. Es de destacar la alta participación y la calidad de los ponentes que intervinieron en las mismas. Se aprobaron unas conclusiones el mismo día del cierre de las Jornadas que ya están disponibles en la página web del CGAE.

II Encuentro de Mujeres Profesionales organizado por Unión Profesional y el CGAE, celebrado el 24 de noviembre de 2021 en la sede del CGAE

Se trata de un encuentro multidisciplinar que pretende abordar la lucha contra la violencia de género desde las distintas profesiones. Hubo dos mesas, una institucional, y otra profesional. En la inauguración se contó con la presencia de la Secretaria de Estado de Igualdad, D^a Ángela Rodríguez Martínez y participó el presidente de la Subcomisión de Violencia sobre la mujer Sr. Rodríguez Santocildes.

La jornada sirvió para conmemorar también el X aniversario del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, más conocido como Convenio de Estambul, que se celebró el 11 de mayo de 2011.

El 25 de Noviembre se celebró en la sede del CGAE el Curso Help para combatir la Violencia contra las mujeres y la Violencia Doméstica con la participación de Fiscales, Jueces y Abogados contando con la presencia del presidente de la

— INFORMES

Sentencia del TSJ de Castilla La Mancha C/Admvo. Sección 2ª 417/2020 de 21 de diciembre de 2020

Esta sentencia anula la concesión directa de una subvención a la Asociación de Mujeres para la Formación y el Desarrollo para prestar un servicio de asesoramiento legal que lo llevan a cabo los Colegios de Abogados por atribución de una Ley Orgánica.-

Subcomisión de Violencia sobre la mujer Sr. Rodríguez Santocildes y el vocal Ramiro Guinea

Análisis de la nueva reforma legal que conlleva la privación del régimen de visitas

Se planteó decidir si llevar a cabo una declaración institucional sobre este tema. Tras debate se consideró que cada abogado puede tener su opinión particular pero la voz de la Abogacía es singular, por lo que se estimó necesario limitarnos a formar sobre la materia e informar sobre esta novedad normativa.

Cuestionario del proyecto JUSTISIGNS 2

Se propuso la cumplimentación de un cuestionario diseñado para profesionales que trabajan o han trabajado alguna vez con víctimas de violencia de género que sean sordas/inmigrantes o solicitantes de asilo. Se acordó que los vocales que lo consideren oportuno procedan a su cumplimentación.

Se analizó el problema derivado del abogado condenado o denunciado investigado por un delito de violencia doméstica que forma parte de los turnos de violencia de género y las consecuencias negativas que de ello se derivan en detrimento del servicio, llegándose a la conclusión que cada Colegio debe adoptar una decisión sobre el particular siendo necesario en todo caso preservar su buena imagen

Proyecto de videoconferencia piloto en Cantabria

La Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria quiere poner en marcha un proyecto piloto para que las mujeres víctimas de violencia puedan prestar declaración y otros actos en el procedimiento judicial desde los Centros de Información y Atención integral, mediante sistemas de videoconferencia. Se elaboró un informe que considera que aunque la finalidad del proyecto es positiva,

presenta algunos inconvenientes ya que puede afectar a las garantías procesales de la víctima, por ejemplo, se puede perder la inmediatez que dispensa el órgano judicial a la hora de tomar la primera declaración de la víctima. También puede afectar a la propia función de los abogados que prestan el servicio de asistencia a las víctimas ya que los Centros habilitados no son sede judicial, por lo que sería necesario que dispusieran de las garantías necesarias para que la toma de declaración de la víctima fuera la correcta.

Solicitud de informe del Colegio de Abogados de Toledo sobre asistencia a las víctimas de violencia de género de forma telefónica

El informe concluye que el especial compromiso de la Abogacía institucional para que los servicios de justicia gratuita gocen de la mayor calidad posible, en concreto el servicio en favor de las víctimas de malos tratos, exige que ha de llevarse a cabo de manera presencial por los abogados y abogadas, siempre y cuando no medien circunstancias excepcionales que hagan inviable esta modalidad de prestación.

Consulta pública de la Comisión Europea sobre la Directiva de los derechos de las víctimas

Desde nuestra delegación de Bruselas se recibió esta consulta que busca revisar la normativa reguladora de los derechos de las víctimas en los procesos penales en la UE. El objetivo de la Directiva sobre los derechos de las víctimas es garantizar que las víctimas de delitos reciban información, apoyo y protección adecuados y que puedan participar adecuadamente en los procesos penales. Como parte de la estrategia de la UE sobre los derechos de las víctimas, esta iniciativa evaluará la Directiva para determinar en qué medida la misma ha alcanzado sus objetivos en términos de ejecución y aplicación práctica en los países de la UE. La Subcomisión formuló el pertinente informe sobre el particular.

Anteproyecto de Ley Orgánica de garantía de la libertad sexual

La Subcomisión procedió a informar este anteproyecto, informe que puso a disposición de la Comisión de Igualdad para su aprobación.

Consulta pública sobre el proyecto normativo relativo a la ley integral contra la trata

Se elaboró un informe en el que se estima que no es necesaria una ley integral sobre trata, acordándose su remisión a la Comisión de estudios e informes para su valoración.

_____ OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEL CONSEJO GENERAL PODER JUDICIAL

Se reunió el 23 de febrero de 2021. Continúa en elaboración el Convenio del Observatorio de Violencia contra la mujer y por ello están formulando observaciones los distintos organismos que lo componen. Asimismo, se informó sobre las medidas de formación en materia de violencia de género para los miembros de la carrera judicial y se trató el tema de la actualización de los protocolos de actuación en materia de Violencia de Género. Finalmente, se presentó el Protocolo de valoración de riesgo que se envió en su día a todos los vocales de la Subcomisión. En definitiva, está más actualizado y es más eficaz porque se ajusta a la realidad.

09 COMISIÓN DE ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS

Presidenta

Martín Aleñar Feliú

Vicepresidente

José Arturo Pérez Moreno

Vocales

Ismael Cardo Castillejo

Juan Antonio García Cazorla

Nielson Sánchez Stewart

José María Cid Monreal

José Félix Mondelo Santos

Julio Sanz Orejudo

Diego Juan Chacón Morales

José Manuel Niederleytner

Luis Eduardo Torres Foira

Andrés Diego Martínez

García-Lliberós

Emilio Vega Ruiz

Albino Escribano Molina

Javier Pulido Moreno

Andrés J. Becerra Rodríguez

José Manuel González Quintana

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

A lo largo del año 2021 la Comisión se ha reunido en 12 ocasiones.

— FUNCIONES

La Comisión de Estudios, Informes y Proyectos del Consejo General de la Abogacía, de acuerdo a la definición acordada en el Pleno de 12 febrero de 2016, tiene las siguientes competencias:

- › Preparación de los informes sobre los anteproyectos y proyectos de modificación de la legislación de Colegios Profesionales y, en general, de los informes preceptivos para la elaboración de las normas reglamentarias y de los que sean solicitados por la Administración y demás Corporaciones Públicas.
- › Seguimiento del cumplimiento, eficiencia y eficacia de las leyes.
- › Propuestas de reformas legislativas y de enmiendas a los proyectos y proposiciones de Ley.
- › Elaboración de otros informes y prácticas de encuestas que puedan interesar a la Abogacía.
- › Evacuar consultas que no sean competencia de otras Comisiones.

Actualmente de la Comisión dependen cuatro Subcomisiones, especializadas en las distintas ramas del Derecho:

- › Subcomisión de la Jurisdicción Civil
- › Subcomisión de la Jurisdicción Penal
- › Subcomisión de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa
- › Subcomisión de la Jurisdicción Laboral

En el ejercicio 2021, en el seno de esta Comisión, se han examinado y, en su caso remitido, informes sobre los siguientes anteproyectos y proyectos normativos:

Anteproyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del Servicio Público de Justicia

El Anteproyecto pivotaba sobre tres pilares fundamentales que serían la inclusión de los llamados MASC (Medios alternativos de solución de controversias), la reforma de leyes procesales (potenciación de sentencias orales en determinados procedimientos, de manera voluntaria, ampliación del juicio verbal, introducción del pleito testigo en algunos procedimientos y bajo ciertos requisitos, reforma de la casación civil) y diversas reformas procesales para la transformación digital (celebraciones de vistas y declaraciones por videoconferencia, impulso de registro electrónico de apoderamientos apud acta, etc).

Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal

La Comisión ha realizado un análisis sobre las líneas maestras del texto del Anteproyecto destacando la importancia de la coordinación con otras normas, sobre todo con la planta judicial y su encuadre con el nuevo Estatuto General de la Abogacía y con el Proyecto de Ley Orgánica de Derecho de Defensa.

Anteproyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para la implantación de los Tribunales de Instancia y las Oficinas de Justicia en los municipios

El Anteproyecto presentaba como ejes principales, la implantación de tribunales de instancia; el mantenimiento del partido judicial como ámbito territorial de los tribunales; la implantación definitiva en todo el territorio nacional de las Oficinas Judiciales y la evolución de los Juzgados de Paz de todo el territorio español, con-

virtiéndolos en Oficinas de Justicia en los municipios, donde se presten nuevos y mejores servicios relacionados con la Administración de Justicia a través de una atención personalizada que acerque la Justicia al ciudadano.

Cabe destacar el documento elaborado por la Comisión sobre los denominados Consejos Asesores en el ámbito de la Administración de Justicia, una figura organizativa de cooperación entre los diferentes agentes que participan en la Administración de Justicia, que no contemplaba el Anteproyecto, pero de interés para su inclusión en el proyecto.

Anteproyecto de ley por el que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias

Aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, para la mejora y modernización de las normas de protección de los consumidores de la Unión Europea y del régimen sancionador en materia de consumo. Las normas que se modifican (para transponer la Directiva (UE) 2019/2161 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019, por la que se modifica la Directiva 93/13/CEE del Consejo y las Directivas 98/6/CE, 2005/29/CE y 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que atañe a la mejora de la aplicación y la modernización de las normas de protección de los consumidores de la Unión, cuyo plazo de transposición finalizaba el 28 de noviembre de este año) son la Ley de Consumidores y Usuarios, la Ley de competencia desleal y la Ley de Ordenación del comercio minorista. Igualmente, era necesario incluir en el art. 50.1 de la Ley la graduación de las sanciones, que había sido anulada por la STC 10/2015, de 2 de febrero.

Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio

La modificación ha respondido a una recomendación del Defensor del Pueblo en

el sentido de incluir la notificación del acuerdo sancionador a la defensa letrada del menor, en igualdad de condiciones que al Ministerio Fiscal.

Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

Norma de protección de la infancia y la adolescencia que con gran relevancia en el ámbito penal con el proyectado endurecimiento de las penas en dicho ámbito.

Otros Proyectos estudiados por la Comisión, si bien no se ha considerado necesario realizar observaciones han sido el **Proyecto de Ley Orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales**, el **Anteproyecto de Ley** por la que se adapta al ordenamiento nacional el **Reglamento (UE) 2018/1727 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre Eurojust**, y se regulan los conflictos de jurisdicción, las redes judiciales de cooperación internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el exterior y el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, y actualizan las cuantías de las sanciones previstas en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

En otro orden de cosas la Comisión estudió y valoró **el traslado realizado por la Comisión de Igualdad del informe elaborado por la Subcomisión de Violencia sobre la mujer acerca de la Consulta pública sobre el proyecto normativo relativo a la ley integral contra la trata y la información** remitida por la Delegación de Bruselas sobre los denominados juicios telemáticos, destacando en este punto la defensa de la inmediatez y de la delimitación el ámbito de aplicación de los juicios telemáticos.

En cuanto a la mecánica de trabajo de la Comisión, desde Presidencia del Consejo

se elaboró un documento que incluye el procedimiento de actuación ante las Consultas y Audiencias Públicas, procedimiento que en resumen indica que desde el Departamento de Documentación se ha de realizar el seguimiento diario de las distintas fuentes para detectar iniciativas que puedan resultar de interés y en caso de que así sea se ha de remitir a los Servicios Jurídicos, con copia a la Secretaría General Técnica. Una vez recibido por los Servicios Jurídicos, éstos analizarán la iniciativa y redactarán un informe con el posible impacto o interés para la Abogacía. Una vez elaborado el informe, se ha de enviar a Presidencia, con copia a Secretaría General Técnica, proponiendo además en su caso, la asignación a una determinada Comisión, Subcomisión o Grupo de Trabajo. Desde Presidencia se revisará el informe y, en su caso, se solicitarán modificaciones. Finalmente, desde Presidencia se remitirá el informe jurídico elaborado, con la información de la iniciativa, al órgano competente para su estudio en detalle.

De todos los asuntos tratados se ha ido dando cuenta al Pleno del Consejo General en sus respectivas reuniones.



10 COMISIÓN DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Presidente

Santiago González Recio

Vicepresidente

José Manuel Niederleytner García Lliberós

Secretario

Ignasi Puig Ventallo

Vocales

Jordi Albareda Cañadell

María Sonsoles Jiménez Herrero

Fernando Rodríguez Santocilde

Ismael Cardo Castillejo

Cristina Llop Velasco

José Javier Román Capillas

David Casellas Roca

Pilar López-Guerrero Vázquez

Maia Román Fernández

Margarita del Cerro González

Encarnación Orduna Pardo

Ildefonso Seller Rodríguez

Diego Juan Chacón Morales

Augusto Pérez-Cepeda Vila

José Fco. Serrano Siquier

Andrés de Diego Martínez

Guillermo Plaza Escribano

Emilio Vega Ruíz

Eugenia Gay Rosell

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

____ FUNCIONES

La Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia se reunió en seis ocasiones.

Las funciones que desempeñó la Comisión durante el ejercicio fueron las previstas en el acta de la reunión del Pleno del día 12 de febrero de 2016.

____ ACTIVIDADES DEL EJERCICIO

- a. Promover cuantas acciones sean necesarias a fin de garantizar plenamente y en cualquier situación el derecho constitucional de defensa.
- b. Relación ordinaria con los Juzgados y Tribunales.
- c. Seguimiento y coordinación de las quejas en el ámbito de los Juzgados y Tribunales y otros órganos relacionados con la función procesal de la profesión.
- d. Promoción de la inspección judicial, Mesas de la justicia, etc.
- e. Impulso y desarrollo del arbitraje, la mediación y la conciliación.
- f. En general cualesquiera otras cuestiones que puedan suscitarse en relación con el funcionamiento de la Administración de Justicia y sus medios personales y materiales.

En el transcurso de este ejercicio se llevaron a cabo las siguientes actuaciones.

La comisión se ha reunido cinco veces para la elaboración de los siguientes temas:

- › Se ha **aprobado el código de Buenas prácticas de la Abogacía** en el Ámbito de la Justicia en colaboración con la Comisión de Ordenación, un trabajo en cumplimiento de una de las medidas del Plan estratégico 2020 de la Abogacía dirigido a mejorar la actuación de los profesionales en Sala.
- › Se ha formado a los siguientes colegios de Abogados con el objetivo de arrancar con su **CRAJ Colegiales**, los colegios que se han constituido son:
 - › Colegio de Abogados de Cáceres
 - › Colegio de Abogados de Cantabria
 - › Colegio de Abogados de Zamora
 - › Colegio de la Abogacía de Gijón
- › **Jornada las CRAJ** el 7 de octubre se celebraron en la sede del Consejo general la Jornada de referencia, con gran éxito de participación 80 personas en forma semipresencial, en las que se debatieron temas de interés como son: la acción disciplinaria en el Consejo General del Consejo General del Poder Judicial, el funcionamiento de las CRAJ en los distintos Colegios de Abogados y la actividad de las CRAJ a la luz del Nuevo Estatuto de la Abogacía Española.
- › **Tramitación de quejas.** La Comisión ha recibido quejas de compañeros abogados sobre el trato recibido en estrados por Magistrados, Jueces, o letrados de la Administración de Justicia y ha procedido a su pertinente acuse de recibo y tramitación ante el CGPJ en los casos en que así se acordó
- › **Se ha tomado conocimiento de los acuerdos de la Subcomisión de Mediación y solución alternativa de conflictos**, Subcomisión que depende de la CRAJ.

Subcomisión de Métodos Extrajudiciales para la resolución de litigios y conflictos ADR (Alternative Dispute Resolution)

Presidente

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Vicepresidenta

Marta Martínez Gellida

Vocales

Cipriano Arteché Gil

Cristina Charlez Aran

Isabel Martínez Cochón

Juan Antonio García Cazorla

Ana Delgado Bellido

Miguel Ángel Martínez Martínez

Carmen Pérez Andújar

David Manuel Díez Revilla

María Dolores Martínez-Mena López

Fernando Rodríguez Santocildes

Adela Fernández Luaces

Ángel Méndez Bernal

Arturo Almansa López

Francisco Ferrer Martínez

Raquel del Moral Cejas

María Nieves Álvarez Villamartín

Carles García Roqueta

Pablo Mori Fernández

Rogelio Andueza Urriza

Carlos Javier Gil Sevilla

Maite Morillo Quintanilla

Fernando Bejerano Guerra

Pilar Gómez Fernández

María Luisa Nevado Carbajo

Elena Isabel Cara Fuentes

Fátima Gómez-Barroso Negrillo

Beatriz De Pablo Murillo

Carlos Chamorro Gamez

Silvia Landa Ocón

Milagros Pacheco Pérez

— FUNCIONES

Promoción de la mediación y el arbitraje como métodos alternativos de resolución de controversias.

Formación y difusión de estos métodos en el ámbito de la profesión.

Presencia institucional del Consejo General de la Abogacía en cursos, convenciones y eventos varios relacionados con dichos métodos.

Apoyo institucional del Consejo a los Colegios para la creación de cámaras de arbitraje e instituciones de mediación, o subsidiariamente, para dar soporte a aquellos colegios que no cuenten con cortes arbitrajes.

— ACTIVIDADES REALIZADAS

La Comisión se ha reunido en dos ocasiones a lo largo del 2021, ambas por Videoconferencia:

DÍA EUROPEO DE LA MEDIACIÓN

La presidenta del Consejo General de la Abogacía participó como ponente en la mesa redonda organizada por el Ministerio de Justicia con motivo del día europeo de la mediación en la que se abordaron los retos de la Justicia de cara al futuro. El Presidente de la Subcomisión participó como ponente en las Jornadas de Mediación celebradas por el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona

SEMANA DE LA MEDIACIÓN

Con motivo del día Europeo de la Mediación, la Subcomisión realizó una campaña de promoción entre los Colegios de Abogados, elaboro la guía de recomendaciones en la gestión de conflictos a través de la mediación y se creó un site específico dentro del Portal de Servicios en el que se abordan las actividades que se realizan durante el año.



PROPUESTAS DE ENMIENDAS AL ANTEPROYECTO A LA LEY DE EFICIENCIA PROCESAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

La Subcomisión a petición de la Presidenta del Consejo General de la Abogacía trabajo en 2021 en la elaboración de un conjunto de enmiendas con el objetivo de mejorar e impulsar el Anteproyecto de ley de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia, las enmiendas relativas a los métodos alternativos de resolución de conflictos se trasladaron a la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia, que a su vez las ha remitido a la Comisión de Estudios, desde la cual se elevaron al Pleno del Consejo para su deliberación final.

OBSEVACIONES AL BORRADOR DE ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE DESARROLLA EL REGISTRO DE MEDIADORES SOCIALES DEL INGRESO MÍNIMO VITAL

La Subcomisión realizó observaciones que remitió a la Comisión de Estudios al borrador de Orden ministerial en la que se desarrolla el registro de Mediadores Sociales del Ingreso Mínimo Vital.

PARTICIPACIÓN EN JUNTAS DE GOBIERNO

La subcomisión ha participado en la organización del taller “Medios adecuados de solución de Controversias”.

Moderado por su presidente, Don Juan Antonio Rodríguez Rodríguez, presentaron sus propuestas: el Ilustre Colegio de la Abogacía de Alicante presentó la buena práctica “Impulso de la Figura del Coordinar de Coparentalidad: COPA”; El Consell de la Abogacía Catalana presentó la buena práctica “Proyecto ‘IN MEDIACION’: Innovamos, Sumamos, Resolvemos”; El Ilustre Colegio de Santa Cruz de la Palma presentó la Buena práctica “Potenciación de la mediación online: eMedia”; El Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona presentó la buena práctica “Derecho, Transparencia, Ética y Mediación (DTEM)”; El Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife presentó “Servicio de Orientación a la Mediación y procedimiento de Arranque de la Mediación”; El Ilustre Colegio de Abogados de Estella presentó “Fomento de la mediación en el tejido empresarial de Tierra-Estella”; El Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja presenta “Implementación de un servicio

de mediación intra-judicial en La Rioja”. Resultando premiada la buena práctica presentada por el Consell de la Abogacía Catalana.

PARTICIPACIÓN EN JORNADA “MEDIACIÓN Y ARBITRAJE EN EUROPA E IBEROAMÉRICA. LA RELEVANCIA DE CIAR COMO DENTRO Y DE CANARIAS COMO SEDE

El Consejo General de la Abogacía, el Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma, el Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR), el Banco de Santander, el Consejo de Empresarios Iberoamericanos (CEIB) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) organizaron en la Isla de La Palma, el 17 de junio de 2021 la jornada “Mediación y Arbitraje en Europa e Iberoamérica. La relevancia de CIAR como Centro y de Canarias como sede”.

PARTICIPACIÓN EN JORNADA MEDIACIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE CANTABRIA

D. Juan Antonio Rodríguez, presidente de la Subcomisión de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Consejo General de la Abogacía Española, participó como ponente en la jornada de mediación celebrada conjuntamente con el Centro Español de Mediación y la Cámara de Comercio de Cantabria en Santander el 23 de junio.

RENOVACIÓN CONVENIO CON CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Se ha renovado el Convenio con el Comité Español de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), al que se ha unido la Corte Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM) en el marco del que se ha impartido la II Edición del Programa Executive de Arbitraje Comercial Internacional. intrajudicial.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE VALLADOLID

El Consejo General de la Abogacía ha suscrito convenio de colaboración con la Cámara oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid con la finalidad de fomentar y difundir la mediación.

11 COMISIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA ABOGACÍA

Presidente

Rafael Massieu Curbelo

Vicepresidente

Andrés de Diego Martínez

Secretario

Guillermo Plaza Escribano

Vocales

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Benigno Villarejo Alonso

Carmen Pérez Andújar

Salvador González Martín

Maia Román Fernández

— FUNCIONES

Las funciones que desempeñó la Comisión durante el ejercicio fueron las previstas en el acta de la reunión del Pleno de 21 de febrero de 2020

— ACTIVIDADES DEL EJERCICIO

La Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico Abogacía tiene las siguientes competencias:

- › • Estudio y propuestas en relación con la innovación en la profesión.
- › • Seguimiento, actualización y propuestas en relación con el estudio de prospectiva Abogacía Futura 2000: Áreas de negocio emergentes.
- › • Seguimiento del impacto de los avances tecnológicos sobre el ejercicio profesional de los abogados, el sector jurídico y la sociedad en general y propuestas al respecto.
- › • Inteligencia artificial, blockchain, internet de las cosas, realidad virtual, impresión 3D, innovaciones médicas y, en general, nuevos campos tecnológicos.
- › • Estudio de propuestas sobre políticas, estrategias y objetivos del CGAE en materia de programas, estructuras y aplicaciones informáticas.
- › • Seguimiento y análisis de los sistemas informáticos del CGAE
- › • Propuesta de servicios tecnológicos para el CGAE, Consejos Autonómicos, Colegios y Abogados y seguimiento de los existentes

Se adscriben a la Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Abogacía los Grupos de Trabajo de SIGA Y Foro de Innovación y Transformación

En el transcurso de este ejercicio se llevaron a cabo las siguientes actuaciones.

La Comisión se ha reunido siete veces para la elaboración de los siguientes temas:

- › Formalización de un acuerdo de cofinanciación de servicio de correo Abogacía entre el Consejo y los Colegios de Abogados
- › Negociación y contratación de un servicio de correo alternativo al correo contratado para la Abogacía
- › Formalización del contrato del Servicio correo Abogacía con los distintos Colegios de Abogados
- › Implantación del Expediente electrónico de la Abogacía en ocho Colegios de Abogados.
- › Análisis y formulación de propuesta de mejora a los Anteproyectos de Ley de eficiencia procesal y digital
- › Reuniones de seguimiento con la Dirección General de Transformación Digital Ministerio de Justicia para la creación
- › Jornada tecnológica con los Colegios de Abogados para tratar temas de innovación comunes a la Abogacía

12 COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

Presidencia

Oscar Cisneros Marco

Vicepresidencia

Secretaría

Leandro Cabrera Mercado

Vocales

Manuel Eugenio Mata Pastor
Vicente Pascual Pascual

Santiago González Recio
Rafael Bonmatí Llorens

Cristina Acosta García

—— FUNCIONES

La Comisión de Control Presupuestario y Financiero fue creada en el Pleno del día 12 de febrero de 2016.

Sus funciones son:

- › Seguimiento de la ejecución presupuestaria y propuesta de las correcciones que procedan durante el ejercicio.

- › Propuestas sobre políticas de ingresos y gastos.
- › Estudios y propuestas de financiación complementaria a las cuotas establecidas estatutariamente.

Grupo de Trabajo de Protección de Datos

EQUIPO DPO

El Consejo General de la Abogacía cuenta con un equipo multidisciplinar encabezado por José Luis Piñar Mañas, como delegado de protección de datos del Consejo General de Abogacía Española, que permite abordar desde todas las perspectivas la ingente labor de adecuación que demanda la normativa actual. Está formado por las siguientes personas pertenecientes a distintos Departamentos del Consejo General de la Abogacía Española:

Servicios Jurídicos:, Teresa Granda, Carlos Núñez, Alicia Piñar y Miguel Sastre

LABOR FORMATIVA Y DIVULGATIVA

Una de las labores del equipo es fomentar una cultura de protección de datos en la Institución, para este fin se realizan labores formativas al personal de la casa y a los Colegios de Abogados.

La labor informativa y de divulgación incluye una actualización constante del área temática informativa de protección de datos donde se compilan las novedades legales y se facilita información que resulta de utilidad para los abogados.

ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA EN PROTECCIÓN DE DATOS

Se ha continuado con la labor de revisión y adaptación de las cláusulas informativas sobre protección de datos.

Delegación de Bruselas: Carlos Magdalena

Documentación y Registro: Cesar San Atilano

IT CGAE: Luis Pedro de la Fuente

Dicho grupo trabaja de forma coordinada y se ha reunido 37 veces a la largo del año 2021, con el objeto de organizar el trabajo y analizar las cuestiones que se plantean en el Consejo, la Fundación e IT CGAE sobre protección de datos.

Dentro de las actividades de formación de este Consejo General, y en el marco de las denominadas “Conferencias de los lunes”, se impartió el lunes 20 de septiembre la Conferencia “Los abogados frente a la regulación de protección de datos y a la ciberseguridad”, en la que, contando con D. José Luis Piñar como moderador, intervinieron como ponentes los abogados expertos en protección de datos D. Samuel Parra Sáez y D. Alfonso Pacheco Cifuentes.

En la newsletter de la Abogacía se han publicado diversos artículos sobre la materia.

Asimismo desde el equipo DPO se asesora a las Comisiones, a los diferentes departamentos y se revisan en lo concerniente a la Protección de Datos de Carácter

Personal los contratos y convenios de la institución y emitiendo los informes que se solicitan. Igualmente se mantiene una constante relación de con los Colegios de Abogados y sus DPOs.

Se ha pasado satisfactoriamente la auditoría del Reglamento eIDAS y se ha obtenido la renovación de la certificación en ISO27001, correspondiente al sistema de gestión de la seguridad. Se ha actualizado el protocolo de gestión de la normativa de seguridad tanto de IT CGAE como del propio Consejo General de la Abogacía. Y se concluye el año superando las auditorías que conlleva la renovación de la certificación en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Asimismo, se atienden, con la intervención del Delegado de Protección de Datos, las solicitudes de ejercicio de derechos en protección de datos presentadas por los interesados.

Se realiza un seguimiento constantemente para mantener actualizado el Registro de Actividades de Tratamiento. Este registro se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de la Abogacía, tanto para sus tratamientos públicos como para los privados.

Se realiza un constante análisis de las resoluciones e informes de la Agencia Española de Protección de datos y del Comité Europeo de Protección de Datos. Así como de la legislación y la jurisprudencia tanto española como europea.

El Delegado de Protección de Datos ha formado parte de la comisión de la elaboración de la Carta de Derechos Digitales impulsada por el Gobierno de España y presentada en el Palacio de la Moncloa en junio de 2021.

— APLICACIÓN DEL PLAN HORIZONTE 2024

Desde el Equipo DPO se ha realizado el seguimiento de la medida M66. Cumplimiento proactivo de normas de protección de datos, redes seguras y sistemas de información (NIS). En coordinación con Don Joan Martínez García, Decano del ilustre Colegio de Abogados de Granollers y de Hilda Garrido, directora de innovación del Consejo General de la Abogacía Española.

Se han realizado las gestiones y adecuaciones para adherirse al “Pacto Digital para la Protección de las Personas” promovido por la Agencia Española de Protección de Datos.



Coordinación de Relaciones con Consejos Autonómicos

El Consejo General de la Abogacía Española cuenta con un Grupo de trabajo que se ocupa de la Coordinación de las Relaciones con los Consejos Autonómicos. El grupo está presidido por la Presidenta del Consejo General de la Abogacía, Doña Victoria Ortega Benito, correspondiendo las labores de Coordinación a Don Emilio Vega Ruiz, Decano del ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara, son integrantes del mismo el Secretario General del Consejo General de la Abogacía Don Ramón Jaúdenes López de Castro, y los presidentes de los Consejos Autonómicos, que a fecha 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

- › Albino Escribano. Presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla la Mancha.
- › Carlos Fuentenebro Zabala. Presidente del Consejo Vasco de la Abogacía.
- › Antonio Morán Durán. Presidente de Consejo de Colegios de Abogados de Aragón.
- › Julio G. Sanz Orejudo. Presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León.
- › Juan Antonio Rodríguez Rodríguez. Presidente del Consejo Canario de Colegio de Abogados.
- › Joan Ramón Puig Pellicer. Presidente del Consell dels Il·lustres Col·legis d'Advocats de Catalunya
- › Ángela Coquillat Cicente. Presidenta del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados
- › José María Alonso Puig. Presidente del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid.
- › Pilar López-Guerrero Vázquez. Presidenta del Consello da Avogacía Galega.
- › Federico Fernández Rodríguez. Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

— FUNCIONES PRINCIPALES

- › Impulso de las relaciones entre el Consejo General, Consejos Autonómicos y Colegios, pudiendo proponer a la Comisión Permanente las acciones que estime adecuadas en esta materia.
- › Conocimiento e información de las actividades de los Ilustres Colegios de Abogados, Consejos Autonómicos y Consejo General en orden a la coordinación y aprovechamiento de las actividades comunes.
- › Armonización de los departamentos técnicos administrativos de los distintos Colegios, Consejos Autonómicos y Consejo General, a fin de aprovechar medios humanos y materiales.
- › Elaboración y mantenimiento del Censo de los Abogados españoles.
- › Durante el año 2021 se ha realizado seguimiento de la deseada unificación de criterios en lo que respecta al Turno de Oficio, especial importancia tienen las diligencias previas que no llegan a abrir expediente, por lo que acaban en archivo y al abogado no se le remunera por no existir baremo.
- › Interesa al Grupo de trabajo la Formación, en especial la situación de los Co-

legios con Convenio de Colaboración académica para impartir el Máster de Práctica de acceso a la Abogacía suscritos con las universidades.

- › En las Jornadas de Deontología se trató profundamente la unificación de modelos de sanciones, siendo iniciativa de este grupo de trabajo el unificar en la medida de lo posible el modelo de comunicación de estas a los colegiados. Se trabaja conjuntamente con la Comisión de Deontología profesional para recabar las Sentencias existentes que en materia disciplinaria y de deontología profesional, y en su respectivo ámbito territorial de actuación, hayan dictado los Tribunales de Justicia durante los últimos años. Se considera necesario concienciar a nuestros Colegios de la importancia de que se remitan las sentencias de interés de manera periódica y no mediante recordatorios para tener una imagen conjunta y actualizada de la situación desde el Consejo y desde el resto de Consejos Autonómicos



FUNDACIÓN ABOGACÍA



FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA. ACTUACIONES EN ESPAÑA

— AULA DE DERECHOS HUMANOS

	2020	2021
Nº de materias ofertadas	9	11
Jornadas realizadas	36	39
Colegios de Abogados Colaboradores	17	23
Nº total de asistentes	864	1.310

En 2021, la Fundación ha seguido poniendo en el centro de su actuación dentro de España la formación y sensibilización en derechos humanos de los letrados y letradas de toda España. El Aula de Derechos Humanos ha continuado ofreciendo a los Colegios de Abogacía de toda España (a través de la herramienta Teams, que ha permitido el normal desarrollo del proyecto en las circunstancias impuestas por la pandemia) sus sesiones prácticas sobre un repertorio de temas dirigidos a la protección jurídica de colectivos especialmente vulnerables.

Estas sesiones son accesibles en la plataforma de formación del Consejo, en su web, quedando abiertas al público.

Asimismo, desde el último trimestre de 2021 se ha propuesto la vuelta a la presencialidad de las jornadas, por la cual varios Colegios sí han manifestado su interés de cara a 2022.

En 2021 se incorporaron dos nuevos temas al repertorio ofertado a los Colegios, "Acceso a la Justicia en materia medioambiental" y "Derechos de las personas mayores", brindándole así un abanico más amplio de posibilidades de formación. En el momento de transición ecológica en que nos encontramos, se hace necesario conocer las vías de defensa del medio ambiente para sostener la protección de un medio adecuado y así garantizar tanto la salud de las generaciones actuales y futuras. Asimismo, la actual crisis por la Covid-19 nos ha demostrado que es de importancia remover los obstáculos existentes en la protección de los derechos de las personas mayores. Para impartir la primera, se ha contado con los coautores de la Guía práctica para la Abogacía en materia de derechos ambientales. Para la segunda, se ha creado una alianza con la Escuela de Pensamiento de la Fundación Mutualidad Abogacía.

DISTRIBUCIÓN DE LAS JORNADAS POR COLEGIO

ICA Zamora	23 febrero, 18 y 24 de noviembre
ICA Oviedo	9 febrero y 9 marzo
ICA Reus	26 febrero
ICA Zaragoza	11 y 18 de marzo y 18 de mayo
ICA Valencia	30 marzo y 20 y 27 de abril
ICA La Rioja	10 marzo y 13 de abril
ICA Pontevedra	12 de abril y 4,6 y 18 de mayo

DISTRIBUCIÓN DE LAS JORNADAS POR COLEGIO

ICA Tarragona	14 de abril y 10 de mayo
ICA Gijón	15 de abril, 24 junio y 16 de noviembre
ICA Baleares	19 de abril
ICA Vigo	19 de abril y 24 de noviembre
ICA Pamplona	22 de abril
ICA Bizkaia	22 de abril y 2 de junio
ICA Álava	6 de mayo y 10 junio
ICA Tarragona	10 de mayo
ICA Tenerife	13 y 20 de mayo, 8 junio, 25 y 26 de octubre y 14 de diciembre
ICA Jaén	25 de mayo y 10 junio
ICA Cantabria	2, 9, 23 y 30 junio
ICA Salamanca	10 de junio y 18 de noviembre
ICA Granollers	16 y 22 junio
ICA Talavera de Reina	13 de septiembre
ICA Las Palmas	25 y 26 de octubre
ICA La Palma	25 y 26 de octubre

DISTRIBUCIÓN DE LAS JORNADAS POR TEMAS

Derechos de las personas con discapacidad	4
Acceso a la vivienda post-COVID	8
Asilo y refugio	8
Derechos de la infancia	4
Derechos de las personas mayores	5
La actuación letrada frente a los delitos de odio	2
Garantías procesales de las personas detenidas	3
Criterios de admisibilidad de recursos ante el TEDH	1
Acceso a la justicia en materia medioambiental	5
Actuación letrada frente a torturas y malos tratos, inhumanos o degradantes	0
La actuación letrada en la detección y la defensa de las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual	1

En junio, el proyecto llegó al máximo de aulas celebradas en un mes desde que comenzó el proyecto en 2014, ascendiendo a un total de 10.

Asimismo, es reseñable que este año se puso en práctica la realización conjunta de aulas, agrupando la participación de dos o más Colegios en una sola jornada, lo que se ha demostrado eficiente para la gestión de los recursos de la Fundación, permitiendo relacionar corporaciones geográficamente alejadas y la creación de red entre ellas.

El Colegio de Cantabria, en particular, desarrolló tres aulas (“Protección internacional a personas refugiadas”, “Asistencia letrada a víctimas de trata” y “Criterios de admisibilidad de demandas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos”) de asistencia obligatoria para sus colegiados inscritos en el turno de extranjería, lo que fue nominado en las Jornadas de Juntas de Gobierno como ejemplo de buena práctica.

En 2021, el Colegio de Oviedo fue el primero de toda España en haber completado las jornadas de toda la oferta de materias de la Fundación (11).

Por otra parte, se ha innovado en el sistema de evaluación de las jornadas, con la elaboración de una encuesta digital a través de Teams cuyos resultados han sido positivos, si bien no se pueden considerar representativos de la totalidad del proyecto, por haberse utilizado exclusivamente en el último trimestre del año.

Por último, en aras de impulsar la celebración de jornadas en los Colegios, se ha elaborado un spot promocional del proyecto.

VIII CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS Y XXII PREMIOS DERECHOS HUMANOS

CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA 2021

El VIII Congreso de Derechos Humanos de la Fundación Abogacía Española trató este año 2021 sobre la libertad de expresión y el derecho de los ciudadanos a una información veraz. Este evento se concentró en un solo día, el miércoles 1 de diciembre, llevándose al centro del debate temas tan variados como el marco

jurídico de la libertad de expresión y sus límites, la capacidad de las redes sociales para ejercer la censura “informal”, las tendencias hacia la criminalización de las opiniones o el riesgo que la desinformación supone para las democracias, entre otros.

PROGRAMA CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

9:30 – 10:00	PRESENTACIÓN DEL CONGRESO Victoria Ortega Benito , presidenta del <i>Consejo General de la Abogacía Española</i> Miguel Ángel Gozalo , periodista. Ex presidente de la Agencia <i>EFE</i>
10:00 – 10:45	EL MARCO JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN: ¿DÓNDE ESTÁN LOS LÍMITES? Jacobo Dopico , catedrático de Derecho Penal en la <i>Universidad Carlos III</i> de Madrid y creador de LibEX.es Marta Timón , letrada coordinadora del Área de lo Contencioso-Administrativo del Gabinete Técnico de la Sala 3ª del <i>Tribunal Supremo</i> Modera: Carlos Brito , presidente de la Sección de Derechos Humanos del <i>Colegio de Abogados de Madrid</i>
PAUSA CAFÉ	
11:15 – 12:30	DEBATE JUDICIAL Y ESTUDIO DE CASOS Endika Zulueta , abogado del <i>caso Willy Toledo</i> Cristina Peña , abogada del <i>caso Jiménez Losantos</i> Modera: Carlos Brito , presidente de la Sección de Derechos Humanos del <i>Colegio de Abogados de Madrid</i>

PROGRAMA CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

12:30 – 14:00	<p>LAS TRAMPAS DE INTERNET A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES</p> <p>Idoia Salazar, presidenta de OdiselA</p> <p>José Perals, fiscal de Criminalidad Informática de la Audiencia Nacional</p> <p>David Javier Santos, jefe del Gabinete Jurídico de la Agencia Española Protección de Datos</p> <p>Modera: Laura Fra, Abogada especializada en TIC</p>
CÓCTEL – COMIDA	
16:00 – 17:15	<p>LA “CENSURA” EN LAS REDES SOCIALES</p> <p>Edu Galán, escritor, guionista y creador de la revista satírica Mongolia</p> <p>Cristina Monge, doctora en Ciencias Políticas, máster en Comunicación Política y profesora de Sociología en la Universidad de Zaragoza</p> <p>Modera: Gonzalo Fanjul, director del Área de Investigación de Fundación porCausa</p>
17:15 – 18:30	<p>LA LUCHA CONTRA LA DESINFORMACIÓN Y LA POSVERDAD</p> <p>Carlos Hernández-Echevarría, Coordinador de políticas públicas y desarrollo institucional de Maldita.es</p> <p>Raúl Magallón, investigador y profesor del Departamento de Periodismo y Comunicación Audiovisual de la Universidad Carlos III de Madrid, autor del libro “Desinformación y pandemia: la nueva realidad”</p> <p>Lucía Méndez, periodista y redactora jefe de Opinión en El Mundo</p> <p>Modera: Alfonso Armada, presidente de honor de Reporteros sin Fronteras España</p>

El [resumen del Congreso](#) y todas las ponencias se encuentran a disposición del público en el canal de Youtube del Consejo General de la Abogacía y en su plataforma de formación.

XXIII PREMIOS DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA 2021

El día 9 de diciembre se hizo entrega de los XXIII Premios de Derechos Humanos de la Abogacía Española, que el Consejo concede a través de su Fundación, y que este año estuvieron dedicados a la defensa de la libertad de expresión, bajo el lema "Pensamiento y expresión en libertad", en las categorías habituales de Persona, Institución y Medio de Comunicación. El evento se desarrolló en el Círculo de Bellas Artes.



PREMIO NACHO DE LA MATA

MOHAMED BOURCHAMMIR HADDOU

Mediador y activista se le concedió el premio en reconocimiento a su trabajo pionero en intervención social y mediación transnacional con menores migrantes en situación de vulnerabilidad. No pudo estar presente en la ceremonia debido a las restricciones a viajes impuestas por Marruecos por la pandemia y el premio lo recogió en su nombre Lourdes Reyzábal, presidenta de la Fundación Raíces.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

EFE | EUROPA PRESS | SERVIMEDIA

Tres agencias de noticias, tanto internacionales como nacionales, recibieron el premio en la categoría de medios de comunicación por su incansable labor en la defensa del derecho a la información veraz.



INSTITUCIONES

REPORTEROS SIN FRONTERAS

Es una organización no gubernamental internacional de origen francés cuyo objetivo es defender la libertad de prensa en el mundo y a los periodistas perseguidos por ejercer su actividad profesional. Recogió el premio su presidente de honor, Alfonso Armada.

PERSONAS

IÑAKI GABILONDO

Periodista con una larga trayectoria en medios de comunicación. Inició su carrera en la radio con 21 años en la COPE, en San Sebastián, siendo director de ésta con 27 años. Dirigió el emblemático programa de la CADENA SER "Hoy por hoy", batiendo récords de audiencia y ha sido uno de los periodistas más premiados de nuestro país por su brillante trayectoria periodística.



II CERTAMEN DE ARTÍCULOS UNIVERSITARIOS ABOGACÍA Y DERECHOS HUMANOS

Tras el éxito del primer certamen, este año 2021 la Fundación convocó el “II Concurso de Artículos Universitarios sobre Abogacía y Derechos Humanos”. Al igual que en la anterior ocasión, esta vez, la temática de los premios, del congreso y el certamen coinciden, dedicándose a la libertad de expresión y el derecho a la información.

El primer premio fue para un estudiante de la Universidad de Navarra, Joaquín Mogaburu, por su artículo *“Algunas incongruencias de los estándares fijados por la Corte IDH en materia de censura previa”*; el segundo para una estudiante de la Universidad Pontificia de Comillas, por el artículo *“La huella de los agentes tecnológicos en la libertad de expresión y el derecho a la información”*, escrito por Cinthia Valenzuela.



PROTECCIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES Y SOLICITANTES DE ASILO ESPECIALMENTE VULNERABLES



PROYECTO ÖDOS

Para este proyecto de asistencia jurídica a mujeres migrantes embarazadas y a sus hijos menores de edad rescatados en patera en las costas andaluzas, la Fundación renovó en 2021 su compromiso de apoyo hasta el 31 de diciembre de 2022.

Este convenio de colaboración con el Colegio de Abogados de Córdoba y la Fundación EMET Arcoiris se centra en el refuerzo de las capacidades jurídicas del proyecto Ödos, mediante la financiación de la asistencia letrada que presta.

Junto a la asistencia jurídica ordinaria a las mujeres que van ingresando en el recurso a su llegada a las costas andaluzas (sus necesidades jurídicas más habituales son protección internacional, reagrupación familiar y registros de tipo civil y administrativo) cabe destacar que, en colaboración con el Colegio de Abogados de Granada, se prestó ayuda legal a un grupo de 11 mujeres y niños, que habían sido derivadas a finales de diciembre de 2020.

También, en octubre de 2021, un juez de Córdoba ordenó, en un auto pionero, la inscripción en el Registro Civil fuera de plazo a la hija de una mujer migrante irregular, ambas acogidas en el centro de Montilla del Programa Ödos, que llegó a España en patera y nació en tránsito. Basó su decisión en la idea de que la falta de registro de la menor en ningún país, la condenaba a la más absoluta invisibilidad y, en consecuencia, su “inexistencia” a efectos registrales suponía la vulneración de todos sus derechos humanos más elementales.

También sobre la base de la actividad en este proyecto, desde la Fundación se hizo llegar a los miembros de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación del parlamento andaluz, que este año estudiaron y aprobaron la modificación de la ley de infancia de Andalucía, el informe de la Fundación sobre “La protección en Europa de “menores separados” de su acompañante adulto en movimientos migratorios”, donde se concluye que la separación sistemática de estos niños y niñas de su acompañante, hasta que se demuestra el vínculo maternofamiliar, perjudica la aplicación del principio del interés superior del menor.

Asistencia jurídica en llegadas marítimas Guía práctica para la abogacía



XVII JORNADAS de DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIONES

del 24 al 26 de NOVIEMBRE de 2021
CASA DE LA PALMA
MOTRIL • Granada



XVII JORNADAS DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIONES DE MOTRIL

Tras un año de interrupción por la pandemia, Motril ha vuelto a celebrar, del 24 al 26 de noviembre sus Jornadas sobre Derechos Humanos y migraciones, en esta ocasión su XVII edición. El encuentro, en cuya organización colabora la Fundación, junto con otras organizaciones como la Asociación Derechos Humanos e Inmigración de Motril, Jueces y Juezas para la Democracia y la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de la UNED, se desarrolló en la Casa de la Palma.

GUÍA PRÁCTICA SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA EN LLEGADAS MARÍTIMAS

La Fundación y la Subcomisión de Extranjería del Consejo, editaron una Guía Práctica para la Abogacía sobre asistencia jurídica a migrantes en situación irregular en llegadas marítimas, con el fin de facilitar a los abogados de extranjería su labor de defensa jurídica de personas vulnerables ante las llegadas de inmigrantes en pateras hasta las costas españolas. En ella se abordan temas como el acceso a la protección internacional, los posibles casos de trata, los procedimientos de determinación de edad de menores o el internamiento y los recursos frente a los autos que los ordenen.

INVESTIGACIONES ABOGACÍA Y DERECHOS HUMANOS

La Fundación ha iniciado en 2021 dos trabajos de investigación a nivel nacional en materia de derechos humanos:

- › **SOBRE LOS EFECTOS JURÍDICOS DE LOS DICTÁMENES DE LOS COMITÉS INTERNACIONALES DE LA ONU EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL.** El propósito de esta investigación es promover el conocimiento entre la abogacía española de este marco de actuación, con dos objetivos específicos: dar a conocer los cauces a través de los cuales formular posibles denuncias; e impulsar la ejecución de las resoluciones que manifiesten un incumplimiento de las obligaciones derivadas de los pactos internacionales que ha ratificado España.
- › **SOBRE EL DERECHO A LA VIVIENDA EN ESPAÑA.** El objetivo general de esta

asistencia técnica especializada es la promoción de un mayor conocimiento técnico de la abogacía en materia de acceso a la vivienda como derecho fundamental. Para ello la investigación cuenta con dos objetivos específicos:

- › Por un lado, elaborar una guía que sirva de referencia a la abogacía para una orientación o representación jurídica en casos de vulneración del acceso a la vivienda haciendo uso de los mecanismos nacionales e internacionales.
- › Por otro, evidenciar la necesidad de una reforma legislativa acorde con la protección jurídica constitucional del derecho a la vivienda dando a conocer las debilidades de la normativa específica actual.

OTRAS LABORES DE SOPORTE TÉCNICO AL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA

GRUPO DE TRABAJO SOBRE DISCAPACIDAD

Con el apoyo de la Fundación y otros departamentos del Consejo, en 2021 se puso en marcha el “Curso de Protección Jurídica de las Personas con Discapacidad”, con la colaboración de Fundación ONCE, CERMI y Plena Inclusión. El curso, semipresencial consta de una serie de ponencias y tres talleres, impartidos por abogados y abogadas expertos en la materia, además de jueces y fiscales especializados.

Con posterioridad a la primera edición, en abril y octubre se celebraron una segunda y tercera edición, con el objetivo de proporcionar a un número de alumnos lo más alto posible el conocimiento necesario para formar parte de los turnos de asistencia jurídica gratuita de personas con discapacidad, con la correspondiente perspectiva de derechos humanos emanada de la Convención Internacional ratificada por España.

TRATA DE PERSONAS

Coincidiendo con el Día Internacional contra la Explotación Sexual, el 23 de septiembre la Fundación organizó, junto con la Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE), la jornada ‘Hacia una protección integral de las víctimas de trata’. En su inauguración se contó con la participación de la ministra de Justicia y la Delegada de Gobierno contra la Violencia de Género. Posteriormente tuvo desarrollo una mesa redonda de carácter técnico en la que participaron dos juristas expertas y la cineasta y activista contra la trata Mabel Lozano.

ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

— APOYO A PERSONAS ESPAÑOLAS EN SITUACIÓN DE GRAN VULNERABILIDAD EN EL EXTRANJERO

PROYECTO DE APOYO A PRESOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

La Fundación firmó en abril de 2020 con la Fundación “la Caixa” un convenio de colaboración, por el cual éste financió la actividad de este proyecto hasta el 31 de diciembre de 2021. Las principales líneas de trabajo fueron las siguientes:

Asistencia jurídica directa

A lo largo del año se recibieron y atendieron solicitudes de apoyo de casos particulares en Malta, Eslovaquia, Suecia, Guinea Ecuatorial, Nicaragua, México, Marruecos, Francia y Cuba. Dado el elevado número de presos en la demarcación consular de París, se decidió formalizar una colaboración con un abogado en esa ciudad, el **Sr. Alexandre Faro**, que, coordinadamente con el Consulado General de la misma, permitió prestar orientación penitenciaria en 5 casos, consiguiendo incluso la liberación de uno de ellos en el mes de diciembre.

La colaboración letrada en Portugal iniciada el pasado año se ha dado por finalizada ante la falta de solicitudes de asistencia letrada por los presos españoles, si bien en Perú ha continuado su curso con una nueva abogada, **Katya Pinedo**.

En esta labor fue especialmente de ayuda a personas españolas presas en el extranjero la labor informativa realizada mediante el envío de folletos de la Fundación, con el apoyo de la red consular española, sobre el cumplimiento de las penas de cárcel en España, en los casos de traslado.

También la Fundación se dirigió a las abogacías con las que se dispone de convenios firmado por el Consejo - Brasil, Costa Rica, Argentina, Chile, Cuba, Ecuador y EE. UU. - para favorecer, con su colaboración, la atención jurídica a los presos

españoles en estos países. Concretamente en el caso de Brasil se lograron avances significativos por esta vía, pudiendo estudiar conjuntamente casos concretos.

Traslados y repatriaciones

En febrero de 2021 la Fundación se dirigió al ministro de Justicia de Perú para la agilización del traslado de una española presa en delicado estado de salud, que solo consiguió ser repatriada a nuestro país en septiembre de 2021 junto con otros 16 presos españoles que formaban parte de un contingente de traslado acordado por los gobiernos de ambos países. En marzo del mismo año, se concedió, gracias a la solicitud de la Fundación a la presidenta del Consejo Nacional Penitenciario de Perú, en coordinación con la abogada peruana **Clara Núñez**, el indulto por razones humanitarias a un español que se encontraba en situación de extrema vulnerabilidad física y mental.

“Restauravidas: Reintegración en el país de origen”

En este año, 7 de los repatriados en septiembre desde Perú, junto con 1 desde Italia, 1 desde Brasil y otro que participó anteriormente el programa, participaron en este dispositivo de asistencia jurídica y psicológica a presos españoles en el extranjero de la Fundación Abogacía Española. Tal como se realizaba con anterioridad al parón al que obligó la pandemia, la abogada y la psicóloga del programa pudieron volver a acudir durante 2021 semanalmente de forma presencial a la prisión de Soto del Real, para impartir las correspondientes sesiones de apoyo jurídico – enmarcado en la justicia restaurativa y sobre los aspectos propios de la vida en las prisiones españolas - y psicológico.



Campañas de sensibilización

El cortometraje de sensibilización contra el tráfico de drogas producido por la Fundación Abogacía Española, con el apoyo de La Caixa, "Mula", que trata la situación de los presos españoles en el extranjero¹, fue seleccionado para concurso en más de veinte festivales en España y fuera de nuestras fronteras. Además ganó por primera vez un premio nacional, al Mejor Corto de Animación en la Semana de Cine Corto de Sonseca.

En el marco de la campaña de sensibilización sobre las graves consecuencias del delito de tráfico de drogas de pequeñas cantidades y sobre cómo impacta en las vidas de las coloquialmente llamadas "mulas", se realizaron estas dos acciones diferentes con motivo de la celebración el día 26 de junio del día internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas:



- › Una jornada en el centro penitenciario Madrid V (Soto del Real), dirigida a una treintena de presos que cumplen condena por tráfico de estupefacientes, donde el mensaje de que el tráfico de drogas nunca es la solución se transmitió a través de testimonios de quienes en su día fueron mulas y de la proyección del cortometraje.
- › Durante la semana del 21 al 26 de junio, la Fundación contó con el apoyo de distintos colegios de Abogacía de España, que se hicieron eco de nuestra campaña en redes sociales, compartiendo materiales que habíamos preparado al efecto y de su propia creatividad para compartir el mismo mensaje. Para ello la Fundación se apoyó en una agencia de medios, que nos permitió conseguir más de 29.900 visionados del tráiler de Mula, más de 36.000 visionados de los cinco video-testimonios completos, además de 6.878 visionados de todo el corto en su integridad.

Unos meses más tarde, en noviembre, también en el marco de la campaña de sensibilización contra el tráfico de drogas e incidiendo en el mensaje del error que supone caer en la trampa del tráfico de drogas para resolver problemas eco-

¹ Tehran International Short Film Festival, TAF-Thessaloniki Animation Festival, Festival Internacional de Cortometrajes de Almassora (Castellón), Festival Internacional de Cortometrajes y Cine Alternativo de Benalmádena (Málaga), Mostra de Curtas Vila de Noia, Festival Internacional de Cine de Lanzarote, Humano Film Festival, Cortogénial, Festival Chaniartoon, Festival Ahora es Corto, Festival Internacional de Almagro, GALAPÁN Film Fest, MADRIFF, Festival CORTADA, Festival MON DOC, Festival de Cine de Zaragoza, Festival de Cine Solidario de Guadalajara <Fescigu>, Shortfilm México, BitBang (Argentina)



nómicos, la Fundación organizó una jornada de concienciación en la Universidad Francisco de Vitoria junto con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Durante la jornada se explicó la actividad de la Fundación en este proyecto, se expuso el programa “Restauravidas” y se contó con varios testimonios personales de personas que han sido “mulas” con las que se ha trabajado en la Fundación.

En diciembre, se participó en la iniciativa “A las olvidadas”, puesta en marcha por la ONG Tetayteta, para llevar libros dedicados a mujeres privadas de libertad, quienes constituyen un colectivo más vulnerable que los hombres en prisión. Así, Helena Maleno, Premio Derechos Humanos de la Abogacía Helena y autora del libro Mujer de Frontera, dedicó 15 ejemplares de forma única para que fueran distribuidos por la mencionada ONG a mujeres presas en una prisión de Galicia.

Por último, a lo largo del año, el proyecto de apoyo a presos en el extranjero fue difundido a través de reportajes publicados en diversos medios de comunicación, que se hicieron eco de sus diversas actividades.

ASISTENCIA JURÍDICA A MUJERES ESPAÑOLAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL EXTERIOR

2021 fue el segundo año de aplicación del convenio entre la Fundación Abogacía Española y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para asesorar legalmente a mujeres españolas víctimas de violencia de género en el extranjero que sopesan o preparan su regreso a España. Desde la Fundación se realizaron los contactos con los Colegios de la Abogacía correspondientes territorialmente para facilitar la asistencia jurídica gratuita a esas mujeres en los lugares en que iban a residir en nuestro país, tras las 12 solicitudes recibidas, como por ejemplo:

- › Una mujer procedente de Costa Rica, con domicilio de regreso en la provincia de Albacete, que ya contaba con una orden de alejamiento de su marido y sobre su hijo;
- › Otra procedente de Uruguay, con domicilio en la provincia de Santander;
- › Una mujer española víctima de violencia psicológica residente en EE. UU. que retornaba a Málaga para divorciarse;
- › Una mujer víctima de malos tratos, que regresaba a Almería tras serle otorgada la guarda y custodia en exclusiva de su hija menor;
- › Una mujer que regresó de Rumanía a un municipio de La Coruña para denunciar los hechos desde España, aprovechando que su pareja cumplía condena privativa de libertad en Alemania;
- › Otra mujer que desde Alemania estaba sopesando regresar a Jaén y la posibilidad de denunciar los hechos violentos en España.

Igualmente, para contribuir a la divulgación de la existencia de este Convenio, se maquetaron e imprimieron 2.500 ejemplares de un folleto informativo que se repartieron entre las 200 representaciones diplomáticas españolas por el mundo.

Con el objetivo de dar a conocer este Convenio entre la abogacía, la Fundación informó del mismo participando en las IX Jornadas de Violencia de Género en Ciudad Real.

OTRAS LABORES DE SOPORTE TÉCNICO AL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA

— EUROSOCIAL+

En el marco de este proyecto, cuyo objetivo es mejorar el acceso a la justicia en América Latina, se llevaron a cabo las siguientes asistencias técnicas:

- › Consolidación del funcionamiento de un Punto de Encuentro Familiar en Panamá.
- › Diseño de un protocolo modelo a nivel regional latinoamericano para derivación de casos de menores infractores al ámbito de justicia juvenil restaurativa para la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)
- › Creación de un mecanismo interinstitucional de promoción de la inserción social de jóvenes en la etapa de ejecución de la pena para Costa Rica.
- › Protocolo regional de derivación de casos penales juveniles a prácticas de justicia restaurativa, para la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos-AIAMP (Regional)
- › Implementación a nivel nacional del Modelo Regional de Defensa de Personas en Contexto de Movilidad (Argentina)
- › Implementación a nivel nacional del Modelo Regional de Defensa de Personas en Contexto de Movilidad (Brasil)
- › Foro CHILE-UNION EUROPEA de apoyo al proceso constituyente de Chile (Chile); Implementación del Pacto Humanización Sistemas de Privación Libertad a través de Justicia Restaurativa (Colombia)
- › Diseño de protocolo de defensa de mujeres privadas de libertad con perspectiva de género (México)
- › Estrategia Regional Modelo de Acceso a Justicia de la Conferencia de ministros de Justicia de Iberoamérica-COMJIB (Regional)
- › Política institucional de acceso a la justicia en cumplimiento de las 100 Reglas de Brasilia de acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad (Honduras).



— ACCESO A LA JUSTICIA EN JORDANIA

Tras la firma en 2020 de un contrato entre el CGAE y la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo-AECID, con fondos de la Unión Europea, para realizar un proyecto que impulse y fortalezca el sistema de asistencia jurídica de ese país, la Fundación contribuyó en 2021 a apoyar técnicamente de manera directa las principales acciones previstas en el mismo, agrupadas en las siguientes áreas:

- › Fortalecer la Asistencia Jurídica Gratuita en Jordania, con el fin de aumentar su alcance social, en especial hacia los grupos vulnerables.
- › Comunicar y sensibilizar a la ciudadanía sobre su derecho a acceder a la justicia.
- › Mejorar la formación de los operadores jurídicos nacionales sobre la Asistencia Jurídica Gratuita

La semana del 27 de septiembre, una delegación jornada visitó España, en el marco de este proyecto, para conocer de primera mano el funcionamiento de nuestro sistema de asistencia jurídica gratuita, el cual está sirviendo de modelo para reformar el suyo. La delegación estuvo compuesta por una decena de representantes del Ministerio de Justicia jordano, el Consejo del Poder Judicial y el Colegio de Abogados, encabezada por el juez Ali Al-Museimi.

APOYO A LA ABOGACÍA EN RIESGO

El 24 de enero, Día de la Abogacía Amenazada, la Fundación se sumó a diversas actividades en colaboración con otras organizaciones, como el Observatorio Internacional de Abogacía en Riesgo o el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE). Este año, la situación de la abogacía en Azerbayán fue objeto de especial atención a nivel internacional.

Durante la celebración de la Asamblea General del Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo, en abril de 2021, se cedió al Consejo italiano la presidencia que había ostentado el CGAE durante algo más de un año. En esta Asamblea se aprobaron por unanimidad las cuentas anuales y el informe de 2020, en el que podríamos destacar las numerosas actividades desarrolladas a lo largo del año de denuncia sobre la grave situación de desprotección de muchos compañeros en países como Turquía, Colombia, Guatemala, Egipto, Irán o Azerbayán, entre otros. En el caso de Turquía, además, cabe destacar la participación presencial en Estambul de una delegación española, representada por el consejero Alfredo Irujo, en los juicios contra varios abogados o asociaciones de abogados como "Lawyers for Freedom".

La Fundación continuó con su apoyo a la labor de observación del juicio contra los autores del asesinato de Berta Cáceres, en Honduras, así como iniciado una asistencia a los abogados mexicanos que representan ante la Corte Interamericana de

Derechos Humanos la causa de "Digna Ochoa y Placido vs México", abogada asesinada en el año 2000. En relación con este caso, se envió a la Corte un "Amicus Curiae" que analizaba la omisión en el deber de investigación de las autoridades mexicanas por el asesinato de la abogada.

También se elevaron nuevas alertas internacionales al Observatorio Internacional (<https://protect-lawyers.org/es/>), por los casos de la abogada salvadoreña Bertha María Deleón, la abogada filipina Czarina Musni y el abogado Egipcio Mohamed El-Baqer; se propuso al abogado Reinaldo Villalba para los premios de Derechos Humanos de la International Bar Association (IBA); y se elaboró un comunicado de prensa, conjuntamente con la misión de observación calificada y los abogados de la familia, sobre la condena al autor intelectual del asesinato de Berta Cáceres. Adicionalmente se entró en contacto con la Comisión Ecuatoguineana de Juristas, gracias al cual apoyamos expresamente con un comunicado y una alerta internacional a la abogada de este país Gema Jones.

Por último, tras realizar diversas gestiones se consiguió ayudar a la evacuación a España en septiembre del abogado nicaragüense José Arnulfo López Cruz y a su familia después de que estos recibieran amenazas de muerte por la defensa legal que el abogado López Cruz realizaba en favor de opositores y presos políticos².

² Nota: Con motivo de la celebración de San Ivo, el Colegio de Abogados de Zaragoza concedió a nuestra Fundación el Premio 'Valores Sociales San Ivo 2021', en reconocimiento a la labor desarrollada en defensa de los derechos humanos, la cooperación al desarrollo y del ejercicio de la Abogacía. El galardón fue recogido por Carlos Carnicer, en su calidad de presidente honorífico de la Fundación.



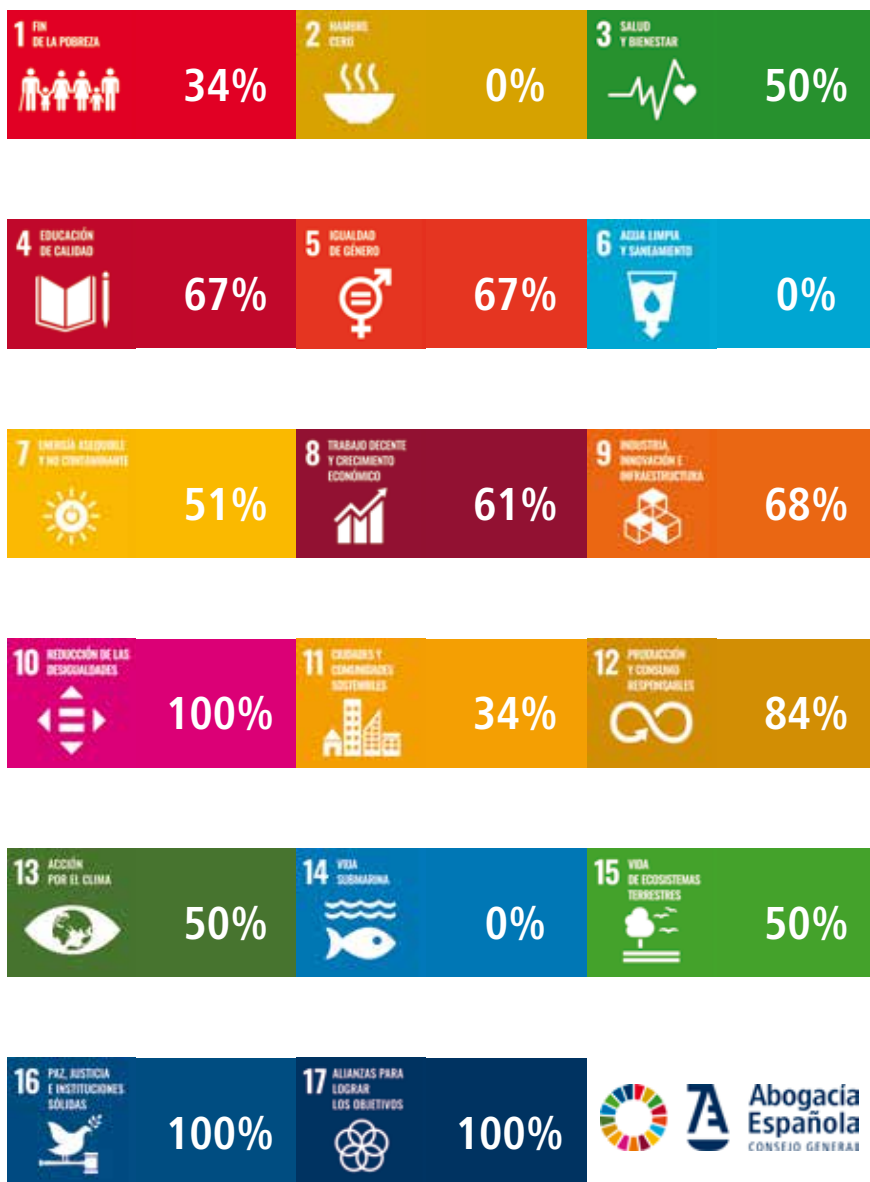
ACTIVIDAD INTERNACIONAL.
DELEGACIÓN BRUSELAS



UN AÑO DE RECORDS EN FORMACIÓN Y PROYECTOS UE, EFEMÉRIDES EUROPA EN BREVE N° 1000 Y ODS

El año 2021 ha destacado por distintas actividades institucionales en Bruselas, muchas de ellas emparentadas con los propios objetivos de la UE en términos de defensa de los valores europeos, del Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales así como de la necesaria transición sostenible y tecnológica. Así, una de las funciones con mayor desarrollo reciente es la de asegurar el acceso a una formación técnica, profesional y superior de calidad en Derecho de la Unión Europea. Esta labor, ejecutada a través de la participación en proyectos europeos, permite la capacitación de la profesión para lograr sociedades más justas. A lo largo de este año, se han ejecutado un total de once proyectos al servicio de la Abogacía. La ejecución de 2021 se debe al crecimiento exponencial de programas obtenidos en convocatorias anteriores: así en el marco del programa de Formación Judicial de la UE de 2020, del total de 13 seleccionados por la Dirección General de Justicia, el Consejo General de la Abogacía obtuvo hasta 5 proyectos (un 38%) constituyendo una cifra récord para una organización profesional nacional y situando a la Abogacía española como líder en la materia.

Además, se han conmemorado las primeras 1000 ediciones del boletín “Europa en breve” uno de los servicios más conocidos y mejor valorados de la Delegación. Desde 1999, el boletín Europa en Breve presenta semanalmente una selección y resumen de las noticias más destacadas de las instituciones europeas para el ejercicio de la abogacía. En estos más de veinte años, el boletín gratuito se ha consolidado como el principal canal de comunicación de la delegación en Bruselas de la Abogacía Española para acercar la actividad jurídica de la Unión Europea en



español a quienes ejercen la abogacía. Las necesidades de la profesión han evolucionado y a lo largo de estos años, también el boletín se ha convertido en un canal de comunicación para un diálogo fluido con las y los abogados y los Colegios de la Abogacía, siendo las noticias destacadas y la jurisprudencia las secciones preferidas. A su vez, el boletín ha permitido mejorar la comunicación con las propias instituciones europeas, como así lo atestiguan las destacadas contribuciones al mismo de las tres presidencias españolas de Comisiones del actual Parlamento Europeo que valoraron la “contribución inestimable” de la Abogacía Española a la Europa del Derecho.

En términos de incidencia legislativa, el año ha estado marcado por los trabajos entorno a la Directiva DAC 6, el nuevo paquete legislativo en materia de lucha contra el blanqueo de capitales, el proyecto de Convención del Consejo de Europa sobre la Abogacía, la directiva de protección de lanzadores de alertas, la prevención de litigios abusivos, el derecho de las migraciones y la protección internacional y el desarrollo tecnológico.

Por otro lado, siguiendo con el compromiso de la Abogacía Española con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Delegación en Bruselas ha realizado una auditoría sobre cumplimiento de los ODS, que nos ofrece una primera imagen con nuestras áreas principales de compromiso y futuros ámbitos de mejora.

Igualmente, hemos continuado con el análisis basado en datos de cuatro objetivos preseleccionados durante los últimos años.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (67%)

	2019	2020	2021
Nº total de cursos ofrecidos vía proyectos europeos	9	12	15
Nº total de participantes	178	187	496

La Delegación en Bruselas implementa este objetivo principalmente a través de los proyectos europeos de formación. Ofrecer una formación a profesionales de la Abogacía es uno de los principales objetivos de la Delegación a la hora de participar como socia en los proyectos con financiación de la Comisión Europea.

Las cifras espectaculares de este año guardan relación con la cantidad de proyectos solicitada en 2020 a raíz de la pandemia, destacando el número de profesionales participantes en las formaciones de derecho migratorio a través del proyecto de la ELF TRALIM II (120), el curso HELP de Violencia contra la mujer y doméstica (50) y el relativo a la Directiva DAC 6 sobre intermediación fiscal (38).

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres (67%)

	2019	2020	2021
Representación femenina en actos institucionales europeos	35%	42%	38%
Participación de mujeres en acciones formativas europeas	64,5%	66%	62%

Con el impulso y liderazgo de la Presidenta, Victoria Ortega, la Delegación en Bruselas implementa el ODS 5 para fomentar la igualdad de género y empoderar a las mujeres. Esta labor tiene su reflejo en dos indicadores: 1) la presencia institucional en actos y reuniones en los que han participado la Presidenta, Consejeras, miembros de la Delegación CCBE, expertas y personal técnico de la Delegación; y 2) la participación femenina en las acciones formativas promovidas gracias a los proyectos europeos. Los indicadores muestran la evolución en la representación institucional, escasamente por debajo de los estándares que la Unión Europea (40%) quiere establecer en los consejos y la consolidación de una presencia femenina mayoritaria en actividades de formación, si bien algunas desigualdades persisten en función de las materias elegidas.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (50%)

	2020	2021
Toneladas de CO2 compensadas	6162	1.8778,53

El incremento se debe a un principio de sus desplazamientos, incrementando las toneladas de CO2 compensadas respecto a 2020, por el mitigado reinicio de los vuelos y otras formas de traslados del personal.

La huella de carbono se ha compensado mediante una donación para un proyecto conservación de la Amazonía en Madre de Dios en Perú, que busca la reforestación de esta zona y en el que colabora Ecodes.

Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible (100%)

La Delegación afronta el Objetivo 17 en su vertiente de fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas desde tres perspectivas: la relativa a la tecnología, al comercio y la de cooperación.

Este año cabe destacar la labor de cooperación, dado que la Delegación ha colaborado con la Fundación ONCE en el proyecto JUST4ALL, relativo a derechos de las personas con discapacidad, contando con la intervención del Vicepresidente de CCBE, Panagiotis Perakis, en un taller de mejores prácticas y en el evento final. Igualmente, en condición de coautores, se ha presentado en Eslovaquia el curso HELP del Consejo de Europa sobre “Ética para Jueces, Fiscales y Abogados” que promueve globalmente un ejercicio de la profesión conforme a elevados estándares éticos. En Kazajistán, y en el marco del Foro de la Abogacía kazaja organizado por la OECD, la Delegación ha presentado el informe “Abogacía futura” en el

panel “Transformando los servicios jurídicos en el contexto de la digitalización y otros retos”. Finalmente, se ha colaborado intensamente con la Fundación de la Abogacía Española en el marco de la configuración del proyecto del Instituto Europeo de las Administraciones Públicas (EIPA) y con el Observatorio Internacional de Abogacía en riesgo, especialmente respecto a la situación en Azerbaián.



ACTIVIDAD DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS DURANTE 2021

PRIMER TRIMESTRE

A principios de año destacó la contribución de la Abogacía Española al cuadro de indicadores de Justicia de la Comisión Europea que incorporó, en esta edición, la independencia y el secreto profesional de la abogacía al informe sobre el Estado de Derecho.

La Delegación redactó igualmente una nota sobre el impacto del Derecho de la UE en el secreto profesional, detectando cinco áreas de relevancia: delitos de terrorismo, financieros, otros delitos graves, aplicación del derecho de competencia y políticas de transparencia. Sobre estas últimas, se prepararon las propuestas sobre el nuevo acuerdo del registro de transparencia europeo y se actualizó el portal de transparencia de la Abogacía con los datos de los proyectos europeos de los últimos cinco años. Por otro lado, la Delegación en Bruselas elaboró un informe sobre la desinformación en la UE, a solicitud del grupo de trabajo del CGAE colaborador con la Dirección General de Seguridad Nacional.

Igualmente, se desarrollaron diversas gestiones junto con el Ministerio de Justicia para evaluar el proyecto de Convención del Consejo de Europa sobre la profesión de la Abogacía que, a final del año, se culminó con el nombramiento de un Consejero del CGAE como representante de España en el grupo de trabajo del Consejo de Europa.

Por otro lado, la Delegación en Bruselas gestionó la colaboración con el proyecto PONT que busca incentivar la aplicación de las Decisiones Marco sobre reconocimiento mutuo de sentencias y decisiones sustitutivas de la libertad vigilada en colaboración con la Universidad de Loyola.

En el ámbito de CCBE, se ha participado en el Comité Permanente de CCBE, en el que se aprobaron documentos en materia de digitalización de la Justicia, el Estado

de Derecho, Formación, Deontología y una petición de *"amicus curiae"* ante el TEDH con relación a la interceptación de comunicaciones por los servicios secretos alemanes. Noemí Alarcón, miembro de la subcomisión de Extranjería, fue nombrada presidenta del Comité de Migraciones de CCBE, convirtiéndose en la primera mujer española que preside un comité de CCBE.

SEGUNDO TRIMESTRE

La Presidenta de la Abogacía Española y de su delegación ante CCBE, Victoria Ortega, participó en la reunión convocada por la Comisión Europea en España en el marco de sus reuniones anuales con los Estados miembros, dedicadas al Estado de Derecho en la UE, donde pudo trasladar la valoración de la Abogacía Española sobre las oportunidades legislativas y los retos a los que se enfrenta.

La Delegación en Bruselas trabajó en el análisis de varios estudios de la Comisión Europea, uno finalizado sobre digitalización y otros dos en curso sobre responsabilidad profesional y negociación colectiva en plataformas digitales.

A petición del grupo de trabajo sobre conciliación, la Delegación elaboró un estudio comparado sobre cuestiones como la prescripción, las suspensiones y aplazamientos, las vacaciones judiciales y el derecho a la desconexión digital.

Antes del verano, la Delegación elaboró un informe comparado sobre los registros de transparencia en la Unión Europea a petición de la Comisión de Estudios. Además, en este período se publicó un nuevo curso en línea de HELP Consejo de Europa, sobre "Ética para jueces, fiscales y abogados", con la coautoría la Delegación en Bruselas.

TERCER TRIMESTRE

La Delegación colaboró con la comisión de Derecho de Competencia para analizar dos estudios europeos: el primero, sobre el impacto del marco regulatorio en la automatización de los servicios profesionales; y un segundo estudio, que aborda el mapeo y análisis de barreras en servicios profesionales, incluyendo a la abogacía. En el marco de las actividades con el Consejo de Europa, se acudió a la reunión anual de la Red HELP en Estrasburgo, que remarcó el crecimiento de la formación gratuita en línea durante la pandemia y permitió la renovación del Consejo General en su Consejo Consultivo.

La Comisión Europea publicó en el mes de julio el segundo “Informe sobre el Estado de Derecho en la Unión Europea”, con las contribuciones presentadas por la Presidenta, Victoria Ortega, en nombre del Consejo General. El documento recoge la aprobación del nuevo Estatuto General y destaca nuestro sistema de asistencia jurídica gratuita.

A instancias de la subcomisión de Blanqueo de Capitales, y dentro del marco de la preparación del recurso contra la normativa de transposición de la Directiva DAC 6 (intermediación fiscal), se ha remitido actualizaciones sobre los procedimientos judiciales en Francia y Bélgica, así como una guía práctica sobre libre circulación en la UE y jurisprudencia al respecto.

En el marco de las actividades de comunicación y eventos, con ocasión del número 1.000 del boletín “Europa en Breve”, se envió una encuesta a suscriptores para conocer su valoración de los contenidos y formato.

CUARTO TRIMESTRE

La Delegación gestionó la contribución de la Abogacía a los nuevos estatutos de CCBE, con aportaciones para una organización más eficaz y representativa, y acompañada de acciones destinadas a revertir más directamente en los profesionales.

En colaboración con la subcomisión de Prevención de Blanqueo de capitales y los servicios jurídicos, la Delegación ha preparado una nota informativa sobre el recurso contra la transposición de la Directiva DAC 6, analizándolo asimismo en el nuevo paquete legislativo de la Comisión Europea, en el que preocupa la supervisión de las entidades autorreguladas. Respecto a otros temas sustantivos, en colaboración con los servicios jurídicos, se ha dado respuesta a una consulta de la Abogacía rumana sobre el acceso a la profesión, así como otra en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte del departamento de Innovación.

La Delegación inició también el seguimiento de los problemas derivados de la litigación estratégica abusiva (en inglés *SLAPPs*), además de elaborar un informe reciente sobre asistencia jurídica gratuita.

La Delegación elaboró un informe que recopilaba iniciativas sobre sistemas de calidad de los servicios jurídicos instaurados en las abogacías de Reino Unido, Francia y Estonia (seleccionados tras un estudio paneuropeo preliminar.)

Además, la Delegación participó en el primer seminario práctico organizado por CCBE y la Agencia Europea para los Derechos Fundamentales (FRA) sobre las herramientas para mejorar la aplicación de la Carta; y en una nueva reunión del grupo de trabajo “Hacia un observatorio europeo de la profesión”.

Finalmente, se acogió la visita institucional de una representación de la Mutualidad de la Abogacía, entidad que se encuentra en el proceso de diseñar su plan de internacionalización, para el cual la Delegación ha ofrecido su colaboración.

FORMACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS CO-GESTIONADOS POR LA DELEGACIÓN

PROYECTO DE FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS – HELP IN THE EU II

Este proyecto es la continuación del proyecto europeo “HELP in the EU”, en el que el Consejo General de la Abogacía Española, es socio oficial y único del Consejo de Europa y colabora con la Escuela Judicial. El proyecto tiene como finalidad mejorar la capacidad de los profesionales de la Justicia en la UE para aplicar de manera eficaz y coherente las normas europeas de derechos fundamentales, tanto a nivel nacional como a través de la formación transfronteriza. Los cursos se basan principalmente en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Carta Social Europea y otras normas relevantes de la UE y del Consejo de Europa. Asimismo, el proyecto busca reforzar la red HELP (Human Rights Education for Legal professionals) en la UE y aumentar la confianza mutua entre los profesionales de la UE.

Como es tradición, cada año el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) organiza un curso tutorizado en el marco de este proyecto. El 25 de noviembre de 2021, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Abogacía Española, junto con el Consejo de Europa, la Escuela Judicial del CGPJ, la Fiscalía General del Estado y la Abogacía Europea, organizó en su sede en Madrid, el evento de inauguración del curso HELP tutorizado que versaba sobre cómo combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. En esta edición, un total de 50 abogadas y abogados españoles y de otros países de la UE participaron en el curso que contó con una tutoría designada por la subcomisión de Violencia de Género y una tutora griega, Vicepresidenta de GREVIO.

Asimismo, gracias a la estrecha colaboración que mantiene el CGAE con la Escuela



Judicial, más de 50 abogados y abogadas han tenido la oportunidad de participar en los siguientes cursos HELP tutorizados: sobre derecho de familia en junio; sobre ética para abogados y sobre derechos laborales en septiembre; sobre garantías en los procesos penales en octubre; y sobre libertad de expresión en noviembre.

Además, la Abogacía Española ha colaborado con el Colegio de Abogacía de Tenerife para el lanzamiento del curso HELP sobre asilo el pasado 8 de julio, y en relación con HELP en la presentación del curso sobre admisibilidad de la demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por el Col·legi d'Advocats de Mataró.

Asimismo, gracias a la estrecha colaboración que mantiene el CGAE con la Escuela Judicial, más de 50 abogados y abogadas han tenido la oportunidad de participar en los siguientes cursos HELP tutorizados: sobre derecho de familia en junio; sobre ética para abogados y sobre derechos laborales en septiembre; sobre garantías en los procesos penales en octubre; y sobre libertad de expresión en noviembre.

Además, la Abogacía Española ha colaborado con el Colegio de Abogacía de Tenerife para el lanzamiento del curso HELP sobre asilo el pasado 8 de julio, y en relación con HELP en la presentación del curso sobre admisibilidad de la demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por el Col·legi d'Advocats de Mataró.

Training of Lawyers on European Law relating to Asylum and Immigration

"TRALIM 2 has fulfilled its mission: it offered me a good insight on the legal protection that immigrants and asylum seekers can claim under EU and international law. More than ever in these times of crises, it is of crucial importance to have lawyers properly trained on immigration and asylum issues"



Zhinelia Watson Asadolahi
Spanish Lawyer
TRALIM 2 participant



TRALIM SPAIN
Online training event for presenting the Spanish legal system regulating immigration and asylum

Abogacía Española CONSEJO GENERAL
ELF

4 February 2021
09:30 CET
Online
Zoom Platform

09 30 **OPENING**
Victoria ORTEGA BENITO
President of the Spanish Bar

09 45 **PRESENTATION ON THE MIGRATORY POLICY IN SPAIN**
Noemí ALARCÓN VELASCO
Expert of the Spanish Bar's Working Group on Migration

10 40 **DISCUSSION ON THE ROLE OF THE LAWYERS IN IMMIGRATION CASES IN SPAIN**
Video (step-by-step explanation of the asylum and migration procedure)
*followed by a break 11:10 - 11:30

11 30 **THE ROLE OF RECEPTION CENTERS IN SPAIN**
Elena ARCE JIMENEZ
Head of the Migration and Equal Treatment Department of the Spanish Ombudsman

12 10 **SEA ARRIVALS AND ACCESS TO INTERNATIONAL PROTECTION (SPAIN)**
María VALLES FERRERO
Senior Protection Associate, UNHCR

CLOSING SPEECH
David CONLAN SMYTH
Chair, CCBE's Migration Committee

Funding programme
The project is co-funded by the Justice Programme of the European Union

PROYECTO DE FORMACIÓN EN MIGRACIÓN Y ASILO – TRALIM II

La participación de la Abogacía Española en 2021 consistió en la organización de tres seminarios, dos de los cuales fueron seminarios generales sobre Derecho de extranjería y protección internacional (seminarios TRALIM) y otro específico sobre Derecho de menores solicitantes de asilo y protección internacional (TRAUMA). Entre enero y febrero, tuvieron lugar los últimos eventos del proyecto europeo TRALIM II. Las visitas de abogada/os a puntos críticos o "hot spots" fue sustituida por semi-

narios en formato de videoconferencia, que permitieron a los profesionales conocer la situación y buenas prácticas de los países miembros del proyecto. En enero tuvo lugar el seminario sobre Grecia, y en febrero sobre Italia con más de 70 abogado/as españoles. Asimismo, la Abogacía Española organizó el seminario «Short Visit Spain», que sirvió para dar a conocer a más de 100 profesionales de Francia, Grecia, Irlanda, Italia y Polonia, el funcionamiento de la asistencia letrada en España.

PROYECTO DE FORMACIÓN SOBRE LA FASE CONTENCIOSA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA (TERCERA EDICIÓN)

El Consejo General de la Abogacía Española participa junto con la Academia de Derecho Europeo (ERA) y la Abogacía de Polonia en este proyecto financiado por la Comisión Europea. El objetivo es garantizar el derecho de acceso a la Justicia en la Unión Europea mediante la celebración de seminarios y la visita guiada al TJUE, que incluye la asistencia a una audiencia. Esta iniciativa tiene la intención de

formar en seminarios ofrecidos en inglés, francés y alemán, en la modalidad básica o avanzada entre 2021 y 2022.

Durante el segundo semestre de 2021 se celebraron los cursos básicos y avanzados en francés sobre litigación europea en Tréveris (Alemania), en el que han podido participar abogada/os españoles.

PROYECTO DE FORMACIÓN EN DERECHO PENAL EUROPEO - CRIMILAW

El proyecto CRIMILAW tiene por objeto formar a 360 abogada/os de 7 Estados Miembros en instrumentos sobre los derechos procesales en los procedimientos penales. Entre los distintos mecanismos abordados en los seminarios de formación se encuentran la Directiva 2013/48/UE, sobre el derecho de asistencia letrada en los procedimientos penales y en los procedimientos de orden de detención europea, y sobre el derecho a que se informe a un tercero en caso de privación de libertad y a comunicarse con terceros y con las autoridades consulares durante la privación de libertad; la Directiva (UE) 2016/343 relativa al fortalecimiento de determinados aspectos de la presunción de inocencia y del derecho a estar presente en el juicio en los procedimientos penales; y la Directiva (UE) 2016/1919 relativa a la asistencia jurídica a sospechosos y acusados en el marco de los procedimientos penales y a las personas reclamadas en los procedimientos de orden de detención europea.

En mayo tuvo lugar la primera edición de CrimiLAW de forma telemática. Gracias a este curso, más de 60 abogados y abogadas españoles han tenido la oportunidad de formarse en esta materia. Asimismo, se realizó la ficha de España, con la información sobre el estado actual y la transposición en el sistema jurídico español de estas directivas.





LAWYEREX

"During my stay in Slovakia, I met a lot of young colleagues and law students who were amazed that I had an opportunity for a short assignment in a law firm of another EU Member State, as made possible by LAWYEREX. So this programme needs to be continued for years to come, so that more young lawyers can benefit from such an enriching experience."

Project cofunded by the Justice Programme of the EU

Luis Cebrian Fraile
Spanish Lawyer | Participant
Hosted in Slovakia

PROYECTO DE INTERCAMBIO DE ABOGADOS – LAWYEREX

El proyecto LAWYEREX, sucesor del proyecto MULTILAW, da continuidad al primer programa europeo de intercambio de formación para abogados, está coordinado por la Fundación de Abogados Europeos (ELF), y tiene como objetivo mejorar el conocimiento práctico de los abogados europeos de otros sistemas jurídicos en Europa, a través de contactos directos, promoviendo el aumento del conocimiento e intercambio de experiencias con sus homólogos de ocho Estados miembros de la UE. Para conseguir estos objetivos durante los dos años que dura el proyecto se propicia el intercambio de más de 100 abogados por un período de 2 semanas entre socios de ocho países europeos: Grecia, Chipre, Francia, República Checa, Italia, Polonia y Rumanía. En la situación pandémica, se optó por realizar sesiones

en línea, en las que los participantes conocieron el sistema jurídico nacional e interactuaron con los participantes de otros estados miembros a través de casos prácticos de la mano de expertos nacionales.

El seminario español fue coorganizado por el Col·legi de l'Advocacia de Barcelona y el Consejo General, con el objetivo de dar a conocer a más de 40 colegas europeos las nociones esenciales sobre el ordenamiento jurídico, la organización administrativa y judicial y los sistemas procesales en materia civil y penal.

PROYECTO SOBRE BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DE TERRORISMO - LIGHT



El proyecto LIGHT, ejecutado en colaboración con la Subcomisión de Blanqueo de Capitales, tiene por objeto aumentar la competencia jurídica de notarios y abogados en la lucha contra el blanqueo de capita-

les y la financiación del terrorismo (AML/CFT) a través de distintas actividades, que incluyen desde formaciones de cerca de 120 profesionales, visitas a instituciones y la emisión de una declaración oficial conjunta. En previsión de lo anterior, la Abogacía Española junto con el Consejo General del Notariado reunieron en enero de

2021, a 5 notarios y 5 abogados expertos que analizaron el estado actual de la regulación en España y su efecto en la abogacía. Con posterioridad, estos análisis fueron incorporados a un informe global del proyecto.

En 2021, los socios del proyecto, incluyendo a la Abogacía, trabajaron en la redacción de la declaración relativa al papel de las profesiones jurídicas para una implementación eficaz de la normativa en blanqueo de capitales que, una vez revisada por la Subcomisión de Blanqueo de Capitales, fue remitida en noviembre a la Comisión Europea. Además, se ha publicado la convocatoria de formación en línea. Las candidaturas con mejores puntuaciones podrán participar en los seminarios presenciales en 2022 en Roma, Bruselas, Madrid y Sofía.

PROYECTO SOBRE LA FISCALÍA EUROPEA - EULAW

Este proyecto, cuyo coordinador científico es Salvador Guerrero Palomares, tiene como objetivos formar a abogados sobre la Fiscalía Europea y preparar materiales de formación sobre esta materia. Durante la vida del proyecto se organizarán eventos de formación nacionales y transnacionales en cinco Estados miembros (Italia, Luxemburgo, Hungría, España y Bulgaria) dirigidos a penalistas. Para vertebrar el proceso de formación está previsto que se elabore un manual práctico.

Entre las contribuciones de la Abogacía Española se encuentran el organizar varios seminarios nacionales y un taller transnacional. En la primera fase del proyecto se han formado a 8 abogada/os españoles para que posteriormente puedan participar en el resto de las actividades del proyecto. Entre las actividades están la elaboración del esquema de formación en la materia, el manual práctico para abogados/as y las formaciones nacionales. Asimismo, se ha terminado de redactar el Manual sobre Fiscalía Europea.



PROYECTO SOBRE EL DERECHO DE INSOLVENCIA Y DERECHO DE FAMILIA - CIVILAW



El proyecto CiviLAW, cofinanciado por el Programa Justicia de la Unión Europea, tiene como finalidad formar a 630 abogados/as de siete Estados miembros sobre los instrumentos legislativos europeos de mayor relevancia en materia de derecho de familia y derecho de insolvencia.

El proyecto comenzó a finales del año, y entre las aportaciones de la Abogacía Española está el organizar un seminario sobre insolvencia y otro sobre familia durante el año 2022. Asimismo, el CGAE enviará a participantes y expertos a los seminarios organizados por los socios de los demás países participantes. Para alcanzar estos objetivos, se organizarán 21 seminarios en 7 Estados miembros, de los cuales 11 serán sobre derecho de familia, y 10 sobre derecho de insolvencia. Junto con la organización de los seminarios, también se publicará el material educativo confeccionado para los seminarios para su difusión en la página web del organizador del proyecto, esto es, la Fundación de Abogados Europeos (ELF).

PROYECTO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS TRADATA 2

El proyecto TRADATA 2 (Training of Lawyers on European Data Protection Law), es un proyecto europeo cofinanciado por el Programa Justicia de la Unión Europea que está coordinado por la Fundación de Abogados Europeos (en inglés *ELF*) y cuyo objetivo es formar a más de 400 abogados de 8 Estados miembros, en los instrumentos legislativos europeos de mayor relevancia en materia de protección de datos, es decir, el Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y la Directiva 2016/680 sobre el tratamiento de datos personales para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones.



Este proyecto comienza su andadura a finales del año 2021, y para alcanzar sus propósitos formativos, se planea organizar 12 seminarios de carácter transnacional en 6 Estados Miembros de la UE, incluyendo un seminario en un territorio de ultramar (Martinica); la elaboración de material de formación para su uso en los seminarios y que se su divulgará online; y

facilitarla creación de redes informales de abogados de diferentes Estados Miembros. La Abogacía Española organizará un seminario durante el 2022 y enviará a participantes y expertos a los seminarios organizados por los socios de los otros países del proyecto.

PROYECTO SOBRE LA CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UE - LAWYERS4RIGHTS

Este proyecto tiene como finalidad evaluar la implementación de la Carta Europea de Derechos Fundamentales. Con este objetivo se desarrolló un trabajo de investigación comparada para con posterioridad, organizar jornadas de formación y debate entre los interlocutores relevantes.

En 2021 la Abogacía organizó un Seminario de Evaluación, en el que 15

abogados, jueces y académicos, acompañados por 3 moderadores, debatieron acerca del papel de los y las profesionales del derecho en la protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea. Además, en el marco de este mismo proyecto, tuvo lugar la Conferencia Final que presentó los resultados finales del proyecto tras más de dos años de duración.

ACUERDOS FISCALES TRANSFRONTERIZOS - CURSO DAC6

El pasado 3 de diciembre tuvo lugar el curso de formación DAC6 sobre la Directiva (UE) 2018/822 relativa al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información. Este curso, de una

mañana de duración, estuvo organizado por la Fundación de Abogados Europeos en colaboración con los Consejos Generales de Abogacía de Chipre, Italia, Francia, Grecia y España. Gracias a él, 38 abogados y abogadas españoles pudieron beneficiarse de esta formación en español.

POSICIONAMIENTOS DEL CONSEJO DE LA ABOGACIA EUROPEA, CCBE:

POSICIONAMIENTOS CCBE	
Respuesta de CCBE a la Consulta del Tribunal de la AELC	CCBE se congratula de que el Tribunal de la AELC se una no solo a la tendencia seguida por otros tribunales sobre la adopción de nuevas medidas para mejorar la transparencia, sino también a incrementar las posibilidades para facilitar el seguimiento de los procedimientos a la comunidad jurídica. CCBE apoya todas aquellas medidas destinadas tanto a aumentar la transparencia y la eficacia, como aquellas que mejoren la calidad y la legitimidad de los procedimientos y de la toma de decisiones.
Posicionamiento de CCBE sobre la propuesta de Reglamento e-CODEX	CCBE recuerda que, para defender el derecho a un juicio justo, deben implementarse suficientes medidas de protección y procedimientos que cumplan con las garantías procesales, incluida la protección del secreto profesional. Además, CCBE subraya que la digitalización de los sistemas de justicia debe ser suficientemente coherente con otras herramientas de administración electrónica y ser flexible para hacer frente a los frecuentes cambios de requisitos, así como a la variedad de sistemas informáticos entre los distintos países.
Comentarios de CCBE a la Comunicación sobre la digitalización de la justicia en la Unión Europea	CCBE estima que la justicia electrónica debe respetar y garantizar los derechos y principios fundamentales, tal y como reconocen la CDFUE y el CEDH. CCBE recalca que los sistemas de justicia electrónica deben ser seguros y apoyar la igualdad entre las partes a la hora de aportar medios de prueba de forma electrónica, así como el acceso a la justicia para todos. CCBE busca que todas las partes disfruten, como mínimo, de los mismos derechos procesales que tenían antes con los sistemas en papel.
Contribución de CCBE al Informe sobre el Estado de Derecho 2021	En este documento, CCBE destaca los avances más importantes en materia de Estado de Derecho que afectan a la abogacía y que preocupan a sus miembros a nivel europeo. Condena cualquier intento de menoscabar la independencia judicial, así como la independencia de los abogados (especialmente el derecho al secreto profesional) apelando expresamente al respeto y al compromiso frente al Estado de Derecho para su fortalecimiento en la UE.

POSICIONAMIENTOS CCBE

<p>Posicionamiento de CCBE sobre la Propuesta de Reglamento por el que se introduce un control de nacionales de terceros países en las fronteras exteriores</p>	<p>CCBE acoge con satisfacción el objetivo de esta propuesta de crear un procedimiento de asilo más justo y fluido. No obstante, muestra su preocupación en relación con el pleno respeto de los derechos y libertades fundamentales en el ámbito de la protección internacional, el acceso al territorio y la necesidad, en el contexto actual, de proporcionar las garantías procesales necesarias para ello.</p> <p>El hecho de que el procedimiento de control tenga lugar fuera de la UE no debe impedir que estas actividades entren en la jurisdicción de la UE y sus Estados miembros y en el ámbito de aplicación del Derecho de la UE y de las normas internacionales de DDHH.</p>
<p>Posicionamiento de CCBE sobre la propuesta modificada de Reglamento por el que se establece un procedimiento común en materia de protección internacional en la UE</p>	<p>El objetivo de este posicionamiento es proporcionar una plataforma para un compromiso constructivo entre CCBE y las instituciones durante el proceso legislativo tendente a la adopción de dicho Reglamento.</p> <p>La propuesta incorpora las lecciones de la crisis migratoria experimentada en la UE en 2015 e introduce un procedimiento de asilo común basado en normas optimizadas y armonizadas sustituyendo las divergencias existentes entre los Estados miembros en este ámbito. CCBE valora positivamente el pleno respeto de los derechos fundamentales establecidos en la propuesta, siendo de crucial importancia en el ámbito de los procedimientos de protección internacional.</p>
<p>Posicionamiento de CCBE sobre el mandato de Europol</p>	<p>CCBE subraya que debería exigirse a los proveedores de servicios de Internet y/o a las autoridades policiales y a Europol que la tecnología utilizada para la recogida, el tratamiento y el intercambio de datos personales entre ellos garantice que no haya interferencias con ningún tipo de datos protegidos por el secreto profesional. CCBE señala la necesidad de un control legislativo al respecto, así como una autorización judicial previa para el acceso a datos personales. También considera necesario un control independiente y recursos efectivos y, por último, unas garantías esenciales aplicables a la transferencia de datos personales a entidades privadas.</p>
<p>Propuestas de CCBE para una nueva reforma del mecanismo del TEDH</p>	<p>CCBE recomienda que el Comité de Ministros modifique la normativa para permitir expresamente a la abogacía, a los Colegios de Abogados y a sus asociaciones internacionales, como CCBE, hacer propuestas sobre todos los aspectos de la ejecución de las sentencias judiciales en virtud del artículo 46.2 CEDH. A su vez, solicita se garantice el pago de la satisfacción equitativa (indemnizaciones y honorarios) concedida por el TEDH y los acuerdos amistosos acordados por las partes sean ejecutables como deuda en los tribunales nacionales.</p>

POSICIONAMIENTOS CCBE

<p>Garantizar la calidad de la Abogacía</p>	<p>El documento presenta distintas dimensiones de la calidad de los servicios jurídicos. Además, expone ejemplos de sistemas ya implementados que garantizan la calidad por diferentes medios. Una buena base formativa y normas deontológicas sólidas son clave para garantizar la calidad de los servicios jurídicos, además de posibles medidas adicionales impuestas por los Estados miembros.</p> <p>CCBE insta a la Comisión a reconsiderar su enfoque tras apreciar el manifiesto desconocimiento de ésta de las principales características de la profesión de abogado.</p>
<p>Respuesta a la consulta pública sobre el reconocimiento de la patria potestad entre Estados miembros</p>	<p>Actualmente, el reconocimiento de la patria potestad se rige por el Derecho nacional de los Estados miembros. La Comisión Europea está estudiando vías para garantizar el reconocimiento de la patria potestad dentro de la UE, en particular mediante la adopción de una propuesta legislativa sobre el reconocimiento de la patria potestad entre los Estados miembros. El objetivo de esta iniciativa es garantizar que los menores mantengan sus derechos en situaciones transfronterizas, sobre todo cuando las familias viajan o se desplazan dentro de la UE.</p>
<p>Posicionamiento de CCBE sobre la propuesta de un nuevo instrumento jurídico sobre la profesión de abogado</p>	<p>CCBE acoge con satisfacción la conclusión del estudio en el seno del Consejo de Europa y apoya la idea de adoptar un nuevo instrumento jurídico vinculante sobre la profesión de abogado, con el fin último de proporcionar tanto a las jurisdicciones nacionales como al TEDH nuevas disposiciones jurídicas específicas adicionales, a las que puedan remitirse en los casos relativos a la profesión de abogado. Este nuevo instrumento debería ir acompañado de un mecanismo de aplicación sujeto a las aportaciones de los abogados, las abogacías y sus asociaciones internacionales, como CCBE, con la posibilidad de una recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa.</p>
<p>Posicionamiento CCBE sobre la propuesta de Reglamento sobre Inteligencia Artificial</p>	<p>El derecho a un juez natural debe estar garantizado en todo el procedimiento. CCBE pide la exclusión del uso de IA que pueda atentar contra los derechos fundamentales, como la policía predictiva, la puntuación social y reconocimiento automatizado de las características humanas en los espacios de acceso público. También, ruega se respeten los principios de transparencia y claridad en el uso de IA por parte de las autoridades. Así como, limitar del uso y aplicación de IA cuando vulnere el acceso a los derechos y prestaciones sociales. Se aboga por una prohibición o suspensión del uso de tecnologías automatizadas en el control de fronteras y migración hasta evaluar el cumplimiento de las normas internacionales de DDHH. Por último, CCBE pide la adopción de disposiciones específicas sobre responsabilidad en la IA.</p>

POSICIONAMIENTOS CCBE

<p>Respuesta de CCBE a la consulta pública Apoyo a las víctimas de delitos penales - evaluación de la Directiva sobre los Derechos de las Víctimas</p>	<p>CCBE considera que la Directiva ha sido un paso positivo para garantizar los derechos de las víctimas. En cuanto a las posibles mejoras, CCBE recomienda que se considere la introducción del término “presunta víctima” además del término “víctima”, con el fin de lograr un equilibrio adecuado entre los derechos procesales de las víctimas y de los acusados. Asimismo, CCBE propone reforzar los derechos de las víctimas en relación con el derecho a la interpretación y traducción, el derecho a recibir información sobre el caso y el derecho a la asistencia jurídica. Otras cuestiones destacadas por CCBE son el derecho de las víctimas y/o de su abogado a acceder y tener una copia del expediente penal, así como un mayor reconocimiento del papel de los abogados.</p>
<p>Comentarios de CCBE a los estudios de la DG GROW de la Comisión Europea</p>	<p>Como crítica hacia el enfoque general que parece adoptar la Comisión y que se refleja en estos estudios. CCBE considera que los servicios jurídicos no pueden tratarse como cualquier otro servicio y que dichos estudios no prestan suficiente atención al papel que desempeñan los abogados en la administración de justicia y el Estado de Derecho. El documento incluye una serie de recomendaciones y pide a la Comisión que cambie su enfoque de la regulación de los servicios jurídicos.</p>
<p>Comentarios preliminares del CCBE sobre el paquete PBC</p>	<p>CCBE reconoce la necesidad de contar con normas eficaces contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y acoge con satisfacción el objetivo de las propuestas de una mayor armonización normativa. Sin embargo, el documento también destaca la falta de una evaluación exhaustiva del marco existente, los riesgos de una supervisión a nivel europeo, la importancia de la autorregulación y de la independencia de la profesión de abogado para garantizar el Estado de Derecho, y el riesgo de injerencias en casos individuales.</p>
<p>Respuesta de CCBE a la consulta pública sobre Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo - Normas de la UE sobre las asociaciones público-privadas</p>	<p>CCBE responde a la consulta publicada por la Comisión Europea. La Comisión trata de ofrecer orientaciones sobre cómo se aplican las normas actuales a las asociaciones público-privadas para prevenir y luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y aclarar qué información deben facilitarse los sectores público y privado para detectar mejor las transacciones sospechosas. CCBE alerta del peligro para la protección de datos y derechos fundamentales derivado de la posible obligación de información de los abogados sobre cuestiones protegidas por el secreto profesional.</p>

POSICIONAMIENTOS CCBE

Posicionamiento de CCBE sobre los litigios abusivos contra periodistas y defensores de los derechos humanos (SLAPPs)	<p>CCBE considera importante proteger a los periodistas y a los defensores de los derechos humanos en las demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP por sus siglas en inglés) lanzadas contra ellos en un intento de silenciar el debate público.</p> <p>Por lo tanto, CCBE apoya los compromisos y esfuerzos para proteger a todos los actores de la participación pública de las SLAPP, subrayando la necesidad de establecer fondos pertinentes disponibles para apoyar a las víctimas.</p>
Posicionamiento de CCBE sobre el paquete de medidas contra el blanqueo de capitales de 2021 de la Comisión Europea	<p>A CCBE le preocupa que las nuevas disposiciones sobre la supervisión por parte de las autoridades nacionales y de un organismo europeo supranacional erosionen la independencia de los abogados y de los colegios de abogados con respecto a los gobiernos y otros agentes estatales. Considera que es necesario centrarse menos en dirigir a los organismos de supervisión y más en ayudar a los Estados Miembros a encontrar las lagunas en sus propios sistemas legales que permiten a los individuos operar completamente sin regulación.</p>
Respuesta de CCBE a la consulta pública sobre la adaptación de las normas de responsabilidad a la era digital e Inteligencia Artificial	<p>CCBE apoya firmemente la protección de los consumidores por lo que considera que deben prohibirse las cláusulas que limiten o excluyen la responsabilidad en las relaciones entre empresas y consumidores y, al mismo tiempo, apoya la libertad contractual en las relaciones entre empresas. Por lo que considera que no deben prohibirse las cláusulas restrictivas de esta libertad contractual. Además, CCBE apoya la iniciativa de armonización de la cobertura de seguro obligatoria para el uso de determinados productos de IA y de establecer la carga de la prueba sobre el vendedor.</p>

PROGRAMA DE BECAS PARA PRÁCTICAS EN LA DELEGACIÓN DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA EN BRUSELAS

La Delegación de la Abogacía Española en Bruselas publica un programa de becas anual dirigido a abogadas y abogados colegiados y estudiantes del máster, por el que incorpora dos letrados asistentes por semestre. La convocatoria se publica en portales de España y Bélgica, en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos de la Abogacía Española. El programa de becas de la Delegación suscitó

un gran interés, superándose en sendas convocatorias más de 200 solicitudes. Durante el primer semestre participaron un estudiante del máster de acceso de Málaga y un letrado asistente de Madrid. En el segundo, fueron una letrada asistente de Sevilla y un letrado asistente de Zaragoza.

COMUNICACIÓN

EUROPA EN BREVE

“Europa en Breve” ha celebrado su edición número 1.000 en 2021, lo que significa que se han publicado más de 12.000 noticias y en torno a 2.000 reseñas jurisprudenciales. Tras la migración a la plataforma de envíos masivos, se realizan en torno a 5.800 envíos directos semanales de “Europa en Breve”, y el boletín es leído por profesionales de diversos ámbitos relacionados con la actividad europea, teniendo como punto de partida los abogados y abogadas, y resto de profesionales del Derecho y/o dedicados a la Unión Europea. Debe hacerse notar que la mayor parte de la legislación española se basa directa o indirectamente en normas acordadas y votadas por las instituciones de la UE, y de las que «Europa en Breve» da cuenta puntualmente, consolidándose como una herramienta para facilitar a los abogados la defensa y el asesoramiento de los derechos de las personas.

La suscripción a “Europa en Breve” y al resto de boletines se da a través de la página web. Asimismo, se siguen realizando envíos diferenciados a los Colegios de la Abogacía y a los eurodiputados y eurodiputadas españoles.



EUROPA AL DÍA

“Europa al Día”, boletín diario de titulares europeos, se ha consolidado como referencia diaria, tras su lanzamiento en 2016. A 31 de diciembre contaba con más de 1.500 suscripciones, tras la migración a la nueva plataforma de envíos de boletines; dada su falta de publicidad, su consolidación es un hecho. El objetivo de la publicación es recoger e hipervincular los titulares de ámbito europeo de interés para abogados y profesionales del Derecho interesados en la Unión Europea. Los titulares son en español, pero si la noticia completa no está disponible en nuestro idioma, se indica en aquel que se recoge.

APP “ABOGACÍA EUROPEA, CONTIGO”

En 2021, la app lanzada por la Delegación en Bruselas ha sido objeto de una actualización para resolver algunos problemas puntuales de actualizaciones y modificaciones, principalmente relacionados con la migración a la nueva plataforma de envíos de las *newsletters*. No obstante, la app sigue estando disponible gratuitamente en Android y Apple. Al cierre del año 2021, se habían producido 5.500 descargas de la app entre ambas opciones, con un crecimiento algo inferior a 2020.

CONSULTAS – SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Delegación en Bruselas de la Abogacía Española ha recibido más de 150 consultas durante 2021, excluyendo las consultas públicas de instituciones europeas y las internas (de Colegios y Consejo). El método habitual de recepción y respuesta de las consultas ha sido el correo electrónico y la vía telefónica, que han concentrado el mayor número de consultas (82).

El programa de prácticas de la Delegación acaparó el mayor número de consultas sobre un mismo tema, tanto por parte de abogados colegiados como no cole-

giados. Se han seguido recibiendo un alto número de solicitudes espontáneas de colaboración y oportunidades laborales no solo en el seno de la Delegación sino también Bruselas y su entorno europeo. Otro tema bastante consultado en 2021 ha sido la oferta de formación a través del partenariado con el Consejo de Europa y los cursos HELP: selección de candidatas, requisitos, etc. Igualmente, la Delegación respondió varias consultas de contacto con abogada/os en Bélgica y sobre cómo presentar escritos ante los tribunales de la UE o del TEDH.

Además, la Delegación dio respuesta a consultas de otras Abogacías europeas (Grecia, Polonia, Rumania, Suecia, Grecia, Chequia, Eslovaquia, Rumanía, Bélgica, Dinamarca, Portugal y Reino Unido), en el marco de CCBE, sobre materias como deontología, ordenación de la profesión, libre circulación, sociedades profesionales, secreto profesional, despachos profesionales, organización de la asistencia jurídica gratuita, acceso a la justicia en el ámbito de las migraciones, procedimiento disciplinario, incompatibilidades, TEDH y PBC, eficacia del sistema judicial civil, regulación del divorcio, transparencia y prevención de la litigación estratégica contra el interés público.

Las consultas al respecto han llegado a través de los formularios de la página web abogacia.es, correos electrónicos y por vía telefónica.

CIRCULAR SEMESTRAL “BRUSELAS INFORMA”

La Delegación en Bruselas de la Abogacía Española emite semestralmente un boletín informativo general, destinado a Colegios de la Abogacía, Consejeras y Consejeros, donde aborda de manera sucinta los hechos más destacados acaecidos en los meses inmediatamente anteriores y relacionados con la profesión y el Derecho europeo.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA PROFESIÓN

El grupo de trabajo **“Hacia un observatorio europeo de la profesión”**, conformado por un grupo de abogacías, del que la Abogacía Española es parte, retomó sus reuniones en el mes de diciembre, con la idea de impulsar de nuevo la colaboración entre las abogacías participantes, mediante el intercambio de estadísticas relativas a la profesión con carácter básico, actualizadas y de reeditar la encuesta sobre conciliación de 2018 para obtener una comparativa en la materia.





SERVICIOS TECNOLÓGICOS
DE LA ABOGACÍA



SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

El hito destacable del año 2021 ha sido el lanzamiento oficial de la nueva plataforma del *Expediente Electrónico de la Abogacía* realizado durante las VII Juntas de Gobierno celebradas en Bilbao, resultado del trabajo y el esfuerzo dedicados para su desarrollo en los dos últimos años. Esta plataforma se posiciona como principal herramienta que facilitará la “transformación digital” completa en la gestión de los Colegios de Abogados.

La “transformación digital” es una realidad en la que sociedad y administraciones se encuentran inmersas, y en todos los niveles, tanto en ámbito europeo, nacional e incluso autonómico y local. Existe un fuerte impulso de la sociedad hacia la consolidación de la evolución digital cuyo principal objetivo es la prevalencia de una gestión más rápida, eficaz y transparente. Para ello, se necesitan nuevos instrumentos y herramientas tecnológicas que faciliten estos trámites y procesos.

La necesidad de facilitar a la ciudadanía y a sus representantes, los profesionales de la abogacía, actuar de forma telemática y desde cualquier ubicación, es una exigencia que, hoy en día, se traduce en el catálogo de servicios (www.abogacia.es) ofrecido por el Consejo General de la Abogacía y que a su vez pone a disposición de los Consejos Autonómicos, a los Colegios de Abogados y abogados y abogadas. Un catálogo que se revisa anualmente y que evoluciona para ofrecer las más actuales y mejores herramientas según el estado del arte actual de la tecnología.

Prueba de ello, es la nueva plataforma del Expediente Electrónico de la Abogacía, desarrollado por el área tecnológica del Consejo General de la Abogacía, que destaca en una doble vertiente, en su relación con la ciudadanía y con los profesionales de la abogacía. Esta plataforma, con la

que se alcanza a dar cobertura al ciclo de vida completo de la tramitación de los expedientes en formato electrónico, permite realizar de forma digital desde la solicitud inicial hasta las notificaciones y resolución, pasando por todos los trámites intermedios, con sus correspondientes tareas internas e interacciones con terceros. La solución tecnológica se basa en cuatro pilares: registro electrónico, sede electrónica, tramitador de expedientes electrónicos y sistema de notificaciones. Será clave para alcanzar el propósito de la transformación digital en los colegios de abogados, pasando de una gestión centrada en el papel a un sistema enteramente electrónico. Según las propias palabras de la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, “es una herramienta que fomenta la eficacia, la eficiencia y la transparencia.”

La actividad del año se distribuyó también en la mejora de los servicios, como es el caso de la Centralita de Guardias, que amplió su funcionalidad incorporando, por ejemplo, nuevas características para la gestión de las llegadas marítimas y lista de refuerzos de letrados de guardia para situaciones de gran volumen de detenciones. Dentro del servicio de BuroSMS, se ha ampliado la información que se remite al destinatario incorporando la posibilidad de adjuntar un enlace a un documento “pdf”. En el caso de Correo Abogacía, para dar respuesta a la nueva gestión optimizada, aprobada por el pleno, se añade la posibilidad de ofrecer nuevas cuentas de sólo correo a través de otro proveedor. Cabe mencionar por último, el intenso trabajo que se ha realizado en la reforma integral del Sistema de Gestión Colegial, SIGA, habiéndose finalizado los desarrollos del módulo de gestión de Justicia Gratuita, el más relevante y complejo de la aplicación y crítico para el funcionamiento de los Colegios.

De forma adicional, se ha trabajado en varias medidas del Plan Horizonte 2024, enmarcadas dentro de la concepción de “Una Abogacía Innovadora y Tecnológicamente Avanzada” que tiene en cuenta que el desafío de la revolución tecnológica abre una ventana de oportunidad para responder a los nuevos retos de la Abogacía, liderando y proponiendo soluciones innovadoras y eficaces. Algunos ejemplos de estas medidas son: M59 para la creación de servicios de alto valor añadido en el Portal de Servicios de la Abogacía, M60 para la evolución y orientación del nuevo SIGA a ciudadanos, administraciones y abogados, M63 para la exploración de nuevos usos y funcionalidades de ACA, M65 para desarrollar un programa

de ciberseguridad para Colegios, despachos y comunicaciones entre abogados, M66 para el cumplimiento proactivo de normas de protección de datos, redes seguras y sistemas de información, entre otras.

En el mes de octubre, se retomó la realización de las Jornadas Tecnológicas de la Abogacía Española, tras la suspensión durante el 2020 en atención a las medidas socio-sanitarias. Durante las mismas, Victoria Ortega, presidenta del Consejo, hizo hincapié en la importancia de la relación entre Abogacía y tecnología, que permitió a los profesionales de la abogacía haber estado mejor preparados durante la pandemia que otros sectores de la sociedad. Y reiteró que “La Abogacía, en este momento, no se entiende sin la innovación”.

Otra vertiente, en la que RedAbogacía presta especial atención, son las actividades de difusión y formación en el ámbito de la tecnología. En este aspecto, destacar la participación en las VII Juntas de Gobierno de Colegios de la Abogacía que se organizan cada cuatro años y que este año se celebraron en Bilbao. La formación a colegiados y personal de los colegios de Valladolid, Huesca, Teruel y a la junta de gobierno de Colegio de Manresa en los servicios de la Abogacía, como es el caso del Correo Abogacía.

Otras actividades formativas han consistido en realizar formación específica por servicios como la realizada de ACA para operadores de las autoridades de registro (RA) de los colegios en novedades legislativas y en la operativa de emisión certificados digitales. Del servicio SIGA, con explicación de la adaptación del sistema al nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita y la demostración de las nuevas funcionalidades de la Centralita de Guardias para la gestión en situación de alta demanda puntual de solicitudes a causa de llegadas marítimas o resultado de intervenciones policiales.

A nivel de comunicación y concienciación tecnológica se han elaborado y enviado 11 Rednews, newsletter sobre servicios de RedAbogacía y actualidad tecnológica, en colaboración con el departamento de prensa y comunicación.

Un año más se mantiene el compromiso en cuanto a la calidad en la gestión de los servicios de tecnología de información y la seguridad de los datos, que se manifiesta con la superación de las auditorías, realizadas por parte de la empresa certificadora AENOR, para obtener las certificaciones en la norma ISO 27001, sis-

tema de gestión de la seguridad de la información (SGSI), en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), eIDAS (Reglamento N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y el sello Webtrust para la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA).

En la última recta final del año 2021, se trabajó en el apoyo técnico para la implantación del turno de oficio en el país de Jordania. Este proyecto pertenece al programa de apoyo al Estado de Derecho en Jordania puesto en marcha por la Unión Europea y coordinado por la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID). Los trabajos técnicos se estuvieron realizando desde las propias oficinas del Consejo y se visitó posteriormente el país. En la visita se contó con la presencia de un experto técnico de RedAbogacía. Uno de los sistemas que despertó especial interés en los representantes jordanos fue el servicio de Centralita de Guardias, premiada por el Financial Times en septiembre del año 2019. El prestigio y la eficiencia del sistema español de asistencia jurídica gratuita han hecho que las autoridades europeas y nacionales confíen este proyecto al Consejo General, a su Fundación y al área tecnológica para llevarlo a término.

El nuevo Estatuto de la Abogacía, Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, que también ha visto la luz en este 2021, hace un llamamiento a la modernización de las corporaciones colegiales, en su estructura y en la forma de relacionarse con los colegiados, para reforzarse como instituciones autónomas y transparentes, “comenzando con el uso de las nuevas tecnologías, para avanzar en la digitalización de la justicia”.

Sin perder de vista la premisa principal de ser una Abogacía innovadora y tecnológicamente avanzada, somos conscientes de que los esfuerzos y los trabajos realizados en el ámbito de las tecnologías de la información específicamente aplicadas a la profesión, no han finalizado. Los buenos resultados en los datos de utilización de los servicios junto con el impulso realizado en las inversiones por parte del Consejo, nos acerca, sin lugar a dudas, al objetivo de estar situados en la vanguardia de la evolución tecnológica, para lo cual será necesaria la continua ampliación y mejora en los servicios tecnológicos de la Abogacía durante los próximos años.

— DATOS GENERALES DE USO EN 2021

Los servicios de la Abogacía se encuentran integrados con el sistema de login único denominado “Acceso Único de la Abogacía”. Desde este sistema, que es la puerta de entrada al catálogo de servicios, se han tenido los siguientes datos en cuanto al uso en el año 2021. Se ha alcanzado un total de 1.745.440 accesos lo que supone un 35% más que el año anterior. El desglose por servicio se tiene en la siguiente tabla resumen:

	Accesos 2021
SIGA	1.183.493
Formación Abogacía	131.371
MiAbogacía	185.830
Regtel	65.814
Pases a Prisión	79.320
Portal Justicia Gratuita	24.963
e-Mensajes	18.317
Expediente de Nacionalidad	39.789
Biblioteca	10.630
Portal de Compras	5.913
	1.745.440

PORTAL SERVICIOS ABOGACÍA

El Portal de Servicios de la Abogacía consolida la apuesta por centralizar en una sola plataforma la relación con los usuarios y el acceso a los servicios desde un único punto de forma que puedan utilizarse con mayor facilidad. Pero no es solo una web institucional o corporativa, es una plataforma que permite gestionar nuestra relación y comunicación con nuestros usuarios desde las siguientes vertientes:

Es un portal que se adapta al usuario:

- › Con un **“Sistema de Acceso Único”** y diferentes niveles de seguridad (contraseña, certificado electrónico).
- › Sección de **“Mi Abogacía”**: apartado personalizado y personalizable por los usuarios (muestra acceso a los servicios favoritos, a las áreas de interés, a los cursos de formación, a los préstamos de la biblioteca, etc., de cada usuario en cuestión.)
 - › Permite buscar por **Áreas temáticas** (Justicia Gratuita, Penitenciario, Mediación,...) asociadas a todas las secciones del portal.

Cuenta con **cuatro módulos principales**:

- › Sitio web Institucional
- › Portal de Servicios
- › Portal Informativo y de comunicación.
- › Intranet de Consejeros
- › Intranet de Personal

Se encuentra **integrado con**:

- › Sistema de Acceso Único
- › Plataforma de Formación
- › Biblioteca Digital

Es también la **plataforma para marketing** a través del mail para el envío de

- › Newsletters
- › Campañas segmentadas y analítica

Permite un acceso al resto de servicios institucionales desde el **Portal de Servicios**:

- › Pases a Prisión
- › Registro Telemático
- › Expediente de Nacionalidad
- › Prevención de Blanqueo de Capitales
- › SIGA...y resto de servicios.

Desde su puesta en marcha, en diciembre 2019, se han incorporado diferentes mejoras que aportan valor añadido a los servicios que utilizan todos nuestros usuarios, lo que se refleja en el constante crecimiento de los datos de uso del Portal. Cabe destacar los siguientes desarrollos de valor añadido:

- › Nuevo sistema de envío de newsletters y campañas de email Marketing con Mailjet.
- › Visita virtual del Consejo (vista cámara 360° y vídeos explicativos)
- › Incorporación de calculadora de plazos para requisitos de Justicia Gratuita.
- › Multi-idioma para las lenguas cooficiales, inglés y francés.
- › Renovación del Portal de Transparencia para cumplir con los requisitos de accesibilidad.
- › Revista Abogacía digital.
- › Sección Podcast.

PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ABOGACÍA

Dentro del Portal se crea una nueva área que alberga el Portal de Transparencia para cumplir con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y poder publicar de forma periódica y actualizada información.

Este portal que fue renovado en su totalidad el año pasado y cuenta con cinco apartados de consulta que de forma muy visual permite acceder a la información cuyo conocimiento es relevante para garantizar la transparencia de la actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

Información institucional y organizativa

- › Misión y valores
- › Colegios y Consejos
- › Organigrama
- › Memorias
- › Normativa profesional
- › Ejercicio de la Abogacía
- › Plan Estratégico
- › Registro de Actividades de Tratamiento
- › Censo de Letrados
- › Registro de Sociedades Profesionales

Información presupuestaria, económica y contractual

- › Gestión presupuestaria y económica
- › Gestión administrativa

Datos abiertos

- › Censo Numérico de Colegiados
- › Barómetros
- › Observatorios de Justicia Gratuita
- › Memorias
- › Abogacía en Datos

Acceso a la información y relación con la ciudadanía

- › Con formulario para poder contactar y solicitar información

Información jurídica relevante

- › Sentencias de interés
- › Alegaciones-observaciones normas jurídicas
- › Otros documentos de carácter jurídico
- › Informes de la Comisión Jurídica
- › Actas de los Plenos

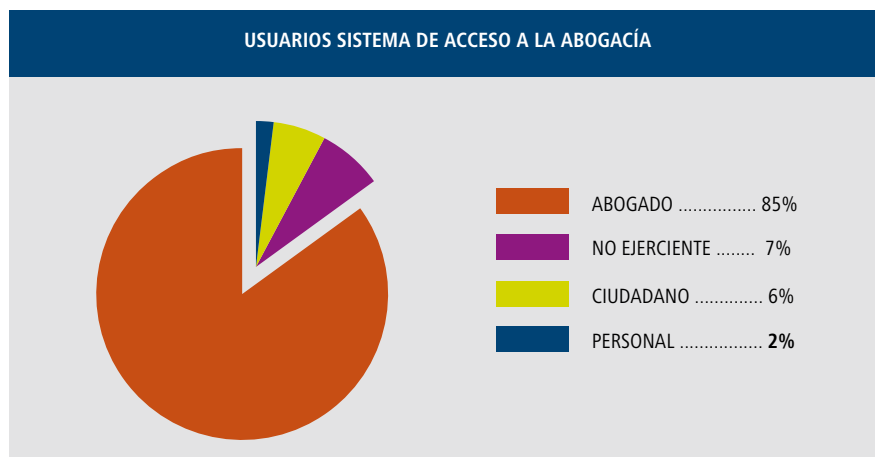
SISTEMA ÚNICO DE ACCESO DE LA ABOGACÍA

El Sistema de Acceso Único de la Abogacía permite la centralización y unificación de usuarios que acceden a los servicios ofrecidos en el Portal de Servicios de la Abogacía.

El sistema, una vez que el usuario se ha dado de alta, tiene dos opciones en la forma de acceso, con contraseña o utilizando la tarjeta ACA y en el momento de la identificación, asigna también un rol para el usuario, que puede ser de abogado, colegiado no ejerciente, personal de Colegio y ciudadano.

Este sistema cuenta con más de 72.000 usuarios dados de alta de los cuales, el 85% corresponde a abogados.

En este año se ha trabajado también en la integración del Sistema Único de la Abogacía con las aplicaciones móviles para la identificación del usuario. Este mecanismo, que lleva consigo una actualización también de las aplicaciones móviles está previsto que se ponga en marcha en febrero 2022.



Por último, cabe señalar que se ha puesto a disposición de los Colegios este sistema de identificaciones para que puedan ser utilizadas en las webs colegiales. Actualmente, dos Colegios se han integrado con el servicio y se encuentra plenamente en uso.

En este año se ha trabajado también en la integración del Sistema Único de la Abogacía con las aplicaciones móviles para la identificación del usuario. Este mecanismo, que lleva consigo una actualización también de las aplicaciones móviles está previsto que se ponga en marcha en febrero 2022.

Por último, cabe señalar que se ha puesto a disposición de los Colegios este sistema de identificaciones para que puedan ser utilizadas en las webs colegiales. Actualmente, dos Colegios se han integrado con el servicio y se encuentra plenamente en uso.

INTRANET DE CONSEJEROS Y DE PERSONAL

Desarrollado bajo la tecnología de Microsoft Office 365 Sharepoint con el fin de dotar herramientas de trabajo accesibles online para Consejeros, Decanos y el personal técnico

Con accesos diferenciados, la intranet dirigida a los consejeros y decanos ha permitido que se utilice un entorno colaborativo y de alta disponibilidad que se ha convertido en el lugar de referencia para la gestión de los documentos de trabajo de las comisiones y de los plenos del Consejo.

Desde su lanzamiento, ha sido utilizado por todos los consejeros y decanos de todos los colegios y se han almacenado un gran número de documentación de trabajo.

La intranet dirigida al personal técnico dota también de un entorno colaborativo que facilita el intercambio y almacenamiento de documentación procedimental y de trabajo.

En la intranet de personal se encuentran las siguientes secciones:

- › Normativa interna
- › Directorios
- › Plantillas corporativas
- › Logotipos Colegios
- › Banco de Imágenes
- › Guías de acceso

ABOGACÍA EN DATOS

Tras la renovación tecnológica del servicio de Abogacía en Datos con las dotaciones de infraestructuras y tecnológicas necesarias para almacenar, analizar y explotar el alto volumen y variedad de los datos que se manejan en la Abogacía Institucional, se cuenta con el sistema tecnológico necesario para responder a la necesidades que van surgiendo dentro de la organización.

En este año 2021, por ejemplo, se ha podido dar respuesta de forma integrada al nuevo Reglamento de Justicia y adaptarse a los nuevos requerimientos de información. En concreto, se han realizado las siguientes acciones:

- › Configuración de SIGA en los colegios para adaptarse a los nuevos requisitos.
- › Desarrollo de una aplicación que procesa los datos enviados por cada Colegio, los compila y genera los ficheros necesarios para presentar la certificación mensual de los asuntos de Justicia Gratuita.
- › Desarrollo de un cuadro de mandos para hacer un control interno previo del material antes de que se envíe al Ministerio de Justicia.
- › El manejo de toda esta información permite recopilar muchos más datos sobre el servicio de Justicia Gratuita, que a partir de ahora podrán usarse, con fines estadísticos e informativos, para trazar una visión mucho más completa del

servicio, lo que enriquecerá notablemente los informes que se elaboren y la información que se facilitará a medios de comunicación e instituciones interesadas. Por ejemplo, se podrá disponer de datos sobre la nacionalidad de los solicitantes, lo que enriquecerá el Observatorio de Justicia Gratuita. Y, también, se podrá enriquecer el Informe Abogacía Española en datos y cifras.

Ejemplo de visualización de datos del servicio de Correo Abogacía para un colegio de abogados.



Cuentas a borrar próximo periodo					
Colegio	Cuenta	Nombre usuario	Última actividad	Fecha de alta	
BALEARÉS	ajun@colegio.cgae@icab.org	AJUN@COLEGIO.CGAE	01/01/2000	23/02/2017	
BALEARÉS	agustin@servero@icab.org	AGUSTI@SERVERO.SARRORENA.BALEARÉS	01/01/2000	08/03/2021	
BALEARÉS	aida@ivadis@icab.org	AIDA@IVADIS.FORMACIONES	21/12/2018	17/09/2018	
BALEARÉS	ajun@ibate@icab.org	AJUN@IBATE@ICAB.ORG	19/05/2020	14/12/2016	
BALEARÉS	ajun@abogada@icab.org	Alejandra Ferrer Ferrer	02/05/2018	28/11/2017	
BALEARÉS	ajun@icab.org	ALEJANDRO GULLERMI	07/04/2020	11/01/2017	

Cuentas Activas		
Colegio	Cuenta	Nombre usuario
BALEARÉS	ajun@icab.org	SALVADOR BARRALDE ALBADE
BALEARÉS	ajun@icab.org	FRANCISCO DE HEDE PRODIGE BURET
BALEARÉS	ajun@servero@icab.org	ANDRÉS BARRALDE BARRALDE
BALEARÉS	ajun@icab.org	ALFONSO BARRALDE BARRALDE
BALEARÉS	ajun@icab.org	Antonio BARRALDE

CERTIFICACIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD. ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

El Consejo General y su sociedad tecnológica ITCGAE (RedAbogacía) concededores de la importancia de gestionar en “calidad”, han afrontado con éxito las auditorías en la norma ISO27001, en gestión de la calidad de la seguridad de la información, y del Esquema Nacional de Seguridad. Las auditorías han sido realizadas principalmente por AENOR, compañía certificadora de normas de calidad de reconocido prestigio, tanto en el ámbito nacional como internacional.

El Sistema Integrado de Gestión (SIG), con el que cuenta el Consejo General, contempla el cumplimiento de los estándares ISO 27001, así como, del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Este sistema representa para IT-CGAE y CGAE un modelo eficaz para asegurar la seguridad de los servicios prestados a los colegios, colegiados, consejos y resto de clientes. Es de utilidad, además, como refuerzo del cumplimiento de las normativas aplicables en materia de protección de datos personales según establece la Ley de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

Por todo ello, se reconoce la validez de este modelo que, además, nos permite definir planes para la mejora continua de la organización.

A través de la mejora continua, se han alcanzado los siguientes objetivos durante el último ciclo de mejora:

- › Se ha establecido un contrato marco para la realización de análisis de vulnerabilidades periódicos, con el objetivo de mejorar la capacidad de identificación y corrección de vulnerabilidades. En este contrato se ha multiplicado por dos el número de análisis anuales, reforzando este aspecto. Sobre todo, por el aumento que se está experimentando, año tras año, en las incidencias de ciberseguridad. Un dato que corrobora esta tendencia es el titular de “Récord de incidentes de seguridad, digitalización forzosa e incertidumbre”, del Informe Ciberamenazas y Tendencias, edición 2021 del CCN-CERT.

- › Se ha avanzado en el desarrollo integral de SIGA con el objetivo de mejorar la disponibilidad y confidencialidad de los servicios, que tiene fecha de finalización junio de 2022. Esto supondrá tener completamente renovado el sistema donde pivota la información más relevante de facturación y gestión, no solo del Consejo General, sino de la mayor parte de Colegios de la Abogacía distribuidos por todo el territorio.

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y el área de tecnología del Consejo General de la Abogacía Española (IT CGAE) tienen como uno de sus principales objetivos mantener la satisfacción de los usuarios (colegios de abogados, colegiados, consejos y clientes de otras profesiones). Este compromiso se materializa con la adopción de los siguientes requisitos de las certificaciones:

CGAE

- › Los requisitos de la Norma ISO 27001, sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI).
- › Las medidas de seguridad del anexo II del Esquema Nacional de Seguridad
- › Requisitos de eIDAS para la Autoridad de Certificación de la Abogacía. REGLAMENTO (UE) Nº 910/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE.
- › Requisitos del Sello Webtrust para Autoridades de Certificación. Se obtiene a través de informe favorable de auditoría independiente, Ernst&Young en nuestro caso, en que se constata el cumplimiento de los Principios y Criterios Webtrust definidos por el Instituto Americano de Auditores Públicos de Cuentas (AICPA) y el Instituto Canadiense de Auditores de Cuentas (CICA).

IT CGAE

- › Los requisitos de la Norma Internacional de ISO 27001, sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI)
- › Las medidas de seguridad del Anexo II del Esquema Nacional de Seguridad

En las normas internacionales ISO27001 y el Esquema Nacional de Seguridad en España se viene trabajando desde el año 2013, año en que obtuvo la primera certificación. Como dato anecdótico, indicar que el primer certificado que se expidió en España en el ENS por parte AENOR corresponde al Consejo General de la Abogacía Española.



Las normas de calidad obligan a mantener indicadores de los procesos para controlar el desempeño. Para nosotros, el indicador que tiene más importancia es el correspondiente a la disponibilidad de los servicios. Este indicador ha estado dentro de los niveles de acuerdo establecidos a nivel general.

En pocas ocasiones, no se ha alcanzado el objetivo del 99% mensual del tiempo de disponibilidad. Pero incluso cuando no se ha podido llegar a este valor, se ha estado muy cerca, el valor más bajo obtenido ha sido de 98,09% en un determinado mes para un servicio en concreto.

La situación de emergencia sanitaria que originó la pandemia COVID-19 ha supuesto un cambio importante en la manera de gestionar los recursos humanos de la organización. Esta situación de contingencia obligó a la implantación del teletrabajo de forma repentina y sin previa planificación, con los riesgos para la seguridad de la información que esto suponía. Según informó el CCN (Centro Criptológico Nacional): “Esta situación ha influido, desde múltiples puntos de vista, en el panorama de la ciberseguridad global; en especial, ha sido aprovechado por actores hostiles para, al amparo de la situación sufrida, potenciar desde operaciones de influencia o robo de información hasta campañas de ransomware.”

Por ello, en la puesta en marcha del teletrabajo, se prestó especial atención a la concienciación y formación del personal usuario de los sistemas de información del Consejo con el objetivo de evitar incidentes de seguridad, todo ello contribuyó al éxito de la implementación, al no haberse registrado ningún problema en este ámbito. A nivel operativo, la organización ha probado su capacidad de seguir prestando los servicios con normalidad, a pesar de las circunstancias adversas.

A nivel interno, se ha procedido a una revisión profunda del catálogo de métricas e indicadores definidos, con motivo de la última auditoría y de la implantación del sistema JIRA, del fabricante Atlassian, para la gestión de los procesos implicados en el Sistema Integral de Gestión (SIG), como son: la gestión de las incidencias, peticiones de los usuarios, peticiones de cambio, etc. Esta nueva herramienta se ha puesto a disposición de los colegios para que puedan comunicar sus incidencias y realizar el seguimiento del estado de las mismas.

Durante este último año, se decidió, por necesidades de ajustes presupuestarios, mantener en suspenso la certificación en la norma ISO20000-1, si bien, en la práctica, se está manteniendo su aplicación y se hace seguimiento de aquellos procesos que aportan más valor a la organización.

El catálogo de servicios que se incorpora al alcance las normas se encuentra en aumento año tras año. Este último año se ha incorporado al proceso de gestión IT el nuevo servicio de Expediente Electrónico de la Abogacía.

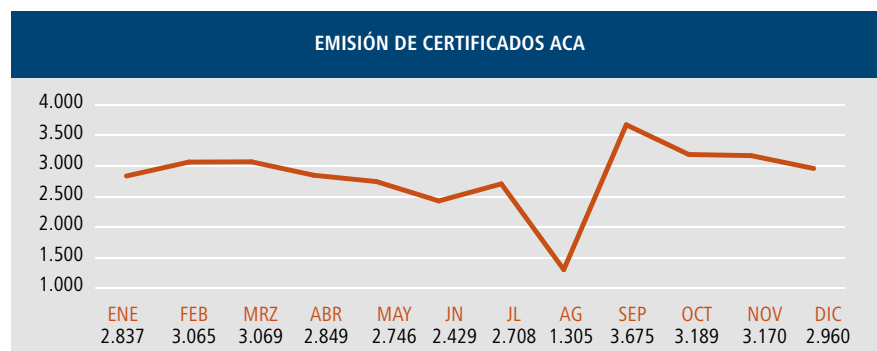
En cuanto a la normativa de protección de datos, la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales orientó las medidas de seguridad a implementar para estar en situación de cumplimiento con los requisitos del Reglamento General de Protección de Datos. Su disposición adicional primera, establece que el Esquema Nacional de Seguridad es el marco de referencia de las medidas que deben adoptarse en caso de tratamiento de datos personales para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

Las auditorías se han realizado enteramente en formato a distancia, siguiendo las recomendaciones sanitarias por la incidencia de la COVID-19 y con los requisitos de ENAC. Disponer de herramientas tecnológicas como Sharepoint, TEAMS y VPN ha facilitado enormemente el proceso de revisión llevado a cabo por los auditores.

ACA

Se finaliza el año con más de 123.000 certificados ACA activos de los cuales más de 30.000 fueron emitidos el año anterior, 2020.

Se destaca que las emisiones de certificados se mantienen estables a lo largo del año, exceptuando el mes de agosto por descanso estival, pudiéndose ver un incremento en el volumen de emisión a finales del año.



Cumplimiento del reglamento Europeo eIDAS para que el certificado ACA sea considerada "firma electrónica cualificada"

Tras la acreditación de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) conforme cumple los requisitos del Reglamento Europeo de Identificación Electrónica 910/2014 (eIDAS) para emitir certificados cualificados y su inclusión en la lista de confianza de prestadores cualificados de servicios electrónicos de confianza (TSL), en 2021, se ha realizado la auditoría de revisión anual por parte de AENOR, entidad acreditada ante ENAC para la emisión de la certificación eIDAS. En esta auditoría se verifica que se mantiene el cumplimiento de las medidas exigidas a nivel técnico, jurídico y procedimental que garantizan la seguridad de las operaciones asociadas al servicio de confianza de emisión de certificados electrónicos. El resultado de esta certificación anual ha sido positivo.

Acreditaciones ACA

Además de la mencionada acreditación **eIDAS**, que otorga el valioso sello europeo, un año más, ACA ha superado otras auditorías anuales realizadas por auditores independientes que acreditan que se siguen estándares de seguridad y las mejores prácticas en la emisión de los certificados digitales ACA:

- › **Sello Webtrust** para Autoridades de Certificación, acreditado por Ernst&Young.
- › **ISO 27001** Certificación del Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información, certificado por AENOR.
- › **ENS** Certificación en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, certificado por AENOR.

Auditorías Autoridades de Registro

Dentro de las mejores prácticas, desde ACA se considera conveniente realizar auditorías periódicas a las Autoridades de Registro (colegios de abogados) con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los requerimientos exigidos por las Políticas de Certificación para el desarrollo de las labores de registro expuestas en el contrato de servicio firmado.

Es algo fundamental dentro de una Autoridad de Certificación que se asegure que se cumplen los procedimientos establecidos de validación de la identidad del suscriptor, así como los procedimientos de seguridad en la emisión y revocación de certificados, ya que es un eslabón básico en la cadena de confianza. Por este motivo, es necesario establecer mecanismos preventivos para reducir el riesgo de algún potencial incumplimiento y realizar acciones correctivas en caso de detectarse alguna práctica de riesgo contraria a la normativa.

La auditoría de las Autoridades de Registro de la Autoridad de Certificación de la Abogacía evalúa principalmente tres aspectos con el objetivo último de garantizar las buenas prácticas en la operativa diaria de las autoridades de registro, dando de esta forma estabilidad a todo el sistema de la Autoridad de Certificación de la Abogacía.

- › Procedimientos operativos
- › Seguridad Física
- › Seguridad Lógica

Estas auditorías, aunque la norma indica que pudieran ser realizadas por personal interno, se opta por una consultora especializada en ciberseguridad para dotar de mayor seguridad el proceso de revisión. La auditoría de RA verifica que se cumplan, por parte del Colegio, los requisitos de control y elabora un informe de auditoría que concluye indicando si el Colegio cumple con los procedimientos y requisitos exigidos.

Durante el año 2021, se han realizado con resultado satisfactorio auditorías de Autoridad de Registro en los siguientes Colegios de Abogados:

1.	A Coruña	12.	Jaén
2.	Álava	13.	Lugo
3.	Alcoy	14.	Murcia
4.	Badajoz	15.	Pamplona
5.	Cáceres	16.	Pontevedra
6.	Cádiz	17.	Sabadell
7.	Figueres	18.	Salamanca
8.	Girona	19.	Santiago de Compostela
9.	Granada	20.	Vic
10.	Guadalajara	21.	Toledo
11.	Gipuzkoa	22.	Vigo

Formación para Operadores ACA

Como parte de nuestra mejora y la formación continua, en 2021 se ha realizado una formación específica dirigida para Operadores ACA con una muy buena acogida, ya que se contó con la asistencia de 122 asistentes.

La formación se ha dividido en dos bloques bien diferenciados:

Bloque 1: Novedades Legislativas

En este bloque se han explicado a los Operadores ACA las principales novedades de la nueva Ley 6/2020 de 11 de noviembre que regula la emisión de certificados digitales cualificados y que sustituye a la anterior Ley de Firma Electrónica (Ley 59/2003, de 19 de diciembre).

Bloque 2: Operativa emisión de certificados digitales

En este apartado se ha repasado como recordatorio para los Operadores ACA los diferentes tipos de certificados que se pueden emitir desde los Colegios de Abogados y los procedimientos de Registro a seguir para la emisión de los mismos y la gestión su ciclo de vida.

Evolución del certificado digital ACA hacia un certificado en la nube

Se pretende complementar el sistema actual de certificado en soporte físico (carné ACA) hacia un certificado “desmaterializado”, utilizando tecnología de “certificados en la nube”. Esta tecnología facilitará la integración y el uso de “certificados cualificados ACA” en dispositivos de movilidad, como tablets y móviles.

En este año se ha trabajado en la prospección tecnológica de esta nueva funcionalidad. Los requisitos técnicos garantizarán al menos los siguientes puntos:

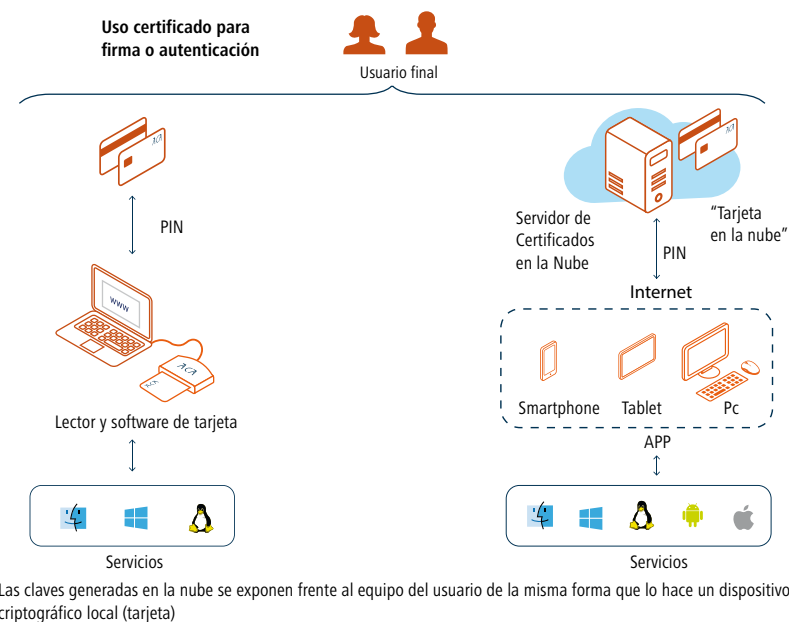
- › El sistema debía estar bajo control de la Autoridad de Certificación de la Abogacía, tanto la Autoridad de Certificación raíz como las subordinadas.
- › El sistema debe trabajar con “certificados cualificados” según eIDAS.
- › Los “certificados en la nube” deben de ser compatibles con los entornos de Windows, macOS, Android e iOS.
- › Los “certificados en la nube” tienen que trabajar con el aplicativo LexNET, aplicación perteneciente al Ministerio de Justicia para la presentación y recepción de escritos judiciales.

En el modelo que se ha analizado podrá ser compatible y convivir con el actual sistema de certificados en soporte tarjeta ACA. La actual solución de identificación de ACA requiere del uso de ordenador y lector junto al software específico de la tarjeta.

Con la implantación de este nuevo modelo de certificados en la nube se dispondrá de una “app” específica para el uso del certificado en móviles, tablets e incluso ordenadores.

Las claves generadas en la nube se exponen frente al equipo del usuario de la misma forma que lo hace un dispositivo criptográfico local (tarjeta).

Tras el análisis tecnológico, se han realizado pruebas de funcionamiento de autenticación y uso de servicios verificándose que la tecnología permite la autenticación del usuario, es compatible con los servicios de la Abogacía y permite también el acceso a LexNET. Con estas premisas, se estaría en disposición durante el 2022 de comenzar a realizar las acciones necesarias para la “puesta en marcha del certificado digital de la Abogacía en la nube”.



Las claves generadas en la nube se exponen frente al equipo del usuario de la misma forma que lo hace un dispositivo criptográfico local (tarjeta).

Tras el análisis tecnológico, se han realizado pruebas de funcionamiento de autenticación y uso de servicios verificándose que la tecnología permite la autenticación del usuario, es compatible con los servicios de la Abogacía y permite también el acceso a LexNET. Con estas premisas, se estaría en disposición durante el 2022 de comenzar a realizar las acciones necesarias para la “puesta en marcha del certificado digital de la Abogacía en la nube”.

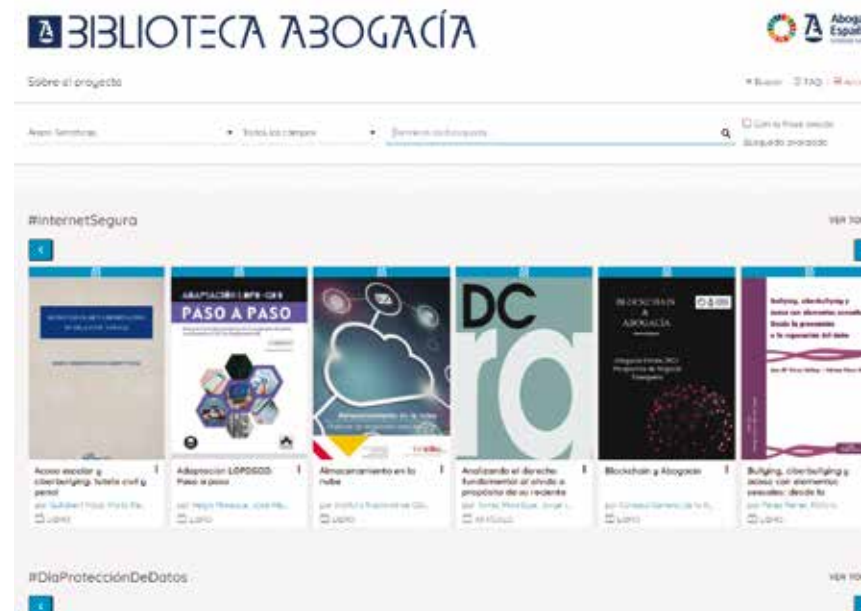
BIBLIOTECA ABOGACÍA

El 2021 corresponde al año de consolidación del servicio de Biblioteca Digital de la Abogacía que finaliza con el objetivo cumplido de disponer de más de 10.000 usuarios activos. Y ha superado la cifra de 85.500 visitas de usuarios en solo dos años desde su puesta en funcionamiento.

La puesta en marcha de este proyecto refuerza el principio de igualdad de armas entre los profesionales de la abogacía, poniendo a su disposición de forma gratuita, a golpe de clic, más de 28.000 publicaciones jurídicas. Biblioteca Digital Abogacía pone a disposición de todos los abogados colegiados, publicaciones digitales de calidad de ámbito jurídico gracias a la firma de convenios de colaboración con instituciones, organizaciones profesionales y Administraciones Públicas, así como con el establecimiento de la firma de contratos con editoriales jurídicas de reconocido prestigio. Todo ello, unido a los contenidos creados por el propio Consejo General y de los Colegios de la Abogacía.

La relación de los nuevos convenios firmados durante el 2021, ha sido:

1. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Gabinete Jurídico)
2. Govern Illes Balears y Fundación ICA Baleares
3. Fundación LaLiga



4. Ministerio de Igualdad*
 5. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones*
 6. Ministerio del Interior*
 7. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas*
 8. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria*
- (*Adhesión a través del convenio marco firmado por Ministerio de Presidencia)

Los convenios en tramitación pendientes de firma pero cuyos contenidos ya se han integrado a la Biblioteca, son:

1. Comunidad de Madrid
2. Asociación Juristas de la Salud
3. Unión Profesional

4. Ministerio Fiscal
5. Tribunal de Cuentas
6. Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales
7. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

Los convenios en los se han comenzado los trabajos en cuanto a contenidos y se está preparando para la firma, son:

1. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)
2. ICEX España Exportación e Inversiones

La Biblioteca Digital de la Abogacía finalizada el año 2020 con un total de 16.173 obras en su catálogo. El año 2021 finaliza con un total de 28.258 de obras a fecha de 31/12/2021. Lo que ha supuesto un incremento del 75% en el catálogo de obras.

Las publicaciones periódicas incorporadas en 2021, han sido:

- › Actualidad Jurídica Ambiental. Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental (CIEDA)
- › Anuario de Derecho Civil. Boletín Oficial del Estado (BOE), Ministerio de Justicia.
- › Anuario de Derecho Eclesiástico. Boletín Oficial del Estado (BOE), Instituto para el Estudio de la Libertad Religiosa
- › Anuario de Filosofía del Derecho. Boletín Oficial del Estado (BOE), Ministerio de Justicia, Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política
- › Anuario de Historia del Derecho Español. Boletín Oficial del Estado (BOE), Ministerio de Justicia.
- › Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales. Boletín Oficial del Estado (BOE), Ministerio de Justicia.
- › Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Boletín Oficial del Estado (BOE).

- › Revista de Jurisprudencia Laboral. Boletín Oficial del Estado (BOE).
- › Revista Gabilex. Gabinete Jurídico, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- › Revista Vasca de Administración Pública. Instituto Vasco de Administración Pública.
- › Blockchain Intelligence. Instituto Jurídico Blockchain Intelligence
- › Revista Jurídica de les Illes Balears. ICA Balears, Govern Illes Balears et al.
- › Revista jurídica. Junta de Castilla y León*
- › Anuario Español de Derecho Internacional. Universidad de Navarra
- › Revista Electrónica de Estudios Internacionales. Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales
- › Revista Española de Control Externo. Tribunal de Cuentas
- › Revista Profesiones. Unión Profesional
- › dA. Derecho Animal (Univ. Barcelona)
- › Journal of Animal Welfare Law. Association of Lawyers for Animal Welfare
- › Journal of Animal Law .Michigan State University
- › Politics and Animals. Lund University
- › Revue Semestrielle de Droit Animalier. Université de Limoges

También se ha realizado gestiones para incorporar suscripciones y contenidos con editoriales comerciales de reconocido prestigio, como son:

- › Colex
- › ESIC
- › Iustel
- › Anaya (Tecnos, Pirámide)
- › Thomson Reuters Aranzadi
- › Tirant lo Blanch
- › Dykinson
- › Trotta

Por parte del personal técnico asociado al mantenimiento de la Biblioteca se han estado realizando trabajos de incorporación de vídeos en la plataforma de formación de la Abogacía, catalogación de contenidos, normalización de materias y elaboración de carruseles temáticos.

BUROSMS, SMS Y MICUENTA

La plataforma web para envíos masivos de email, SMS y BuroSMS se denomina e-Mensajes.

Esta plataforma es utilizada por los colegios para realizar envíos de forma masiva en su versión web o bien integrada con SIGA o con otras aplicaciones colegiales.

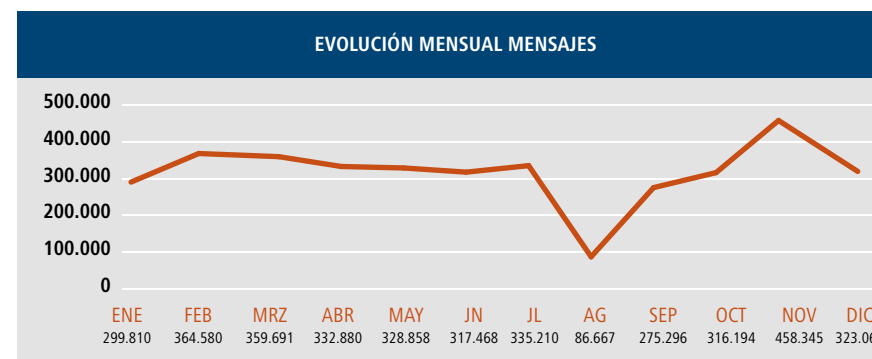
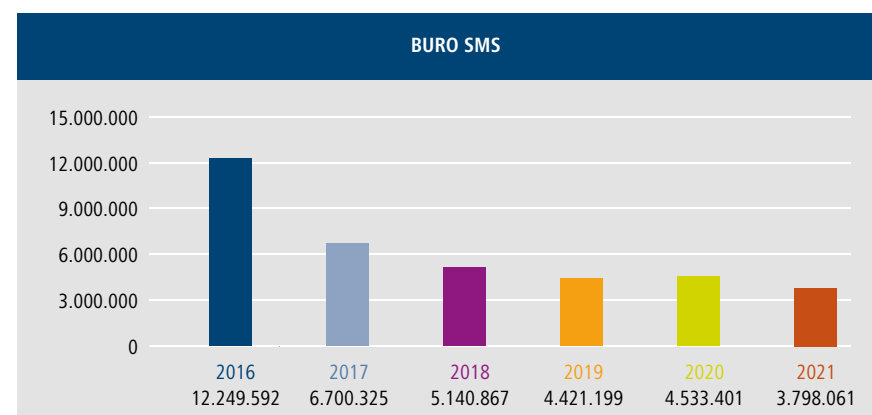
Los abogados la utilizan a través del servicio disponible en el Portal de la Abogacía o a través de la versión para móvil. En este caso, los usuarios pueden adquirir créditos de envío a través del servicio de MI CUENTA.

El servicio de BuroSMS, realiza envíos de forma masiva o de forma individualizada garantizándose de forma fehaciente el contenido, fecha y hora del SMS enviado. Como garantía, se obtiene un PDF certificado y firmado digitalmente en el que se incluye una copia del mensaje y acuse de recibo por parte del destinatario. El PDF incorpora un Código Seguro de Verificación (CSV) en el caso de que se imprima, en tal situación, asegura la trazabilidad del original. Este servicio tiene plena validez legal como sistema de notificaciones.

En el mes de junio de 2021 se activó una nueva funcionalidad en el servicio, que ofrece la opción de añadir un documento pdf a un BuroSMS con el objeto de poder ampliar la información que se envía al destinatario. La longitud máxima de un BuroSMS sin adjunto es de 160 caracteres, mientras que si se adjunta un pdf hace que la longitud máxima deba ser 25 caracteres menos, haciendo uso del "acortador de URLs" de <https://abgca.es>. El tamaño máximo del pdf adjunto es de 10MB. El documento adjunto se sube a una ruta del servidor web de acceso público pero no indexable por buscadores.

Si se visualiza desde un móvil, al hacer clic en el enlace se abre en el navegador una página HTML que contiene el texto del mensaje y un enlace para descargar el PDF asociado. En los navegadores de PC y en iPhone esta página incluso previsualiza el PDF directamente. Esto no funciona en los navegadores móviles y, en ese caso, hay que hacer clic específicamente en el enlace de descarga.

En cuanto a las cifras de uso durante el año 2021, se han realizado 3.798.061 envíos, una cifra ligeramente inferior a la registrada en el año anterior.



En la gráfica se observa que los envíos disminuyen durante el periodo estival, mes de agosto. Este mes coincide con que se ve reducida la actividad de los colegios y abogados y abogadas por corresponder al mes de vacaciones judiciales.

En cuanto a la distribución por tipo de mensaje, el email es el medio más utilizado estando el envío de SMS y BuroSMS bastante igualado.

AÑO	BUROSMS	EMAIL	FAX	SMS	TOTAL
2016	66.696	10.304.270	135	1.878.496	12.249.592
2017	73.908	6.293.859		332.558	6.700.325
2018	84.746	5.006.170		49.951	5.140.867
2019	90.683	4.217.706		112.810	4.421.199
2020	82.105	4.364.473		86.823	4.533.401
2021	117.247	3.552.534		128.280	3.798.061

CENSO GENERAL DE LETRADOS

El servicio de Censo General de Letrados ha tenido 680.000 consultas durante el año. Este servicio proporciona la información del estado de colegiación en tiempo real. Tan solo indicar unos datos para conocer la actividad que tiene este servicio en cuanto a la actualización de los datos:

8.296	Número de altas de colegiación comunicadas.
8.296	Número de bajas de colegiación comunicadas.
122.285	Número de modificaciones realizadas en los datos del registro para actualizar domicilio, correo electrónico, números de teléfono y otros campos asociados a la ficha colegial-
270.946	Número actualizaciones realizadas a través del servicio del webservice.

El Censo General de Letrados permite, por un lado, la consulta de datos de colegiados de forma centralizada desde la web institucional del Consejo (<https://www.abogacia.es/servicios-abogacia/censo-de-letrados>) y se encuentra a disposición de los colegios para su integración en las webs colegiales y en la Ventanilla Única de la Abogacía (<https://www.ventanillaunicaabogados.org>). Cuando se trata de las webs de los colegios, la interfaz del servicio se adapta y proporciona información exclusivamente de los colegiados pertenecientes a dicho colegio y los campos de información que haya definido el propio colegio, si muestra el e-mail del letrado por ejemplo.

El seguimiento y control de los datos traspasados se realiza a través del cuadro de mandos disponible en la nueva plataforma de Abogacía en Datos. Este servicio





facilita la visualización de los registros de los colegiados y datos traspasados al Ministerio. Es de utilidad para identificar la tipología de la problemática cuando se comunica algún problema en el traspaso de algún colegiado.

La actualización de los datos del Censo General se realiza de forma diaria para los 83 colegios de abogados, mayoritariamente a través de SIGA, seguido de la actualización vía webservice (16 Colegios). Habiendo sido posible eliminar de forma completa el envío de las actualizaciones vía fichero Excel con la consabida mejora en cuanto a disponibilidad del dato. A su vez, esta información se da traslado a las BBDD del Ministerio de Justicia de forma diaria para el cumplimiento del art 6. Derechos y deberes de los profesionales del ámbito de la justicia de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

CENTRALITA DE GUARDIAS

La centralita de guardias es un sistema informático integrado con telefonía virtual que gestiona todo el ciclo de un aviso para asistencia letrada desde que se solicita por un centro de detención o un juzgado hasta que se presta por un letrado de guardia.

Mediante este sistema se dota a los colegios de un servicio tecnológico que les permite avanzar en su proceso de digitalización, y ofrecer a centros de detención, juzgados, letrados y ciudadanos todas las garantías que debe exigirse a un servicio público de tanta trascendencia como los servicios de letrados de guardia.

Entre las múltiples ventajas de uso por los colegios, figuran las siguientes:

- › El colegio realiza una gestión integral del servicio de guardias (define sus preferencias, garantiza que el servicio se atiende siguiendo pautas definidas y verifica los niveles de servicio ofrecidos) y además está integrada con el programa informático de gestión del colegios, SIGA.
- › Permite detectar todas las incidencias que puedan suceder y dejando constancia de lo acontecido durante el proceso del aviso, ya que hace un seguimiento del proceso completo de cada intento de localización y conserva los audios de los mensajes que efectúan los centros de detención, juzgados y letrados.
- › El letrado tiene la seguridad de que la localización de letrados de guardia se efectúa con un procedimiento que garantiza la transparencia y se ajusta a un procedimiento equitativo de asignación de letrados.
- › Y finalmente, los centros detención y juzgados tienen un sistema que les permite despreocuparse de la localización concreta de un letrado, ya que es la Centralita la que se ocupa de ello facilitando el seguimiento del aviso.

Mejoras en el servicio

Durante el año 2021, se han aplicado cambios y mejoras en el servicio destacando las siguientes:

- › Algoritmo de asignación **ahora más equilibrado**. No solo tiene en cuenta los avisos aceptados sino las llamadas en curso.
- › Permite **contactar con un abogado**, ya sea por número de aviso o por número de colegiado.
- › Permite a administradores **buscar y sustituir** un letrado de forma sencilla.
- › **Calendario mejorado**. Se separan las listas de titulares y refuerzos de forma más clara. Información más precisa. Opción de desactivar los letrados o sustituirlos desde el propio calendario.
- › Compatible con distintas **zonas horarias** (para los colegios de la CCAA de Canarias).
- › **Más detalle** en los avisos (no contesta, rechaza la llamada, etc.).
- › **Descarga en un clic** de los detalles de un aviso y sus audios.
- › Información más intuitiva en la gestión de avisos por la implementación de nuevos iconos.
- › Permite configurar **"listas fijas"** para que puedan actuar en caso de refuerzo o necesidad de respuesta a un gran número de avisos.
- › Gestión de listas que permiten atender una alta demanda puntual de solicitudes de abogados de guardia.
- › Funcionalidad para que los solicitantes programen un aviso. De utilidad para el caso de los juicios rápidos.
- › Gestiona incompatibilidades en el caso de conflicto entre dos o más solicitantes. La Centralita se encarga de buscar alternativas.
- › Llevar un registro de detenciones sin toma de declaración.

Durante el mes de noviembre se realizó, por parte de ITCGAE, una jornada formativa a los colegios para explicar con más detalle las nuevas funcionalidades del servicio.

Datos de utilización de la Centralita de Guardias

El servicio de Centralita de Guardias se encuentra en funcionamiento en 15 Colegios de Abogados: Álava, Alicante, Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Ciudad Real, León, Lleida, Salamanca, Sant Feliú de Llobregat, Santa Cruz de la Palma, Valencia, Las Palmas y Cantabria.

En cuanto a las cifras de uso durante el año 2021, se han gestionado más de 28.000 avisos de solicitud de letrados, 10.000 avisos más que el año anterior. Esto se debe a que se han incorporado varios colegios a lo largo del año aumentando considerablemente el uso del servicio.

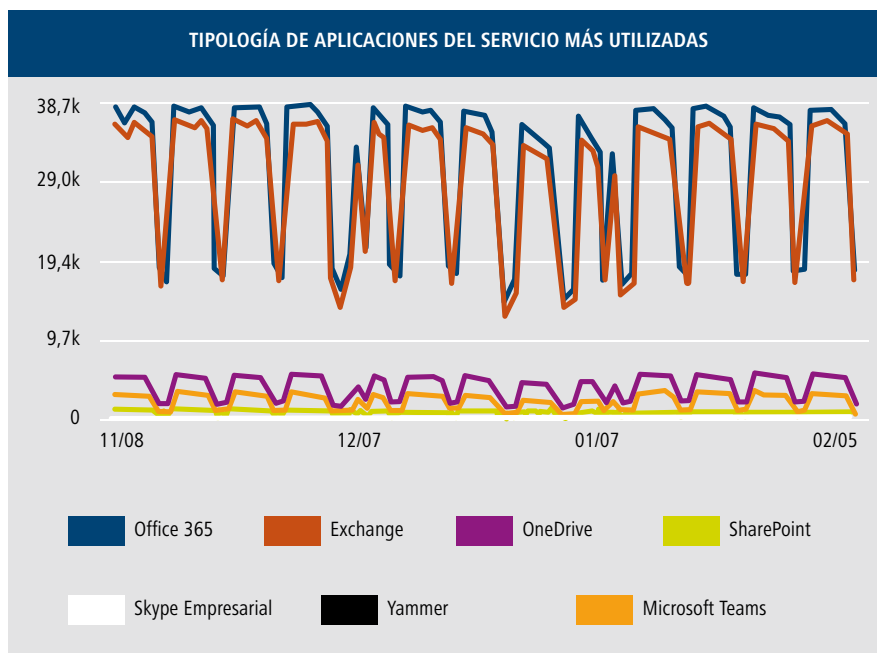
CORREO ABOGACÍA

El servicio Correo Abogacía, que soportó un importante aumento de uso durante los periodos de confinamiento, ha seguido una trayectoria ascendente en el aspecto de utilidad por parte de los usuarios que ya lo venían usando en su actividad diaria. En especial, por incluir herramientas de trabajo colaborativo que componen la suite de Office 365 en la nube,

En particular, destaca el incremento del uso de la aplicación de Microsoft Teams por parte de los abogados y los colegios, se enviaron más de 400.000 mensajes a través de esta aplicación, 100.000 mensajes más que el año anterior. Gracias a esta herramienta se ha podido chatear, convocar reuniones, realizar reuniones, llamar y compartir documentos desde cualquier lugar.

También se ha visto incrementado el uso de la aplicación de Onedrive, disco duro virtual. Actualmente se cuenta con más de 5.225 cuentas activas, con un almacenamiento total de 330,5 millones de archivos y un total de 391 TB, 158TB más que el año anterior.

Gracias a esta herramienta, que conecta archivos y permite su compartición, permite trabajar de manera conjunta desde cualquier lugar, al estar los archivos accesibles a través de la nube de Microsoft.



La aplicación que más uso tiene del conjunto que forman la suite del servicio de Correo Abogacía ha sido el servicio propiamente de correo electrónico, tanto en su versión de conexión a través de aplicaciones de escritorio, tipo Outlook, como a través del navegador web, Outlook web Access, abreviado OWA. En segundo lugar, se encuentra la aplicación de Onedrive para guardar, sincronizar y compartir documentos. Finalmente, se encuentra el servicio de TEAMS que es usado más habitualmente para realizar reuniones online.

Durante los meses de mayo y julio, y mediante aprobación del Pleno del Consejo, se llegaron a varios acuerdos para racionalizar el gasto económico relacionado con el uso del servicio de Correo Abogacía, como es el caso de una revisión mensual de los cuentas sin uso para proponer su borrado previa aprobación del colegio correspondiente.

Con el objeto de mejorar la funcionalidad del servicio de Correo Abogacía, se aprueba también en pleno del Consejo General, la incorporación de un segundo proveedor. Este proveedor proporcionará cuentas de solo correo profesional para aquellos letrados que no requieren el resto de funcionalidad de la suite MS365.

Durante estos meses, se organizaron e impartieron sesiones informativas a los colegios para trasladar el plan de actuación con respecto a las nuevas indicaciones en el uso del servicio, aclarar dudas relacionadas con el alta/baja y gestión de las nuevas cuentas de solo correo profesional proporcionadas por el nuevo proveedor, gestión del dominio del colegio (DNS), así como las opciones disponibles para realizar el proceso de migración de cuentas de MS Office 365 a cuentas de Arsys (nuevo proveedor).

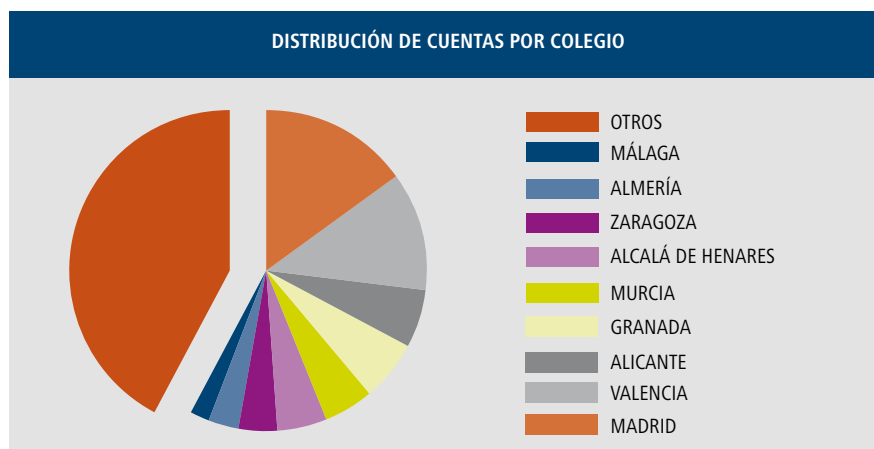
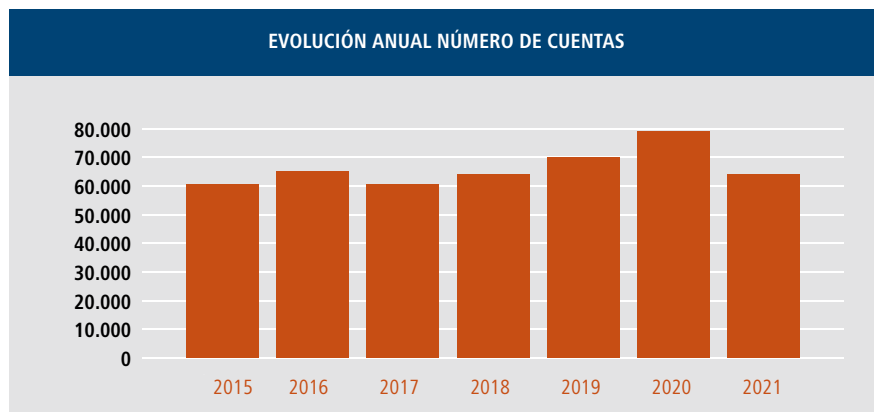
A partir del 1 de julio, se inició el proceso de comunicar a los colegios y a los usuarios del servicio que estuvieran sin actividad en los últimos 90 días naturales para que procedan a darle uso o en el plazo de 15 días se realizaría el proceso de baja en el servicio en cuestión.

Se puso en marcha el nuevo panel de administración del nuevo proveedor a todos aquellos colegios que lo fueron solicitando para que pudieran poner a disposición de sus colegiados y personal del colegio esta nueva opción.

A fecha de diciembre de 2021, se registraron 29 colegios interesados en la nueva funcionalidad de solo correo profesional. Por esas fechas, quedaba solamente un colegio de los solicitantes en el proceso de incorporación en el nuevo servicio.

En cuanto al volumen de usuarios, se finaliza el año 2021 superando las 60.000 cuentas de usuarios activas en el servicio de MS365, lo que supone una disminución significativa respecto al año anterior. Esta disminución es el resultado de las acciones anteriormente mencionadas en cuanto a la racionalización de recursos.

En cuanto a la distribución del número de cuentas por colegio, destacar que el colegio que tiene más cuentas activas es el Colegio de Abogados de Madrid, seguido por el Colegio de Valencia, el resto de colegios se pueden consultar en la gráfica adjunta:



El servicio es utilizado por 80 Colegios de Abogados y 7 Consejos de la Abogacía que son los que realizan las altas y bajas de los buzones de su dominio a través de la aplicación de gestión de cuentas que tienen a su disposición.

Microsite informativo

Para ayudar a los usuarios en el conocimiento de la nueva herramienta se dispone del microsite informativo de CORREO ABOGACÍA en la url <http://correo.abogacia.es>

En este espacio informativo de la web se resuelven dudas técnicas sobre configuración y se canaliza el acceso al soporte en caso de que se necesite.

En las revisiones anuales, se van actualizando la información de configuración y poniendo a disposición de colegios y colegiados las distintas funcionalidades que ofrece el producto, como grupos de trabajo, portales de colaboración e intranet, streaming y videoconferencia, red social interna, etc.

El servicio de Sharepoint® se ofrece en exclusiva para los colegios que están interesados. Por ejemplo: ICA Badajoz e ICA Las Palmas son dos colegios que tienen en uso este servicio. El uso que le dan es proporcionar un **espacio informativo** para el personal del colegio. En el caso del Colegio de Abogados de Badajoz proporciona información también sobre incidencias de los servicios del colegio con información de su estado de progreso.



EXPEDIENTE DE NACIONALIDAD POR RESIDENCIA

Durante el año 2021 se han contabilizado 7.044 expedientes nuevos que han sido tramitados de forma electrónica a través de la aplicación desarrollada por RedAbogacía, que permite la tramitación de las solicitudes de nacionalidad por residencia por vía electrónica y la remisión de los expedientes a la Dirección General de los Registros y del Notariado, a través de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Justicia gracias al convenio firmado con el Consejo General de la Abogacía en julio de 2017.

Hasta el momento, 41 Colegios se han adherido al convenio, de los cuales 31 han habilitado los recursos necesarios para tener el servicio disponible a sus colegiados, ver tabla:

1.	Álava	17.	Lorca
2.	Antequera	18.	Madrid
3.	Ávila	19.	Málaga
4.	Burgos	20.	Melilla
5.	Cantabria	21.	Murcia
6.	Cartagena	22.	Orihuela
7.	Castellón	23.	Oviedo
8.	Córdoba	24.	Pontevedra
9.	Cuenca	25.	Salamanca

10.	Gijón
11.	Granada
12.	Guadalajara
13.	Illes Balears
14.	La Rioja
15.	Lanzarote
16.	Las Palmas de Gran Canaria

26.	Santa Cruz de la Palma
27.	Santa Cruz de Tenerife
28.	Segovia
29.	Teruel
30.	Valencia
31.	Vigo

Gracias a este servicio, se agiliza la tramitación de los expedientes, lo que redundará en una mayor satisfacción tanto para los propios abogados como para sus clientes, reduciendo el tiempo de respuesta de la resolución del expediente.

Para poder utilizar este servicio, que el Consejo General de la Abogacía Española, a través de su área tecnológica, pone de forma gratuita a disposición de todos los colegios, tan solo se requiere realizar la solicitud mediante la adhesión al convenio firmado con el Ministerio de Justicia. Posteriormente, los abogados también realizarán este trámite de adhesión, pero ya desde el propio aplicativo. Para ello, solo es necesario añadir el documento plantilla disponible para su descarga previo firma electrónica con su carné colegial con firma ACA.

Los colegios de abogados adheridos al convenio extenderán un certificado de revisión colegial que acompañarán a cada solicitud indicando que concurren todos los requisitos exigidos por la Dirección General de los Registros y del Notariado para obtener la adquisición de nacionalidad por residencia.

Una vez cotejada la documentación exigida y tras su visto bueno, el colegio de

abogados enviará el expediente junto con toda la documentación al Ministerio de Justicia para continuar su tramitación.

En la plataforma se generará un número de registro que otorga el Ministerio para posteriormente llevar el control del expediente en la web del Ministerio.

Durante el mes de abril de 2021, se puso en marcha una nueva versión del servicio en la que se incorporó a la solicitud el formulario de "jura". Dicho documento se incluyó dentro de los documentos a aportar no siendo obligatorio para tramitar el expediente, aunque si es interesante para agilizar el proceso, ya que aportando este documento el declarante evita una personación antes de la jura.

Se ha alcanzado el volumen de 16.000 expedientes gestionados a través de esta plataforma, siendo el Colegio de Madrid el que más expedientes ha tramitado.

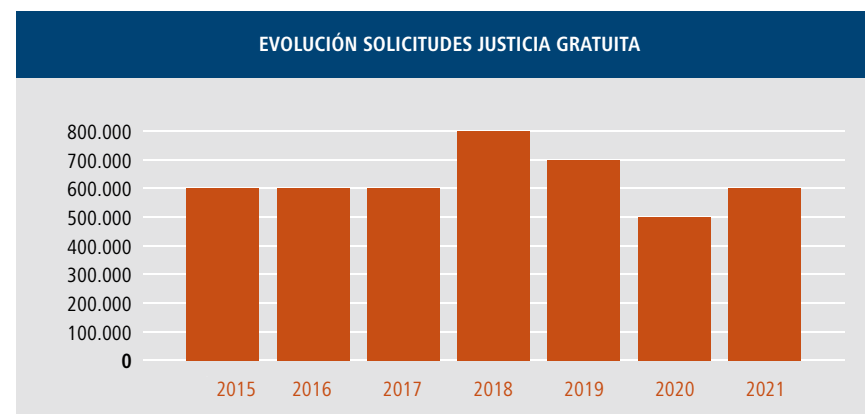
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE JUSTICIA GRATUITA (EEJG)

En el año de 2021 se realizaron 689.574 solicitudes de Expediente Electrónico de Justicia Gratuita a través de la herramienta desarrollada por la Abogacía Española, que agiliza de forma segura el acceso a un derecho fundamental como es la Justicia Gratuita.

Esta cifra supone un incremento notable a la de usuarios que utilizaron el sistema el año anterior. Esto es debido a que se está retomando la actividad después de la pandemia de COVID19.

Este sistema –desarrollado por la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española, RedAbogacía- ya conecta a 80 colegios de abogados de forma telemática y sencilla con instituciones como la Agencia Tributaria, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y su Tesorería General, la Dirección General del Catastro o el Instituto Nacional de Empleo, así como con organismos de comunidades autónomas con competencias en Justicia. De este modo, cuando los ciudadanos solicitan Jus-

ticia Gratuita, simplemente deben autorizar al colegio de abogados para que pida en su nombre toda la documentación necesaria. Con este servicio, la Abogacía refuerza aún más su papel en la 'Administración Electrónica', centrándose en su compromiso con el servicio de la Justicia Gratuita al ciudadano.



Ventajas del Expediente

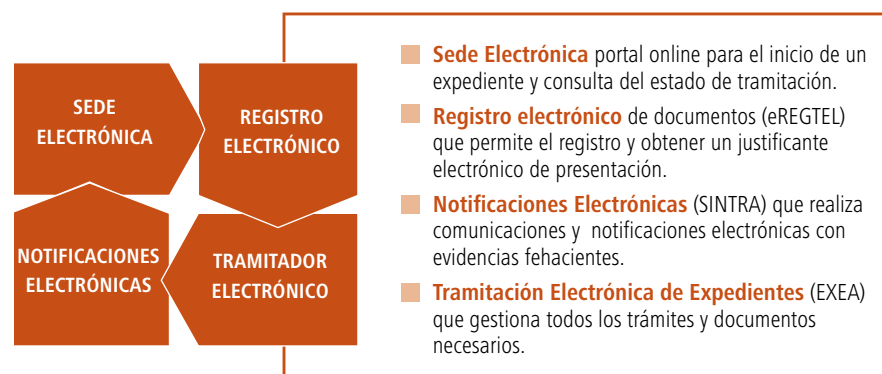
El Expediente Electrónico ofrece numerosas ventajas para el ciudadano, el abogado, el colegio de abogados y las Administraciones Públicas.

- › Reduce el tiempo de tramitación del Expediente.
- › Simplifica la solicitud al ciudadano.
- › Elimina fallos en el proceso de recopilación de la documentación y garantiza la transparencia de los datos.
- › Agiliza el proceso de Justicia Gratuita.

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA ABOGACÍA

Para dar cumplimiento a la Ley de Procedimiento Administrativo Común (LPAC) y alineado con la Transformación Digital del eje 3 del Plan Estratégico de la Abogacía 2020, se ponen, a disposición del colegio y/o consejo, las herramientas tecnológicas necesarias para dar cobertura al ciclo de vida completo de la tramitación de los expedientes en formato electrónico. Comenzando desde la solicitud inicial hasta la notificación de la resolución y cierre, pasando por todos los trámites intermedios, con sus correspondientes tareas internas e interacciones con terceros. No se es necesario recurrir al papel en ningún momento del proceso.

La solución tecnológica está basada en cuatro módulos interrelacionados:

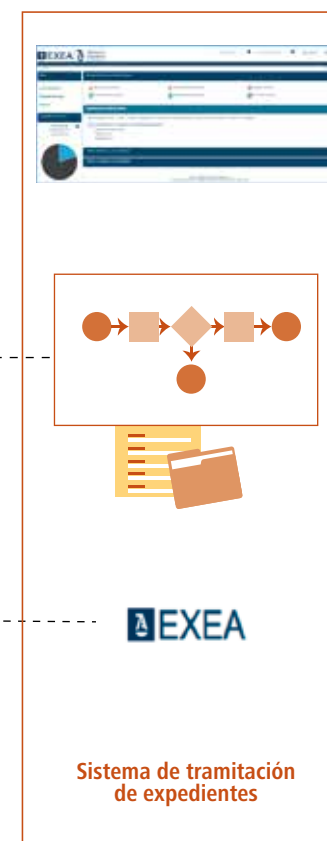


Se pone a disposición del colegio y/o consejo estos componentes como una solución completa que permite una gestión integral de los expedientes electrónicos. Los módulos pueden ser también utilizados por separado, permitiendo su integración con aplicaciones existentes en el colegio o consejo.

Sede electrónica



Sistema de gestión-EXEA

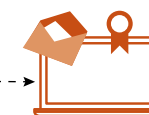


REGTEL



Registro Electrónico

SINTRA e-mail



Notificaciones Electrónicas

EXEA



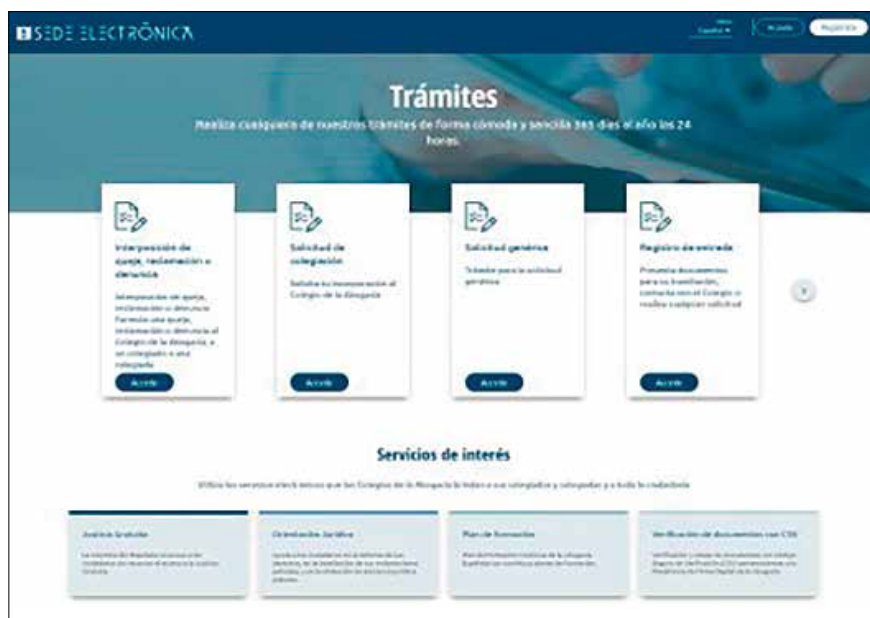
Abogados y ciudadanos



Tramitadores del Colegio

Sede Electrónica de la Abogacía

Portal web abierto a colegiados y ciudadanos en general que proporciona acceso a los trámites on-line ofrecidos por el colegio o consejo.

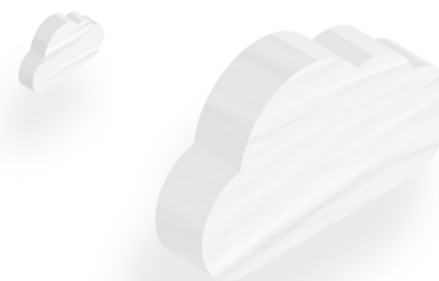


Trámites disponibles

- › Colegiación
- › Quejas / Reclamaciones
- › Solicitudes de carácter general
- › Otros a petición

Funcionalidades

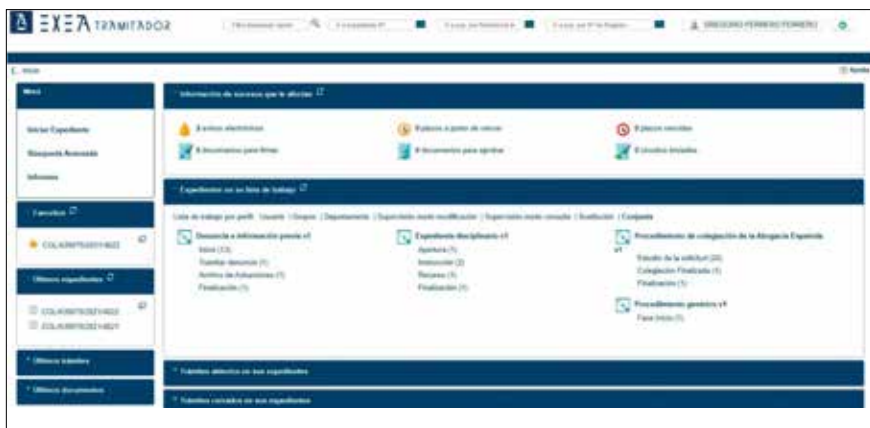
- › **Contenidos informativos generales** sobre la institución, nombre y datos del colegio/consejo, trámites que ofrece, medios técnicos necesarios para la tramitación on-line, servicios de interés, etc.
- › **Formularios de solicitud electrónica de trámites** que admiten tanto datos estructurados de entrada como documentos adjuntos. También, permite aportar nuevos datos y documentos destinados a trámites que se encuentren ya en curso.
- › **Acceso a notificaciones electrónicas** emitidas desde la institución y dirigidas a ciudadanos o colegiados en particular, registrando evidencia electrónica del acceso a las mismas.
- › **Consulta de estado de tramitación** y los documentos a los interesados en los expedientes que estén siendo tramitados por la institución.
- › **Verificación de documentos firmados** por la institución mediante CSV (Código Seguro de Verificación).



Sistema de Tramitación de Expedientes Electrónicos (EXEA)

Plataforma de tramitación electrónica de expedientes con amplia funcionalidad y conformidad con la Ley 39/2015 y el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).

- › Se pone a disposición de los tramitadores autorizados la herramienta de gestión integral de expedientes electrónicos.
- › Se basa en una herramienta de uso comercial de tramitación de expedientes basada en tecnología BPM (Business Process Management), personalizada para la Abogacía. Es una herramienta muy extendida en diferentes entidades de la administración.



Funcionalidades

- › **Recibir los expedientes** que entran a través de la Sede Electrónica o iniciar el expediente manualmente desde el colegio/consejo.
- › **Procesar los expedientes** con flujos de trabajo particularizados para cada procedimiento, con posibilidad de bifurcaciones, evaluación de condiciones y ejecución de subprocessos.
- › **Realizar un control de plazos de trámites y expedientes**, emisión de alertas ante el vencimiento de plazos.
- › **Gestionar el ciclo de vida completo del documento electrónico** con la generación automática de documentos electrónicos en base a plantillas combinadas con los datos del expediente, firma electrónica, registro de salida y Notificación Electrónica para ser puestos a disposición de los interesados.
- › **Auditar** y controlar la responsabilidad de cada fase, trámite y actividad.
- › **Generar** un “paquete” de expediente en formato ENI para su remisión a la Administración Pública y a la Administración de Justicia.

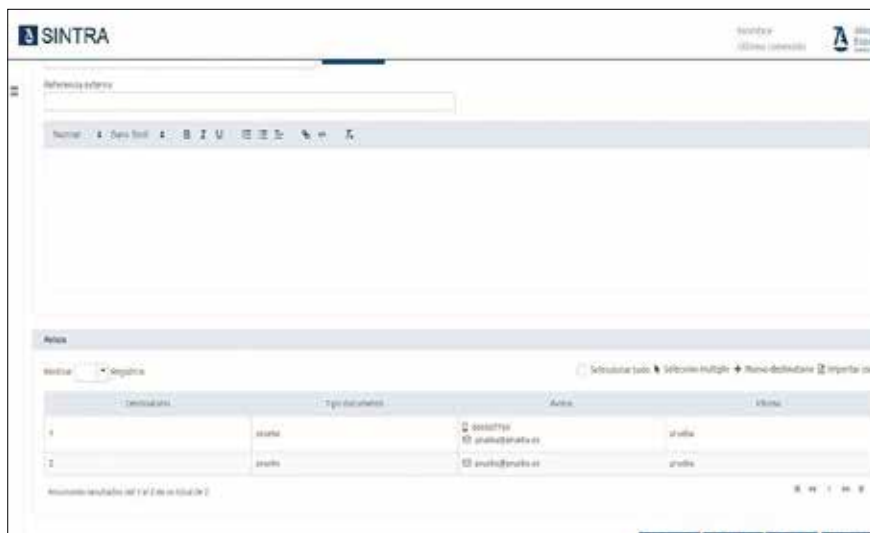
Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINTRA)

Sistema que gestiona las comunicaciones y notificaciones electrónicas a terceros registrando evidencias electrónicas fehacientes.

Integrable con sistemas de gestión (para emitir las notificaciones) y con Sedes Electrónicas (para que el destinatario las reciba).

SINTRA registra todos los eventos ocurridos en el ciclo de vida de un mensaje:

- › Creación
- › Puesta a disposición del destinatario
- › Aceptación / Rechazo / Caducidad (sólo para Notificaciones)
- › Apertura



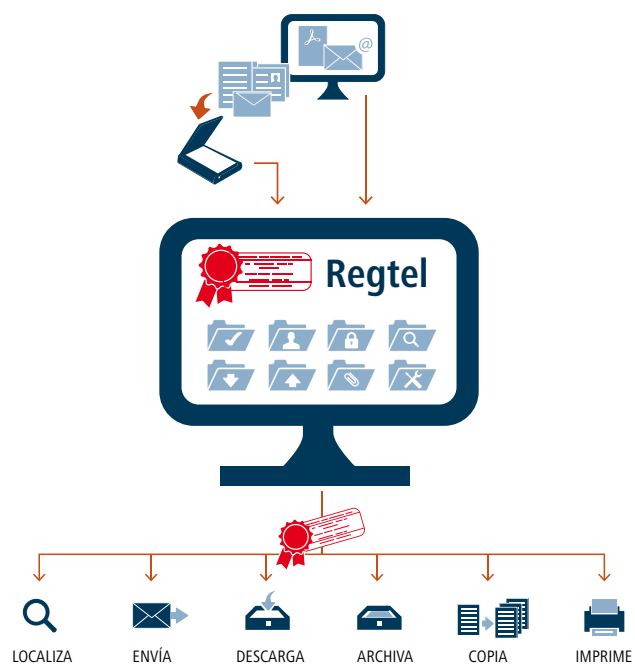
Funcionalidades

- › Enviar comunicación / notificación electrónica con posibilidad de envíos masivos.
- › Evidencias electrónicas recopiladas automáticamente por el sistema.
- › Generación de justificante (PDF) que incluye la situación del mensaje y sus evidencias electrónicas.
- › Consulta de mensajes enviados y descarga de justificantes.
 - › Mensajes enviados desde la propia aplicación de gestión.
 - › Mensajes enviados por integración desde otros sistemas.
- › Diferentes avisos al destinatario (eventos)
 - › Mensaje puesto a disposición del destinatario.
 - › Cuando una notificación está próxima a caducar
 - › El día de la caducidad de una notificación
- › Medios de envío de los avisos: Correo electrónico, SMS y BuroSMS
- › Plantillas de aviso personalizables
 - › Texto fijo + etiquetas variables para combinar datos del mensaje, destinatario, etc.
 - › Configurables por idioma (lenguas cooficiales de España).
- › Configurar parámetros, plantillas y administrar usuarios (perfil administrador).

Registro Electrónico (eREGTEL)

Sistema de registro de entrada y salida de documentos con soporte tanto para documentos físicos como electrónicos.

Para dotar de seguridad jurídica y carácter fehaciente a la entrada y salida de documentos electrónicos, es necesario contar con un Registro Electrónico que deje constancia de la documentación presentada y enviada. El sistema proporciona al interesado que presente una entrada de documentación a través de la sede, un justificante electrónico de la presentación.



Funcionalidades

- › **Registro de documentos físicos** en soporte papel: se digitaliza el documento a PDF, se firma electrónicamente y se realiza el registro. Posibilidad de estampar sello digital de registro.
- › **Registro de documentos electrónicos:** permite vincular uno o más documentos en formato electrónico (distintos formatos) con un asiento de registro.
- › **Integrado** con toda la solución de **Expediente electrónico:**
 - › Registrar entradas de un expediente electrónico a través de la Sede Electrónica.
 - › Registrar asientos de salida de las comunicaciones y notificaciones desde un expediente en curso en EXEA a través de SINTRA.
 - › Permite realizar un registro de entrada manual por los operadores del Colegio asociándolo directamente a un expediente abierto en el sistema.
- › Se genera un **justificante electrónico de registro** descargable por el interesado.
 - › Documento electrónico con el número de registro, detalle de contenido y fecha que permite tener constancia de la presentación de escritos.
 - › Firmado electrónicamente garantiza la integridad y el no repudio
 - › Cuenta con código seguro de verificación que permite la comprobación de la integridad del documento en el caso de disponer solo de una copia impresa

Plataforma tecnológica del servicio

Ofrecido como SaaS , sobre la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía en la plataforma en modelo de nube Azure de Microsoft que cumple con las normas ISO 27018 e ISO 27001. Se garantiza:

- › Disponibilidad 24x7. Monitorización de disponibilidad de servicio.
- › Mantenimiento de sistemas. Actualizaciones. Copias de backup periódicas.
- › Securitizado con protección frente a ataques DDoS.
- › Cumplimiento legislativo de protección de datos (RGPD y LOPDGDD).

Ventajas para el Colegio y para el Consejo

- › Cumplimiento legislativo: LPAC y protección de datos.
- › Tramitación sostenible cumpliendo el objetivo de reducción del papel.
- › Incremento de la seguridad de la información al tenerla digitalizada y disponible. Se evitan pérdidas o destrucción.
- › Posibilidad de disponer de informes, datos en tiempo real e históricos centralizados y fiables.
- › Garantías y eficiencia en la tramitación al estar los procesos definidos y automatizados. Se evitan duplicidad de tareas y reduce errores.
- › Imagen de modernidad y transparencia institucional.
- › Reducción de costes de tramitación frente a la tramitación presencial.
- › El Colegio/Consejo toma el control de cómo se está ofreciendo el servicio con datos objetivos y fiables y puede velar por su buen funcionamiento.

Ventajas para el Ciudadano y Abogado

- › Comodidad al no tener que realizar desplazamientos ni esperas para realizar un trámite.
- › Mayor transparencia y posibilidad de seguimiento del estado de tramitación.
- › Se benefician de la rapidez y las garantías en la tramitación.

Durante 2021 se ha trabajado en la Mejora continua de los módulos que componen la plataforma, a través de desarrollos evolutivos (nuevas funcionalidades), correctivos (resolución de incidencias) y mejoras técnicas y de seguridad. A destacar los siguientes:

Sede electrónica:

- › Nivel de control de acceso configurable para consulta de notificaciones y expedientes.
- › Permitir firma de solicitudes con certificado electrónico.
- › Mejoras de usabilidad en formularios.
- › Estilos personalizables por Colegio / Institución.

Tramitador EXEA:

- › Actualización a la versión 7 del producto en el que se basa.

Implantación simultánea en Colegios por grupos

Se ha comenzado la Implantación de la plataforma de Expediente Electrónico de la Abogacía en Colegios de Abogados que han mostrado interés en el mismo, priorizando a aquellos sin necesidades especiales de integración y que ya contaban con REGTEL como aplicación de registro.

El diseño consiste en una implantación simultánea en grupos (orientativamente de 5 a 10 Colegios) y con participación activa de los colegios a través de herramientas de trabajo colaborativos (Teams) lo que agiliza el ritmo de implantación y reduce costes.

Se ha comenzado con una definición del alcance, documentación y procedimientos necesarios para la implantación óptima en los colegios. Para estos Colegios la implantación tiene el siguiente alcance:

- › Configuración del Expediente Generalista
- › Configuración del Expediente de Colegiación (modelo estándar consensuado por los colegios)

Con estas premisas, se ha creado un primer grupo formado por 8 Colegios (Badajoz, Cantabria, Cartagena, Gijón, Sant Feliu, Santa Cruz de la Palma, Valladolid y Zaragoza) y en sesiones de trabajo colaborativo con los técnicos de dichos colegios se han realizado las tareas de configuración de la plataforma, definición de plantillas de documentos, etc. habiéndose completado la configuración y validación y se ha planificado la entrada en producción en el 1er trimestre de 2022. Una vez finalizadas estas implantaciones se formará el segundo grupo de interesados para el que ya se dispone de candidatos.

Implantación en el Colegio de Madrid

En este año se ha llegado a un acuerdo con el Colegio de Madrid para la puesta en marcha del Expediente Electrónico de modo progresivo en 3 años.

Durante 2021 se ha comenzado con una fase previa (denominada fase 0) para implantar en primer lugar la herramienta de registro telemático Regtel y sustituir la actual aplicación de registro en el Colegio incluyendo una migración de los datos históricos. Una vez realizada toda la configuración del sistema Regtel y formado a los usuarios, la fecha prevista de arranque del sistema es el 20 de Enero de 2022.

Por otra parte, dentro de esta fase 0 se ha incluido también la realización de una “prueba de concepto” de la herramienta de tramitación y su integración con los aplicativos del ICAM y la Puesta en marcha de un trámite integrado en la Sede Electrónica, personalizada con los estilos del ICAM.



FORMACIÓN ABOGACÍA

La plataforma de formación de la Abogacía (<https://www.formacionabogacia.es>) está diseñada como campus virtual de la Abogacía para la realización de cursos, seminarios, jornadas y reuniones. La plataforma está construida sobre el producto de Moodle (herramienta de gestión del aprendizaje o de Learning Content Management, con licencia de distribución libre). Actualmente, cuenta con 26.170 usuarios inscritos, de los cuales 15.609 han participado en algún tipo de formación durante el 2021.

En comparación con el año anterior se han registrado más de 5.000 nuevas altas y muchos de los usuarios ya registrados repiten en la realización de cursos y jornadas en la plataforma.

- › **33 jornadas** de formación realizadas
- › **340 accesos en directo** y **669 inscritos** representan la media de usuarios por jornada.
- › **161 nuevos vídeos incorporados** a la biblioteca de la plataforma.

Al inicio de cada año, vuelve la cita semanal que tiene la Abogacía con la formación a través de las “Conferencias de los lunes”, unas jornadas que se han convertido en un éxito de participación y un referente en el ámbito jurídico. A lo largo de 2021, más de 25.000 personas se inscribieron en las 33 jornadas celebradas a lo largo de todo el año. Incluso en alguna de estas conferencias, se registraron más de 1.500 personas como asistentes.

Estas conferencias comenzaron en septiembre de 2017 con dos características que se han mantenido en las diferentes ediciones: la rigurosidad de la información y la calidad de los ponentes que las imparten. Además, facilitan el reciclaje permanente de los profesionales. El Consejo General de la Abogacía Española, considera que nuestra profesión es dinámica, exige una actualización continua y un reciclaje casi diario. Y claro ejemplo de la Abogacía Española de que está comprometida



con la labor de formación es la realización de este ciclo de conferencias que se llevan celebrando sin interrupción desde su puesta en marcha.

La plataforma de formación también es el punto donde ir a seguir en directo o en diferido los congresos, jornadas técnicas y reuniones que organiza el Consejo. Nacida con afán de facilitar la transmisión del conocimiento en la profesión, cada año aumenta el número de recursos con los que cuenta y que se organizan por temáticas de interés, algunas de ellas mostradas en cuadro de la siguiente columna.:

A estas formaciones se accede de forma gratuita previo registro en el servicio de Autenticación de la Abogacía, que proporciona las credenciales para poder acceder. Se han contabilizado más de 2.000 asistentes pertenecientes a otras profesiones, como jueces, procuradores, fiscales, etc.



TEMÁTICAS DE INTERÉS

Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de oficio

Colegios de Abogacía

Deontología

Gestión de Despachos

Sociedades Profesionales

Derecho Administrativo

Derecho Civil

Derecho Constitucional

Derecho Fiscal y Económico

Derecho Internacional

Derecho Laboral

Derecho Mercantil

Derecho Penal

Derecho Procesal

Derechos Humanos

Tecnología

Unión Europea, etc

MOVILIDAD APPS

Se han recogido los siguientes datos de uso para 2021 de los diferentes servicios móviles que se encuentran disponibles, agrupándolos entre los distintos sistemas de acceso (sistemas operativos o web).

Durante 2021 se ha trabajado sobre una **nueva versión de la APP Mi Abogacía** que marcará la absorción de Abogacía Móvil y que será publicada previsiblemente en Febrero de 2022. Entre otras cosas, la principal novedad es que tiene incorporado el Sistema de Login Único de la Abogacía, prescindiendo del proceso actual de Delegación de Dispositivo Móvil y que ha incorporado de forma integrada los servicios de BuroSMS y Justificación de Asistencias de Guardia (Volante Exprés Móvil).



	Usuarios Activos 2021	
Censo de Letrados	iOS	698
	Android	2.693
	Chrome Extension	317
	Web App	3.524
		7.232
Abogacía Móvil	iOS	575
	Android	2.250
		2.825
Abogacía Europea	iOS	80
	Android	140
		220
Calculadora de Plazos Procesales	iOS	263
	Android	279
		542
Mi Abogacía	iOS	243
	Android	400
		643

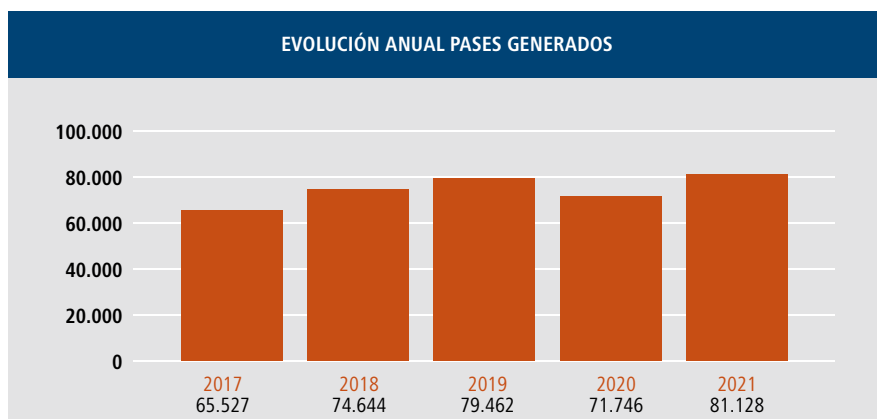
PASES A PRISIÓN

Este servicio permite a los abogados, una vez que se han identificado con su certificado digital ACA, obtener una autorización impresa y firmada electrónicamente, que le permite acceder a cualquier centro penitenciario o de internamiento del Estado para visitar a un interno.

Este servicio permite agilizar el trámite sin perder garantías ni fiabilidad ya que la condición de abogado queda garantizada. El personal de los centros penitenciarios puede verificar la validez de un pase a prisión mediante el código que aparece en el mismo y de esta forma evitar falsificaciones.

El sistema de pases a prisión permite emitir pases seleccionando fecha y hora y el motivo de la visita y también obtener un pase con motivo de urgencia. Además, los colegios son notificados de los pases emitidos y los centros penitenciarios de las visitas previstas de forma que puedan organizarlas con antelación.

En cuanto a las cifras de uso, durante el año 2021 se han emitido 81.128 pases a prisión, una cifra 13% superior a la registrada el año anterior.



PREVENCIÓN BLANQUEO DE CAPITALES

Este servicio ayuda a cumplir con las obligaciones de diligencias informativas que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo a los abogados respecto de sus clientes.

Los abogados son sujetos obligados a efectos de la Ley 10/2010 (art. 2) cuando participen en la concepción, realización o asesoramiento de operaciones por cuenta de clientes relativas a la compraventa de bienes inmuebles o entidades comerciales, la gestión de fondos, valores u otros activos, la apertura o gestión de cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cuentas de valores, la organización de las aportaciones necesarias para la creación, el funcionamiento o la gestión de empresas o la creación, el funcionamiento o la gestión de fideicomisos («trusts»), sociedades o estructuras análogas, o cuando actúen por cuenta de clientes en cualquier operación financiera o inmobiliaria.

A través de un sencillo formulario que se cumplimenta con los datos del cliente, transcurrido un plazo de tiempo que es inferior a una semana, se devuelve un informe sobre personas políticamente expuestas (PEPs en inglés) y organizaciones de riesgo elevado en base a la consulta de bases de datos de dominio público.

A través de este mismo servicio, se pueden hacer llegar consultas en relación a la Prevención de Blanqueo de Capitales a la Subcomisión de Prevención del Blanqueo de Capitales del Consejo General.

Durante el año 2021 se han gestionado través de este servicio un 30% más de peticiones que el año anterior llegando hasta las 807 consultas.

RECLAMACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO

Este servicio fruto del convenio firmado entre el Consejo General de la Abogacía Española y la Asociación Empresarial del Seguro (UNESPA) y TIREA ha permitido en los últimos años a abogados poder tramitar por vía telemática ante las aseguradoras las reclamaciones de sus clientes para el trámite de la gestión de indemnizaciones por accidentes de tráfico con daños personales.

Tras estos años en funcionamiento, se supera la cifra de 6.500 abogados - precedentes de todos los colegios de abogados- usuarios de la plataforma.

Se ha superado la cifra de 54.000 expedientes gestionados, de los cuales más de 12.000 corresponden a reclamaciones iniciadas en 2021.

De estas reclamaciones de clientes, de las cuales 99.7% son con lesionado y 0.3% con fallecidos, se han solicitado 3.044 certificados de la solicitud.

Gracias a esta plataforma, los abogados pueden disponer de las reclamaciones con todas las entidades aseguradoras dadas de alta de forma centralizada, automatizada y homogeneizada en un único sitio. Gracias a esto se permite la trazabilidad de todas las comunicaciones y la agilidad de poder comunicarse directamente de forma bidireccional con las entidades aseguradoras en un servicio disponible 24 x 7.

Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, modifica el Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el RD Legislativo 8/2004 de 29 de octubre estableciendo en su artículo 7.1 la obligación, con carácter previo a la interposición de la demanda judicial, de comunicar el siniestro al asegurador, pidiendo la indemnización que corresponda. Por lo que este servicio viene a dar respuesta con base tecnológica a la necesidad que tienen los abogados de ponerse en contacto con las aseguradoras previamente a la vía jurisdiccional. Todo



ello, en un entorno seguro de comunicaciones con las aseguradoras a la hora de presentar las reclamaciones correspondientes a sus clientes.

A este respecto, según la evolución que se ha tenido del servicio desde su puesta en marcha se constata que está agilizando sensiblemente el proceso de las indemnizaciones, ya que en un porcentaje elevado (cercano al 60% en el año 2021), se han resuelto con acuerdo entre las partes.

Reclamaciones por tipo finalización	Con acuerdo		Sin acuerdo	
	Nº	%	Nº	%
AÑO 2018	5371	57,37%	1.493	15,95%
AÑO 2019	9536	60,74%	2.003	12,76%
AÑO 2020	5429	56,59%	1.332	13,88%
AÑO 2021	4163	59,57%	651	9,31%
TOTAL	24.499	58,83%	5.479	13,16%

Son 28 las entidades aseguradoras incorporadas al servicio, de las cuales Mapfre España ha recibido 10.553 reclamaciones; Allianz 8.180 y Axa Seguros 4.898, siendo las tres aseguradoras con más reclamaciones seguidas de Mutua Madrileña y Generali que cuentan a su vez, con 4.204 y 3.876 reclamaciones respectivamente.

La clasificación de las 15 primeras aseguradoras que más solicitudes han tramitado, a petición de los abogados, en relación a reclamaciones y certificados, ha sido la siguiente:

ASEGURADORA	LINEA DIRECTA
MAPFRE	ZURICH INSURANCE
ALLIANZ	PLUS ULTRA
AXA SEGUROS	PELAYO

MUTUA MADRILEÑA	SEGUROS CATALANA
GENERALI	CASER
REALE SEGUROS	SEGUR CAIXA
LIBERTY	SEGUROS BILBAO

El coste del servicio para el abogado es de 1,02 euros por expediente que se inicie y 3,05 euros por certificado para aportar en juicio, cantidades que incluyen el IVA vigente. Además, los abogados que actúen dentro del turno de oficio están exentos de abonar los gastos de reclamación o certificado.

La clasificación de los 10 colegios que tienen el número mayor de abogados usuarios de la plataforma la encabeza el Colegio de Madrid y en décima posición se encuentra el Colegio de Baleares, en la tabla siguiente se encuentran ordenados de mayor a menor:

ICA Madrid	ICA Valencia	ICA Murcia
ICA Sevilla	ICA Alicante	ICA Cádiz
ICA Málaga	ICA Granada	ICA I. Balears
ICA Barcelona		

Se puede indicar que la totalidad de los colegios son usuarios de la plataforma. Actualmente, hay 81 colegios de los 83 existentes que tienen usuarios en esta plataforma telemática para la reclamación de accidentes de tráfico.

REDABOGACIA BACKUP

Redabogacia Backup, servicio especializado en la realización de copias de seguridad. Se ofrece tanto para el colegio como para los colegiados. Está diseñado para proteger la información de los equipos informáticos contra potenciales desastres. Supone un ahorro de tiempo y dinero por sus características en el modo de salvaguardar los datos. Evitando la pérdida de los datos, además, estaremos cumpliendo con la legislación en protección de datos. Cada año se incrementan los riesgos asociados a la ciberseguridad, como, por ejemplo, la sustracción y encriptación de los datos a través de los programas denominados “ransomware”.

El número de usuarios que realizan copias de seguridad de los datos de sus servidores de ficheros con este servicio se ha mantenido constante en un centenar entre colegios y colegiados. Gracias a Redabogacia Backup, los usuarios pueden programar la periodicidad y la hora preferida para la realización de las copias, así como la selección de los tipos de documentos esenciales.

Además de custodiarlos en un servidor seguro y de forma cifrada para que no puedan ser accesibles por nadie a excepción de su legítimo propietario de la información, el usuario puede recuperar sus datos vía online en cualquier momento, desde donde lo necesite y tantas veces como requiera, tanto si son datos provenientes de un servidor como si se trata de datos alojados en un pc.

Ventajas

- › Comodidad: Se prescinde de hacer copias de seguridad en otros formatos más lentos, el servicio se ocupará de realizarlas a la hora programada de forma desatendida.
- › Seguridad: Los datos estarán a salvo en instalaciones de seguridad, libres de accidentes o sabotajes, confidenciales y disponibles las 24 horas del día. Además, se realiza copia en otra ubicación geográfica para aumentar la protección.

Ventajas

- › Confidencialidad: La custodia de datos en Redabogacia Backup garantiza al 100% la confidencialidad de los documentos y datos custodiados, ya que antes de enviarlos al centro de datos, la información se cifra mediante una clave privada, utilizando el más potente algoritmo de encriptación disponible. De esta forma, nadie excepto su propietario podrá tener acceso a los datos custodiados.
- › Política de capacidad de almacenamiento flexible: cuando el volumen de los datos a realizar la copia de seguridad superan el bloque de espacio contratado, la copia nunca se interrumpe, sino que se realiza. Este es un compromiso con la calidad del servicio que ofrece RedAbogacia, al tener como principal objetivo la seguridad de los datos de los colegios y colegiados.
- › Soporte online y telefónico: De cara a resolver dudas de configuración y ayuda a la puesta en marcha del servicio, está disponible un soporte técnico altamente cualificado que guiará al usuario por la configuración. También orienta y resuelve cuestiones sobre políticas de gestión de backups.

Redabogacia Backup pone a disposición del colegio una aplicación web que monitoriza el funcionamiento de las copias de seguridad y permite recuperar información, previa identificación y establecimiento de la clave de descifrado, que sólo posee el usuario.

Las copias se realizan de forma incremental y diferencial, utilizando la tecnología FastBit. Esta tecnología permite transferir sólo los cambios a nivel de byte, sin necesidad de transferir bloques. Esta tecnología contribuye a aumentar la seguridad y a optimizar los tiempos de transmisión de cada copia.

REGISTRO DE REPRESENTANTES DE EXTRANJERÍA

Este servicio, que se activó en mayo de 2020, es fruto del convenio firmado por el Consejo General de la Abogacía y el ministerio de Política Territorial y Función Pública, y gracias a él se evitan miles de desplazamientos y largas esperas de ciudadanos extranjeros a las oficinas de la Administración Pública.

Existen dos plataformas de la Administración del Estado habilitadas para la gestión telemática de trámites de extranjería, MERCURIO, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y REDSARA (registro electrónico común).

A través de la plataforma MERCURIO es posible tramitar renovaciones de autorizaciones de extranjería y solicitudes iniciales. Las primeras ya se podían realizar de forma telemática a través de dicha plataforma, y tras la firma del convenio también es posible realizar las solicitudes iniciales tras inscribirse en el Registro de Representantes, mediante una opción de "acceso abogacía española" que se facilita en la misma plataforma. Las solicitudes que se pueden realizar son, dependiendo de la provincia: autorización de estancia y prórroga; residencia temporal por reagrupación familiar, trabajo por cuenta ajena y por circunstancias excepcionales; tarjeta de residencia familiar de ciudadano de la UE y documento de residencia para nacionales de Reino Unido y de familiares de Reino Unido.

Para el acceso a estos trámites de solicitudes iniciales en la plataforma MERCURIO no se ha de aportar certificación alguna de inscripción en el Registro de Representantes, ya que es el propio sistema el que verifica la incorporación del abogado al Registro. Los abogados sólo deben identificarse con su certificado ACA que garantiza su condición de Abogado.

Los abogados acceden a la plataforma de Mercurio del Ministerio a través del siguiente enlace: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/mercurio>

Se realiza consulta a la BBDD de Registro de Representantes de Extranjería. Si no se encuentra, muestra este aviso:

Se prevé una evolución para integrarse con la herramienta de gestión colegial a través de webservice para dotar de mayor agilidad a los Colegios de Abogados.

Actualmente, todos los Colegios de Abogados están adheridos al convenio. A través de ellos, los colegiados deben solicitar la inscripción en el registro y posteriormente esta información se remitirá al Consejo General de la Abogacía para la inclusión en la base de datos que está alojada en los servidores del Consejo. Para la inscripción de abogados, se ha desarrollado una herramienta de gestión específica que permite la verificación de los datos previa a su inclusión en el Registro. Se prevé una evolución futura para que se pueda integrar con la herramienta de gestión colegial y otras a través de webservice para dotar de mayor autonomía a los Colegios de Abogados.

Actualmente están inscritos los 83 Colegios de Abogados y 17.230 colegiados.



REGISTRO GENERAL DE SOCIEDADES PROFESIONALES

La puesta en marcha del Registro centralizado de Sociedades Profesionales cuenta con las siguientes características:

- › Totalmente alineado con las exigencias normativas vigentes.
- › Se ha realizado una carga inicial en el nuevo Registro de las Sociedades Profesionales que cada colegio tuviese publicadas en el anterior.
- › A partir de ese momento, se utiliza tecnología de servicios web para una actualización diaria (nocturna). Se deja atrás cualquier método manual de traspaso de información a través de listados.
- › Todos los colegios podrán / deberán comunicar las altas, bajas y modificaciones de Sociedades Profesionales al registro centralizado del CGAE.



Nueva forma de actualización de datos por parte de los Colegios

Los colegios tienen la opción de realizar el traspaso a través de webservice o directamente desde la aplicación SIGA

En SIGA

- › Se exige completar los datos mínimos obligatorios para poder marcar una persona jurídica en SIGA como "Sociedad Profesional".
- › Al marcarla como "Sociedad Profesional" entra en el proceso de actualización automática por web service (esta sincronización se activará en breve).
- › Cuando se da un alta nueva o se modifican datos de una Sociedad Profesional, esa noche se actualizarán los cambios en el Registro centralizado del Consejo General

Webservice

- › En este caso de traspaso de datos a través de webservice se incluyen las dos posibilidades de actuar como servidor o como cliente

Nueva forma de consulta de una sociedad con una interfaz mejorada

- › Los datos del Registro es el registro general se publican en la web corporativa de la Abogacía Española y en la Ventanilla Única de la Abogacía.
- › Una vez que se ha accedido al servicio, se puede buscar por diferentes criterios
- › Accediendo a la información de la sociedad, se visualizan los detalles de la misma como la localización, contacto y el detalle de los socios que forman parte de la misma.

REGISTRO IMPAGADOS JUDICIALES - RIJ

La Abogacía Española en su apuesta por poner al alcance de los abogados soluciones tecnológicas que aporten ventajas competitivas y eficaces a sus despachos, y tras consolidarse el Registro de Impagados Judiciales como una herramienta digital única e imprescindible para acelerar el recobro de deudas con resolución judicial firme; en el año 2021, lideró un nuevo reto para la profesión, incorporando a su fichero online de morosidad, pionero en el mundo, deudas en fase prejudicial.

Esta nueva funcionalidad ha supuesto una oportunidad para hacer más cómoda, sencilla, rápida y eficaz la reclamación de impagos en los bufetes de abogados, utilizando los beneficios que ofrece la tecnología para atender mejor a sus clientes, con un ahorro de tiempo y dinero.

Tras dos años de crecimiento exponencial y ante la demanda de los usuarios, la Abogacía Española, junto con INFORMA y NTT DATA, han seguido así apostando por la innovación tecnológica abriendo su fichero de morosidad a deudas en fase precontenciosa.

El Registro de Impagados Judiciales se consolida como una eficaz solución tecnológica de recobro e incorpora a su fichero deudas en fase prejudicial

Prueba de su éxito, ha sido que, desde su lanzamiento en 2019, el RIJ ha conseguido acelerar el recobro con una media en la recuperación de la deuda de menos de 22,50 días en las reclamaciones de hasta 60.000; de 74,67 días hasta 90.000 euros y de 115,29 días en las superiores a 120.000 euros. Estas cifras suponen una drástica reducción en los plazos frente a procesos que se eternizaban en el tiempo o deudas que eran imposibles de cobrar, pese a contar con una resolución judicial firme.

- › **Pagoscertificados.com**, desarrollada por la Abogacía Española, CTI Soluciones y CaixaBank, marcó en 2021 un hito jurídico en la contratación convirtien-

do a España en el primer país donde se realizó una compraventa inmobiliaria desde el móvil.

- › Su **innovador sistema** revoluciona la contratación electrónica al permitir cerrar acuerdos y pagos online, evitando la resolución de contratos por impago, con máxima seguridad e inmediatez.

La exposición pública de estos impagos que, hasta la creación del RIJ, se gestionaban de forma silenciosa en los despachos es lo que ha mejorado exponencialmente el recobro, por ser ya visibles en el fichero de morosidad de la Abogacía Española y accesibles al sistema financiero y empresarial español a través de INFORMA y la multinacional EXPERIAN, lo que afecta directamente a la capacidad crediticia del deudor y a su reputación social y empresarial. Todo ello, cumpliendo con la nueva Ley General de Protección de Datos, la Ley de Protección del Derecho al Honor y el Código Deontológico de la Abogacía, garantizando la seguridad jurídica.

Novedades

Como novedad desde su puesta en marcha, el RIJ permite ya, por tanto, a los abogados reclamar extrajudicialmente cualquier deuda impagada como impago de pensiones de alimentos, de cuotas de alquiler, deuda derivada de una liquidación de una sociedad de gananciales, de una partición de una herencia, cuotas impagadas de comunidad de propietarios, minuta del letrado, entre otras.

Tal y como marca la normativa vigente, la deuda incluida en su fichero de la solvencia negativa debe ser cierta, vencida, exigible, que haya resultado impagada y que su existencia o cuantía no hubiese sido objeto de reclamación administrativa o judicial por el deudor o mediante un procedimiento alternativo de resolución de disputas vinculante entre las partes.

La reclamación de las deudas precontenciosas en el fichero RIJ se lleva a cabo a través de una sencilla operativa que se resume en los siguientes pasos: requerimiento de pago, con la advertencia expresa de inclusión en el fichero; publicación

efectiva de los datos informados por el acreedor en el fichero de morosos; notificación de la inclusión; y difusión de la misma a través de INFORMA y EXPERIAN que podrán facilitar la información a cualquiera que ostente un interés legítimo en conocer el estado de solvencia del afectado.

Formación en competencias digitales

En el vertiginoso proceso de adaptación a la digitalización, acelerado por la pandemia covid-19, la Abogacía Española ha sido consciente de que la incorporación de la tecnología a los despachos es un complemento muy necesario para facilitar su trabajo y que, por tanto, su uso debe venir acompañado de la formación de los letrados en competencias digitales. Para ello, durante el año 2021 siguió dando prioridad a las sesiones formativas online en los Ilustres Colegios de Abogados, despachos, además de webinar gratuitos semanalmente a través de Internet.

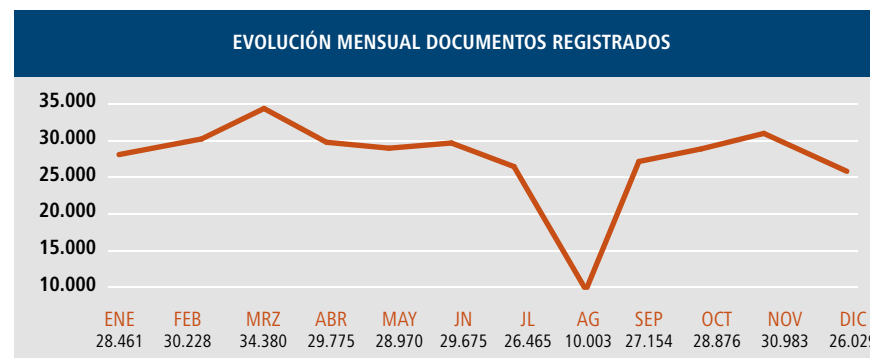
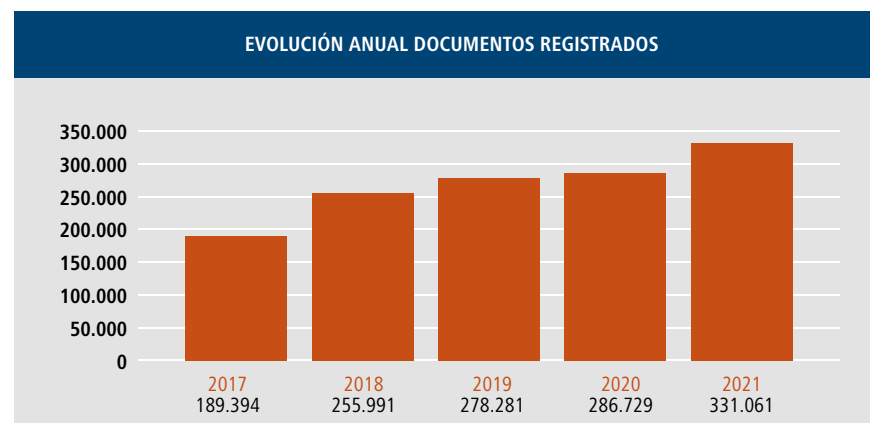
De esta manera, el RIJ cerró 2021 con el firme compromiso de seguir contribuyendo con sus nuevas funcionalidades a facilitar la labor diaria de los abogados y a ayudar a sus bufetes a utilizar la tecnología disruptiva como una solución de gran utilidad, y un complemento a su experiencia en el Derecho, un binomio perfecto para ser más competitivos y poder sumarse a la imparable y necesaria transformación digital.

Al RIJ se accede desde: <https://www.registroimpagadosjudiciales.es>



REGISTRO TELEMÁTICO (REGTEL)

El servicio de Registro Telemático cada vez es utilizado por un número mayor de colegios de abogados, incluyendo consejos autonómicos y el Consejo General. Durante el año 2021, se ha implantado en el Consejo de Castilla y León y el Colegio de Abogados de Lugo. Con estas nuevas incorporaciones, el servicio de Regtel se encuentra funcionando en 49 colegios de abogados, llegando aproximadamente al 60% de los colegios de España.



En la gráfica de evolución del número de registros mensuales se visualiza la reducción de registros en el mes de agosto, donde se ve reducida la actividad de los colegios por corresponder al mes de vacaciones judiciales.

El servicio ha sido elogiado por los colegios por sus características de funcionar de forma ubicua sin depender de un punto fijo de acceso como puede suceder en otros tipos de registro.

En mayo de 2021 se instaló la versión más actual del producto que realiza la función de repositorio documental (Docushare) y se puso a disposición de los usuarios.

También se instaló una nueva versión de REGTEL que incluyó las adaptaciones de conexión a esta nueva versión de Docushare, pero no supuso ningún cambio en el funcionamiento del servicio.

En junio de 2021, se realizó una parada en el sistema por aplicación de mejoras de rendimiento, que incluyó cambios en las búsquedas por defecto de Regtel con el objeto de mejorar el rendimiento al hacer búsquedas.

Este cambio ya se había realizado anteriormente en los campos de búsqueda por contenido de documentos y se aplicó la misma técnica en la búsqueda de colecciones por el campo título, resumen y descripción.

Sistema de registro de documentos electrónicos

Después de la integración en el año anterior con la aplicación de expediente electrónico para que sea la pieza tecnológica clave que se ocupa de hacer el registro de entrada y salida de los documentos que intervienen en el proceso de tramitación electrónica de expedientes, el registro electrónico supone una evolución necesaria e imprescindible para dotar a una sede electrónica de un punto de acceso oficial para la recepción o remisión de documentos asociados a la tramitación de un expediente electrónico:

- › Permite presentar documentación dentro de un expediente electrónico
- › El registro de documentos puede ser realizado por el propio interesado a través de la sede o un sistema automatizado en el caso de documentos de salida.
- › Permite asociar más de un documento a un asiento registral.
- › Permite tener acceso a una copia electrónica de toda documentación

Es un sistema de registro de entrada y salida de documentos con soporte tanto para documentos físicos como electrónicos.

- › **Registro de documentos físicos** en soporte papel: se digitaliza el documento a PDF, se firma electrónicamente y se vincula con los datos del asiento registral. Existe la posibilidad de estampar el sello de registro sobre el documento escaneado.
- › **Registro de documentos electrónicos:** permite vincular uno o más documentos en formato electrónico (distintos formatos) con un asiento de registro. Se genera un justificante electrónico de registro descargable por el interesado con el número de registro, detalle de contenido y fecha que permite tener constancia de la presentación de escritos.

El justificante electrónico garantiza la integridad y el no repudio de los documentos aportados.

- › Está firmado electrónicamente con un certificado de sello cualificado.
- › Cuenta con código seguro de verificación que permite la comprobación de la integridad del documento en el caso de disponer solo de una copia impresa.

Integrado con toda la suite de Expediente electrónico:

- › Todas las solicitudes realizadas en la Sede son registradas de entrada.
- › Se pueden iniciar expedientes en el Tramitador a partir de registros de entrada.
- › Se pueden generar notificaciones electrónicas a partir de registros de salida.

Todos los documentos notificados desde el Tramitador se registran de salida.

SISTEMA DE PAGOS CERTIFICADOS (SPC)

La Abogacía Española, junto con CTI Soluciones y CaixaBank, consiguieron, en 2021, marcar un hito jurídico en la contratación convirtiendo a España en el primer país del mundo en el que es posible formalizar y cerrar online acuerdos, judiciales o extrajudiciales, y efectuar los pagos asociados a dichos contratos, con máxima seguridad jurídica e inmediatez, desde cualquier dispositivo electrónico. Una operación impensable hace tan sólo unos años, como una compraventa de una propiedad inmobiliaria, entre dos despachos, de móvil a móvil, se hizo por primera vez en nuestro país, en 2021, gracias a la tecnología Smart Contract.

Abogacía española lanza la primera plataforma en el mundo de contratación digital y pagos online



Este revolucionario cambio en la manera de contratar es ya una realidad tras el lanzamiento, en febrero, de Pagoscertificados.com, una innovadora plataforma digital, pionera en el mundo, que ha permitido aprovechar las oportunidades que ofrece la tecnología para hacer más ágil, cómodo y eficaz el trabajo en los despachos de abogados.

La nueva plataforma digital de la Abogacía Española fue presentada, en la sede del Consejo General de la Abogacía Española, el 3 de febrero, con la presencia de la presidenta, Victoria Ortega, quien estuvo acompañada por el presidente de CTI Soluciones, Juan María Sainz; el director territorial Centro de CaixaBank, Rafael Herrador; el consejero delegado de Pagoscertificados.com, David Plaza; y del abogado José Enrique Rodríguez Zarza, creador del proyecto.

Su lanzamiento oficial congregó a un gran número de medios de comunicación de referencia, destacando en sus titulares la apuesta por la innovación en la contratación, con una herramienta digital única en el mundo, ya que hasta su creación existían plataformas de contratación digital y también plataformas de pago, pero ninguna asociaba la firma digital con el pago pactado.

Una revolución jurídica y tecnológica en la contratación

Como principal novedad y valor diferencial, a otras plataformas de contratación electrónica, la plataforma de la Abogacía Española es, por tanto, la primera que concilia un pago con un acuerdo digital previo, no permitiendo la descarga del documento firmado hasta la verificación del cobro por su beneficiario, de tal manera que, si no hay pago, éste desaparece sin dejar rastro en Internet. Este innovador sistema pone así fin a la problemática de la resolución de contratos por incumplimiento en los pagos, dando solución a uno de los problemas de los abogados.

La herramienta está integrada con CaixaBank, que libera las cantidades a sus beneficiarios de forma inmediata, permitiendo cobrar rápidamente, suponiendo una alternativa los largos procesos de consignación judicial en la cuenta de depósitos del juzgado. Su operativa otorga fehcencia e integridad al acuerdo emitiendo una certificación de Logalty, con un resumen del acuerdo acreditativo de la fecha y hora de firma del contrato, con un sello de tiempo cualificado que impide que el documento pueda ser alterado desde el instante de su firma.



Operación pionera

Como ejemplo de su utilidad e hito en la contratación, la plataforma de la Abogacía española, tras el éxito en su presentación oficial, volvió a ser en 2021 portada en los medios de comunicación tras realizarse en España el proceso completo de compraventa de una propiedad inmobiliaria de móvil a móvil gracias a la tecnología Smart Contract. La operación, pionera a nivel internacional, se realizó entre un comprador y vendedor con la asistencia jurídica y tecnológica de sus respectivos despachos de abogados de Valencia y Granada, sin necesidad de desplazamientos.

Esta transacción ha sido sólo uno de los casos de uso que, desde su desarrollo, ha conseguido cambiar la forma de trabajar en los despachos de abogados, incorporando las ventajas que aporta la cuarta revolución tecnológica. La nueva plataforma de contratación digital y pagos online ha abierto la puerta a hacer cualquier tipo de acuerdo de una manera más eficaz. Entre sus oportunidades, es de gran utilidad, por ejemplo, para enviar la hoja de encargo al cliente para su firma, condicionando ésta al cobro de la provisión de fondos solicitada; para alcanzar acuerdos entre empresario y trabajador derivados de la relación laboral y cobro de

finiquitos; para realizar acuerdos matrimoniales (predivorcio o prenupciales), así como pactos entre herederos, en materia sucesoria.

Asimismo, es muy eficaz para las reclamaciones de indemnizaciones a las compañías de seguros, a las entidades bancarias por condiciones abusivas o cláusula suelo, o a las compañías aéreas por retrasos en los vuelos entre otras causas. Es, además, una alternativa más rápida y económica a la cuenta de consignaciones judiciales, siendo, igualmente, muy necesaria para descongestionar los juzgados.

La formación, clave en la digitalización

En esta decidida apuesta por la digitalización, y para facilitar la adaptación de los abogados al cambio, acelerado por la pandemia Covid-19, desde el lanzamiento de Pagos Certificados, la Abogacía Española ha continuado con su firme compromiso de dotar a los letrados de las competencias digitales necesarias para hacer uso de las herramientas tecnológicas puestas a su disposición, con formación específica, a lo largo de todo el año, para uso de la plataforma en los Ilustres Colegios de Abogados, junto a sesiones personalizadas en despachos o webinar a través de Internet.

Una formación que la Abogacía Española ha considerado prioritaria y necesaria para que sus nuevas plataformas contribuyan a hacer más eficaz y seguro la labor diaria de los letrados, aprovechando los beneficios que ofrece la tecnología, para ser más competitivos, con un ahorro de tiempo y dinero, y pudiendo trabajar desde cualquier lugar del mundo.



[Vídeo de la presentación oficial](https://www.youtube.com/watch?v=PIPuuaOe-G4)

<https://www.youtube.com/watch?v=PIPuuaOe-G4>

SISTEMA INTEGRAL GESTIÓN ABOGACÍA (SIGA). EL COLEGIO VITUAL 2021

Esta aplicación de gestión colegial cuenta con 73 instituciones que hacen uso del sistema:

- › 59 Colegios con SIGA trabajando de forma completa con todos los módulos
- › 7 Colegios con actualización Censo Colegial y Registro SSPP
- › 4 Consejos Autonómicos
- › 1 Colegio en proceso de implantación
- › CGAE e ITCGAE

Este año se ha seguido trabajando en el proyecto de la renovación completa de este Sistema de Gestión Colegial ya iniciado hace años como parte de la apuesta por poner a disposición de los colegios y colegiados de las mejores herramientas tecnológicas que faciliten el día a día de su ejercicio profesional

Además de las mejoras funcionales, el proyecto de renovación de SIGA de ha visto necesario debido a la obsolescencia tecnológica de algunos componentes debido al tiempo transcurrido desde su construcción original. También por este motivo es necesario normalizar el código de la aplicación para facilitar su mantenimiento y evolución futura consiguiendo reducir los costes y el riesgo de errores ante cualquier cambio. Con la actualización tecnológica se consigue además un sistema más robusto y con mayor capacidad para detectar y solucionar problemas en tiempo de ejecución.

Los esfuerzos se han centrado este año en la renovación de la gestión completa del turno de oficio en el Módulo de Justicia Gratuita realizando los siguientes avances de desarrollo de SIGA:

Remodelación de los siguientes Módulos

- › Módulo de Justicia Gratuita

- › Módulo de Facturación para productos y servicios
- › Módulo de Productos y Servicios

Integraciones con las Administraciones Públicas

- › Intercambio de información desde SIGA con el Punto Neutro Judicial.
- › Intercambio de información desde SIGA con la agenda de Señalamientos del Consejo General del Poder Judicial.
- › Intercambios económicos entre Colegios catalanes y Generalitat de Cataluña.
- › Intercambios con el Sistema Pericles del Ministerio de Justicia para el envío de expedientes y documentación y recepción de Resoluciones. (Plataforma de las Comisiones de JG).

Integración con el sistema de Expediente Electrónico de la Abogacía que va a permitir gestionar de forma integrada con la herramienta de tramitación (EXEA) aquellos expedientes que se encuentren ya disponibles en esa herramienta.

Durante 2021 se han finalizado los trabajos de desarrollos de remodelación de estos módulos a excepción de módulo de "Facturación" que se finalizará en el 1er trimestre de 2022 y se ha dado comienzo a la fase de pruebas y control de calidad antes de la puesta en producción.

Remodelación del Módulo de Justicia Gratuita

Este módulo da soporte funcional a los procesos de generación y gestión de expediente de Justicia Gratuita. Contempla todo el flujo, desde la creación de un expediente de orientación jurídica hasta la resolución tomada por la comisión provincial competente, así como la asignación de un colegiado y los pagos al abogado. Además contempla la gestión de asistencias en los turnos y la generación de los calendarios de guardia.

Se ha remodelado de forma completa la infraestructura por obsolescencia tecnológica y esto ha permitido la modificación del interfaz también de modo completo de forma similar al módulo ya renovado de censo. Con un diseño totalmente

renovado, se ha pasado a una organización de la pantalla tarjetas desplegadas que permiten una visualización de los datos más relevantes de un expediente en la misma pantalla e ir desplegando aquellos sobre los que se necesite consultar algún detalle o realizar alguna acción. Esto supone una mejora muy importante de navegación mejorando la rapidez y la usabilidad del sistema.

Por ejemplo, si abrimos un Expediente de Justicia Gratuita, en la misma pantalla vamos a poder visualizar los datos del turno, designaciones relacionadas, interesado, unidad familiar, resolución del expediente y la documentación asociada al mismo sin tener que hacer ni un solo clic.

La ficha del Expediente de Justicia Gratuita no se trata únicamente de una visualización de datos, sino que pueden realizarse también acciones sobre un expediente en interacción con los demás módulos funcionales de SIGA como facturación, turno, comunicaciones. etc.

Además del cambio de diseño y organización, la remodelación de este módulo ha permitido incluir mejoras funcionales solicitadas por los Colegios usuarios manteniendo también las funcionalidades históricas. Podemos destacar las siguientes por cada módulo funcional

Guardias

- › Se ha creado menú separado de gestión de guardias que permite una gestión autónoma de las mismas (gestión de colas, calendarios... etc)
- › Mejoras para la gestión de las colas de guardias:
- › En las colas de guardias ahora se permite hacer una ordenación manual para gestionar más casuísticas posibles.
- › Se permite por cada guardia (si el Colegio lo autoriza) que los colegiados puedan añadir los días en los que han realizado una guardia.
- › Desde la propia cola de la guardia se permite crear saltos y compensaciones.
- › Mejoras en la generación de calendarios que permite la generación en bloque y la comunicación directa a los colegiados.

- › Se permite la carga masiva de los inscritos a las guardias y bajas temporales.
- › El alta y baja de abogados pueden hacerse directamente en una sola pantalla.

Designaciones

- › Desde la propia cola del turno se permite crear saltos y compensaciones.
- › En las colas del turno ahora se permite hacer una ordenación manual para gestionar más casuísticas posibles.
- › Se permite la carga masiva de los inscritos a los turnos y bajas temporales.
- › El alta y baja de abogados pueden hacerse directamente en una sola pantalla.

Expedientes de Justicia Gratuita

- › Organización de la pantalla en tarjetas / fichas que permite la visualización integrada en una sola pantalla de toda la información del Expediente
- › Se permite la descarga masiva de Expedientes Electrónicos.
- › Se permite una edición en bloque de resoluciones y cambios de estado.
- › Se ha integrado en una sola pantalla la información del Justiciable destacando que puede visualizarse de forma integrada todos los asuntos en los que se encuentra relacionado.

Facturación del turno

- › Nueva pantalla para gestión masiva de baremos de guardias.
- › Se ha incluido una nueva funcionalidad denominada "Certificaciones" para poder realizar y remitir informes de la facturación de turno de oficio de forma sencilla y controlada.
- › Se han incluido más opciones de clasificación de la información (por tipo y certificación) para una gestión mejorada del proceso de facturación y certificación.
- › Mejora que permite discriminar la información de los abonos a incluir en el fichero bancario.

Remodelación del Módulo de Productos y Servicios

Este módulo permite la gestión del registro de los productos y servicios que pueden ser facturados por un colegio. Sirve de catálogo al módulo de facturación para generar las facturas. Entre las mejoras que se han incluido podemos destacar las siguientes:

- › El alta y baja de compras y suscripciones pueden hacerse directamente en una sola pantalla.
- › Se han incorporado nuevas opciones para la configuración de los criterios de suscripciones a servicios por ejemplo, entre otras cosas ahora se permite tener en cuenta el estado de los colegiados en otros colegios.
- › Se permite la gestión de anticipos en una nueva funcionalidad denominada "monedero"

Remodelación del Módulo de Facturación

Este módulo gestiona la información relativa al proceso de facturación de los productos y servicios de un colegio o consejo de abogacía, interviniendo en el proceso de cobro y abono. Tiene una estrecha relación con el módulo de productos y servicios, ya que su cometido es gestionar la facturación de la compra de productos y suscripción a servicios. Permite el mantenimiento de las cuentas bancarias del propio Colegio, configurando el uso que se le da a cada cuenta y gestionando el formato de los ficheros bancarios que se generan para la cuenta. Entre las mejoras que se han incluido podemos destacar las siguientes:

- › Mejora que permite discriminar la información de los pagos y abonos a incluir en el fichero bancario.
- › Se permite una muy mejorada personalización de las plantillas de facturación gracias a la incorporación de un nuevo sistema de plantilla por modelos.

Grupo de trabajo de Colegios SIGA

Dentro del proyecto, se ha continuado con el Grupo de Trabajo de 10 Colegios

usuarios de SIGA organizando varias sesiones de trabajo y de seguimiento de proyecto. Este grupo de usuarios nos permite contar con una comunicación directa y continua con una muestra representativa de usuarios del sistema.

Durante este año ha sido especialmente importante la labor realizada por este grupo de Colegios en la revisión de las plantillas o "mockups" (maquetas) de desarrollo del Módulo de Justicia Gratuita. Gracias a la revisión de los usuarios de los desarrollos propuestos se han podido incluir cambio y mejoras que sin duda ayuda a cumplir las expectativas en cuanto las funcionalidades y operatividad necesaria del sistema.

Integración de SIGA con los sistemas de las Administraciones Públicas

En este año se ha producido un gran avance en cuanto a la integración del sistema SIGA con las Administraciones Públicas poniendo en producción dos sistemas nuevos de comunicación y sentándose las bases para integrar otros dos sistemas adicionales.

Intercambios económicos entre los colegios catalanes y la Generalitat

Este servicio web se ha creado para el Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña y permite intercambiar la información económica entre los colegios de abogados catalanes y la Generalitat. Este servicio web lo pueden utilizar tanto colegios usuarios de SIGA y como aquellos que utilizan otra herramienta de gestión colegial.

El servicio web que ya está procesando envíos permite:

- › Recibir información de justificaciones, certificaciones, anexos y devoluciones.
- › Enviar errores remitidos por la Generalitat al evaluar los datos económicos recibidos.

Intercambios con el Sistema Pericles del Ministerio de Justicia.

Este servicio web se ha creado por el Ministerio de Justicia para integración entre SIGA y su sistema Pericles. Los servicios ofrecidos por la aplicación Pericles de Asistencia Jurídica Gratuita son:

- › Recepción de expedientes.
- › Recepción de documentación de expedientes.
- › Envío de resolución de la Comisión de asistencia jurídica gratuita.

Algunos Colegios ya han comenzado a utilizar este sistema que se implanta en la totalidad de colegios del territorio común mejorando el actual funcionamiento con las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

Los Colegios y las Comisión Asistencia Jurídica Gratita que ya trabajan con este sistema son Albacete y Ceuta y están en implantación los Colegios de Ávila, Palencia Talavera y Toledo.

Integración SIGA y el punto neutro judicial

Gracias a esta integración se permitirá a los colegios SIGA la posibilidad de enviar de manera telemática información requerida por los órganos judiciales. Algunos ejemplos de información requerida por los órganos judiciales serían las designaciones del Turno de Oficio o las tasaciones de costas.

También se abre la puerta a la posibilidad de una comunicación en sentido inverso, es decir, que los órganos judiciales puedan enviar escritos a los Colegios de Abogados por este medio.

Inicialmente se han centrado los esfuerzos en la comunicación de salida para abordar más adelante la recepción de los escritos. En este año 2021 se ha podido realizar las prueba de funcionamiento de envío de documentos de salida como parte necesarias antes de poner el sistema en funcionamiento.

Intercambio de información desde SIGA con la agenda de Señalamientos del Consejo General de Poder Judicial.

Esta integración tiene la finalidad de facilitar la sincronización de la Agenda de Señalamientos (APS) con la Agenda de los Colegios de. La integración con la APS va a facilitar información de los abogados citados en un señalamiento particular, los huecos disponibles para el órgano judicial y sala en la que se va a celebrar el señalamiento, ordenando los mismos por orden de preferencia.

Durante este año 2021 se han conseguido definir los requisitos necesarios para la integración que va a permitir obtener información de:

- › *Consultar Disponibilidad:* Esta operación permite consultar la disponibilidad de uno o más abogados, en una fecha y hora determinada de un señalamiento.
- › *Conformidad Señalamiento:* En esta operación APS informará a SIGA del agendamiento de un señalamiento concreto.
- › *Solicitud cambio de fecha:* Esta operación permite por parte de la APS, responder ante una solicitud de cambio de fecha y hora de un señalamiento concreto por parte de SIGA.

Integración con el sistema de Expediente Electrónico de la Abogacía

Con esta integración de SIGA, se va a permitir gestionar con la herramienta de tramitación (EXEA) aquellos expedientes que se encuentren ya disponibles en esa herramienta. En concreto se han desarrollado las siguientes funcionalidades:

- › Buscar / consultar expedientes de EXEA desde SIGA
- › Iniciar un nuevo expediente EXEA desde SIGA (p. ej. un disciplinario).
- › Iniciar un expediente de Colegiación en EXEA desde SIGA, incorporando todos los datos del solicitante y los documentos de la solicitud.
- › Al finalizar un expediente, si se resuelve positivamente, los datos del nuevo colegiado se incorporarán al Censo de SIGA desde EXEA de forma automática.

- › Ver los expedientes de EXEA relacionados con un colegiado desde su ficha colegial
- › Navegar al expediente disciplinario en EXEA desde los datos de una sanción en SIGA.- Incorporación automática en SIGA de las sanciones dictadas desde el expediente disciplinario.

Evolución legislativa: Adaptación SIGA al nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita

Como parte del mantenimiento del sistema por cambios legislativos, En mayo de 2021 de implementaros las mejoras necesarias en SIGA para facilitar el cumplimiento a los requisitos del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aprobado en el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo. BOE.es - BOE-A-2021-3698 Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.

En relación a estos cambios, se ha realizado una formación online a los usuarios de SIGA de los Colegios de la Zona Común del Ministerio para explicar cómo se ven afectados por este cambio legislativo y mostrar los cambios y nuevos informes que se van a poner a vuestra disposición en el sistema SIGA para que poder dar cumplimiento al mismo.

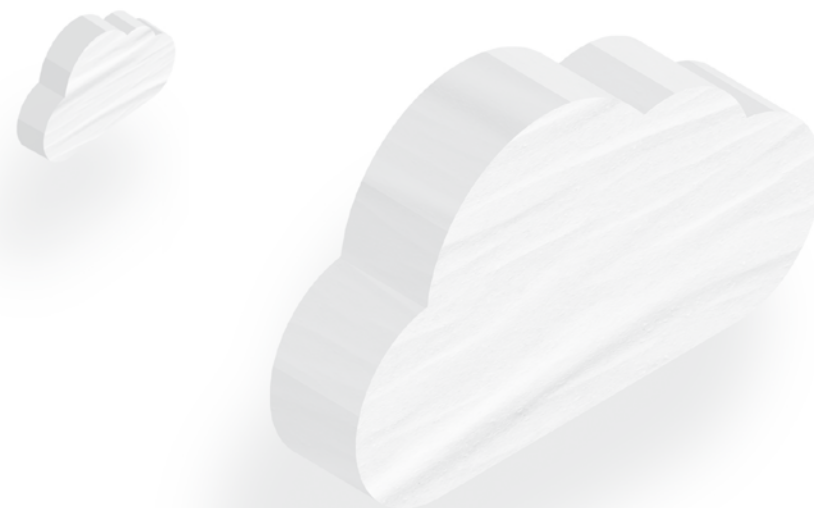
Evolución continua

En relación a los módulos ya remodelados en fases anteriores del proyecto como Censo, Sociedades profesionales, Módulo de administración, Informes y comunicaciones, Formación y Agenda se han entregado diferentes mejoras y soluciones. De todas ellas cabe destacar por su relevancia ya que se utiliza en todos los módulos la nueva forma de gestión de plantillas por modelos que dota a los Colegios de una herramienta muy ágil y versátil para personalizar los documentos que salen de SIGA: comunicaciones, facturas, etc.

Comisiones de Asistencia Jurídica usuarias del Sistema SIGA

13 Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita actualmente han realizado este año uso de la aplicación de gestión para las comisiones que se encuentra integrada en el sistema SIGA. Se encuentran implantadas: Ávila, Baleares, Cáceres, Ceuta, Ciudad Real, Principado de Asturias (ICA Gijón), Guadalajara, La Rioja, Melilla, Murcia (ICA Murcia), Salamanca, Segovia y Toledo para el ICA Talavera de la Reina.

La tramitación de expedientes a través de SIGA por parte de las CAJG será reemplazado progresivamente por el sistema Pericles gracias a los trabajos de integración realizados con el Ministerio. Las Comisiones de Gijón y La Rioja utilizaran otro mecanismo de comunicación para las que el sistema SIGA también ha sido adaptado permitiendo su continuidad en la gestión de expediente de forma electrónica.



VENTANILLA ÚNICA

Este servicio se ha mantenido sin cambios durante este año. Se prevé que las funcionalidades de la Ventanilla Única estarán condicionadas en los próximos años por la evolución de la nueva Sede Electrónica de la Abogacía. El nuevo proyecto de Sede Electrónica, cuyo principal cometido es gestionar solicitudes y permitir su tramitación íntegramente de forma electrónica, supondrá de hecho la evolución de la propia Ventanilla Única, haciendo que a medio plazo el contenido actual del servicio se migre a la nueva plataforma de la Sede Electrónica.

Hasta que se realice esta evolución, los Colegios de Abogados siguen utilizando esta herramienta que permite gestionar los trámites que se inicien a través de ella y también publicar y actualizar la información conforme al cumplimiento legislativo.

En concreto, una vez que un ciudadano o abogado inicia un trámite, el sistema envía una notificación al Colegio de Abogados para que puedan realizar la gestión del mismo a través de la herramienta de backoffice que da el soporte de gestión a la Ventanilla Única de la Abogacía.

Si bien cada institución puede personalizar los trámites disponibles siempre que se incluyan los mínimos requeridos por la legislación. A modo general, éstos son los trámites que están actualmente disponibles:

Información	Trámites
Censo de Colegiados	Alta de colegiación
Datos de contacto	Formular una reclamación o denuncia
Registro de Sociedades Profesionales	Obtención del certificado de penales
Memoria Anual	Alta Plan Universal Mutualidad Abogacía
Vías de reclamación y recursos	Alta en Alter Mutua de los Abogados
Información sobre el Colegio de Abogados	
Código deontológico	
Convocatorias juntas ordinarias y extraordinaria	

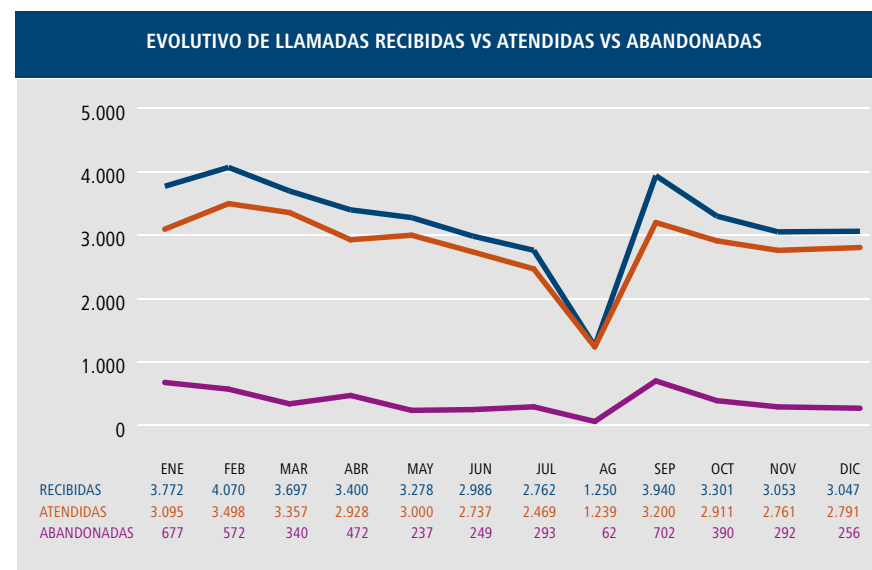
SOPORTE TÉCNICO A COLEGIADOS (CAU ABOGACÍA)

Como resultado del intenso uso de este servicio durante el año 2020 se adoptaron medidas para el 2021 con el objetivo de mejorar la capacidad del servicio para incrementar los niveles de atención a los usuarios. Este servicio está especialmente orientado a los abogados y abogadas, pero también atiende, aunque en menor número de llamadas, a colegios y otras personas interesadas en los servicios tecnológicos que proporciona el Consejo General de la Abogacía Española, como es el caso de las actividades formativas en línea a través de la plataforma de formación.

Durante el 2021 se ha tenido un volumen de llamadas más sostenido que el año anterior, el 2020. No ha habido periodos especiales que haya disparado el uso del servicio. Por lo que ha permitido proporcionar una calidad de servicio continuada durante todos los meses. Se ha ido adaptando también el nº de llamadas por mes a las circunstancias de uso. Es decir, se conoce que durante el mes de agosto disminuye sensiblemente el uso del servicio por lo que se liberan recursos para llevarlos a los meses que se ha tenido más carga de trabajo.

El CAU de la Abogacía ha prestado un gran servicio durante el 2020 y 2021 en situación especial de aplicación de restricciones debido a la COVID-19. Ha proporcionado solución a problemáticas de tener que usar equipos ubicados más en el entorno doméstico que en los despachos profesionales. Equipos informáticos que, en la mayoría de casos, no cuentan con las últimas versiones en sistemas operativos o en capacidades de procesamiento, resultando en equipos lentos debido a la antigüedad de los mismos. Por este motivo, se ha visto incrementado tiempo de dedicación de las llamadas que origina una sobrecarga y una disminución de la capacidad de atención. Esta situación es la que nos ha llevado a ampliar el número de técnicos dedicados.

El servicio de técnico de atención al usuario, CAU, se ha centrado en atender principalmente los siguientes aspectos:



- › Incidencias y cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Portal Servicios de Abogacía. En especial, el funcionamiento de ventanas emergentes en SIGA a causa de que cada vez hay más navegadores que están poniendo trabas al funcionamiento de las ventanas emergentes. Para resolver esta situación y suprimir este tipo de consultas en el CAU se lleva trabajando un par de años en la recodificación completa del aplicativo de SIGA para eliminar la dependencia en las ventanas emergentes que tiene hoy en día.
- › Incidencias y cuestiones relacionadas en otros servicios que no son proporcionados por el Consejo General pero en los que se usan el carné ACA para identificarse u operar. En este apartado destaca especialmente el servicio de LexNET, de presentación de escritos y notificaciones con los juzgados, otros sistemas equivalentes de las CCAA con competencia transferida en materia de Justicia, el sistema Mercurio para trámites de extranjería, etc.
- › Consultas accesos y configuración a sedes web de los Colegios de Abogados.

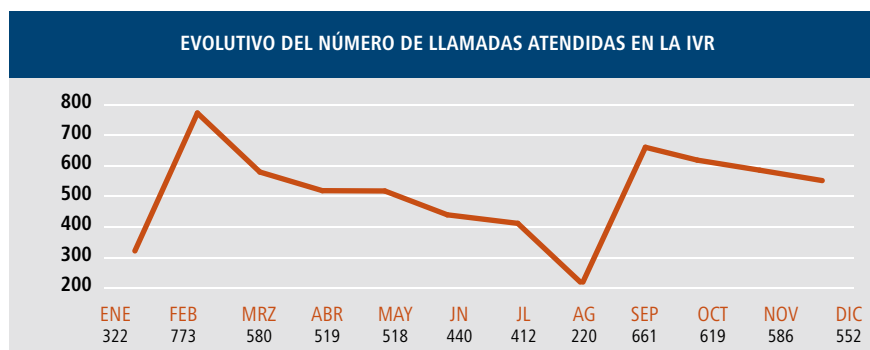
- › Problemática de configuración e instalación del carné ACA en navegadores. Destacar el sistema operativo macOS que ha tenido varias actualizaciones importantes que ha originado la necesidad de actualización del software de la tarjeta criptográfica ACA, (versiones BigSur y Monterrey).
- › Incidencias generales sobre el funcionamiento del lector ACA.
- › Resolver las dificultades en cuanto a la firma de documentos digitales haciendo uso del aplicativo de Acrobat Reader. Aquí se han concentrado las incidencias nuevamente en los sistemas macOS.
- › Peticiones/consultas referentes al servicio de Correo Abogacía. Consultas sobre los mensajes recibidos en que se notifica la baja del servicio por no hacer uso del mismo.
- › Petición de asistencia para realizar la instalación del lector y carné ACA para sustituciones del equipo profesional, adquisición de nuevos equipos, etc.
- › Consultas generales sobre las jornadas de formación, cursos y seminarios (inscripción, acceso, etc..).

El horario ampliado que se puso en marcha en junio del año anterior, 2020, se ha mantenido durante todo el año 2021 para proporcionar una mejor atención y calidad de servicio. El actual horario se mantiene en las franjas de Lun a Vie de 8:30h a 14:30h y 15:30h a 20h. El horario en atención en los sábados también se amplió para que comenzase a las 8:30h (antes de este cambio comenzaba a las 10h) hasta las 14:30h.

El cuarto trimestre del año se implementó el sistema de encuesta de satisfacción para que los usuarios la cumplimenten al finalizar la llamada. Se contesta a la pregunta de "valore, por favor, su satisfacción con el soporte recibido pulsando de 1 a 5, donde 5 es la máxima nota. El porcentaje de encuestas que cumplimentan aumenta mes a mes y de momento se ha alcanzado el 20% de las llamadas recibidas. Teniendo en cuenta este porcentaje de encuestas se ha obtenido una valoración de 4,1 sobre 5. El objetivo en los próximos meses es alcanzar el 50% de encuestas entre las llamadas recibidas.

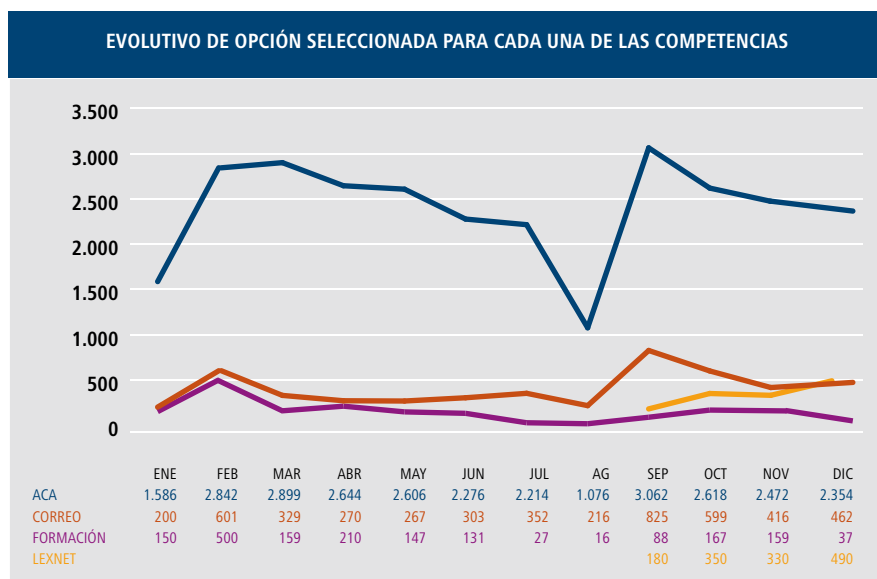
Valoración de la satisfacción del soporte recibido	4,1
% Encuestas cumplimentadas	20,8%

Un servicio técnico de calidad es una pieza clave en la prestación de los servicios de tecnología de la información y de la comunicación (TIC). El soporte técnico especializado que se ofrece conjuntamente con los servicios tecnológicos de la Abogacía Española ha tenido una fuerte demanda durante el año. Se ha evidenciado como punto de referencia para la ayuda técnica de los usuarios. Con una buena valoración en cuanto a la calidad prestada.



Una innovación que también se ha incorporado en el año 2021 han sido las respuestas automáticas desde la IVR (*Interactive Voice Response*). Sobre todo en el ámbito de las consultas de la plataforma de formación, ya concurren las circunstancias de que en un poco tiempo hay que proporcionar la misma información a un gran número de llamantes (información sobre el acceso para ver la formación). Esto se ha resuelto, incorporando nuevas opciones en la centralita de atención. Actualmente, se cuenta con cuatro opciones. La opción de pulsar el 1 es para

temas de ACA o su instalación. La opción de pulsar sobre el 2 es para cuestiones relacionada con el Correo Abogacía, cuestiones sobre bloqueo de envío de correo, consultas de las aplicaciones y resolver dudas sobre las comunicaciones en relación al mantenimiento de la cuenta, son todas ellas resultas desde esta opción. La tecla 3 corresponde a temas de la plataforma de formación. Y desde, el mes de septiembre se incorporó la nueva opción de atender cuestiones sobre LexNET.

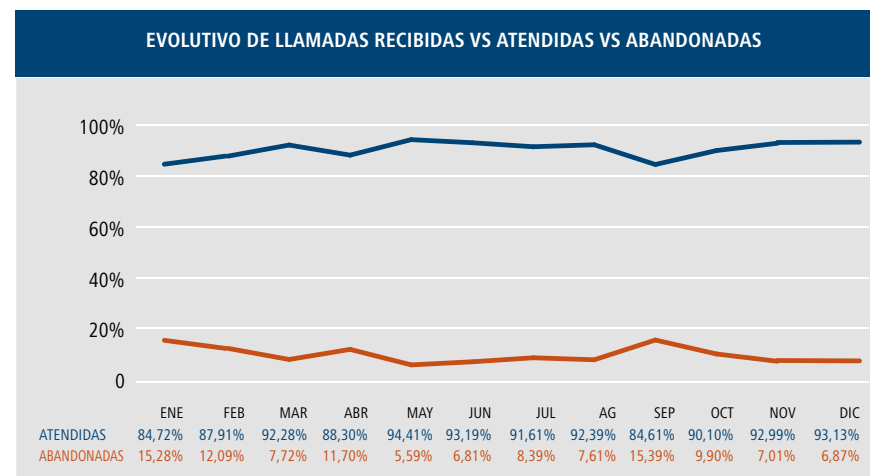


Este sistema ha proporcionado un importante resultado en cuanto al ahorro de atender llamadas, una media del 16%, tanto en recursos del CAU como en liberar operadores para poder atender otras cuestiones que no se pueden automatizar.

El número de llamadas no atendidas ha ido en disminución mes a mes, a excepción del mes de septiembre que se tuvo un repunte en el número de llamadas. Este valor está relacionado con la capacidad contratada para cada mes, haciendo

uso de las estimaciones que se cuenta en el histórico de años anteriores, y con la demanda real que se recibe.

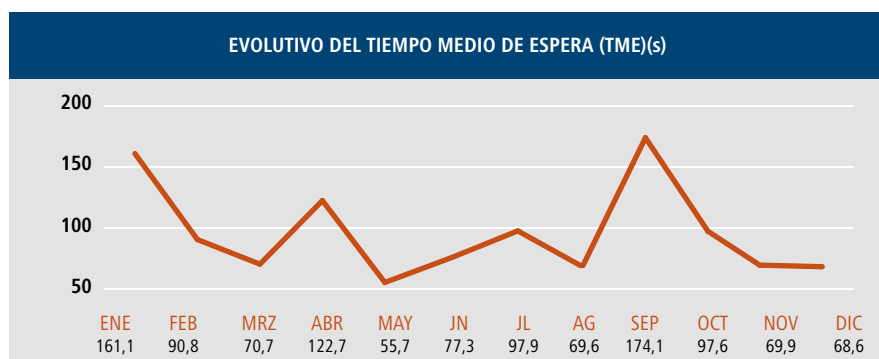
En la gráfica del evolutivo de llamadas recibidas vs atendidas vs abandonadas se



evidencia la demanda sostenida que se ha producido este año 2021. Tan solo durante la vuelta al trabajo en el mes de septiembre se tuvo un repunte de la actividad. Esto puede ser en gran medida por la actividad en el sistema LexNET, olvidos de credenciales, renovaciones de certificados pendientes, etc. El volumen de consultas atendidas se ha enmarcado en entre el mínimo del mes de septiembre de un 84,61% al mes de mayo que se obtuvo el mejor comportamiento con un 94,41%.

El tiempo medio de espera en ser atendido, lógicamente, está alineado con el volumen de llamadas recibidas. En los meses que se ha tenido un aumento importante de llamadas por encima del valor de referencia de 3.000 llamadas, se ha producido un aumento en el tiempo de espera. Llegando incluso a casi los tres minutos en el mes de septiembre, el mes junto con febrero de mayor número de

llamadas. Otro factor del aumento de las llamadas se debe a la tipología de la llamada. Si se tiene un gran volumen de peticiones sobre la instalación del kit ACA, esto hace que aumente el número de recursos del CAU en atender a los usuarios y por tanto, habrá un aumento de los tiempos de espera. Es la explicación del motivo por el que en el mes de febrero hay menos tiempo de espera que en el mes de septiembre, aun teniendo el mismo volumen de llamadas.



El año 2021 se cerró con un total de 38.545 consultas recibidas, un volumen más habitual que las 64.192 consultas recibidas durante el 2020 y que originaron, sobre el mes de junio, la imposibilidad de atenderlas en su mayoría. Se mantiene la tónica del descenso considerable durante el mes de agosto y un incremento progresivo a comienzo del año. El dimensionamiento de capacidad establecido para el servicio ha sido de 3.000 llamadas al mes. Aun así, por ejemplo en el mes de septiembre se recibieron 3.940 llamadas, una sobredemanda de 31.33% y se llegaron a atender 3.300, lo que supone un esfuerzo del 10% en llamadas atendidas adicionales. Este porcentaje supone la capacidad que tiene el servicio de ser elástico pero hasta cierto nivel. Una vez que se traspasa este umbral las llamadas quedan sin poderse atender. Durante este mismo mes de octubre, el 50% de las llamadas fueron atendidas antes de 60 segundos con un tiempo medio de espera de 4 min.

Para el volumen indicado de 3.000 peticiones, los objetivos de los parámetros de calidad del servicio están marcados en que se tiene que atender más del 90% de las llamadas recibidas y con un tiempo medio de espera menor de 60 segundos.

Un indicador muy relevante es el “Tiempo de Resolución de las incidencias”, que ha mejorado con respecto al año anterior y que ha obtenido un nivel de excelencia muy alto, concretamente llegando al 100% en el mes junio y de septiembre para el caso de menos de 2 semanas. Este dato significa que prácticamente la totalidad de las consultas se resuelven durante la primera llamada o en el transcurso de 5 días.

Tiempo de Resolución de las peticiones

	MISMO DÍA	DÍA SIGUIENTE	<5 DÍAS	<1 SEMANA	<2 SEMANAS	<1 MES
Media Anual	97,5%	97,9%	98,4%	98,6%	99,1%	99,6%
ENE	98,2%	98,6%	98,8%	99,2%	99,7%	99,9%
FEB	97,0%	97,5%	98,5%	99,1%	99,7%	99,9%
MRZ	98,3%	98,6%	98,9%	99,0%	99,3%	99,9%
ABR	98,7%	99,1%	99,2%	99,3%	99,5%	99,8%
MAY	96,7%	97,2%	97,5%	97,8%	98,8%	99,8%
JN	98,8%	99,0%	99,4%	99,8%	100,0%	100,0%
JL	99,1%	99,3%	99,6%	99,6%	99,7%	99,8%
AG	94,3%	95,0%	96,0%	96,2%	96,9%	97,4%
SEP	99,2%	99,5%	99,8%	99,9%	100,0%	100,0%
OCT	96,2%	96,7%	97,8%	97,8%	98,5%	99,8%
NOV	93,3%	93,6%	94,1%	94,4%	95,6%	97,0%
DIC	98,6%	98,8%	99,3%	99,6%	99,7%	99,9%

En cuanto a las vías de comunicación más utilizadas, la vía elegida principalmente se mantiene en el uso del teléfono. Quedando en un segundo lugar, y bastante relegada, la alternativa del correo electrónico. Se ha invertido en mejorar la información en las correspondientes secciones de los servicios para que los usuarios encuentren respuestas en la web y no requiera de realizar llamada al CAU. Prueba de ello son las secciones de :

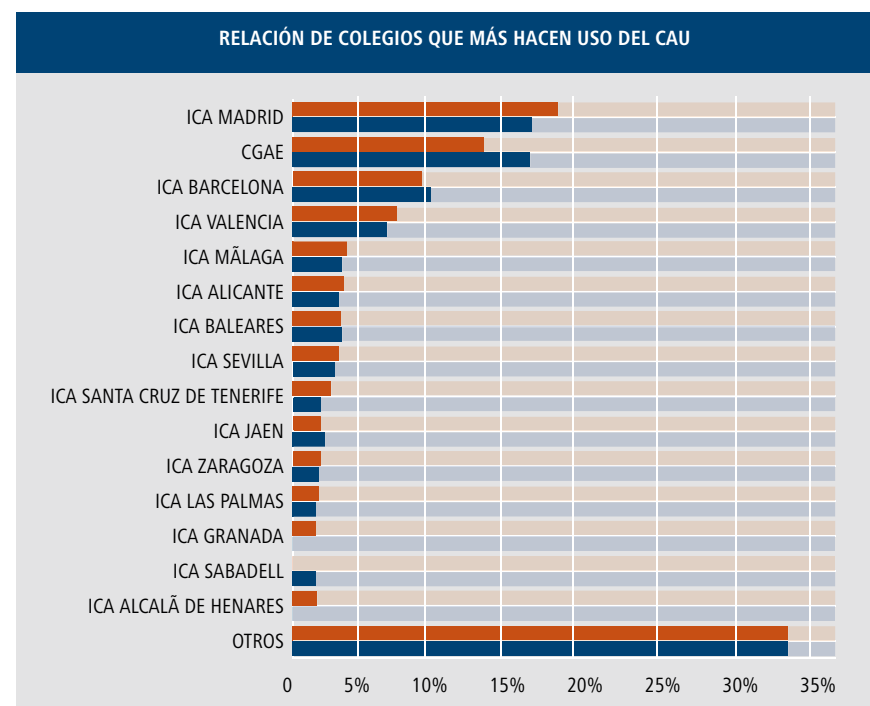
<https://www.abogacia.es/faq> y de www.abogacia.es/ayudaformacion

El servicio técnico se enfrenta a otro reto importante, consistente en nuevos procedimientos y capacitación del equipo del técnico a medida de que cada año aumentan los servicios que se ofrecen a través del catálogo de servicios tecnológicos de la Abogacía. A este respecto, se ha comenzado a implantar un nuevo servicio, denominado Expediente Electrónico de la Abogacía, en un grupo de 8 colegios. Adicionalmente, se está incurso en el proyecto estratégico de sede y tramitación electrónica de expedientes con el Colegio de Abogados de Madrid.

Un años más el “top 1” de los colegios que se atiende corresponde con el Colegios de Abogados de Madrid. Dato que está en consonancia con el nº de colegiados de su censo colegial. Es relevante el caso del Colegio de Alcalá de Henares que teniendo un tamaño de censo más reducido en comparación se encuentra entre los top 15 de colegios que más han demandado el servicio de soporte técnico. La relación de colegios de una año para otro se mantenido, tan solo se ha incorporado el colegio de Sabadell. Este colegio es pionero en el uso de la app de volante exprés para móviles, hecho sin duda que está relacionado con el aumento en las peticiones y consultas al CAU.

El servicio de soporte técnico, CAU, también tiene el cometido de atender las llamadas correspondientes al plan de contingencia de la Centralita de Guardias. Pero durante todo el año no se ha tenido que activar. Se recibieron algunas llamadas de forma esporádica pero atendieron a errores o equivocaciones de los solicitantes del servicio de guardia de asistencia letrada.

En las paradas técnicas por mantenimiento que se han realizado para desplegar nuevas versiones, no ha supuesto la activación del plan de contingencia, ya que



en ninguno de estos casos, se ha llegado a superar el umbral de 60 minutos establecido para su activación. El servicio de contingencia que también presta el CAU supone, en la práctica, la toma del control de las funcionalidades que realiza la Centralita de Guardias de localizar a los letrados del servicio de guardia y entregarles la información de las peticiones de asistencia letrada que pudieran producirse. Con las últimas incorporaciones de nuevos colegios al servicio de Centralita, se tendrá que revisar la actual operativa de la contingencia para que sea capaz de gestionar el volumen elevado de avisos que se reciben para la petición de abogado de guardia.

La importancia de la calidad del soporte técnico en el resultado de la calidad percibida de los servicios en general por los usuarios, nos lleva a estudiar la posibilidad

de incrementar los esfuerzos para movilizar más recursos encaminados a la mejora de los indicadores de calidad, dado que es muy probable que la demanda vaya en aumento con el incremento del catálogo de servicios que ofrece el Consejo General, año tras año.

NUEVO CANAL DE SOPORTE ONLINE PARA COLEGIOS

Este año se ha abierto a todos los Colegios un nuevo canal de soporte Online que se realiza a través del sistema JIRA permite notificar y gestionar peticiones de forma online:

Este nuevo sistema supone una nueva línea directa de comunicación entre los Colegios y el equipo de soporte técnico de la Abogacía que se suma al habitual sistema multicanal (teléfono, email).

El funcionamiento de este nuevo canal es el siguiente:

- › El Colegio abre los tickets directamente en la web pudiendo aportar toda la información necesaria: vídeos, capturas de pantalla, urgencia, etc.
- › Las incidencias llegan al equipo de soporte correspondiente y pueden asignarse también de forma automatizada al equipo de desarrollo si es necesario una corrección o mejora de software.
- › El Colegio tiene visibilidad sobre el estado de la petición a través de un número de ticket.

- › Se puede establecer diálogos dinámicos para concretar información que quedan registrados y disponibles para todas las partes.
- › Cuando se ha resuelto la petición o hay algún cambio de estado en ticket, el sistema avisa por correo electrónico al Colegio.

Los Colegios pueden iniciar a través de este nuevo canal diferentes tipos de solicitudes de soporte:

- › Notificar incidencias.
- › Solicitar ayuda del equipo de soporte.
- › Peticiones de configuración: cambio de contraseña de correo, cambio de permisos en SIGA, asistencia portal ACA.
- › Peticiones de cambio en aplicativos: nuevas funcionalidades, evolutivos,...

Se han configurado para facilitar la operativa y estandarizar los datos, plantillas personalizadas por servicio y tipo de incidencia y consultas más habituales.

Gracias a esta normalización de los datos y que todas las peticiones quedan registradas, sirve como base de datos de conocimiento para poder resolver de forma autónoma consultas habituales y permite realizar consultas sobre peticiones históricas.

El sistema ha tenido muy buena acogida en los Colegios y cuenta ya con 31 Colegios utilizándolo.



JORNADAS y JUNTAS



De izda. a dcha: Francisco López, director técnico; Daniel Vivas, resp. área de soporte e implantación y Rafael Massieu, decano ICA Las Palmas y pdte. Comisión Tecnología



Francisco López, director técnico, Victoria Ortega, pdta. Consejo y Rafael Massieu, pdte. Comisión Tecnología



Francisco López, director técnico y Teresa Granda, letrada SSJJ

JORNADAS TECNOLÓGICAS DE LA ABOGACÍA

El 19 de noviembre se celebraron las JORNADAS TECNOLÓGICAS DE LA ABOGACÍA. Estas jornadas se realizaron tanto en formato presencial como virtual. Se centraron fundamentalmente en los aspectos de la transformación digital en los colegios con la presentación del Expediente Electrónicos de la Abogacía en el que se ha estado trabajando en su desarrollo estos dos últimos años. Otros puntos tratados fueron la puesta en marcha del plan de cofinanciación del servicio de Correo Abogacía, los avances en la renovación del sistema SIGA (Sistema Integral de Gestión de la Abogacía) para finalizar con un apartado de novedades.

A la jornada se registraron 173 asistentes provenientes de 78 colegios de abogados y de los Consejos de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid, Valencia y de

Galicia. 147 asistentes optaron por la modalidad de asistencia virtual, dada la situación sanitaria en cuanto a la incidencia de la enfermedad de la COVID-19.

Las Jornadas fueron presentadas y conducidas por Rafael Massieu, presidente de la Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Abogacía del Consejo General de la Abogacía Española, junto con Benigno Villarejo, miembro de la misma Comisión y promotor de las Jornadas sobre nuevas tecnologías en la gestión colegial que se realizan anualmente en la sede del Colegio de la Abogacía de Gijón. Durante el desarrollo de las explicaciones de la jornada intervino, Victoria Ortega, presidenta Consejo General de la Abogacía Española, y que aprovechó para insistir en la importancia de disponer de las mejores herramientas tecnológicas para los colegios y los profesionales de la abogacía, así como, desear que las jornadas sean de interés y fructíferas para todos los asistentes.

Durante la jornada fueron presentadas, por parte Ana Martín como miembro de junta de Gobierno ICA Zamora, las conclusiones de las últimas Jornadas de tecnología para los colegios de abogados celebradas en Gijón.

Las explicaciones de la sección del Expediente Electrónico corrieron a cargo del responsable del desarrollo, Gregorio Ferrero, con la participación de Lucía Vega, gerente del ICA Cantabria, en la que explicó la experiencia en el trabajo como colegio piloto para el procedimiento de colegiación. Continuaron las explicaciones por parte de Benigno Villarejo, consejero y miembro de la Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico, que amplió la información sobre el Procedimiento Deontológico y la revisión que se está llevando a cabo para adecuarlo a los cambios normativos más recientes.

La presentación del Expediente Electrónico comenzó con una descripción general, en la que se detallaron los módulos que lo componen, módulo de la Sede electrónica, módulo de registro electrónico, módulo de tramitador de expedientes enteramente en formato electrónico y finaliza con el módulo de notificaciones. Con la participación de estos cuatro módulos se alcanza la funcionalidad de trabajar enteramente en formato electrónico. Los solicitantes, tanto colegiados como ciudadanos disponen de acceso a la Sede electrónica de forma securizada para seguir el estado de sus trámites y conocer la resolución de los mismos.

Posteriormente se realizó una demostración de funcionamiento de los procedimientos de colegiación, deontológico y de quejas o reclamaciones. Para finalizar explicando la nueva estrategia en cuanto al plan de implantación que fue presentado por Rafael Massieu, pdte. de la Comisión. Con el nuevo plan de implantación se persigue el objetivo de poner en producción en muy poco tiempo el servicio en el mayor número de colegios posibles. Se estima que en 4 meses se podrá tener en funcionamiento en 16 colegios. Se finalizó esta sección con un apartado de dudas propuestas por parte de los asistentes representantes técnicos de los Colegios.

En las jornadas también participaron Francisco J. López, Director de tecnología del Consejo, y responsables de las áreas tecnológicas, Daniel Vivas, informando de la puesta en marcha el nuevo canal de soporte online a Colegios para notificar y

gestionar incidencias, Portal de peticiones e incidencias de la Abogacía. Adicionalmente, se dieron a conocer los informes de datos de correo a través de la nueva plataforma con "Power BI".

En el apartado de las novedades, se presentó el nuevo servicio de Certificación de Pagos, específicamente orientado a los abogados, que persigue como objetivo la contratación enteramente en formato electrónico y desde un móvil, tal y como expuso Eleazar González, director of the legaltech business de la Abogacía Española. Esta plataforma es la primera que concilia un pago con un acuerdo digital previo, no permitiendo la descarga del documento firmado hasta la verificación del cobro por su beneficiario, de tal manera que, si no hay pago, el acuerdo se elimina sin dejar rastro en Internet.



De izda. a dcha: Gregorio Ferrero, resp. desarrollo; Andrés de Diego, decano ICA Cantabria; Rafael Massieu, decano ICA Las Palmas y pdte. Comisión Tecnología; Benigno Villarejo, decano ICA Gijón.



De izda. a dcha: Jaime Lapaz, junta de gobierno ICA Sabadell; Sergio García, resp. informática Colegio de Ceuta; Joan Martínez, decano ICA Granollers; Miguel Hermosa, vicedecano ICA Palencia.

Andrés de Diego, consejero y responsable del proyecto renovación SIGA junto con Gregorio Ferrero, responsable del área de desarrollo, dieron detalles del estado del proyecto de renovación tecnológica que se está abordando con el sistema SIGA. El sistema SIGA es la columna vertebral de la gestión del 70% de los colegios incluyendo al Consejo General.

Luis de la Fuente, responsable del área de gestión de servicios, intervino para informar sobre las novedades en los servicios del Expediente Nacionalidad y la Plataforma Mercurio del Ministerio de Justicia. Se detallaron los protocolos y la puesta en marcha del servicio, así como los detalles de la nueva versión del Expediente Nacionalidad que introduce cambios normativos.

Se finalizó la jornada con las participaciones de Teresa Granda, letrada SSJJ del Consejo General de la Abogacía, hablando sobre el Censo de Sociedades Profesionales y las obligaciones normativas que afectan a los Colegios; y de Óscar García, jefe de proyecto desarrollo de la Centralita de Guardias, que informó sobre la nueva versión que incluye todas las nuevas mejoras propuestas por los

Colegios usuarios del servicio. En esta sección también intervino José Carlos Hernández, resp. del dpto. de informática del Colegio de las Palmas, que compartió con los asistentes su experiencia en el uso de la Centralita a la cual el Colegio se ha incorporado recientemente. Destacó su facilidad de uso y su fiabilidad. Todas estas experiencias y mejoras fueron muy bien acogidas por los asistentes y despertaron gran interés para la incorporación del servicio en otros colegios que aún no cuentan con este interesante servicio que facilita la labor de la localización de los letrados de guardia, durante las 24 horas, los 7 días de la semana de todo el año.

PARTICIPACIÓN EN VIII JORNADAS JUNTAS DE GOBIERNO ABOGACÍA

Las VIII Jornadas de Juntas de Gobierno de los Colegios de la Abogacía se celebraron entre el 8 y el 10 de septiembre en el Palacio Euskalduna de Bilbao. Bajo el lema 'Somos Abogacía', los miembros de las Juntas de Gobierno de los 83 Colegios de la Abogacía, y los responsables de los consejos autonómicos se dieron cita en este encuentro, organizado por el Consejo General de la Abogacía Español y el Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

Con una extensa participación, más de 700 abogados y abogadas representantes de todos los colegios del territorio de España, que representan a su vez a los 150.000 colegiados ejercientes y a los 100.000 no ejercientes, abordaron en profundidad los principales cambios que se están produciendo en la profesión.

Una actividad a destacar fue la presentación de los Talleres de Buenas Prácticas Colegiales por parte de los Colegios de la Abogacía llevan años implementando distintas tecnologías en su día a día, con el objetivo de ofrecer un servicio cada vez mejor a colegiados y ciudadanía. En la entrega de galardones, salió premiado el Colegio de Burgos en la sección de servicios y prestaciones de los Colegios a colegiados y ciudadanía. El Colegio de Burgos destacó con su sistema de aseguramiento y autenticación de documentos basado en el uso de la tecnología



Presentación de Guillermo Plaza, decano del Colegio

‘blockchain’. Este sistema va a dar mucha más seguridad jurídica a todo lo que se certifique desde el Colegio”, declaraba Guillermo Plaza, decano del Colegio.

En este contexto, tuvo su espacio los servicios tecnológicos de la Abogacía, RedAbogacia, con una sección en el stand en donde se explicaron los últimos avances en los servicios para los colegios. Se hizo hincapié en la Centralita de Guardias, con sus mejoras incorporadas, y el nuevo Expediente Electrónico, que se presentó a cargo Rafael Massieu, presidente de la Comisión de Innovación y Desarrollo



Rafael Massieu, presidente de la Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Abogacía Española

Tecnológico de la Abogacía del Consejo General de la Abogacía Española, en la sala principal de ponencias.

Resultado del interés suscitado con la presentación del nuevo servicio del Expediente Electrónico, se recogieron, en el mismo lugar, peticiones de colegios interesados en participar en el primer grupo del plan de implantación previsto que comenzaría a partir del mes de diciembre.

FORMACIÓN A COLEGIADOS Y PERSONAL DE COLEGIOS

Durante el 2021, se ha continuado realizando diversos tipos de formación sobre tecnología y servicios tecnológicos para el personal técnico de los colegios y los colegiados. En relación a la formación en Correo Abogacía se ha adaptado el temario a petición del colegio que ha incluido los siguientes apartados:

Título de la formación: **Correo Abogacía, más allá que la cuenta de correo electrónico**

El objetivo es dar a conocer el conjunto de servicios adicionales que incluye el correo profesional (Correo Abogacía) proporcionado en colaboración con la plataforma de MS365 que garantiza la privacidad y seguridad en las comunicaciones profesionales. Microsoft 365 dispone de la certificación en el Esquema Nacional de Seguridad y de la certificación ISO27001 en la gestión de la seguridad de la información.

Los asistentes a esta formación han descubierto funcionalidades de trabajo colaborativos disponibles en la nube, a través de la aplicación Onedrive, por ejemplo, que facilita el trabajo en línea con documentos, su almacenamiento y compartición de forma segura. Compartir documentos con clientes, con compañeros de despacho y con el propio colegio. A partir de la formación serán capaces de gestionar la agenda de trabajo y personal a través de los diversos calendarios. Sacar ventaja del trabajo con aplicaciones colaborativas como Teams que facilitan trabajar en equipo, mantener reuniones virtuales con clientes y colaboradores y compartir documentos de trabajo.

Las formaciones finalizaban con recomendaciones en cuanto a ciberseguridad para proteger la información y los datos de los despachos ante las más que probables ciberamenazas.

Contenido:

- › Antecedentes
- › Aplicaciones O365
- › O365 - Outlook online (OWA)
- › O365 - Contactos online
- › O365 - Agenda online
- › O365 - Tu disco duro de 1TB en la nube (Onedrive)
- › O365 - Trabajo en equipo con Teams

En concreto, se ha impartido esta formación a colegiados y personal de los colegios de Valladolid, Huesca, Teruel y a la junta de gobierno de Colegio de Manresa.

En el ámbito de la Autoridad de Certificación de la Abogacía se ha realizado un esfuerzo adicional para mantener actualizados al personal del colegio que tienen la responsabilidad de emitir los certificados electrónicos del carné colegial que acreditan la condición de abogado en el ámbito virtual.

A estas formaciones han asistido 122 operadores de las autoridades de registro de los 83 colegios de abogados existentes de la profesión. La formación se ha dividido en dos bloques diferenciados:

Bloque 1: Novedades Legislativas

En este bloque se han explicado a los Operadores ACA las principales novedades de la Nueva Ley 6/2020 de 11 de noviembre que regula la emisión de certificados digitales cualificados y que sustituye a la anterior Ley de Firma Electrónica (Ley 59/2003, de 19 de diciembre).

Bloque 2: Operativa emisión de certificados digitales

En este apartado se ha repasado como recordatorio para los Operadores ACA los diferentes tipos de certificados que se pueden emitir desde los Colegios de Abo-

gados y los procedimientos de Registro a seguir para la emisión de los mismos y la gestión su ciclo de vida.

La respuesta de los operadores ha sido muy satisfactoria ya que tuvo muy buena acogida y quedaron satisfechos con los puntos impartidos. Esta formación ha quedado a disposición de los colegios para consulta y visionado posterior en la plataforma de formación de la abogacía.

En relación al sistema SIGA, se convocaron a todos los colegios usuarios del sistema en el mes de marzo para presentar a las últimas novedades en relación al desarrollo del proyecto de renovación tecnológica del sistema.

En esta reunión, se explicó las actuaciones realizadas en los últimos meses y los avances que se han puesto en marcha con el objetivo de dar un impulso a la plataforma para mejorar el trabajo diario de todos. Se mostró el detalle de la planificación de los trabajos que se realizarán durante el año 2021 que incluyen la renovación de los módulos de Justicia Gratuita, integración con el sistema de Expediente Electrónico y la integración con el Punto Neutro Judicial.

En relación a las mejoras que se implementaron a principios de mayo para facilitar el cumplimiento a los requisitos del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aprobado en el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo. BOE.es - BOE-A-2021-3698 Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, se organizó una formación el 29 de abril.

En esta formación se explicó en detalle cómo afecta a los colegios este cambio legislativo y se mostraron los nuevos informes que se van a poner a vuestra dis-

posición en el sistema SIGA para que se pueda cumplir con los nuevos requisitos en cuanto a detalle de los datos. Esta formación estuvo dirigida a los usuarios de SIGA pertenecientes a los colegios de la zona común del Ministerio de Justicia con el objetivo de que se familiaricen con las novedades del reglamento.

La Centralita de Guardias tuvo una remodelación importante en la que se incorporaron nuevas funcionalidades para la gestión de las Llegadas marítimas y gestión de listas de refuerzo. La lista de novedades también incluyó:

- › Gestión de listas que permiten atender una alta demanda puntual de solicitudes de abogados de guardia.
- › Funcionalidad para que los solicitantes programen un aviso dentro de la franja de tiempo configurada por el colegio. La centralita se ocupa de buscar con la antelación suficiente al abogado correspondiente. Esto es de utilidad para juicios rápidos.
- › Gestiona incompatibilidades en el caso de conflicto entre dos o más solicitantes. La centralita se encarga de buscar alternativas.
- › Los abogados solicitantes pueden llevar un registro de detenciones sin toma de declaración, se ocupa la centralita.

Esta nueva versión incorpora también mejoras en la interfaz de listas fijas; para los avisos generados vía web se incluirá el texto introducido por el solicitante en los correos electrónico; y se soluciona el problema de cambio de hora. En noviembre, se realizó una formación para los 14 Colegios que tienen actualmente el servicio en funcionamiento.

COMUNICACIÓN
Y MARKETING





COMUNICACIÓN Y MARKETING

____ COMUNICACIÓN DE LA ABOGACÍA

APUESTA POR EL CONTENIDO DE CALIDAD

En el segundo año de la pandemia se consolidó la demanda de una información de calidad. La intensa actividad legal, con continuas novedades legislativas, ha puesto más de relieve si cabe la importancia del contenido especializado y de calidad para mantenerse al día. Y por ello el Departamento de Comunicación apostó claramente por reforzar la cobertura informativa, aumentando la producción de contenido propio como estrategia clave.

A lo largo de 2021 en la sección de Actualidad de la página web hubo más de **1.100 publicaciones**, entre noticias diarias, entrevistas y reportajes en profundidad sobre novedades legales, asuntos relacionados con el ejercicio de la profesión, así como sobre las actividades y servicios del propio Consejo.

Esto se tradujo en más de **1.600.000** páginas vistas a lo largo del año.

Las noticias más vistas fueron:

- › Adiós a la “Ley de Cuba”: Quien herede una vivienda será directamente titular (52.000 páginas vistas)
- › Convocada la primera prueba de acceso a la abogacía de 2021 (25.400 páginas vistas)
- › Nuevo periodo inhábil para actuaciones judiciales (20.000 páginas vistas)

Este contenido se difundió, además de en la web, en otros canales (el nuevo podcast, o los renovados newsletters) para alcanzar y fidelizar una audiencia cada vez más amplia, que consume la información de maneras muy distintas.

Además se continuó con la labor de difusión de la intensa actividad desplegada por el Consejo: a lo largo del año se elaboraron y difundieron más de 150 notas de prensa, entre convocatorias y comunicados. A pesar de las restricciones impuestas por la pandemia pudieron realizarse de nuevo ruedas de prensa presenciales.

La actividad del Consejo y de su presidenta Victoria Ortega tuvieron un notable impacto en prensa.

Uno de los hitos informativos del año fue, sin duda, la aprobación en el mes de marzo, y su posterior entrada en vigor, del nuevo Estatuto de la Abogacía, que tuvo una gran repercusión. También la celebración del Día de la Justicia Gratuita en julio, con la presentación del XV Informe del Observatorio, cosechó numerosos impactos en medios de comunicación, que se hicieron eco de las cifras del observatorio y de las principales reivindicaciones de la abogacía.

Otros de los temas recogidos por los medios fueron la reivindicación de la abogacía de las reformas para avanzar en conciliación, la denuncia de la ilegalidad de las expulsiones de menores en Ceuta o la reclamación de la abogacía de la vacunación preferente en el turno de oficio.

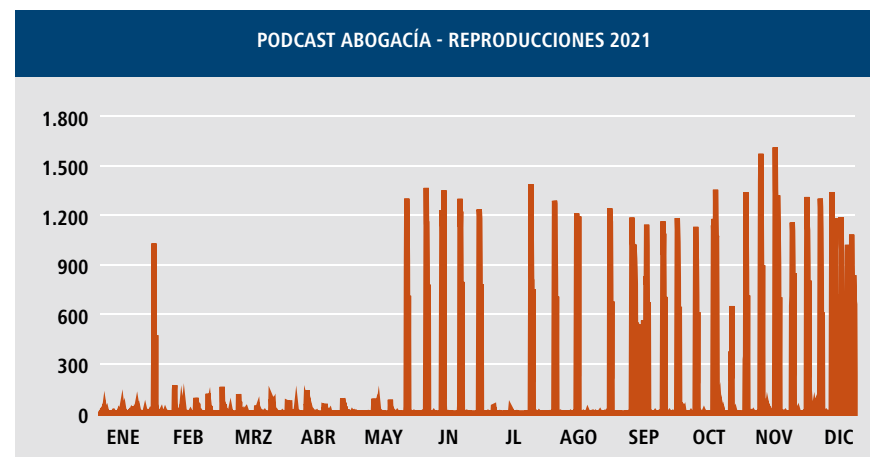
Lanzamiento del podcast Abogacía

Durante la pandemia los formatos de audio a la carta han registrado un auténtico boom, al que no podíamos permanecer ajenos. Y por eso, nuestra apuesta por la información relevante y de calidad se tradujo también en 2021 en el lanzamiento del podcast Abogacía. Se trata de un espacio semanal de 10 minutos transmitido en directo todos los lunes en Capital Radio, dentro del programa Ventaja Legal, y que posteriormente se puede escuchar 'a la carta', en diferido.

En nuestro seguimiento de tráfico de abogacia.es comprobamos que estaba sien-

do consumido directamente a través de la web. Por eso, se decidió darle mayor visibilidad y montar el reproductor directamente sobre la página de inicio, lo que generó un incremento importante a partir de mayo en el número de reproducciones. Desde entonces, el podcast queda alojado en la portada de la web para que pueda ser escuchado en diferido.

En 2021 se obtuvieron más de 196.000 reproducciones a través de la web.



Nuestro podcast ha tenido una muy buena acogida y sus oyentes se van consolidando y aumentando cada mes, como se refleja en el creciente número de descargas.

Estos fueron algunos de los episodios más escuchados:

- › La sentencia del Constitucional deja en el aire las multas que se impusieron por romper el confinamiento. (26.311 descargas)
- › Recurrir los señalamientos de juicios tardíos funciona (12591 descargas)
- › Fátima. La niña que volvió a nacer (11.499 descargas)

#	Título	Escuchas
29	La sentencia del Constitucional deja en el aire las multas que se impusieron por romper el confinamiento	26.313
37	Recurrir los señalamientos de juicios tardíos funciona	12.599
44	Fátima. La niña que volvió a nacer	11.511
43	Resumen 2021	11.269
33	El Colegio de La Palma ofrecerá asesoramiento gratuito a los damnificados por el volcán	11.077
41	La perspectiva de género, esencial en los procedimientos	9.638
36	Solo el 16% de las quejas presentadas en 2021 contra la Administración...	7.827
39	Cuestiones pendientes del impuesto de plusvalía municipal	7.220
20	Ley contra el Fraude Fiscal	6.919
48	Declaran nulo el despido de empleada del hogar embarazada aunque se desconocía su gestación	6.823
27	Entre en vigor el nuevo Estatuto General de la Abogacía	6.531

Además de consumirse desde abogacia.es, nuestros podcasts se difunden a través de agregadores como Spotify, iVoox, Google Podcast, iTunes y Youtube.



Rediseño y relanzamiento de los Newsletters

La creciente relevancia del contenido en la estrategia de comunicación llevó también a potenciar los nueve newsletters que se lanzan desde el Departamento, con el objetivo de convertirlos en un canal clave en torno al cual pivotan todos los demás.

Para ello se cambió la plataforma de lanzamiento y se rediseñaron por completo, para que fueran más atractivos visualmente y permitieran incluir diferentes tipos de contenido. Y en este sentido se potenció el contenido propio dentro del mismo newsletter, convirtiendo de esta manera el boletín en un producto informativo con entidad por sí mismo, para fidelizar a los lectores mediante una propuesta de valor con una periodicidad fija.



Abogacía.es pasó a llamarse **Actualidad Abogacía** y su periodicidad aumentó de quincenal a semanal -los viernes a primera hora- para convertirse en una cita fija que resume lo más importante de la semana (sentencias, actividad del Consejo, novedades legislativas...). Se priorizó un contenido de fácil lectura, que en pocos minutos permite ponerse al día, sin necesidad de salir del propio boletín.

Además de la apuesta por la información se mantuvo el compromiso con el análisis a cargo de firmas destacadas, que cada semana analizan en un artículo de opinión alguna sentencia relevante.

Rednews, el newsletter sobre los servicios tecnológicos de la Abogacía, pasó a llamarse **Tecnología y Justicia**. Una vez al mes (se envía a mediados) este boletín informa sobre las novedades tecnológicas más relevantes para el ejercicio de la profesión y lleva a cabo un detallado seguimiento de los servicios tecnológicos que ofrece el propio Consejo.

Se relanzó también el boletín de la Fundación Abogacía, **Abogacía y Derechos Humanos**, que recuperó una periodicidad fija mensual. A finales de cada mes informa a sus suscriptores sobre las actividades de la Fundación y del Observatorio de la Abogacía en Riesgo. También incluye noticias propias sobre la actualidad más relevante en derechos humanos, además de reportajes y entrevistas con activistas y abogados.

Para marcar el número 1.000 de **Europa en Breve** se realizó una edición especial del newsletter sobre actualidad de la Unión Europea elaborado semanalmente por la delegación de Bruselas. Contó con un contenido especial de entrevistas, que se acompañó de una campaña de promoción en redes sociales.

En la estrategia para relanzar los newsletters también se cambió la hora de los envíos y se actualizaron tanto los propios nombres genéricos de los boletines, como el asunto de cada uno de ellos, que ahora es diferente para reflejar el compromiso con la actualidad.

Cambios todos ellos que fueron muy bien acogidos por los suscriptores, como se refleja en la mejora exponencial de la ratio de apertura. Por ejemplo, Actualidad Abogacía, enviada todos los viernes a primera hora, ha pasado de un 28,91% de apertura a superar regularmente el 40%, con picos incluso cercanos al 50%.

Tras este rediseño y cambio de planteamiento se diseñaron, a finales de año, una serie de medidas para aumentar progresivamente los suscriptores, que actualmente son los siguientes:

NEWSLETTER	SUSCRIPTORES
Tecnología y Justicia (mensual)	54.900
Abogacía Semanal (semanal)	12.839
Abogacía y Derechos Humanos (mensual)	1.672
Titulares del día (diario)	3.720
Legislación semanal (semanal)	4.584
Legislación diaria (diario)	3.200
Europa al día (diario)	1.815
Europa en breve (semanal)	5.650
Revista Abogacía (bimensual)	147.700



Producción de entrevistas en video

Junto con el audio, también el video está cobrando cada vez más protagonismo y por eso se decidió lanzar una serie de entrevistas, grabadas en video para su posterior difusión en nuestro canal de Youtube y en la web, de la presidenta Victoria Ortega con personalidades del mundo de la justicia. Se entrevistó con el portavoz parlamentario de Justicia del PSOE, Francisco Aranda (en la imagen). Y con el del Partido Popular, Luis Santamaría.



Revista “Abogacía Española”: la consolidación del formato digital

En 2021 publicamos siete números de “Abogacía Española”, que consolidaron el formato digital al que se cambió en 2020. Entre las ventajas del mismo, permite una mayor interactividad y diversidad de contenidos: galerías de imágenes, vídeos, enlaces, textos ampliados.

Los números no fueron monográficos; con la excepción del de diciembre, consagrado al Congreso y Premios de Derechos Humanos, cada uno estuvo dedicado a un tema particular sobre el que se profundizó con reportajes y análisis, a cargo de firmas de primera línea.

Junto a temas como la aprobación del nuevo Estatuto General de la Abogacía y la celebración de las Juntas de Gobierno en Bilbao, se abordaron otros asuntos como la lentitud de la Justicia, el impulso de la digitalización en la abogacía, la Ley de Cambio Climático o el Día de la Justicia Gratuita.

Además, el análisis tuvo un peso muy importante este año en la Revista, contando con artículos de abogados como Miquel Roca Junyent o Antonio Garrigues Walker y magistrados como Manuel Marchena, César Tolosa o Miguel Pasqual del Riquelme.

NÚMERO 126

El Plan de Recursos Digitales puesto en marcha por la Abogacía para que ningún abogado se quedara atrás tecnológicamente fue el tema central del primer número del año. Además, se abordaron asuntos como la mediación, la aplicación de la cláusula *rebus sic stantibus*, la cooperación judicial entre el Reino Unido y la UE tras el Brexit y la situación de los inmigrantes que llegan a Canarias.

NÚMERO 127

A comienzos de marzo, y tras casi ocho años, el Consejo de Ministros aprobó el nuevo Estatuto General de la Abogacía. En este número se analizaron aspectos como el secreto profesional -con un artículo del magistrado Manuel Marchena- la modernización de los Colegios, la publicidad o la formación. Además, entrevistamos a Enrique Sanz, presidente de la Comisión que elaboró el nuevo Estatuto. También hubo espacio para informar de la reforma del Reglamento de Justicia Gratuita y del I Premio Igualdad Abogacía.

NÚMERO 128

El 13 de mayo de 2021 el Congreso aprobó la primera Ley de Cambio Climático y Transición Energética en nuestro país. En este número se analizaron algunos de sus puntos más relevantes, como la huella de carbono o la limitación del uso y ocupación del dominio público marítimo terrestre. Además, Antonio Garrigues escribió un artículo sobre 'Juicios pendientes' y contamos el proyecto de la Abogacía Española para ayudar a Jordania a cambiar su sistema de asistencia jurídica gratuita.

NÚMERO 129

Julio es el mes de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio, grandes protagonistas de este número de la Revista Abogacía. Contamos cómo celebraron los Colegios de la Abogacía este día y qué pasos hay que dar para mejorar la Justicia Gratuita. Además, pasamos 24 horas de guardia con una letrada del turno de oficio.

También recordamos el 40 aniversario de la aprobación de Ley del Divorcio y conocemos más sobre el trabajo de la Fundación Abogacía Española con los presos españoles en el extranjero.

NÚMERO 130

Contamos todo lo que ocurrió en las esperadas VIII Jornadas de Juntas de Gobierno, un encuentro en el que se analizaron los principales retos de la profesión y se compartieron las mejores prácticas colegiales. Miquel Roca, participante en el encuentro, escribió sobre el valor y fragilidad de las instituciones. Además, el congresista más veterano y la más joven analizaron cómo ha cambiado la abogacía.

NÚMERO 131

Realizamos una radiografía de la lentitud de justicia: ¿Cuál es el juzgado más lento y el más rápido? ¿Hacen falta más medios? ¿Somos un país con especial querencia por solucionarlo todo en los tribunales? Tratamos de resolver estas preguntas, dando voz a los principales operadores jurídicos y analizando con lupa la situación a nivel nacional y las diferencias entre las autonomías. Y contamos en qué consiste la labor del dibujante de juicios y cómo la evolución de este arte en extinción.

NÚMERO 132

Como cada año, en diciembre llegan dos citas muy importantes para la Abogacía: la entrega de los Premios Derechos Humanos y el Congreso de Derechos Humanos de la Fundación. En este número contamos todo sobre ambos eventos y entrevistamos a los premiados.

Blogs para todos

Dentro de la amplia oferta informativa, no se pueden olvidar los blogs: quienes visitan la página web del Consejo General de la Abogacía pueden encontrar blogs para todos los intereses. Sobre **tecnologías**, como el [Blog de Innovación Legal](#) y '[No sin móvil](#)'; de **subcomisiones**, como [Prevención del Blanqueo de Capitales](#); blogs pensados para la **gestión del día a día del despacho**, como los blogs de [Comunicación y Marketing Jurídicos](#) y de [Gestión y Coaching](#); y blogs relacionados con el **Derecho Ambiental**, el [Derecho de los Animales](#) y los [Derecho\(s\) de los Consumidores](#). En total, entre todos los blogs, se publicaron 148 artículos. Y naturalmente el blog de la presidenta.

En 2021 se publicaron en el [Blog de Victoria Ortega](#) distintos post sobre temas como el papel vertebrador y esencial de la abogacía en la sociedad, sostenibilidad y un balance del año en materia de justicia. Este espacio es un lugar de reflexión abierto a los comentarios, preocupaciones y propuestas de todos, un canal para escuchar a los profesionales de la abogacía y a la sociedad en general.

EL CONSEJO Y SU PRESIDENTA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La actividad generada en medios de comunicación se ha contabilizado en **7.429 noticias** en prensa escrita, digital, de radio, de televisión y de blogs, un 30% menos que el año anterior (10.035). El descenso se explica porque en 2020 se produjo una verdadera explosión en la producción y consumo de noticias legales como consecuencia del largo confinamiento de primavera.

El Departamento de Comunicación atendió en 2021 más de **400 peticiones** de medios para obtener declaraciones personalizadas de consejeros y abogados en temas concretos, además de informaciones y opiniones sobre numerosos temas de actualidad.

Al igual que en años anteriores, la presidenta del Consejo General de la Abogacía,

Victoria Ortega, también ha sido protagonista en los medios de comunicación, bien por los comunicados de prensa, bien por pronunciamientos sobre temas concretos, artículos, declaraciones o entrevistas. En sus viajes por diversos puntos de la geografía española, la presidenta ha concedido entrevistas en las principales cabeceras regionales españolas y diversas radios y televisiones.

Así, concedió una entrevista a **Cinco Días** y a **Prensa Ibérica**, que fue publicada en portada en más de 20 medios nacionales, **Ventaja Legal**, de **Capital Radio**, el medio digital **Economía de Hoy** y la revista del **Colegio de la Abogacía de Bizkaia**.

Además **concedió una entrevista a Radio Nacional de España con motivo de la celebración del Día de la Justicia Gratuita y a los medios digitales El Confidencial y Conflegal, con motivo de las VIII Jornadas de Juntas de Gobierno de Colegios de la Abogacía**.

También escribió artículos de opinión para **Diario de Burgos**, **Cinco Días**, **El Español**, **El Confidencial**, la revista de **Registradores**, **Legal Today**, **AJA e Iberian Lawyer**, la revista **Capital** y la revista de la **Universidad de Almería**. También escribió un artículo junto al decano del Colegio de la Abogacía de Bizkaia, Carlos Fuentenebro, para **El Correo**, unos días antes de la celebración de las Jornadas de Gobierno y para **Lanza Digital** con motivo de las Jornadas de Violencia de Género.

Redactó el prólogo de varias publicaciones como los libros del **Observatorio de Justicia Gratuita Consejo Abogacía Española-LA LEY** o el **libro de la XIII Edición del Concurso de Microrrelatos**, además de para la **revista digital de la Abogacía Española**.

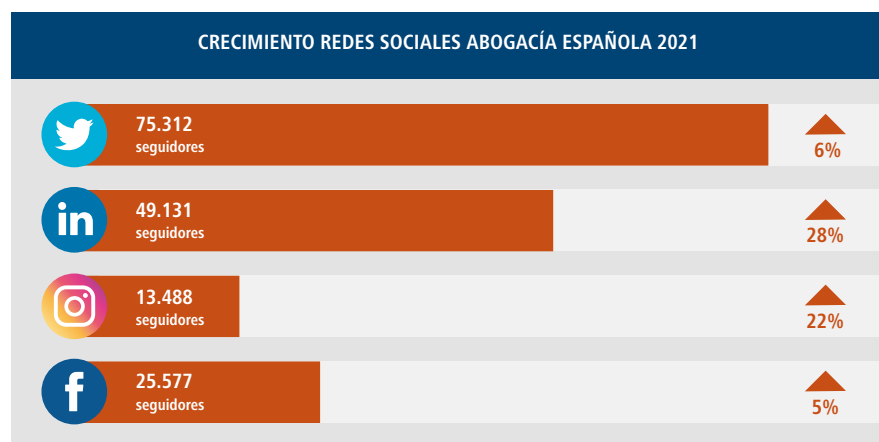
REDES SOCIALES 2021

Las redes sociales del Consejo continúan creciendo en 2021

Si algo destaca en las redes sociales del Consejo General de la Abogacía durante 2021 es el espectacular crecimiento de número de seguidores de la cuenta de LinkedIn, que se han casi duplicado en un año hasta rozar los 50.000. En Twitter se han alcanzado más de 11 millones de impresiones. Además, continuó el crecimiento del resto de perfiles sociales del Consejo. Instagram también experimentó un gran aumento, un 21,65% hasta superar los 13.000 seguidores.

Más de 75.000 seguidores y más de 11 millones de impresiones en Twitter Abogacía

Twitter sigue siendo la red social en la que el Consejo General de la Abogacía tiene más seguidores. **Si hay algo reseñable de 2021 es el número de impresiones obtenidas en esta red social, con 11.7666.300 impresiones. El mayor impacto de impresiones se ha obtenido los meses de marzo, mayo, junio, julio y diciembre, coincidiendo con las campañas institucionales que se llevaron a cabo.**



En cuanto al crecimiento de la cuenta, los meses de enero (544 nuevos seguidores), febrero (492 nuevos seguidores), marzo (478 nuevos seguidores), abril (429 nuevos seguidores), septiembre (421 nuevos seguidores) y octubre (453 nuevos seguidores) fue mayor al resto de meses. La media mensual durante el 2021 ha sido de 336 seguidores. A finales de año **la cuenta de Abogacía en Twitter sumaba 75.312 seguidores, más de 4.000 más que a finales de 2020, lo que supone un crecimiento del 5.7%.**

Al igual que ocurrió los años anteriores, entre todas las cuentas de Twitter destaca especialmente el crecimiento de **la cuenta de la presidenta (@_OrtegaVictoria)**, que **ha aumentado un 10.2% a lo largo de 2021** (al finalizar 2020 tenía 9.576 seguidores, cifra que ha aumentado a 10.556 seguidores el 31 de diciembre de 2021). **La cuenta de la Fundación (@AbogaciayDDHH) superó en 2021 los 14.000 seguidores, creciendo un 6.6%** (ha pasado de 13.559 seguidores al finalizar 2020 a 14.456 al terminar 2021).



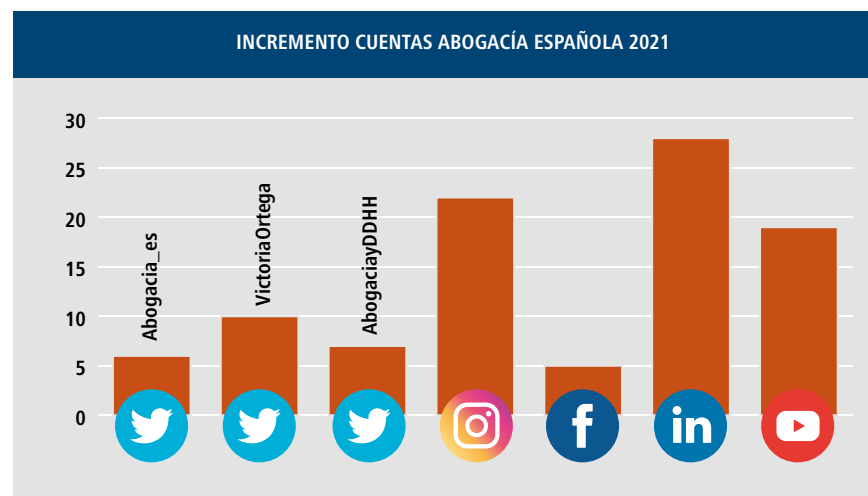
Casi 50.000 seguidores en LinkedIn

Una de las cuentas que más ha crecido proporcionalmente durante 2021 ha sido el perfil de LinkedIn del Consejo General de la Abogacía, además, como es lógico, la mayoría de nuestros seguidores en la red social profesional por excelencia están relacionados de distintas formas con el ámbito jurídico. La cuenta ha crecido **un 28% a lo largo del último año** (al finalizar 2020 tenía 38.437 seguidores, cifra que ha aumentado a 49.131 el 31 de diciembre de 2021). En esta red social seguimos teniendo un gran margen de crecimiento de cara a los próximos años.

Nuestras otras redes: Facebook, Instagram y Youtube siguen creciendo

A finales de 2020 el **perfil de Instagram** del Consejo tenía 10.571 seguidores y **ha acabado 2021 con 13.488, lo que supone un crecimiento de 21,62%**. A través de esta vía, podemos contar de manera más dinámica y visual nuestras comunicaciones. Además, pese a ser más reciente que muchas cuentas de Colegios de Abogados en Instagram, la cuenta del Consejo las supera en número de seguidores, al igual que a la cuenta del Ministerio de Justicia, el Tribunal Supremo o la Fiscalía General.

Al mismo tiempo, la página de **Facebook** crece lentamente. La cuenta **ha aumentado un 5% a lo largo del último año** (al finalizar 2020 tenía 23.471 fans, cifra que ha aumentado a 24.577 el 31 de diciembre de 2021). Por otro lado, el canal de **Youtube** tenía 3.389 suscriptores al finalizar 2021, **un 19% más que al terminar 2020** (550 suscriptores nuevos). Y es que el contenido audiovisual sigue siendo una parte fundamental en la estrategia de comunicación del Consejo General de la Abogacía en los últimos años.



Primeras inversiones en Social Ads

Durante 2020 y con motivo del Covid y la falta de eventos presenciales, desde los perfiles de Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn y YouTube se lanzaron campañas publicitarias en las distintas plataformas. **Durante 2021 se han aumentado el número de campañas con el objetivo de llegar a los abogados y reforzar la marca Abogacía Española** en los distintos canales. Para ello, se han llevado a cabo distintas acciones como la del Día de la Justicia Gratuita, leemos la letra pequeña, Congreso Derechos Humanos, Conferencia Anual, entre otras.

Estas campañas han permitido segmentar la audiencia y llegar al público objetivo. Entre sus ventajas, se ha encontrado que hemos podido impactar a usuarios que han mostrado interés en los perfiles sociales del Consejo General de la Abogacía, teniendo la posibilidad de impactar a usuarios de abogacia.es.

¿Qué compartimos en redes sociales?

En los canales de Twitter del Consejo General de la Abogacía se difunde el trabajo de la Abogacía Institucional y la actualidad jurídica más relevante recogida en la web: las actividades del Consejo, de su presidenta y de los Colegios de Abogados; entrevistas de todos aquellos que tengan algo que aportar a la Justicia; sentencias; las principales reivindicaciones de la Abogacía –como las críticas a determinados proyectos legislativos-; y, por supuesto, la defensa de los derechos humanos.

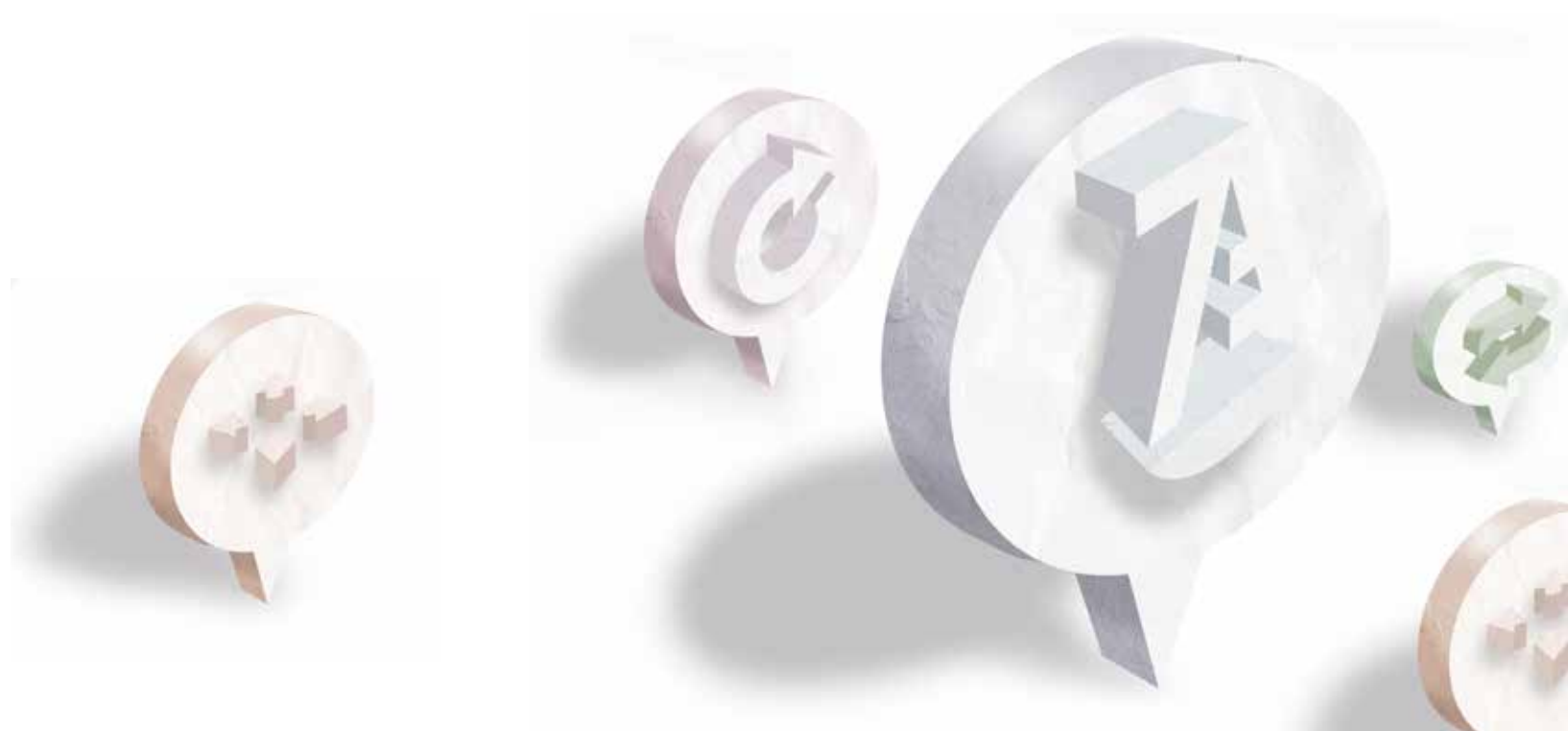
En Facebook los temas principales se refieren a la actualidad del Consejo –noticias, jornadas, artículos de blogs...-, pero también compartimos contenidos más lúdicos, como películas o libros. Todo, relacionado con los abogados y el ejercicio de esta profesión. Por su parte, en LinkedIn los contenidos mayoritarios son cursos de formación, sentencias, entradas a los blogs y las noticias relativas a la actividad profesional de la abogacía.

Respecto a los contenidos con más éxito en Twitter, suelen coincidir con aquellos

más reivindicativos y sociales (justicia gratuita y Turno de Oficio, violencia de género, defensa del derecho de defensa). Estos temas también gustan mucho cuando se comparten en Facebook, red en la que –junto a LinkedIn- tienen mucho éxito los asuntos relacionados con formación (cursos, jornadas...). Además, en LinkedIn los contenidos de los blogs y las entrevistas propias suelen tener bastante impacto entre nuestros seguidores.

En Youtube, los vídeos con más éxito tienen un contenido social o de defensa de la profesión. Los vídeos más vistos han sido de la campaña de 'Leemos la letra pequeña por ti', del Día de la Justicia Gratuita 'Cambiamos la historia por ti', la clausura del 'Congreso de Valladolid – Clausura Leo Harlem', y el 'Tráiler de Mula'.

Por su parte en Instagram, las publicaciones con un mayor alcance y likes fueron las relativas a Turno de Oficio, actos de la presidenta, días clave en la Agenda de la Abogacía (25N, Día de la Mediación, de la Abogacía Joven, de San Raimundo de Peñafort, del Abogado Amenazado, Día Mundial Contra la Trata, entre otros) y contenidos interactivos.

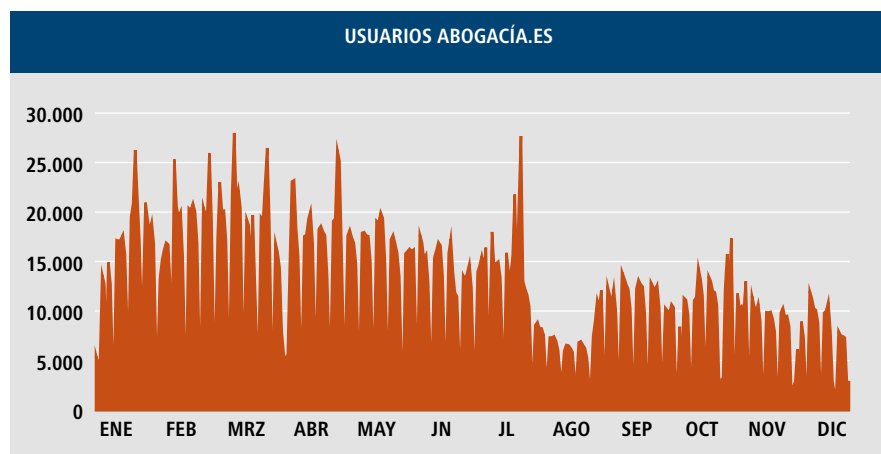


MARKETING

— ABOGACÍA.ES

El Portal de Servicios de la Abogacía consolida nuestra apuesta por centralizar en una sola plataforma nuestra relación con los usuarios y el acceso a los servicios desde un único punto de forma que puedan utilizarlos con mayor facilidad: desde Pases a Prisión o Prevención de Blanqueo de Capitales pasando por RegTel o DocuShare hasta Biblioteca Digital, Formación, Censo, Actualidad, Información sobre Colegios, etc.

En 2021 abogacia.es recibió más de 5 millones de visitas, procedentes de cuatro millones de usuarios que consumieron más de 8 millones de páginas. La sección que da acceso a los Servicios tecnológicos de la Abogacía fue la que mayor tráfico registró con más de dos millones y medio de páginas vistas, seguida por la sección de Actualidad con más de un millón seiscientas mil páginas vistas y Publicaciones con cerca de un millón.



Los servicios más consultados fueron el Censo de Letrados (679.000 páginas vistas), Correo Abogacía (552.300) o el acceso a Lexnet Justicia (772.000).

En cuanto al perfil del usuario, es mayor el número de mujeres con el 61%. El 45% de los usuarios tenía una edad comprendida entre los 45 y los 65 años. La principal fuente de tráfico fue Google con el 62% del tráfico. El 8,6% de los usuarios accedieron a abogacia.es procedente de alguna red social. El 52% accedió mediante ordenador y el 48% por dispositivos móviles. El navegador más utilizado con diferencia fue Chrome con el 59% del tráfico.

Nuevo carrusel y organización de los contenidos de Actualidad

En 2021 generamos y difundimos gran cantidad de contenidos de actualidad y de interés para la profesión. Para mejorar la visibilidad de este tipo de contenidos dentro de abogacia.es se desarrolló una funcionalidad en la página de inicio que permitió seleccionar manualmente aquellas piezas informativas a destacar. Se mantuvo la navegación tipo carrusel horizontal para facilitar su acceso a los usuarios.

Para la página de sección Actualidad además se ajustaron los filtros de resultados de forma que se primaran los contenidos de acuerdo a criterios fijados por el Departamento de Comunicación frente a exclusivamente el factor cronológico.



Visita Virtual del Consejo General de la Abogacía

Utilizando una de las últimas tecnologías de grabación y publicación de vídeo 360 grados se generó una visita virtual a las distintas dependencias del Consejo General de la Abogacía en el Paseo de Recoletos 13 y a la segunda planta del 7-9. De una manera inmersiva, el usuario desde su PC o dispositivo móvil puede entrar en nuestro edificio y hacer un recorrido por las distintas plantas, salas y espacios en los que mediante vídeos y otros materiales multimedia puede acceder a distintos contenidos explicativos de las funciones y servicios del Consejo General contados de primera mano por representantes de nuestra institución.

Además de publicar la visita virtual dentro de la sección Conócenos de abogacía, es también se preparó un vídeo que se difundió en las Jornadas de Juntas de Gobierno de Bilbao tanto en nuestro stand como una de las Buenas Prácticas presentadas en los talleres a los congresistas.

Portal de Transparencia

Para dar cumplimiento a la normativa vigente de Transparencia, se hizo seguimiento de la actualización de los contenidos de este portal así como se ampliaron con más información generada por nuestra institución (convenios, contratos, cuentas trimestrales y anuales...)

NEWSLETTERS Y CAMPAÑA DE EMAIL

En 2021 publicamos 9 newsletters diferentes (diarios, semanales y mensuales). Para potenciar la comunicación por email con nuestros públicos objetivos se trabajó en 2021 en una nueva plataforma de mailmarketing que incorporase tanto los newsletters como las campañas puntuales de mail.

Tras una valoración tanto de especificaciones técnicas como de protección de datos se optó por Mailjet. Se migraron las listas de suscriptores y se preparó la depuración de las listas de suscriptores y el arranque de la nueva herramienta por fases de cara a no ver dañada la reputación de nuestros dominios/IPs y evitar que nuestros envíos masivos sean catalogados como spam.

Paralelamente a todo el proyecto de migración de plataforma, se aprovecharon sinergias para replantear nuestros newsletters como canal clave en la estrategia de comunicación.

También se realizaron cambios en la página de suscripción de cara a facilitar el registro y se habilitaron shortcodes de Wordpress que permiten incorporar la opción de suscripción a un newsletter en cualquier página o noticia de abogacía.es.

En definitiva, todo un relanzamiento de nuestros boletines, con el objetivo de acercar a nuestros suscriptores toda la actualidad de la profesión desde distintos puntos de vista.

Número Especial Europa en breve

Con motivo del número 1000 de este newsletter se prepararon contenidos y una identidad visual especiales. Además se lanzó una encuesta y sorteo entre sus suscriptores para recopilar feedback que contribuya a su mejora y puesta en valor.

CAMPAÑAS

Plan de Recursos Digitales para la Abogacía – Ayudas COVID

Para el lanzamiento del Plan se preparó una identidad y distintos materiales para su difusión tanto a través de nuestros canales como con el apoyo de los canales de los Colegios, a quienes se les facilitaron todos los materiales de la campaña mediante circular.

Se puso en marcha una campaña publicitaria en redes sociales y programática para dar mayor visibilidad de las ayudas a los potenciales beneficiarios. Se utilizó

como principal estrategia el retargeting basado en el público de abogacia.es (abogados y abogadas de España). Gracias a esta campaña se obtuvieron más de dos millones de impactos y más de 5.500 clicks.

Para el seguimiento y evaluación de las distintas acciones lanzadas, además se diseñó una encuesta a usuarios segmentadas por los distintos recursos ofrecidos. También se hizo un seguimiento del impacto de la comunicación en web, redes sociales propias y de los Colegios.

Para las comunicaciones con los beneficiarios se diseñó una plantilla de email dentro de nuestra herramienta de mailmarketing de forma que permitiera envíos masivos y segmentados.

Además de la web de campaña, para el recurso hardware se supervisó la identidad visual de la tienda online de pedidos.

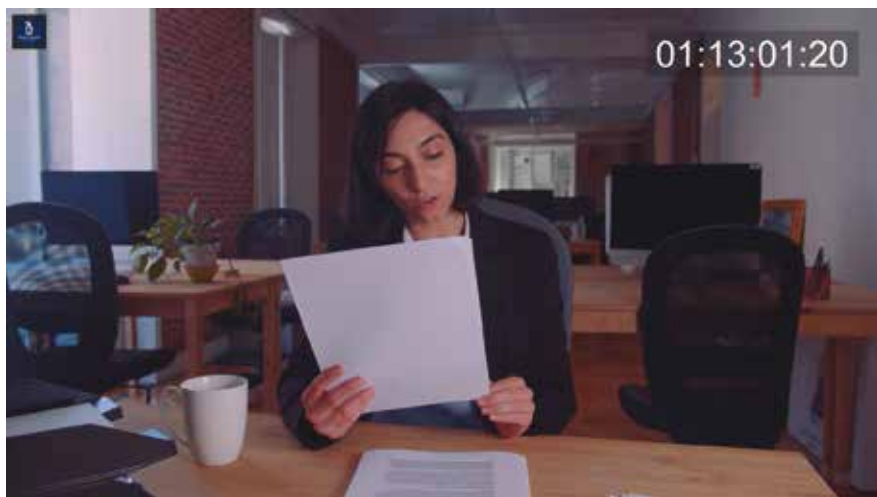
Sin abogadXs no hay Justicia

El Consejo General de la Abogacía Española lanzó la campaña “[Sin abogadXs no hay Justicia](#)” en la que se apuesta por la abogacía preventiva y se incide en la importancia de contar con el asesoramiento de un profesional de la abogacía a la hora de firmar contratos o de afrontar otro tipo de compromisos económicos.

A través de diferentes ejemplos de cláusulas de compleja redacción y aún más difícil comprensión por parte del ciudadano medio, la campaña expone cómo no leer o no comprender bien las condiciones de un contrato para la adquisición de un bien o un servicio puede meternos en serios problemas. Evitarlo pasa por dejarse asesorar por un profesional de la abogacía.

Durante diez días, a través de las redes sociales y de diarios digitales (Youtube, Redes sociales (FB/IG/TW), Compra Programática) se mostraron diferentes videos llamando la atención sobre la complejidad o la longitud de muchos de los contra-





tos que un ciudadano de a pie puede firmar y que, si no se leen detenidamente, pueden generar a complicaciones legales a futuro.

Como parte de esta campaña, para escenificar la dificultad de leer concienzudamente un contrato, estuvo disponible un video en el que una persona lee los términos y condiciones para contratar el arrendamiento de un apartamento turístico, acción que le ha llevado nada menos que

El elevado volumen de servicios que contratamos con enorme rapidez y la inabarcable extensión de las condiciones que las empresas exponen antes de poder disponer de sus bienes o prestaciones hace que la inmensa mayoría de ciudadanos las acepten sin leerlas. Es por eso por lo que el slogan de esta campaña es **“Leemos la letra pequeña por ti y mucho más”**. Y es que muchos de estos contratos contienen condiciones abusivas que pueden ser reclamadas ante los tribunales y, en su caso, declaradas nulas en las oportunas sentencias.

El asesoramiento o redacción de contratos son solo un ejemplo de los servicios que puede prestar un abogado, de ahí la referencia a “mucho más” del slogan.

Traslada así la importancia del asesoramiento legal en muchas otras situaciones por las que atraviesa la vida de los ciudadanos, como las situaciones de conflicto laboral, vecinal, ante una herencia, en las relaciones de tipo mercantil, etc.

La buena aceptación de la campaña hizo que se replicara varios meses después.

Más información en:

<https://www.abogacia.es/actualidad/sinabogadxsnohayjusticia/>

Día de la Mediación

Como años anteriores, se publicó y actualizó la página de campaña con motivo del Día Europeo de la Mediación, el 21 de enero.

Campaña Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio

En esta edición se lanzó la campaña bajo el lema **“El turno que cambia la historia”** donde se pudo leer y visualizar una gran variedad de contenidos en los que se describe la ingente labor de los/as profesionales que ejercen en el Turno de Oficio –ayudando a las personas que necesitan asistencia jurídica y contribuyendo a garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva. La pandemia ha provocado que muchos ciudadanos – no sólo grupos habitualmente considerados vulnerables - estén necesitando defensa legal para afrontar problemas como ERTES y despidos, concursos de acreedores, divorcios, violencia de género....

Lanzamos un mensaje en positivo con una mirada hacia adelante. Estamos ya en tiempos de trabajar por la recuperación y los abogados del Turno son protagonistas de la misma luchando día a día por los que no cuentan o se han quedado sin recursos. En los momentos más difíciles, los abogados y abogadas del turno han estado al lado de la ciudadanía defendiéndola y dando la cara por ella.

Los objetivos conseguidos fueron los siguientes:



- › Celebración de la **XI edición del día de la JG Y TO** 12 de julio en toda España.
- › Se posicionó a la Abogacía Española como **defensora del servicio de Justicia Gratuita**.
- › Visibilizamos, divulgamos y **pusimos en valor el trabajo de los abogadas y abogados del Turno**.

Además de la campaña de publicidad digital, se facilitaron los materiales de difusión en distintos idiomas oficiales a los Colegios de cara a apoyar las acciones de comunicación que pusimos en marcha desde las instituciones colegiales a través de nuestros propios canales (webs, revista, newsletters, actos...)

Como soporte a la campaña online también se publicó un microsite donde incluimos materiales de apoyo a la difusión de la campaña:

Videos, el Manifiesto, noticias, galerías de imágenes, preguntas frecuentes sobre Justicia Gratuita.

	Vídeo completo de campaña: https://youtu.be/cSBBg1eR528
	Vídeo desahucio: https://youtu.be/SjPlq7D2HQg
	Vídeo despido: https://youtu.be/vRG5FBap0Bc
	Vídeo divorcio: https://youtu.be/YaAYRLVAt68
	Vídeo extranjería: https://youtu.be/bvxcsjAcT0M
	Justicia Gratuita · Cambia la historia: https://www.youtube.com/watch?v=cSBBg1eR528
	Microsite Justicia Gratuita: https://www.abogacia.es/actualidad/especiales/dia-de-la-justicia-gratuita-y-del-turno-de-oficio-2021/

Desde Abogacía Española y los Colegios de la Abogacía dimos cobertura a ambas campañas a través de nuestros canales internos (redes sociales, revista Abogacía, newsletters, web abogacía, mailing/circulares, etc.)

PUBLICACIONES

Nuevo Estatuto General de la Abogacía Española

Con la entrada en vigor del nuevo Estatuto General de la Abogacía Española se diseñaron y prepararon dos modelos de publicación en las distintas lenguas oficiales. Para su traducción se contó con la colaboración de los consejos autonómicos.

Con la editorial Lefebvre se diseñó una edición de bolsillo de la que se imprimieron 125.700, los cuales se distribuyeron por todo el territorio nacional a través de los 83 Colegios de la Abogacía.

De la edición especial se imprimieron 1000 ejemplares para lo que se preparó un diseño diferente y se utilizaron materiales exclusivos de gran calidad para su producción y packaging.

Informe El Sector Legal Crece en la Tecnología

Women in a Legal World y el Consejo General de la Abogacía Española publicaron este informe que pretende contribuir al impulso de la tecnología en el sector Legal, aportando una radiografía de su grado de digitalización desde la perspectiva de los profesionales que ejercen el derecho en las empresas y los despachos profesionales. Desde el Departamento de Comunicación y Marketing se revisaron los contenidos y se preparó el diseño y maquetación del informe, así como los distintos materiales para su presentación y difusión.



Decálogo para la Protección de los Derechos Humanos en Pandemias

En el marco de las acciones de promoción del VII Congreso de Derechos Humanos de la Fundación Abogacía, se diseñó y este decálogo a partir de un documento elaborado por un panel de expertos compuesto por figuras académicas, del derecho y de organizaciones de la sociedad civil, que analizan aspectos como la regulación legal de la gestión de pandemias, la protección de grupos vulnerables, el acceso a medicamentos y vacunas, las características del modelo sanitario, el uso de tecnología, el derecho a la información y la libertad de expresión o la cooperación internacional y la protección del medioambiente.

Dado el interés de su contenido en 2021 se decidió que el decálogo se tradujera, maquetará y difundiera al inglés y francés.

FORMACIÓN

Conferencias de los lunes

Para la difusión de las distintas conferencias se prepararon imágenes de recursos relacionadas con el contenido a tratar en distintos formatos para la web, redes sociales y la plataforma de formación.

Curso Protección Jurídica de las Personas con Discapacidad

Utilizando la identidad visual creada para este curso, con cada nueva edición se adaptan las distintas piezas y se actualizan sus contenidos y programa. También se preparada una página de aterrizaje dentro de la sección de Formación en abogacía.es con acceso al programa, ponentes y a la inscripción. Se diseñó una encuesta en nuestra herramienta de SurveyMonkey para conocer la opinión de los alumnos.



EVENTOS

VIII Jornadas de Juntas de Gobierno

Destacar la celebración de las Jornadas de Juntas de Gobierno que tuvieron lugar en esta ocasión en **Bilbao del 8 al 10 de septiembre**. Era la primera gran cita institucional de la abogacía desde el inicio de la pandemia. Y ese entusiasmo se sentía en todas las actividades que se organizaron. A lo largo de tres intensas jornadas de trabajo, el conjunto de representantes de la Abogacía Española debatió sobre las principales novedades del nuevo estatuto, priorizando cuestiones como el secreto profesional o la publicidad de los despachos.

Tras la positiva experiencia de las VII Juntas de Gobierno en Granada, los Colegios de la Abogacía tuvieron la oportunidad de exponer sus buenas prácticas en diferentes ámbitos en Bilbao. Se compartieron de nuevo las mejores experiencias en materia de 'Organización, Gestión e Innovación', 'Servicios y prestaciones de los Colegios a colegiados y ciudadanía' y 'Formación', 'Turno de Oficio', 'Deontología', 'Comunicación y Marca Profesional de la Abogacía', 'Medios Adecuados de Solución de Controversias', 'Derechos Humanos' y 'Conciliación e Igualdad en la Abogacía'.





Al término de cada taller, los asistentes dispondrán de un sistema de votación **a través de la app del evento** para elegir la Mejor Buena Práctica. Los colegios ganadores recibieron un Diploma a la Mejor Buena Práctica en el taller correspondiente y un Premio en especie dotado por los patrocinadores y valorado en 1.000 euros.

El nuevo estatuto como protagonista, Fundación Abogacía Española, las Buenas Prácticas y nuestros servicios tecnológicos como RIJ, Pagos Certificados, etc- fue-

ron protagonistas en el stand del Consejo General de la Abogacía Española. Entre las actividades que se promocionaron destacar un concurso que lanzamos a través de la aplicación móvil donde los asistentes asumieron el reto de contestar preguntas sobre el estatuto y así participar en el sorteo de 10 ACTIONCAM cámaras. Presentamos además de un panel interactivo donde los congresistas podían ver las Buenas Prácticas y acceder a toda la información en detalle.

Como ya nos sucedió eventos anteriores pusimos en marcha un microsite y aplicación móvil a través de la cual los asistentes consultaron el programa, pudieron votar las Buenas Prácticas en tiempo real, recibieron avisos de última hora que enviaba la organización, participaron en concursos, accedieron a publicaciones y documentos de interés, etc. En resumen, mejoramos su experiencia y dimos visibilidad tanto al contenido y actividades del Consejo como a sus patrocinadores.

Además de las salas donde se escucharán las ponencias y talleres, el palacio Euskalduna acogió un amplio espacio para compartir experiencias y conocimiento. Allí se entrecruzarán los propios asistentes con la oferta de servicios del Consejo y las de los patrocinadores del encuentro.

Bajo el lema **“Somos Abogacía”** se crearon diferentes escenarios en el Foro Abogacía o zona de exposición: Gracias al Photocall de Abogacía Española, los Congresistas se llevaron un recuerdo de su paso por Bilbao.



Vídeos Juntas Bilbao:

<https://www.formacionabogacia.es/course/view.php?id=1362>

Jornadas de Comisiones y otros eventos organizados por el Consejo

A lo largo de 2021 el Consejo General de la Abogacía Española participó en diversos eventos corporativos propios, de los colegios y sectoriales. Se aprovecharon estos eventos como canales para promocionar nuestros servicios y reforzar las campañas en marcha. Entre las acciones que se utilizaron están la inclusión de materiales en el pack del congresista, concursos, microsites, banners y covers para redes sociales, difusión en la revista Abogacía Española, etc. A la identidad de las Jornadas Para impulsar la promoción de las Jornadas de las Comisiones y Subcomisiones se crearon eslóganes que acompañaban la identidad de cada Jornada para captar la atención de nuestro público de manera más directa y efectiva.

Los eventos propios realizados durante el año 2021 fueron:

- › I Premio de Igualdad de la Abogacía. Acto conmemorativo Día Internacional de la Mujer. Madrid, 5 de marzo.
- › Presentación del XV Informe del Observatorio de Justicia Gratuita. 12 de julio.
- › VI Jornadas de Deontología. “Del deber a la norma”. Madrid, 21 y 22 de octubre.
- › VII Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita. “Más iguales ante la ley”. Elche, 28 y 29 de octubre.
- › JORNADA “La obligación de vacunarse: abordaje multidisciplinar y ámbito laboral”- Madrid, 2 de noviembre.
- › XXIII Jornadas de los servicios de orientación y asistencia jurídica penitenciaria. “Derechos también en prisión”. Lugo, 4 y 5 de noviembre.
- › IX Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género: “Ni una víctima sin defensa”. Ciudad Real 11 y 12 de noviembre.
- › Sostenibilidad y ODS. La aportación de la Abogacía y las Pymes. “Construimos el futuro desde la proximidad”. Madrid – 9 de diciembre.
- › VIII Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Española. Madrid, 1 de diciembre.
- › Conferencia Anual de la Abogacía Española 2021, XXIII edición premios Derechos Humanos. Madrid, 9 de diciembre.

Además de organizar eventos propios, también tuvimos presencia como patrocinadores principales en los siguientes congresos:

- › XVI Congreso Jurídico de la Abogacía ICA Málaga, 28 y 29 de octubre.
- › Congreso UIA 2021 Madrid, 28, 29 y 30 de octubre.

IDENTIDAD

Stickers Abogacía

Se diseñaron stickers de Whatsapp como recurso para que los abogados puedan utilizarlos en este canal reforzando sus comunicaciones, potenciando las relaciones y transmitiendo emociones y cercanía entre sus compañeros y compañeras.

Placas Abogacía Jordania

Para la visita de los abogados y abogadas jordanos a nuestra sede en septiembre se prepararon unos metacrilatos personalizados con la identidad de Abogacía Española.

Nuevas plantillas corporativas ppt

Se adaptaron las plantillas de powerpoint de las distintas marcas de Abogacía Española a formato 16:9 de forma que su proyección en pantalla se ajuste al formato actualmente más extendido.

Folleto Abogacía Internacional

Para dar visibilidad a la actividad del Consejo en este ámbito, se reimprimió el cuadríplico y se envió a distintos eventos.

Postales de navidad

Como años anteriores, se aprovechó la acción de felicitación de navidad para sumar impacto en la campaña vinculada a la Conferencia Anual que en 2021 se dedicó a la defensa de la libertad de expresión.



Se prepararon dos vídeospostales diferentes. Una [personalizada para Victoria Ortega](#), presidenta del Consejo General de la Abogacía y otra de [uso corporativo](#).

Además de preparar las creatividades para su envío por email, se adaptó el formato para también poder realizar el envío mediante Whatsapp y para su difusión por redes sociales.

Calendarios 2022

Para los calendarios de mesa que anualmente producimos, se eligió cómo temática la campaña de la Conferencia Anual en defensa de la libertad de expresión.

Se produjeron 1.400 calendarios que se repartieron a los 83 Colegios de la Abogacía.

Una nueva mirada en los pasillos de la sede de la Abogacía

Las fotografías de la Exposición “Iguales en Derechos”, o cuadros del último Congreso de la Abogacía, la Conferencia Anual, el Congreso de DDHH, así como otras campañas realizadas por el Consejo forman parte de la decoración en nuestras oficinas.

Para verlas acceder al [ENLACE CON TODAS LAS IMÁGENES](#).

Carnés consejeros

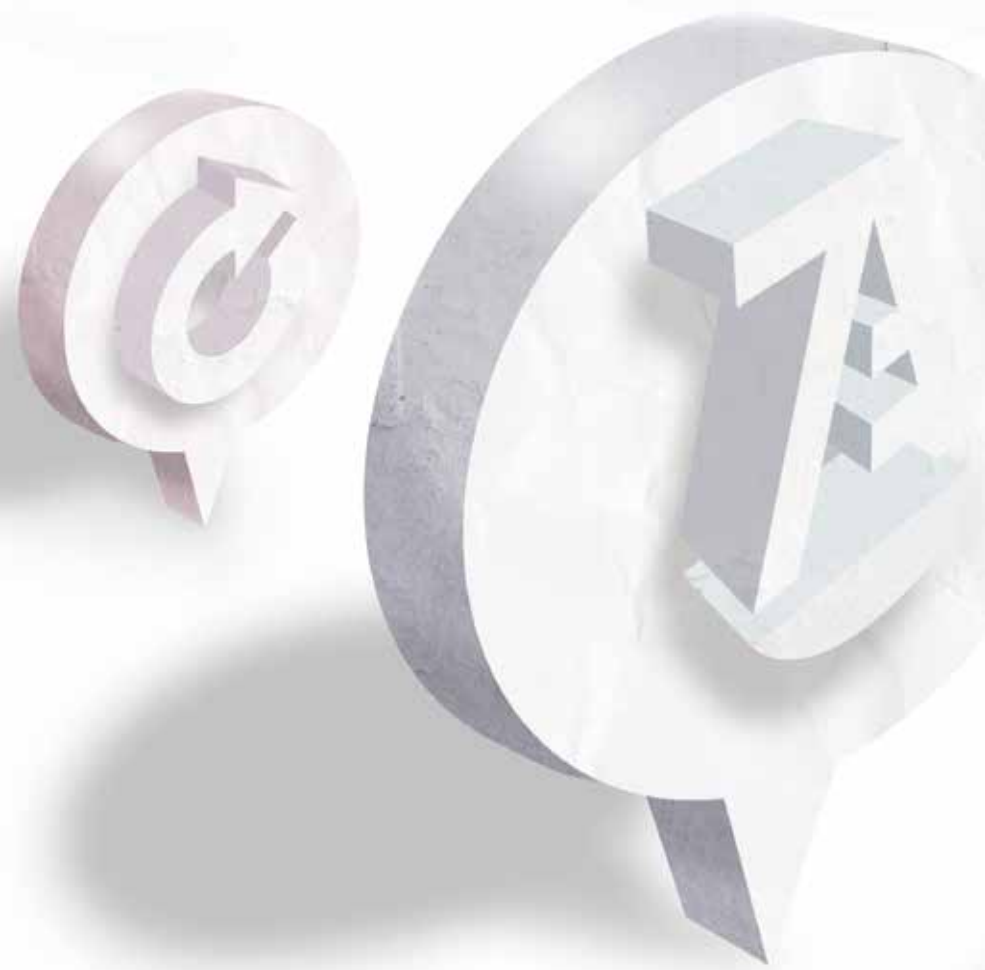
Entre los materiales que se generaron con la identidad de Abogacía Española están los nuevos carnés de consejeros y consejeras.

Se hizo un análisis previo de tipos de soportes que permitieran la firma manuscrita y búsqueda de proveedores.

Se actualizaron los carnés de los 102 consejeros y consejeras al nuevo formato.

PUBLICIDAD EN NUESTROS CANALES

Durante 2021 se enviaron ofertas a potenciales patrocinadores para anunciarse en nuestros distintos canales (webs, newsletters, revista...). Así mismo a aquellos que contrataron publicidad o por convenios les correspondían contraprestaciones publicitarias se coordinó con ellos el envío de creatividades, la publicación de las mismas y el envío de comprobantes.



PLAN ESTRATÉGICO
HORIZONTE 2024





PLAN ESTRATÉGICO HORIZONTE 2024

Durante el año 2021 se ha puesto en marcha el Plan de Actuación 2021 en relación con el Plan Estratégico Horizonte 2024. En este plan anual, se han activado 73 medidas de las 106 comprendidas en el Plan Horizonte 2024.

Una abogacía confiable y preparada

Del primer eje, *“Una abogacía confiable y preparada”* se han activado 20 medidas de 37, se han priorizado medidas tales como la M1, en relación con el Estatuto General de la Abogacía Española, la M4 centrada en el desarrollo de un sistema de calidad para los despachos o con medidas orientadas a fomentar la deontología con medidas como la M20 Posición de deontología en el examen y máster de acceso, entre otras.

Una abogacía gestora integral de conflictos

De las 19 medidas que tiene el segundo eje, *“Una abogacía gestora integral de conflictos”* se han activado 13 en este Plan de Actuación 2021. Medidas como la M38 en relación con la mediación, arbitraje y otras formas de gestión de conflictos o la M40 relacionada con el impulso de la Ley Orgánica de Derecho de Defensa.

Una abogacía innovadora y tecnológicamente avanzada

Del tercer eje, “Una abogacía innovadora y tecnológicamente avanzada”, se están trabajando en 15 medidas de las 19 que contiene el Plan Estratégico. Destacan la M57 Programa de innovación continua o la M58 Proyecto de transformación digital de la Abogacía.

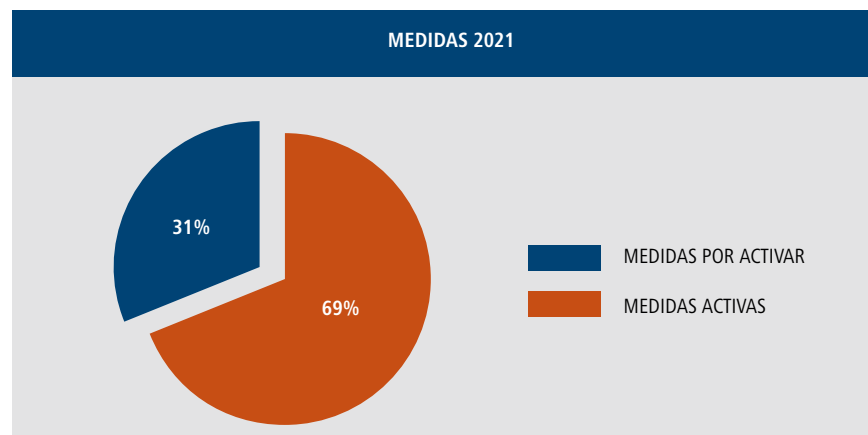
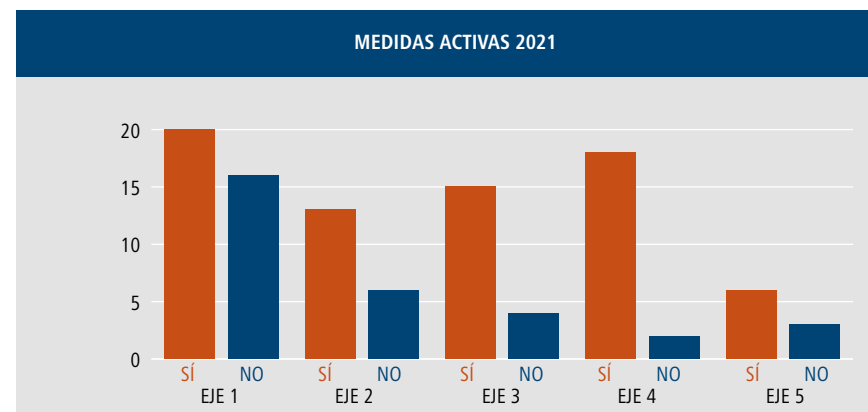
Una abogacía comprometida con la ciudadanía

En el cuarto eje, “Una abogacía comprometida con la ciudadanía”, se activaron 19 medidas de 22. Se activaron medidas como la M76 Mejora de la Ley y Reglamento de Asistencia jurídica Gratuita o la M77 Desarrollo del sistema de calidad para el turno de Oficio. Ambas relacionadas la asistencia jurídica gratuita y la gestión del Turno de Oficio, en el que Abogacía tiene siempre centrados sus esfuerzos.

Una abogacía europea con proyección global

El último eje, el quinto, “Una abogacía europea con proyección global”, ha visto activadas seis de nueve medidas tales como la M100 Red europea de abogados de enlace con doble colegiación o la M105 Contribución en proyectos de la OCDE sobre seguridad económica y pública.

Con la activación de casi un 70% de las medidas del Plan Estratégico activadas y en fase de desarrollo, se muestra el esfuerzo que se está realizando por parte de la organización en la consecución de las medidas que se han considerado objetivos a conseguir para el 2024.





Anexo I
CUENTAS ANUALES 2021

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021 JUNTO CON EL
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al
ejercicio 2021 junto al Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

- Balances al 31 de diciembre de 2021 y 2020
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020
- Memoria del ejercicio 2021

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 1

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA BALANCES CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DE 2020 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2021	31/12/2020
ACTIVO NO CORRIENTE		6.575.460	6.391.343
Inmovilizado intangible	4	1.577.226	1.667.545
Aplicaciones informáticas		1.572.748	1.656.805
Otro inmovilizado intangible		4.478	10.740
Inmovilizado material	5	3.700.916	3.784.784
Terrenos y construcciones		3.506.309	3.577.531
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		194.607	207.253
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	15a	1.200.000	850.000
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas		1.200.000	850.000
Inversiones financieras	7a	97.317	89.014
Instrumentos de patrimonio		6.010	6.010
Créditos a largo plazo y otros		91.307	83.004
ACTIVO CORRIENTE		7.379.608	9.157.006
Existencias		56.428	9.497
Anticipo a proveedores		56.428	9.497
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7b	1.514.874	1.141.600
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.206.026	903.780
Clientes, empresas del grupo y asociadas	15b	18.963	-
Otros deudores		281.990	237.820
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	7.895	-
Inversiones en empresas del grupo	7a y 15b	43.867	183.852
Créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas y otros		43.867	183.852
Inversiones financieras a corto plazo	7a	325.000	815.850
Otros créditos a corto plazo y otros		325.000	815.850
Periodificaciones a corto plazo	9	914.305	1.005.618
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	4.525.134	6.000.589
TOTAL ACTIVO		13.955.068	15.548.349

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 2

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
BALANCES CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DE 2020
(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2021	31/12/2020
PATRIMONIO NETO		12.091.916	13.356.247
Fondos propios	10	12.070.381	13.323.476
Fondo social		4.316.780	4.316.780
Reservas		8.952.222	8.952.222
Remanente		54.473	-
Resultado del ejercicio		(1.253.095)	54.473
Subvenciones, donaciones y legados	10 y 11b	21.535	32.771
PASIVO NO CORRIENTE		22.879	56.057
Deudas a largo plazo	11b	22.879	56.057
Otros pasivos financieros		22.879	56.057
PASIVO CORRIENTE		1.840.272	2.136.045
Provisiones a corto plazo	11a	208.858	252.301
Deudas a corto plazo	11b	44.414	44.414
Otros pasivos financieros		44.414	44.414
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	1.451.370	1.721.511
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	15b	55.022	179.210
Acreedores varios		1.111.318	1.086.487
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		30.344	107.703
Deudas con las Administraciones Públicas	13	137.667	187.568
Anticipos de clientes		117.019	160.543
Periodificaciones a corto plazo	9	135.630	117.820
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		13.955.068	15.548.349

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 3

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresadas en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	2021	2020
Importe neto de la cifra de negocios		10.194.664	10.143.113
Censo	16a	9.454.851	9.564.038
Cuotas certificadas nueva incorporación	16a	739.813	579.075
Otros ingresos de explotación		1.558.952	1.321.719
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	16b	963.779	819.037
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16b	595.173	502.682
Gastos de personal		(2.996.562)	(2.723.872)
Sueldos, salarios y asimilados	16c	(2.373.027)	(2.102.062)
Cargas sociales	16c	(623.535)	(621.810)
Otros gastos de explotación		(9.194.758)	(7.668.312)
Servicios exteriores	16d	(6.532.085)	(3.554.259)
Tributos	16d	(62)	(20.002)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones	7b	(173.096)	59.321
Otros gastos de gestión	16e	(2.489.515)	(4.153.372)
Amortización inmovilizado	4 y 5	(830.141)	(776.642)
Exceso de provisiones		-	-
Resultados excepcionales	16f	14.962	(241.262)
Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio		(1.252.882)	54.745
Ingresos financieros		11.247	11.314
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	11b	11.236	11.236
Otros ingresos financieros		11	78
Gastos financieros		(11.286)	(11.566)
Diferencias de cambio		(171)	-
Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio		(210)	(252)
Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio		(1.253.092)	54.493
Impuestos sobre beneficios	13	(3)	(19)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (PÉRDIDA)/ BENEFICIO		(1.253.095)	54.473

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Balances, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 4

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2021 Y 2020

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Expresados en euros)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Notas a la Memoria	2021	2020
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida)/Beneficio		(1.253.095)	54.473
II. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados:			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16b	595.173	502.682
TOTAL		595.173	502.682
III. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16b	(595.173)	(502.682)
Subvenciones Anticipos Reembolsables	11b	(11.236)	(11.236)
TOTAL		(606.409)	(513.919)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(1.264.331)	42.237

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 5

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2021 Y 2020

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Expresados en euros)

	Capital social	Reserva voluntaria	Resultado del ejercicio	Remanente	Subvenciones, donaciones y legados	Total
Saldo al 1 de enero de 2020	4.316.780	9.184.206	(273.027)	41.045	44.007	13.313.010
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	54.473	-	(11.236)	43.237
Otras variaciones en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado ejercicio 2019	-	(231.982)	273.027	(41.045)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	4.316.780	8.952.222	54.473	-	32.771	13.356.247
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(1.253.095)	-	(11.236)	(1.264.331)
Otras variaciones en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado ejercicio 2020	-	-	(54.473)	54.473	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	4.316.780	8.952.222	(1.253.095)	54.473	21.535	12.091.919

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 6

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2021 Y 2020 (Expresados en euros)

	Notas a la Memoria	2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(1.253.095)	54.493
Ajustes al resultado:		1.095.947	1.165.310
Amortización de inmovilizado	4 y 5	830.141	776.642
Correcciones valorativas por deterioro	7b	309.210	136.114
Variación de provisiones (+/-)		(43.443)	252.301
Imputación de subvenciones		(11.236)	(11.236)
Ingresos y gastos financieros		11.276	11.489
Cambios en el capital corriente:		(890.432)	710.040
Existencias		(46.852)	(9.497)
Deudores		(682.566)	1.761.958
Otros activos corrientes		17.810	117.820
Acreedores y otras cuentas a pagar		(270.137)	(171.811)
Otros pasivos corrientes		91.314	(988.429)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(39)	(252)
Pagos de intereses		(50)	(330)
Cobros de intereses		11	78
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(1.047.619)	1.929.590
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones (-)		(655.954)	(707.212)
Inmovilizado intangible	4	(606.637)	(673.861)
Inmovilizado material	5	(49.317)	(33.351)
Cobros por desinversiones (+)		272.531	493.274
Otros activos		272.531	493.274
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(383.423)	(213.937)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
Anticipos reembolsables	11b	(44.414)	(88.827)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(44.414)	(88.827)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(1.475.455)	1.626.826
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		6.000.589	4.373.763
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		4.525.134	6.000.589

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balance, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 7

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021

NOTA 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

El Consejo General de la Abogacía Española (en adelante el Consejo), fue constituido en el año 1941. En la actualidad, tiene su domicilio social en el Paseo de Recoletos, número 13 de Madrid y su Número de Identificación Fiscal es Q28630061.

Según el artículo ochenta y nueve del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 135/2021 de 2 de marzo “el Consejo General de la Abogacía Española es la Corporación de Derecho Público que, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar, representa, coordina y defiende los intereses de la Abogacía española ante la Administración del Estado, los otros poderes y órganos del Estado y las Instituciones internacionales y supranacionales, incluidas las entidades similares de otros Estados”. La actividad principal desempeñada consiste en llevar a cabo esta previsión del Estatuto.

El artículo noventa del Estatuto establece las funciones del Consejo entre las que se encuentra, definida en la letra u, “Aprobar su Presupuesto y la cuenta de liquidación, en el que se determine la aportación equitativa de los Colegios y su régimen”.

El Pleno del Consejo General (el Pleno) tiene entre sus funciones siguiendo el artículo ciento tres apartado tres d, la “aprobación del presupuesto, balance, cuentas y memoria anuales, así como cualquier aportación extraordinaria que haya de efectuarse por concurrir circunstancias excepcionales”.

La Comisión Permanente del Consejo tiene entre sus funciones siguiendo el artículo ciento siete apartado dos c, “la formulación del Presupuesto y del balance, cuentas anuales y memoria, para su sometimiento al Pleno”.

En último término y según el Reglamento de Régimen Interior, el Tesorero del Consejo deberá formular y entregar la cuenta documentada de cada ejercicio económico, que se deberá presentar al Pleno del Consejo dentro del primer semestre de cada año.

Tal y como se describe en la nota 15, el Consejo posee participaciones en la sociedad dependiente Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. Como consecuencia de ello, el Consejo es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente, si bien la presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de la operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo, el Consejo no presenta cuentas anuales consolidadas por no sobrepasar los límites establecidos en el apartado 1º del artículo 43 del Código de Comercio. La información relativa a la participación en empresas del grupo se presenta en la nota 15.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 8

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables del Consejo. Las cuentas anuales del ejercicio 2021 se han formulado por el Tesorero del Consejo de acuerdo con la Legislación Mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Tesorero del Consejo estima que las cuentas anuales del ejercicio 2021, serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2020 aprobadas por el Pleno con fecha 18 de marzo de 2021.

La primera aplicación de las modificaciones introducidas en el Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, relativas principalmente a las normas de registro y valoración de instrumentos financieros y de reconocimiento de ingresos, no ha presentado impacto alguno al 1 de enero de 2021.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

d) Aspectos críticos de valoración y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y de realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Consejo. En este sentido, el cálculo de provisiones por contratos, litigios y otros está sujeto a un elevado grado de juicio. Las estimaciones están sujetas a cambios basados en nueva información disponible. Acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro podrían dar lugar a modificaciones en los próximos ejercicios, en cuyo caso se registrarían de forma prospectiva.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 9

activos y pasivos en el ejercicio siguiente. Por tanto, las cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad del Consejo continúa.

• Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La corrección valorativa por insolvencias de deudores (nota 7b), la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los mismos, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

El Consejo realiza, en el caso de existir indicios, la prueba del deterioro de las participaciones en empresas del grupo. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimación por la Dirección del Consejo. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

• Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

e) Aplicación/Distribución del resultado

La aplicación de resultado del Consejo, correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020, aprobada por el Pleno de 18 de marzo de 2021 fue traspasar dicho importe a Remanente por importe de 54.473 euros.

La propuesta de la distribución de las pérdidas correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021, formulada por el Tesorero y pendiente de aprobación por el Pleno por importe de 1.253.095 euros es saldar Remanente por importe de 54.473 euros y aplicar el resto por importe de 1.198.622 euros contra Reservas.

NOTA 3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 10

Propiedad industrial: recoge los gastos satisfechos a entidades independientes para la obtención de una patente o marca.

Aplicaciones informáticas: los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Consejo.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiéndose como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 11

b) **Inmovilizado material**

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Construcciones	50
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	6,67 - 10
Equipos para procesos de información	4

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiéndose como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 12

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Consejo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

• *Arrendamientos Operativos*

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

d) Instrumentos financieros

El Consejo registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

El Consejo no posee activos financieros significativos valorados a valor razonable, ni activos financieros a coste, distintos de las participaciones en empresas del Grupo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para el Consejo una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 13

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

El Consejo no posee pasivos financieros a valor razonable.

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si el Consejo mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por el Consejo.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 14

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar el Consejo.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea el Consejo deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 15

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

e) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto cuando se obtienen, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 16

importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio en el cual se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

f) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

g) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Consejo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y que se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación.

h) Ingresos por prestación de servicios

El Consejo percibe principalmente ingresos de cuotas recibidas de los Colegios de Abogados y por emisión de los certificados de nueva incorporación en el desarrollo de su actividad.

El Consejo reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 17

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la empresa seguirá un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.

b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.

c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.

d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.

e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) la entidad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

El Consejo reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se hubiera identificado, determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Las cuotas recibidas de los Colegios de Abogados se reconocen en el ejercicio al que están referidas dichas cuotas período durante el cual el Consejo presta sus servicios a los Colegios. Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma.

i) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre Sociedades, el Consejo está parcialmente exento del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Consejo, siempre que el importe obtenido se destine a

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 18

nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo general del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Los activos o pasivos por impuestos sobre beneficios corrientes se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

- Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

El Consejo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- Reconocimiento de activos por impuesto diferido

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Consejo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 19

j) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Consejo clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la actividad del Consejo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

k) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

l) Medioambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Dada la naturaleza de su actividad, el Consejo no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

NOTA 4.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

	31/12/2020	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2021
Coste:					
Propiedad industrial	38.806	-	-	-	38.806
Aplicaciones informáticas	9.584.733	606.637	-	-	10.191.370
	9.623.539	606.637	-	-	10.230.176
Amortización Acumulada:					
Propiedad industrial	(28.065)	(6.262)	-	-	(34.327)
Aplicaciones informáticas	(7.927.929)	(690.694)	-	-	(8.618.623)
	(7.955.994)	(696.956)	-	-	(8.652.950)
Inmovilizado Intangible Neto	1.667.545	(90.319)	-	-	1.577.226

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 20

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

	31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2020
Coste:					
Propiedad industrial	38.806	-	-	-	38.806
Aplicaciones informáticas	8.910.872	673.861	-	-	9.584.733
	8.949.678	673.861	-	-	9.623.539
Amortización Acumulada:					
Propiedad industrial	(20.308)	(7.757)	-	-	(28.065)
Aplicaciones informáticas	(7.295.985)	(631.944)	-	-	(7.927.929)
	(7.316.293)	(639.701)	-	-	(7.955.994)
Inmovilizado Intangible Neto	1.633.385	34.160	-	-	1.667.545

Las altas del ejercicio 2021 recogen la implantación de nuevos desarrollos para la gestión de Asistencia Justicia Gratuita como puede ser la integración en el Proyecto Pericles del Ministerio de Justicia.

Además, durante el ejercicio 2021 se ha continuado con el desarrollo de evolutivos puestos en marcha en ejercicios anteriores como pueden ser la renovación de la aplicación de Expediente Económico de Justicia Gratuita, la integración de los Colegios con las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita a través de Web Service, el Expediente Digital Colegial, nueva versión de la aplicación móvil MiAbogacia o Portal Abogacia.

El Expediente Digital Colegial permite a los Colegios la gestión telemática de sus expedientes de acuerdo con la ley 39/2015 del procedimiento administrativo común. Se compone de cuatro módulos: la sede electrónica, el registro, los tramitados y el sistema de notificaciones.

El Portal de la Abogacía ofrece acceso de forma centralizada a todos los servicios de la Abogacía desde un entorno único, así como la personalización de los servicios a cada usuario. Se compone de tres partes: la web pública, el sistema de acceso único y la intranet, que a su vez se divide en intranet de consejeros e intranet de empleados.

Las altas también recogen los desarrollos y mejoras realizadas en otras aplicaciones relacionados con los servicios básicos que ofrece el Consejo como pueden ser la renovación Portal ACA para Colegios y piloto Certificados en la Nube, implantación de nuevas funcionalidades para la gestión del Censo de sociedades profesionales y la renovación de la Aplicación de Expediente de Nacionalidad para adaptarla a los nuevos requisitos establecidos por el Ministerio.

Las altas del ejercicio 2020 corresponden básicamente a la adquisición de licencias de software perpetuas, evolutivos Portal de la Abogacía y aplicaciones relacionadas con Expediente Digital Colegial, Movilidad y gestión del Censo de Abogados.

A 31 de diciembre de 2021 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende a 7.221.353 euros (6.854.512 euros en 2020).

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 21

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

	31/12/2020	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2021
Coste:					
Terrenos	1.532.032	-	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	964.970	-	-	-	964.970
Equipos para procesos de información	2.779.786	49.317	-	-	2.829.103
	8.837.800	49.317	-	-	8.887.117
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(1.515.513)	(71.222)	-	-	(1.586.735)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(844.332)	(27.491)	-	-	(871.824)
Equipos para procesos de información	(2.693.170)	(34.472)	-	-	(2.727.642)
	(5.053.016)	(133.185)	-	-	(5.186.201)
Inmovilizado Material Neto	3.784.784	(83.868)	-	-	3.700.916

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

	31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2020
Coste:					
Terrenos	1.532.032	-	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	963.815	1.155	-	-	964.970
Equipos para procesos de información	2.747.590	32.196	-	-	2.779.786
	8.804.449	33.351	-	-	8.837.800
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(1.444.291)	(71.222)	-	-	(1.515.513)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(812.570)	(31.762)	-	-	(844.332)
Equipos para procesos de información	(2.659.213)	(33.957)	-	-	(2.693.170)
	(4.916.075)	(136.941)	-	-	(5.053.016)
Inmovilizado Material Neto	3.888.375	(103.591)	-	-	3.784.784

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 22

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Consejo tiene situados en el extranjero los elementos de inmovilizado material que se detallan a continuación:

Inmovilizado	Coste	31/12/2021		31/12/2020	
		Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	119.022	-	119.022	-	119.022
Construcciones	210.062	(77.170)	132.892	(72.969)	137.093
	329.084		251.914		256.115

“Terrenos y Construcciones”, recoge un inmueble en Bruselas en el que se aloja la oficina de su Delegación ante las Instituciones Comunitarias.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de los elementos totalmente amortizados en uso es como sigue:

	31/12/2021	31/12/2020
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	693.997	687.212
Equipos para procesos de información	2.659.695	2.638.208
	3.353.692	3.325.420

El Consejo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

NOTA 6.- POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Los colegios de abogados que abonan las cuotas, los organismos públicos de los que perciben subvenciones y las instituciones en las que mantienen la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los activos financieros del Consejo son principalmente saldos en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones a plazo fijo que representan la exposición máxima del Consejo al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez y dispone de políticas para limitar el importe de riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de liquidez se traduce en la posibilidad de que el Consejo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a los mismos en la cuantía suficiente o al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2021, el Consejo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 4.525.134 euros (6.000.589 euros en 2020) (véase nota 8), de los

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 23

cuáles 180.056 euros (224.196 euros en 2020) corresponden a los fondos recibidos para la subvención de la Justicia Gratuita.

NOTA 7.- INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES

a) Inversiones financieras

El detalle de inversiones financieras en los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

	31/12/2021		31/12/2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Depósitos	-	325.000	-	811.000
Cuenta corriente con empresas del grupo	-	43.867	-	183.852
Fianzas	90.364	-	82.060	4.850
Inversiones en Club Financiero Génova	6.010	-	6.010	-
Créditos al personal	944	-	944	-
	97.318	368.867	89.014	999.702

El Consejo ha mantenido durante 2021 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Mantiene una imposición con el Banco Santander por un importe de 325.000 euros con vencimiento el 9 de marzo de 2022 y un tipo de intereses de 0,01% anual. El primer vencimiento fue el 9 de febrero de 2019, renovándose de forma tácita por periodos anuales el 9 de febrero de 2020 y el 9 de febrero de 2021.

El Consejo ha mantenido durante 2020 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Mantiene una imposición con el Banco Sabadell por importe de 486.000 euros, contratada en el ejercicio 2016 y renovable anualmente, cuyo vencimiento se producirá en el ejercicio 2021. Dicha imposición en la actualidad no tiene asociado ningún tipo de interés.
- Mantiene una imposición con el Banco Santander por un importe de 325.000 euros con vencimiento el 9 de marzo de 2022 y un tipo de intereses de 0,01% anual. Al producirse su vencimiento el 9 de marzo de 2019 se renovó tácitamente en 2020 y 2021.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 24

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de carácter corriente a 31 de diciembre es como sigue:

	2021	2020
Cientes por ventas y prestación de servicios		
Cientes Publicidad y patrocinios	251.784	163.358
Cientes por censo	1.220.215	836.351
Cientes cuotas nueva incorporación	43.237	40.185
	1.515.236	1.039.894
Otros Deudores		
Subvenciones pendientes de cobro	97.342	158.186
Deudores Grupo (nota 15b)	18.963	57
Otros deudores	184.648	237.763
	300.953	237.820
Otros Créditos con las Administraciones Públicas (nota 13)	7.895	-
Activos por impuesto corriente	-	-
Correcciones valorativas por deterioro	(309.210)	(136.114)
Total	1.514.874	1.141.600

“Clientes patrocinios” recoge las cuentas a cobrar a los colegios de abogados, diputaciones o comunidades autónomas y con terceros en concepto de contratos de patrocinio.

“Clientes por censo” recoge el saldo pendiente de cobro por las cuotas ordinarias de los colegios de abogados.

A 31 de diciembre de 2021, “Subvenciones pendientes de cobro” recoge 97.342 euros correspondientes a los ingresos generados como resultado de la gestión realizada por el Consejo en materia de Asistencia Jurídica por los gastos de infraestructura en los que incurre el Consejo derivadas de las gestiones que éste realiza en materia de Justicia Gratuita (48.169 relativos al mes de noviembre y 49.173 euros al mes de diciembre) y que resulta de aplicar el 11,5% por expediente tramitado. En 2020 este importe pendiente era de 158.186 euros (véanse nota 16b y Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos).

El movimiento de la provisión por deterioro de valor ha sido la siguiente:

	31/12/2021	31/12/2020
Al inicio del ejercicio	136.114	195.435
Dotaciones	227.722	49.930
Reversión	(54.626)	(109.251)
Al final del ejercicio	309.210	136.114

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 25

Durante el 2021, el Ilustre Colegio de Abogados de Lucena, ha procedido al pago de los dos últimos pagos trimestrales por importe de 27.313 euros cada uno de ellos, correspondientes a las cuotas de Censo pendientes del ejercicio 2015 y que ha ascendido a 54.626 euros (109.252 euros durante el ejercicio 2020). Durante el ejercicio 2021 se ha procedido a dotar provisión por insolvencias por el impago de las cuotas ordinarias correspondientes a los “inscritos” del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid por importe de 55.095 euros (49.930 euros durante el ejercicio 2020). El resto de las dotaciones corresponde a un crédito por convenio de patrocinio vencido y en proceso de renovación.

NOTA 8.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es como sigue:

	Saldo a 31/12/2021	Saldo a 31/12/2020
Caja	2.048	3.048
Bancos	4.343.029	5.773.345
Bancos (Justicia Gratuita)	180.056	224.196
Total	4.525.134	6.000.589

La totalidad del saldo de efectivo, a excepción de la cuenta correspondiente a Justicia Gratuita, está disponible para ser utilizados.

NOTA 9.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

El detalle de los importes periodificados a corto plazo a 31 de diciembre es como sigue:

	31/12/2021	31/12/2020
Licencias y servicios mantenimiento Correo Electrónico	887.348	773.276
Otras licencias y servicios de mantenimiento de software	22.000	70.532
Cuotas anuales Organismos	-	154.642
Seguros	4.957	7.168
Total Gastos anticipados	914.305	1.005.618
Ingresos Proyecto Jordania	129.432	95.928
Ingresos programa HELP 2021	-	21.892
Ingresos patrocinio Jornada de Igualdad 2022	6.198	-
Total Ingresos anticipados	135.630	117.820

En septiembre de 2020 se renovó el contrato de licencias y servicio de mantenimiento de software con el proveedor que suministra el correo electrónico (Office365). El pago por la

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 26

prestación de los servicios cambia de cuotas mensuales a cuotas anuales por anticipado, abonándose en octubre las licencias y servicio de mantenimiento correspondientes a 12 meses. A 31 de diciembre de 2021 el importe abonado correspondiente a los meses de 2022 es de 887.348 euros (773.276 euros en 2020).

En diciembre de 2020 el Consejo abonó la cuota correspondiente al ejercicio 2021 de Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) por importe de 154.642 euros.

El Consejo participa como socio, desde mayo de 2020, en el Proyecto prestando servicios de Oficina Técnica de Cooperación en Jordania de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) (véase nota 16b). A 31 de diciembre de 2021 los ingresos cobrados por anticipado de este proyecto son 129.432 euros (95.928 euros en 2020).

El Consejo participa como socio en el proyecto EU-CoE-HELP que coordina el Consejo de Europa, el objetivo del proyecto es contribuir a una mayor protección de los derechos fundamentales en los Estados miembros de la UE mejorando la formación de los profesionales del derecho. Estos servicios los presta el Consejo a través de la Delegación en Bruselas. A 31 de diciembre de 2020 los importes abonados por el Consejo de Europa por los servicios correspondientes al ejercicio 2021 son 21.892 euros.

NOTA 10.- PATRIMONIO NETO

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

a) Fondo social

El fondo social del Consejo se constituyó inicialmente en el año 1941, con unos activos entre los que se encontraba el inmueble que constituía la sede social inicial del Consejo en la Calle Serrano nº 8 de Madrid. Con posterioridad, dicho inmueble fue vendido, adquiriéndose la sede social actual del Consejo situada en el Paseo de Recoletos nº 13 de Madrid.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 el fondo social del Consejo asciende a 4.316.780 euros.

b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de “Reservas” se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Reservas voluntarias y remanente:

Las reservas voluntarias y el remanente son de libre disposición.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 27

c) Subvenciones, donaciones y legados

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	2021	2020
Subvenciones Anticipos Reembolsables		
Programa Avanza (Justicia gratuita) (nota 11b)	21.535	32.771
	21.535	32.771

Las subvenciones del Ministerio de Industria, correspondientes a anticipos reembolsables en los que se incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo del mercado, se reconocen por la diferencia entre el valor actual de dichos anticipos reembolsables obtenidos y los importes efectivamente percibidos y se van imputando a resultados a medida que se van amortizando los anticipos reembolsables.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2021 y 2020 figura el movimiento de subvenciones, no habiéndose considerado su correspondiente efecto fiscal debido a que el Consejo está acogido al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas y por lo tanto se encontraría exento de tributación por este concepto.

Las subvenciones pendientes de cobro del Ministerio de Justicia a 31 de diciembre de 2021 y 2020 figuran en la nota 7b.

NOTA 11.- PROVISIONES Y DEUDAS A CORTO PLAZO

a) Provisiones

El movimiento de la provisión a corto plazo ha sido la siguiente:

	31/12/2021	31/12/2020
Al inicio del ejercicio	252.301	-
Dotaciones	-	252.301
Aplicación	(43.443)	-
Al final del ejercicio	208.858	252.301

Durante el ejercicio 2020 el Consejo registró una provisión a corto plazo por importe de 252.301 euros correspondiente al gasto estimado para cubrir la contingencia por la resolución de un contrato de arrendamiento de servicios y su transformación en relación laboral, interesada mediante interposición de demanda el día 28 de julio de 2020.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 28

La Sentencia nº 79/21, de 14 de abril de 2021, del Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid reconoce la laboralidad en la relación del Consejo con el demandante. El demandante fue despedido por el Consejo el 20 de octubre de 2021 considerando dicho despido procedente. Ante la posibilidad de recurso por parte del empleado, la Dirección del Consejo consideró oportuno no registrar el exceso de provisión para cubrir esta contingencia.

Durante el ejercicio 2021 el Consejo ha aplicado gastos relativos al proceso judicial y la transformación del contrato de arrendamiento de servicios en relación laboral por importe de 43.443 euros.

b) Deudas a corto y largo plazo

Su detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	2021			2020		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Deudas largo y corto plazo:						
Anticipos reembolsables	22.879	44.414	67.293	56.057	44.414	100.471
	22.879	44.414	67.293	56.057	44.414	100.471

b.1) Anticipos reembolsables

Su detalle es el siguiente:

	Concesión	Saldo 01/01/20			Saldo 31/12/20			Saldo 31/12/21
		Altas	Intereses		Altas	Intereses		
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	488.952	-	11.236	500.188	-	11.236	511.424
Amortización:								
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	(310.890)	(88.826)	-	(399.717)	(44.414)	-	(444.131)
Neto		178.062	(88.826)	11.236	100.471	(44.414)	11.236	67.293

El calendario de pagos de los anticipos es como sigue:

Fecha primera Pago amortización Anticipo	Fecha último pago amortización Anticipo	Cuota devolución
30/11/2012	30/11/2023	44.414

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 29

En 2008 y dentro del Programa Avanza Contenidos se aprobó una ayuda para el expediente TSI-070100-2008-169 denominado “Digitalización de la tramitación de la Justicia Gratuita” cuyo presupuesto financiable se correspondía con 733.000 euros. Subvención obtenida: 200.035 euros. Anticipo reembolsable obtenido: 532.963 euros (tipo de interés 0%, plazo de amortización 14 años con pagos anuales y 4 años de carencia).

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (134.836 euros). A 31 de diciembre de 2021 se han imputado a resultados un importe acumulado de 113.300 euros (102.064 euros en 2020). Este préstamo vence el 30 de noviembre de 2023, siendo la amortización realizada hasta la fecha de 444.131 euros (399.717 euros a 31 de diciembre de 2020).

Para la justificación de los anticipos reembolsables obtenidos por parte del Ministerio de Industria, el Consejo ha presentado los correspondientes expedientes justificativos de los costes y pagos asociados realizados cada ejercicio por el importe de las cantidades concedidas y auditados por un experto independiente.

c) Garantías y avales

A 31 de diciembre de 2021 el Consejo no tiene constituido avales.

A 31 de diciembre de 2020 el Consejo tenía otorgado una garantía por importe de 30.000 euros avalando al Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara por una sanción interpuesta por parte de Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. En 2019 el tribunal falla a favor del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara. El 9 de febrero de 2021 se canceló dicho aval.

NOTA 12.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Su detalle a 31 de diciembre de 2021 y 2020, de carácter corriente, es como sigue:

	2021	2020
Acreeedores prestación de servicios		
Acreeedores varios	1.111.318	1.086.487
Acreeedores grupo (nota 15b)	55.022	179.210
Personal	30.344	107.703
Anticipos Ministerio de Justicia	87.255	129.783
Anticipos nuevas incorporaciones	29.764	30.760
Administraciones Públicas acreedoras (nota 13)	137.668	187.568
	1.451.371	1.721.511

El Consejo de acuerdo con la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, se encarga de realizar actuaciones en materia de asistencia al detenido, turno de oficio y violencia de género, de tal forma que actúa como intermediaria entre el Ministerio de Justicia y los Ilustres Colegios de

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 30

Abogados, ya que el Consejo percibe del Ministerio de Justicia los importes a liquidar a los colegios de abogados y por las gestiones realizadas percibe un 11,5% a aplicar sobre cada expediente tramitado, según se establece en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, generando un ingreso por los servicios prestados (véase nota 16b). A 31 de diciembre de 2021 la cuenta con el Ministerio de Justicia recoge 87.255 euros a su favor (129.783 euros en 2020).

NOTA 13.- SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas de carácter corriente a 31 de diciembre, es como sigue:

	2021	2020
Activos		
Impuesto de la Renta de Personas Física (IRPF)	7.895	-
TOTAL ACTIVOS (nota 7b)	7.895	-
Pasivos		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	9.318	42.031
Impuesto sobre Sociedades	1	5
Seguridad Social	47.884	54.647
Impuesto de la Renta de Personas Físicas (IRPF)	80.465	90.885
TOTAL PASIVOS (nota 12)	137.668	187.568

La Sentencia nº 79/21, de 14 de abril de 2021, del Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid reconoce la laboralidad en la relación con el Consejo de una persona que estaba contratada en régimen de relación mercantil. Hasta el momento de la regularización de las retenciones en régimen de rendimientos del trabajo, se estaba tributando por rendimientos de Actividades Económicas lo que supuso una duplicidad por este concepto. El importe de 7.895 euros que figuran a favor del Consejo que serán solicitados a la Agencia Tributaria en calidad de ingresos indebidos.

A partir de 1 de enero de 2012 el Consejo forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q28630061).

La cuenta Hacienda Pública deudora por IVA con las Administraciones Públicas recoge el importe a compensar por este impuesto. Ha sido necesario efectuar ajuste en la prorrata especial provisional aplicada a lo largo del ejercicio 2021 ya que el porcentaje de prorrata aplicado para 2021 ha sido del 8% y el porcentaje de la prorrata definitiva, ha sido de un 9% (deducible) (8% en el ejercicio 2020) de prorrata respecto de las cuotas devengadas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 31

diciembre de 2021, el Consejo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2018, excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2017.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Tesorero del Consejo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

El Consejo presenta la declaración correspondiente a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible no exenta de 11 euros en el ejercicio 2021 correspondiente a los ingresos financieros debido a que no forma parte de la actividad del Consejo (78 euros en el ejercicio 2020).

La conciliación, en euros, entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2021 y 2020 y la base imponible es como sigue:

	2021	2020
Cuenta de pérdidas y ganancias		
Resultado después de impuestos	(1.253.095)	54.473
Impuesto sobre Sociedades	(3)	19
Resultados antes de impuestos	(1.253.092)	54.493
Diferencias permanentes netas	1.253.102	(54.415)
Base imponible fiscal	11	78
Gasto por Impuesto Sociedades al 25%	3	19
Retenciones y pagos a cuenta	2	(14)
Impuesto sobre Sociedad a (devolver) / pagar	1	5

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas en el resultado del ejercicio.

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios del 2021 y 2020 es como sigue:

	2021	2020
Base imponible	11	78
Gasto por impuesto al 25%	3	19

NOTA 14.- INFORMACIÓN MEDIAMBIENTAL

El Tesorero del Consejo considera mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Consejo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2021 y 2020.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 32

NOTA 15.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

a) Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo v asociadas

El Consejo General de la Abogacía Española es propietario del 100% de las participaciones de la sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. con un capital social de 1.200.000 euros dividido en 120.000 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles de 10 euros de valor nominal cada una. Con fecha 3 de febrero de 2021 la sociedad participada Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 350.000 euros, mediante la creación de 35.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita por su socio único, mediante una aportación dineraria de 350.000 euros. Con fecha 27 de septiembre de 2019 la sociedad participada Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 150.000 euros, mediante la creación de 15.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita por su socio único, mediante una aportación dineraria de 150.000 euros. Con fecha 18 de junio de 2018 la sociedad participada Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 500.000 euros, mediante la creación de 50.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita por su socio único, mediante una aportación dineraria de 500.000 euros.

La actividad principal de esta Sociedad es la prestación de servicios de certificación electrónica y sellado de tiempos, el desarrollo, puesta en servicio y explotación de servicios telemáticos a través de redes de comunicaciones, el diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la consultoría, auditoría y servicios relacionados con las tecnologías de la información y telecomunicaciones y para lo cual se han firmado diferentes contratos principalmente con su socio único.

Sociedad auditada, sin emisión del informe de auditoría a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

	Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Capital	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	Total Patrimonio Neto
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	1.200.000	1.200.000	150.424	-	100.000	1.450.424

	Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Capital	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	Total Patrimonio Neto
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	850.000	850.000	144.966	-	5.458	1.000.424

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 33

b) Saldos y transacciones con sociedades participadas

Las operaciones basadas en los contratos firmados con Infraestructura Tecnológica, CGAE S.L.U. durante el ejercicio de 2021 han ascendido a 1.341.143 euros (1.449.448 euros en 2020) (véase nota 16e). Las citadas transacciones se han realizado a valores de mercado.

Las operaciones basadas en la compraventa de lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) con Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. durante el ejercicio de 2021 han ascendido a 149.573 euros (115.624 euros en 2020).

El Consejo ha incurrido en los mencionados gastos como resultado de las operaciones realizadas en cumplimiento de los contratos firmados entre ambas Entidades.

El saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2021 es de 55.022 euros a favor de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. (179.210 euros en 2020) (véase nota 11).

El Consejo ha repercutido la parte proporcional de los gastos incurridos en la recepción de las oficinas situadas en Paseo Recoletos 7-9 a Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. Estas operaciones durante el 2021 han ascendido a 21.892 euros (7.520 euros devengados en 2020).

El saldo pendiente de cobro a Infraestructura Tecnológica, S.A.U. al final del ejercicio 2021 es de 18.963 euros (véase nota 7b).

La cuenta corriente con el grupo (véase nota 7a), recoge los saldos deudores generados entre ambas entidades incluyendo el saldo deudor generado por el IVA intragrupo. El saldo a 31 de diciembre de 2021 es de 43.867 euros (183.852 euros en 2020).

c) Información relativa a los miembros del Pleno

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2021, los miembros del Pleno y la Alta Dirección, han percibido dietas por importe de 609.627 euros (608.203 euros en 2020), reembolso de gastos de desplazamiento por importe de 178.267 euros (149.333 euros en 2020) y otros importes de 64.554 euros (54.790 euros en 2020), respectivamente (véase nota 16e).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Consejo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Pleno o de la Alta Dirección.

La Alta Dirección es ejercida por los Órganos de Gobierno de la Entidad representados por la Presidenta, Vicepresidente Primero, Vicepresidentes desde el Segundo al Decimosegundo, el Secretario General y el Tesorero del Consejo General de la Abogacía, sin que los mismos perciban retribución alguna por estas funciones.

El Consejo tiene contratado con AIG Europe SA sucursal en España una póliza de responsabilidad civil profesional por sus actuaciones como administradores, socios, directivos o cualquier empleado del Consejo por importe de 3.000.000 euros por reclamación.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 34

d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado

Durante el ejercicio 2021 y 2020, los Miembros del Pleno y la Alta Dirección del Consejo no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

e) Situaciones de conflicto de interés de los miembros del Pleno

Los Miembros del Pleno del Consejo y las personas físicas o jurídicas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés.

NOTA 16.- INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades correspondiente a la actividad ordinaria del Consejo a 31 de diciembre, es como sigue:

	2021	2020
Ingresos por censo	9.454.851	9.564.038
Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación	739.813	579.075
	10.194.664	10.143.113

“Ingresos por censo” recoge el ingreso correspondiente a la cuota ordinaria a los Ilustres Colegios de Abogados de España, en función del número de colegiados. La cuota fijada en el presupuesto anual del Consejo aprobado por el Pleno para el ejercicio 2021 se ha mantenido en 39,13 por colegiado, al igual que el año anterior. La facturación de las mismas se realiza con carácter trimestral.

“Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación” recoge los ingresos por certificados emitidos por una única vez a los abogados que se quieren colegiar en un colegio de abogados, donde se certifica la capacitación para el ejercicio de la abogacía. El importe de las cuotas por cada certificado de nueva incorporación en el 2021 se mantiene constante al año anterior, 137,15 euros para los abogados ejercientes y 83,95 euros para los abogados no ejercientes.

El Consejo obtiene la totalidad de sus ingresos en el territorio nacional.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 35

b) Otros ingresos de explotación

La distribución de otros ingresos de explotación por categoría de a 31 de diciembre es como sigue:

	2021	2020
Ingresos de publicidad	3.300	3.000
Ingresos por patrocinios	228.559	203.632
Ingresos por corretajes y comisiones	58.748	43.999
Ingresos por proyectos internacionales	477.506	180.488
Ingresos por licencias de correo electrónico	124.556	-
Ingresos por servicios diversos	71.110	360.865
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	963.779	819.037
Subvención para Infraestructura Justicia Gratuita	595.173	502.682
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	595.173	502.682

“Ingresos de publicidad” recoge la publicidad insertada en la revista “Abogados”.

“Ingresos por patrocinios” recoge principalmente los ingresos por los convenios firmados con la Mutualidad, Alter Mutua, Nueva Mutualidad Sanitaria y los ingresos obtenidos por la participación de las editoriales jurídicas en los diferentes eventos.

“Ingresos por corretajes y comisiones” recoge los ingresos en virtud de los contratos de agencia comercial suscritos por una parte entre Consejo y Aon Gil y Carvajal y por otra entre el Consejo, y Editorial Jurídica Sepín, S.L. donde el Consejo percibe una comisión del 9% sobre el importe facturado por acceso a la base de datos Biblioteca Online mediante acceso intranet o área privada.

“Ingresos por proyectos internacionales” recoge los ingresos de los siguientes proyectos de cooperación:

- Proyecto “Acceso a la justicia y empoderamiento legal en Jordania: hacia un sistema de asistencia jurídica eficaz y sostenible” por la prestación de servicios a la Oficina Técnica de Coordinación en Jordania de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por importe de 336.321 euros (72.287 euros en 2020).
- Programa EUROSociAL+ (cooperación para promover la cohesión social en América Latina) por la asistencia técnica en el marco del Área de Políticas de Gobernanza Democrática y dentro de la línea de acción “Justicia inclusiva” por importe de 141.186 euros (108.201 euros en 2020).

“Ingresos por licencias de correo electrónico” recoge los ingresos por el acuerdo de cofinanciación del servicio de suministro de cuentas de correo electrónico a colegiados aprobado en el Pleno del 14 de mayo de 2021 entre el Consejo y los Ilustres Colegios de Abogados.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 36

“Ingresos por servicios diversos” recoge otros ingresos como pueden ser los procedentes de la publicación de libros “Microrrelatos”, cuotas de inscripción al Programa Executive Arbitraje Comercial Internacional, emisión de carné europeo CCBE o los importes refacturados a la filial Infraestructura Tecnológica CGAE, S.A.U. en concepto de servicios de recepción. En 2020 se recoge la devolución por parte del Ministerio de Justicia en marzo de 2020 de los pagos indebidos por el convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Madrid para la prestación y mejora de asistencia jurídica en procedimiento 275/2008 (320.132 euros).

“Subvenciones para Infraestructura Justicia Gratuita” recoge subvenciones por importe de 502.682 euros (584.816 euros en 2019) correspondiente a lo establecido en el artículo 39.4 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, para subvencionar el coste en que incurre el Consejo por su actuación en materia de asistencia jurídica gratuita, trimestralmente percibe del Ministerio de Justicia una cantidad resultante de aplicar el 11,5% al importe que corresponda a los Colegios por los expedientes tramitados.

c) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal para los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre es como sigue:

	2021	2020
Sueldos y salarios y asimilados	2.373.027	2.102.062
Seguridad Social a cargo de la empresa	538.878	511.239
Otros gastos sociales	84.657	110.571
Total	2.996.562	2.723.871

d) Servicios exteriores y tributos

Su detalle al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Arrendamientos y cánones	434.565	422.086
Reparaciones y conservación	247.997	224.995
Servicios profesionales	1.012.401	887.082
Transportes	18.353	17.188
Primas de seguros	46.767	25.084
Servicios bancarios y similares	16.863	14.874
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	447.307	284.644
Suministros	73.315	89.319
Otros servicios	4.234.517	1.588.987
Total Servicios exteriores	6.532.085	3.554.259
Tributos	(62)	20.002
Total Tributos	(62)	20.002

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 37

“Arrendamientos y cánones” recoge principalmente un contrato de arrendamiento de las oficinas del Paseo de Recoletos 7-9 firmado el 20 de julio de 2017 con vigencia hasta el 1 de junio de 2022. Los gastos por el arrendamiento de las oficinas del Paseo de Recoletos 7-9, incluidas las plazas de garaje durante el ejercicio 2021 han ascendido a 302.477 euros (285.302 euros en 2020). Los gastos de comunidad incluidos en este epígrafe han supuesto 86.135 euros (84.760 euros en 2020).

El importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos correspondientes a los subarrendos operativos no cancelables, de acuerdo con los siguientes plazos, es como sigue:

	2021	2020
Hasta un año	136.120	283.066
Entre uno y cinco años	-	106.438
Total	136.120	389.504

“Servicios profesionales” recoge principalmente diversos dictámenes de expertos en relación con diferentes reformas legales, Barómetro interno de la Abogacía, servicios varios externalizados y contratación de servicios de expertos profesionales en el marco de los Proyectos Internacionales (Proyecto “Acceso a la justicia y empoderamiento legal en Jordania” y Programa EUROSOCIAL+), conferencias y cursos organizados por el Consejo. Adicionalmente, durante el ejercicio 2021, se han contratado servicios profesionales para ejecutar el Plan Extraordinario de Recursos Digitales dirigido a colegiados que vieron mermada su capacidad económica como consecuencia de la pandemia por importe de 213.345 euros.

“Otros servicios”, recoge principalmente el coste del soporte y mantenimiento de las licencias de correo electrónico que el Consejo proporciona a los colegiados (1.251.150 euros), otras licencias de software y servicios de carácter tecnológicos (707.141 euros), las cuotas a organismos nacionales e internacionales (505.335 euros, 526.045 euros en 2020) y los gastos integrados de la Delegación de Bruselas (397.332 euros, 326.112 euros en 2020). Adicionalmente, durante el ejercicio 2021, se han contratado otros servicios para ejecutar el Plan Extraordinario de Recursos Digitales dirigido a colegiados que vieron mermada su capacidad económica como consecuencia de la pandemia por importe de 519.314 euros.

“Tributos” recoge tasas y otros tributos como el Impuesto de Actividades Económicas y la diferencia entre la prorata de IVA soportado deducible definitiva y la aplicada a lo largo del ejercicio (véase nota 13). En diciembre de 2020 se abonó una tasa de utilización de espacios en Museos y otras instituciones culturales al Ministerio de Cultura y Deporte para la celebración de la Conferencia Anual y entrega de Premios Derechos Humanos 2020 en el Museo Reina Sofía de Madrid por importe de 17.285 euros.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 38

e) Otros gastos de gestión

Su detalle al 31 de diciembre es el siguiente:

	2021	2020
Trabajos realizados por otras empresas y otros	1.637.067	3.341.046
Gastos del órgano de gobierno y otros (nota 15c)	852.448	812.326
	2.489.515	4.153.372

“Trabajos realizados por otras empresas y otros” recoge principalmente el importe total de los servicios prestados por la sociedad del grupo Infraestructura Tecnológica, S.A.U. al Consejo durante 2021. Incluye la subcontratación de servicios realizados por la filial (véase nota 15a) y la adquisición de certificados digitales a la misma. El importe total facturado por la filial ha ascendido a 1.613.256 euros en total (1.565.072 euros en 2020). Este epígrafe, en 2020, recoge también otros proveedores externos correspondiente al soporte y mantenimiento de las licencias de software relacionado principalmente con los servicios de correo electrónico (985.186 euros) e infraestructura en la nube (371.745 euros)(véase nota 16d).

“Gastos del órgano de gobierno y otros” recoge principalmente las remuneraciones a los miembros del Pleno y el reembolso de gastos de desplazamiento y otros gastos (véase nota 15c).

f) Resultados excepcionales

El importe de esta partida es el resultado neto de una serie de hechos excepcionales que han tenido lugar en el ejercicio 2021. Por un lado, recoge el importe de los gastos derivados de la regularización ante la Agencia Tributaria a raíz de la sentencia de fecha 14 de abril de 2021, del Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, los gastos y costas incurridos por la defensa de varios Colegios de Abogados contra la resolución de la CNMC, además recoge otros gastos derivados de ajustes de IVA y retenciones ante la Agencia Tributaria.

Por otro lado figura en este epígrafe la aplicación de gastos imputables a la provisión para riesgos y gastos creada en 2020.

En 2020, el Consejo dotó una provisión para riesgos y otros gastos por importe de 252.301 euros (véase nota 11a), incurrió en otros gastos por multas, sanciones y recargos tributarios por importe de 2.332 euros y gastos por demora en el pago de la cuota 2019 del Programa Avanza Contenidos por importe de 4.441 euros (véase nota 11b).

Este epígrafe en 2020 también recoge los intereses de demora por la devolución por parte del Ministerio de Justicia en marzo de 2020 de los pagos indebidos por el convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Madrid para la prestación y mejora de asistencia jurídica en procedimiento 275/2008 por importe de 17.613 euros (véase nota 16b).

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 39

g) Resultado financiero

Ingresos financieros recoge la rentabilidad de las inversiones financieras y de las cuentas corrientes del Consejo.

Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero, recoge íntegramente el coste financiero correspondiente a los anticipos reembolsables (véase nota 11b).

NOTA 17.- OTRA INFORMACIÓN

a) Información sobre Consejeros

El número de miembros del Pleno del Consejo al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 desglosado por sexos ha sido el siguiente:

	Hombres	2021 Mujeres	Total
Miembros Pleno Consejo	78	22	100
	78	22	100

	Hombres	2020 Mujeres	Total
Miembros Pleno Consejo	82	19	101
	82	19	101

b) Información sobre Empleados

El número de empleados al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 desglosado por sexos ha sido el siguiente:

	Hombres	2021 Mujeres	Total
En plantilla:			
Personal administrativo	15	29	44
	15	29	44

	Hombres	2020 Mujeres	Total
En plantilla:			
Personal administrativo	16	31	47
	16	31	47

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 40

El número medio de los miembros del Pleno del Consejo durante 2021 y 2020 es como sigue:

	2021	2020
Miembros Pleno Consejo	100	101
	100	101

El número medio de los empleados durante 2021 y 2020 es como sigue:

	2021	2020
En plantilla:		
Personal administrativo	46	47
	46	47

El número medio de empleados del Consejo con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2021 y 2020, con la categoría de administrativo es de 1.

NOTA 18.- HONORARIOS DE AUDITORÍA

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 honorarios correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	31/12/2021	31/12/2020
Honorarios del auditor de cuentas por prestación de servicios de auditoría:	34.340	34.340
Honorarios del auditor de cuentas por otros servicios distintos:	-	-
a) Servicios fiscales:	-	-
b) Servicios exigidos por normativa aplicable:	-	-
c) Otros:	-	-
Honorarios firmas de la red del auditor de cuentas por prestación de servicios de auditoría:	-	-
Honorarios firmas de la red del auditor de cuentas por otros servicios distintos:	9.500	10.000
a) Servicios fiscales:	-	-
b) Servicios exigidos por normativa aplicable:	4.500	-
c) Otros:	5.000	10.000
Total	43.840	44.340

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2021, con independencia del momento de su facturación.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 41

NOTA 19.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO”.

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	2021	2020
		Días
Periodo medio de pago a proveedores	44	37
Ratio de las operaciones pagadas	47	38
Ratio de las operaciones pendientes de pago	12	31
		Importe
Total pagos realizados	6.926.413	7.976.694
Total pagos pendientes	693.824	973.084

NOTA 20.- HECHOS POSTERIORES

El 5 de enero de 2022 el Juzgado de lo Social nº18 de Madrid admite a trámite la demanda en materia de Despido interpuesta por el empleado cuya laboralidad fue reconocida en la Sentencia nº 79/21, de 14 de abril de 2021, del Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid y cuyo despido se produjo el 20 de octubre de 2021.

NOTA 21.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Pleno del 8 de mayo de 2020 acordó dotar un Fondo Extraordinario de Ayudas Covid para la concesión de ayudas a abogados y abogadas perjudicados por la pandemia Covid-19 por importe de un 1 millón de euros. Durante el ejercicio 2020, se ejecutó un primer plan de ayudas económicas directas acordado en el Pleno del 10 de julio de 2020 por importe de 54.900 euros por lo que el Fondo disponible a comienzo del ejercicio 2021 asciende a 945.100 euros.

El 2 de febrero de 2021, la Comisión Permanente aprueba el Plan de Recursos Digitales a aplicar al Fondo Extraordinario de Ayudas Covid como continuación de la concesión de ayudas a abogados y abogadas perjudicados por la pandemia Covid-19 comenzado en el ejercicio precedente. El gasto total incurrido durante el 2021 en dicho Plan ha ascendido a 732.659 euros.

El presupuesto ordinario del Consejo General de la Abogacía para el ejercicio 2021 fue aprobado en el Pleno del 11 diciembre de 2020.

El conjunto de la ejecución presupuestaria ordinaria del Consejo General de la Abogacía para el ejercicio 2021 arroja las siguientes cifras: un gasto real de 12,3 millones de euros, de los cuales las amortizaciones practicadas, han supuesto 830,1 miles de euros. Los ingresos totales

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 42

han sido de 11.8 millones de euros. Las cifras de Ingresos y Gastos relacionadas han supuesto al cierre del ejercicio un déficit presupuestario ordinario de 520 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2021, los gastos ordinarios del ejercicio han presentado una desviación del 7 % entre el gasto incurrido y presupuestado. Sin embargo, esta aproximación al gasto presupuestado es debido a una compensación de defecto/exceso entre las diferentes partidas de gasto. Los principales hechos que han producido desviaciones han sido los siguientes:

- En la partida Gastos Operacionales se ha producido una desviación del 10,0% superior a lo presupuestado como consecuencia principal de:
 - Los mayores gastos recogidos en el subepígrafe Relaciones Institucionales, se han producido a consecuencia de los gastos incurridos en ciertas partidas no previstas en el momento de la elaboración de los presupuestos como pueden ser los gastos del Estatuto General de la Abogacía o el patrocinio de ciertos Congresos nacionales e internacionales.
 - El subepígrafe Informes y Recursos Jurídicos recoge un menor gasto del 66,1% por la conversión del contrato de arrendamiento de servicios en laboral y por una menor petición de informes jurídicos.
 - Tecnología y Sistemas y soporte a Usuarios recoge un sobrecoste del 21,1% por mayor soporte a colegiados y Colegios por la celebración de un volumen elevado de eventos tanto telemáticos como presenciales, por el incremento de soporte del Call Center y por un incremento en la capacidad de infraestructura en la Nube.
 - Correo Electrónico recogen un sobrecoste del 14,7% derivado de un incremento licencias contratadas para dar soporte a las peticiones realizadas por los Colegios para sus colegiados.
- En la partida Paquete de Bienvenida a la Abogacía y Carné Europeo, se ha producido un mayor gasto de 243 miles de euros como consecuencia de las mayores incorporaciones que se han producido durante el ejercicio y que han supuesto un mayor consumo.
- En la partida Órganos de Gobierno: se ha producido un menor gasto del 25,3% derivado principalmente de la reducción de gastos de viajes y gastos asociados a reuniones por la celebración de eventos en la modalidad telemática.
- Durante el ejercicio 2021 se han dotado provisiones por créditos comerciales por importe de 282 mil euros no presupuestados al comienzo del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2021, los ingresos del ejercicio han presentado una desviación positiva del 2,5% debido principalmente a la aprobación del acuerdo de cofinanciación de licencias de correo electrónico Abogacía que ha supuesto un ingreso no presupuestado de 125 miles de euros, al incremento de nuevas incorporaciones con respecto la previsión (98 miles de euros) y la generación de otros ingresos de gestión corriente adicionales (89 miles de euros).

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 43

La liquidación del presupuesto se presenta a continuación:

GASTOS PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO 2021	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
I. GASTOS OPERACIONALES	4.192.889	4.611.232	+10,0%
1. RELACIONES INSTITUCIONALES	50.113	262.844	+424,5%
2. OFICINA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	18.684	-	-100,0%
3. INFORMES Y RECURSOS JURÍDICOS	349.228	118.525	-66,1%
4. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS	1.397.642	1.692.141	+21,1%
5. CORREO ELECTRÓNICO	1.261.765	1.446.847	+14,7%
6. ENCUESTOS Y JORNADAS	150.000	203.013	+35,3%
7. PROYECCIÓN SOCIAL	178.000	196.005	+10,1%
8. REVISTA	65.000	77.430	+19,1%
9. ABOGACÍA TRANSFORMADORA	722.457	614.426	-12,9%
II. PAQUETE BIENVENIDA A LA ABOGACÍA Y CARNÉ EUROPEO	189.640	432.171	+127,9%
1. PACK BIENVENIDA	178.540	418.468	+134,4%
2. CARNÉ EUROPEO	11.100	13.683	+23,3%
III. DELEGACIÓN BRUSELAS	417.818	397.332	-4,9%
GASTOS DE PERSONAL DELEGACIÓN	313.776	272.945	-13,0%
GASTOS DELEGACIÓN	104.041	124.387	+19,6%
IV. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN	1.092.879	1.264.160	+15,7%
GASTOS EXTERIORES GENERALES	594.018	669.168	+12,7%
GASTOS SEDE	227.077	285.857	+25,9%
GASTOS OFICINA	109.382	146.422	+33,9%
COMUNICACIONES	123.523	130.073	+5,3%
GASTOS ASOCIADOS AL PERSONAL	38.879	32.640	-16,0%
V. CUOTAS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNAC.	526.602	505.335	-4,0%
ORGANISMOS NACIONALES	50.992	51.592	+1,2%
ORGANISMOS INTERNACIONALES	250.610	228.743	-8,7%
CONFEDERACIÓN ABOGADOS JOVENES	25.000	25.000	+0,0%
FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA	200.000	200.000	+0,0%
VI. ÓRGANOS DE GOBIERNO: OPERATIVOS	336.116	265.126	-21,1%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	9.000	52.192	+479,9%
PLENO	4.125	46.745	+1033,2%
COMISIÓN PERMANENTE	-	24	-
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	322.991	166.165	-48,6%
VII. ÓRGANOS DE GOBIERNO: DESPLAZAMIENTOS	356.780	160.844	-54,9%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	174.930	112.501	-35,7%
PLENO	12.276	4.185	-65,9%
COMISIÓN PERMANENTE	6.260	1.400	-77,6%
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	163.314	42.758	-73,8%
VIII. ÓRGANOS DE GOBIERNO: DIETAS	685.738	603.607	-12,0%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	152.453	137.829	-9,6%
PLENO	158.016	191.427	+21,1%
COMISIÓN PERMANENTE	38.969	23.919	-38,6%
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	336.300	250.432	-25,5%
IX. DOTACIÓN A LAS PROVISIONES	-	282.055	+3,2%
X. GASTOS DE PERSONAL	2.883.268	2.976.572	+3,2%
XI. TRIBUTOS	7.180	62	-99,1%
XII. AMORTIZACIONES	827.738	830.141	+0,3%
XIII. GASTOS FINANCIEROS	11.236	11.286	+0,4%
XIV. IMPUESTO DE SOCIEDADES	374	3	-99,3%
TOTAL GASTOS PRESUPUESTO ORDINARIO	11.528.258	12.339.925	+7,0%
GASTOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO: FONDO AYUDAS COVID-19	945.100	732.659	-22,5%
Plan de Recursos Digitales	945.100	732.659	-22,5%
TOTAL GASTOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	945.100	732.659	-22,5%

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 44

INGRESOS	PRESUPUESTO 2021	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	10.103.410	10.194.664	0,9%
Cuotas ordinarias	9.461.634	9.454.851	-0,1%
<i>Censo</i>	241.800	241.762	0,0%
Cuotas Nueva Incorporación	641.776	739.813	15,3%
1. Cuotas Nueva Incorporación Ejercientes	549.560	640.353	16,5%
2. Cuotas Nueva Incorporación No Ejercientes	51.713	57.842	11,9%
3. Cambio a Abogado	40.503	41.618	2,8%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.304.264	1.558.951	19,5%
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	749.818	839.222	11,9%
1. Corretajes y Comisiones	65.000	58.748	-9,6%
2. Patrocinios e ingresos por publicidad	226.000	199.380	-11,8%
3. Jornadas y Eventos	-	51.175	-
4. Carné Europeo	11.793	11.503	-2,5%
5. Reembolso Condecoraciones	22.754	524	-97,7%
6. Proyectos Internacionales	424.271	477.506	12,5%
7. Otros ingresos accesorios	-	40.386	-
Subvenciones de explotación	554.446	595.173	7,3%
1. Subv. Infraestructura Justicia Gratuita	554.446	595.173	7,3%
Correo Electrónico Abogacía	-	124.556	-
PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES	109.248	54.626	-50,0%
INGRESOS FINANCIEROS	100	11	-89,3%
IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS CARÁCTER FINANCIERO	11.236	11.236	0,0%
TOTAL INGRESOS	11.528.258	11.819.488	2,5%

INVERSIONES	PRESUPUESTO 2021	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
I. INVERSIONES CONSEJO	28.650	49.317	72,1%
II. ABOGACÍA TRANSFORMADORA	128.840	61.299	-52,4%
ABOGACÍA EN DATOS (SISTEMA ESTADÍSTICAS)	31.613	31.152	-1,5%
PORTAL ABOGACIA	47.227	30.148	-36,2%
BLANQUEO CAPITALES: OCD	50.000	-	-100,0%
SUB-TOTAL CONSEJO	157.489	110.616	-29,8%
I. AMPLIACIONES INFRAESTRUCTURA	7.500	6.933	-7,6%
II. JUSTICIA GRATUITA E INTEGRACIÓN COMISIONES	156.894	143.583	-8,5%
JUSTICIA GRATUITA EXPEDIENTE ECONÓMICO	81.375	29.512	-63,7%
PROYECTO EJIS E INTEGRACIÓN AAPP	39.025	35.992	-7,8%
INTEGRACIÓN PERICLES	36.494	78.079	114,0%
III. SISTEMAS Y SERVICIOS	305.126	279.826	-8,3%
ACA	49.178	145.372	193,6%
RED ABOGACIA	58.547	1.951	-96,7%
SISTEMAS (CENSO)	108.104	73.012	-32,5%
EXPEDIENTES NACIONALIDAD	29.779	27.005	-9,3%
TARIETA RESIDENTE UNIDAD GRANDES EMPRESAS	59.519	1.026	-98,3%
IV. DESARROLLOS ESTRATÉGICOS	200.729	114.996	-42,7%
EXPEDIENTE DIGITAL COLEGIAL	61.666	65.716	6,6%
MOVILIDAD Y APP VISTAS	104.795	44.226	-57,8%
SISTEMA VIDEOCONFERENCIA PRISIONES	34.268	5.053	-85,3%
SUB-TOTAL TECNOLOGÍA	670.249	545.338	-18,6%
TOTAL INVERSIONES	827.738	655.954	-20,8%

Informe de Gestión de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 45

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Informe de Gestión de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 46

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

La Cuenta de Resultados del Consejo General de la Abogacía Española para el ejercicio 2021 ha terminado con un resultado negativo de 1.253.095 euros (resultado positivo de 54.473 euros en 2020). La Cuenta de Resultado recoge tanto la ejecución presupuestaria ordinaria del ejercicio 2021 como la ejecución del Fondo Extraordinario de Ayudas Covid aprobado en 2020.

La liquidación del Presupuesto del Consejo General de la Abogacía Española para el ejercicio 2021 ha terminado con un déficit de 520.437 euros.

Los gastos incurridos durante el ejercicio 2021 en el Fondo Extraordinario de Ayudas Covid han alcanzado los 732.659 euros. El saldo disponible en dicho Fondo a 1 de enero de 2021 fue de 945.100 euros, por lo que el saldo disponible a 31 de diciembre de 2021 es de 212.441 euros.

La ejecución del presupuesto de gastos para el ejercicio 2020 ha ascendido a 12.339.925 euros. El gasto realizado es un 6,9% superior que el importe de los gastos ejecutados en el ejercicio anterior.

Las amortizaciones representan el 6,7% de la cifra total de gastos del ejercicio, alcanzando el importe de 830.141 euros, lo que ha supuesto una cifra de amortización un 6,9% mayor que el pasado ejercicio.

Los ingresos han alcanzado la cifra de 11.819.488 euros. Se ha producido un aumento del 1,9% sobre los ingresos obtenidos en 2020.

Comparadas las cifras ejecutadas a 31 de diciembre de 2021 con el presupuesto para dicho ejercicio, estas cifras han supuesto un aumento del 2,5% respecto a los ingresos y un aumento del 7,0% de los gastos respecto a la cifra presupuestada.

2. BALANCE

El Inmovilizado Material alcanza los 3.700.916 euros lo que supone una disminución de 2,2% con respecto al ejercicio anterior.

El Activo Corriente ha disminuido en un 19,4% respecto al ejercicio anterior. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes ascienden a 4.525.134 euros, lo que representa una disminución del 24,6%.

Informe de Gestión de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 47

El Patrimonio Neto ha disminuido en 9,5% situándose en 12.091.919 euros. La variación experimentada es consecuencia del resultado experimentado en el ejercicio 2021.

Los Acreedores comerciales a corto plazo han disminuido un 15,7 % con respecto al ejercicio anterior.

El periodo medio de pago a proveedores es de 44 días, incrementando 7 días con relación al ejercicio 2020.

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Para los próximos Ejercicios se espera alcanzar un equilibrio presupuestario conforme a las partidas de Ingresos y Gastos aprobadas por el Pleno del Consejo y atendiendo a las necesidades de funcionamiento de la Institución.

4. GASTOS DE I+D

Así mismo, debemos informar que durante 2021 no se ha efectuado ninguna actividad de Investigación y Desarrollo.

5. PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Consejo no ha realizado operaciones con productos financieros derivados en 2021.

6. FACTORES DE RIESGO FINANCIERO

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento financiero del Consejo con arreglo a políticas aprobada por el Pleno del Consejo

Riesgo de crédito

El Consejo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. El Consejo tiene políticas para asegurar que los servicios se presten a clientes con un historial de crédito adecuado.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia para cubrir los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Informe de Gestión de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 48

Riesgos de liquidez

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez. El Departamento Económico-Financiero realiza previsiones de tesorería analizando en diferentes horizontes temporales la provisión de ingresos y las obligaciones de pago contraídas.

Riesgo de tipo de interés

Como el Consejo no posee activos, ni pasivos remunerados importantes, los flujos de efectivo de las actividades del Consejo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

7. HECHOS POSTERIORES

El 5 de enero de 2022 el Juzgado de lo Social nº18 de Madrid admite a trámite la demanda en materia de Despido interpuesta por el empleado cuya laboralidad fue reconocida en la Sentencia nº 79/21, de 14 de abril de 2021, del Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid y cuyo despido se produjo el 20 de octubre de 2021.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021 JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio 2021 junto al Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021:

- Balances Abreviados al 31 de diciembre de 2021 y 2020
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020
- Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020
- Memoria Abreviada del ejercicio 2021

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

Cuentas anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) _____ 5

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2021	31/12/2020
ACTIVO NO CORRIENTE		1.207.102	839.774
Inmovilizado intangible	5	1.126.172	762.257
Inmovilizado material	6	11.618	8.979
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7 y 11a	3.001	3.001
Inversiones financieras	7	37.382	32.580
Activos por impuesto diferido	10	28.929	32.956
ACTIVO CORRIENTE		835.185	842.226
Existencias		21.763	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		211.894	396.684
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7	156.872	216.390
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7 y 11b	55.022	180.294
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7 y 11b	-	1.221
Periodificaciones a corto plazo		19.484	366
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		582.044	443.954
TOTAL ACTIVO		2.042.287	1.682.000

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas y el Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto adjuntos y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 15 Notas.

Cuentas anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) _____ 6

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2021	31/12/2020
PATRIMONIO NETO		1.450.424	1.000.424
Fondos propios	8	1.450.424	1.000.424
Capital social		1.200.000	850.000
Reserva legal		32.201	31.655
Reserva voluntaria		118.223	113.311
Resultado del ejercicio		100.000	5.458
PASIVO NO CORRIENTE		-	-
PASIVO CORRIENTE		591.863	681.576
Deudas con empresas de grupo a corto plazo	9 y 11b	43.867	184.194
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		547.996	497.382
Proveedores	9	28.689	42.786
Proveedores empresas de grupo	9 y 11b	18.963	-
Acreedores varios	9	366.186	319.740
Personal	9	53.207	48.406
Otras deudas con las administraciones públicas	10	80.950	86.450
Periodificaciones a corto plazo		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.042.287	1.682.000

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas y el Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto adjuntos y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 15 Notas.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

Cuentas anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) _____ 7

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas Correspondientes a los Ejercicios 2021 y 2020 (Expresadas en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	2021	2020
Importe neto de la cifra de negocios	12a	2.700.286	2.709.414
Ventas		456.253	450.218
Prestación de servicios		2.244.033	2.259.196
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado		383.237	219.088
Aprovisionamientos	12b	(356.786)	(382.524)
Trabajos realizados por otras empresas		(174.814)	(208.547)
Consumo de mercaderías		(181.97)	(173.977)
Otros ingresos de explotación	12a	786	1.130
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		786	1.130
Gastos de personal	12b	(1.239.676)	(1.275.729)
Sueldos, salarios y asimilados		(933.849)	(946.255)
Cargas sociales		(305.827)	(329.474)
Otros gastos de explotación		(1.076.767)	(989.972)
Servicios exteriores	12b	(1.074.358)	(984.530)
Tributos	12b	(3.694)	(3.694)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones		1.285	(1.748)
Amortización inmovilizado	5 y 6	(394.969)	(274.130)
Exceso de provisiones		-	-
Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio		16.110	7.277
Ingresos financieros		-	-
Gastos financieros		-	-
Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio		-	-
Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio		16.110	7.277
Impuestos sobre beneficios	10	83.890	(1.819)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (Pérdida)/ Beneficio		100.000	5.458

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas, los Balances Abreviados y el Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto adjuntos y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 15 Notas.

Cuentas anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) _____ 8

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019 (Expresado en euros)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Notas a la memoria	2021	2020
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		100.000	5.458
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		100.000	5.458

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas, los Balances Abreviados y el Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto adjuntos y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 15 Notas.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

Cuentas anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) _____ 9

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2021 Y 2020 (Expresado en euros)

	Capital Escriturado	Reservas	Resultado del ejercicio	Total
Saldo, final del año 2019	850.000	230.390	(85.424)	994.966
Ajustes por errores de 2019	-	-	-	-
Saldo ajustado, inicio del año 2019	850.000	230.390	(85.424)	994.966
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	5.458	5.458
II. Operaciones con socios y partícipes				
Aumento de capital	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto				
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	(85.424)	85.424	-
Otras variaciones del Patrimonio Neto	-	-	-	-
Saldo, final del año 2020	850.000	144.966	5.458	1.000.424
Ajustes por errores de 2020	-	-	-	-
Saldo ajustado, inicio del año 2021	850.000	144.966	5.458	1.000.424
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	100.000	100.000
II. Operaciones con socios y partícipes				
Aumento de capital	350.000	-	-	350.000
III. Otras variaciones del patrimonio neto				
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	5.458	(5.458)	-
Otras variaciones del Patrimonio Neto	-	-	-	-
Saldo, final del año 2021	1.200.000	150.424	100.000	1.450.424

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas, los Balances Abreviados y el Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto adjuntos y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 15 Notas.

10

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

MEMORIA ABREVIADA FINALIZADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTA 1.- NATURALEZA, ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD Y COMPOSICIÓN DE GRUPO

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (en adelante la Sociedad) se constituyó en España el día 13 de enero de 2005 como sociedad limitada. Su domicilio fiscal está radicado en Madrid en el Paseo de Recoletos Nº 13. Su número de Identificación Fiscal es B84215342.

La Sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de febrero de 2005, Tomo 20953, Folio 11, Sección 8, Hoja M 371549.

La Sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades:

1. Prestación de Servicios de Certificación Electrónica y sellado de tiempos.
2. Desarrollo, puesta en servicio y explotación de Servicios Telemáticos a través de redes de comunicaciones.
3. Diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, así como de consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento de los mismos.
4. Consultoría, Auditoría, y servicios relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

La actividad principal de la Sociedad consiste, fundamentalmente, en la prestación de servicios relacionados con las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones en el entorno de la Abogacía, siendo una parte significativa de los ingresos por prestación de servicios facturados a su Socio Único de acuerdo con los contratos actualmente suscritos. Por lo tanto, la situación financiera-patrimonial de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones deberían contemplarse en este contexto. Según se detalla en la nota 8, el Socio Único de la Sociedad es el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), que tiene su domicilio fiscal y social en Madrid.

De acuerdo con el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se ha inscrito en el Registro Mercantil como sociedad unipersonal.

Los contratos suscritos con su Socio Único se detallan en la nota 11c.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

11

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN

(a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han formulado por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad. Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2020 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2021, que han sido formuladas el 11 de marzo de 2022, serán aprobadas por el Socio Único sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales Abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 aprobadas por el Socio Único el 14 de mayo de 2021.

La primera aplicación de las modificaciones introducidas en el Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, relativas principalmente a las normas de registro y valoración de instrumentos financieros y de reconocimiento de ingresos, no ha presentado impacto alguno al 1 de enero de 2021.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las Cuentas Anuales Abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

En este sentido, se resumen a continuación los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas.

12

- *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

La corrección valorativa por insolvencias de clientes supone aplicar juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

Una parte significativa de los ingresos de la Sociedad proviene de prestaciones de servicios a largo plazo a clientes. La Sociedad reconoce los ingresos de estos proyectos siguiendo el método de porcentaje de realización. Esta política contable requiere hacer estimaciones y aplicar juicio para determinar el grado de avance real de dichos proyectos.

- *Cambios de estimación*

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en Cuentas Anuales Abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente. Por tanto, las cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Sociedad (o entidad según proceda) continúa.

NOTA 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución del beneficio del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020, formulada por los Administradores y aprobada por el Socio Único el 14 de mayo de 2021, fue la siguiente:

	Euros
Bases de reparto	
Beneficios del ejercicio	5.458
Distribución	
Reserva Legal	546
Reservas Voluntarias	4.912
	5.458

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

13

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La propuesta de distribución de las pérdidas de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por el Socio Único, es la siguiente:

	Euros
Bases de reparto	
Beneficios del ejercicio	100.000
Distribución	
Reserva Legal	10.000
Reservas Voluntarias	90.000
	100.000

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción interna. El inmovilizado intangible se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

Los costes posteriores incurridos, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de las aplicaciones informáticas al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

14

(b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Otras instalaciones	5
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

(c) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que, al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

15

- *Arrendamientos operativos*

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

(d) Instrumentos financieros

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

La Sociedad no posee activos financieros significativos valorados a valor razonable, ni activos financieros a coste, distintos de las participaciones en empresas del Grupo

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

La Sociedad no posee pasivos financieros a valor razonable.

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del

16

activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

17

valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

18

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

• Fianzas

Las fianzas entregadas como consecuencia del contrato de arrendamiento de las oficinas se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

(e) Existencias

Se valoran a precio de adquisición o coste de producción, utilizando para ello el método F.I.F.O.

El precio de adquisición comprenderá el consignado en factura más todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen en almacén, tales como transportes etc. El importe de los impuestos indirectos que gravan la adquisición de las existencias sólo se incluirá en el precio de adquisición cuando dicho importe no sea recuperable directamente de la Hacienda Pública.

Cuando el valor de mercado de un bien es inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se procederá a efectuar correcciones valorativas, dotando a tal efecto la pertinente provisión, cuando la depreciación es reversible. Si la depreciación fuera irreversible, se tendrá en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

(f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(g) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

19

momento valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la empresa seguirá un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) la entidad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

El Consejo reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se hubiera identificado, determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos de prestaciones de servicios se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

20

En los casos en los que la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo, como para el caso de los ingresos por ventas de bienes (principalmente suministro de lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA)), la Sociedad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado. Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo la Sociedad considera, entre otros los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la Sociedad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) La Sociedad ha transferido la posesión física del activo
- c) El cliente ha recibido/aceptado el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.
- (h) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

- *Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido*

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- *Reconocimiento de activos por impuesto diferido*

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

21

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferidos y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea revertir las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

22

- *Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido*

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

- (i) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las Cuentas Anuales Abreviadas sean formuladas.

- (j) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

- (k) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejercer el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

- (l) Medioambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medioambiente.

Dada la naturaleza de su actividad, la Sociedad no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

23

NOTA 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

	31/12/2020	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2021
Coste:					
Aplicaciones informáticas	1.925.492	754.662	-	-	2.680.154
	1.925.492	754.662	-	-	2.680.154
Amortización Acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(1.163.236)	(390.747)	-	-	(1.553.983)
	(1.163.236)	(390.747)	-	-	(1.553.983)
Inmovilizado Intangible Neto	762.257	363.915	-	-	1.126.172

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

	31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2020
Coste:					
Aplicaciones informáticas	1.584.924	340.568	-	-	1.925.492
	1.584.924	340.568	-	-	1.925.492
Amortización Acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(892.176)	(271.060)	-	-	(1.163.236)
	(892.176)	(271.060)	-	-	(1.163.236)
Inmovilizado Intangible Neto	692.748	69.509	-	-	762.257

Las altas registradas en el ejercicio corresponden principalmente al importe de los desarrollos de las siguientes aplicaciones: a la plataforma SIGA (Sistema Integral de Gestión de la Abogacía) le corresponden 644.291 euros (305.568 euros en 2020), a la aplicación REGTEL (Registro Telemático) 66.404 euros (10.846 euros en 2020), a la Centralita de Guardias de Turno de Oficio 40.968 euros (23.801 euros en 2020) y a la aplicación Formación 3.000 euros (0 euros en 2020).

El coste de las aplicaciones informáticas, que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2021 asciende a 731.050 euros (669.934 euros en 2020).

24

NOTA 6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

	31/12/2020	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2021
Coste:					
Mobiliario	33.761	-	-	-	33.761
Equipos para procesos de información	62.837	6.861	-	-	69.698
	96.598	6.861	-	-	103.459
Amortización Acumulada:					
Mobiliario	(31.900)	(550)	-	-	(32.451)
Equipos para procesos de información	(55.719)	(3.672)	-	-	(59.390)
	(87.619)	(4.222)	-	-	(91.841)
Inmovilizado Material Neto	8.979	2.639	-	-	11.618

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

	31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2020
Coste:					
Mobiliario	33.761	-	-	-	33.761
Equipos para procesos de información	57.909	4.928	-	-	62.837
	91.670	4.928	-	-	96.598
Amortización Acumulada:					
Mobiliario	(31.350)	(550)	-	-	(31.900)
Equipos para procesos de información	(53.199)	(2.520)	-	-	(55.719)
	(84.549)	(3.070)	-	-	(87.619)
Inmovilizado Material Neto	7.121	1.858	-	-	8.979

El coste de los elementos de inmovilizado material que están totalmente amortizados y a 31 de diciembre de 2021 están en uso es de 80.010 euros (78.128 euros en 2020). De los cuales corresponden 28.256 euros a mobiliario y 51.754 euros a equipos para procesos de información en 2020.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

25

NOTA 7.- ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases a 31 de diciembre es como sigue:

	31/12/2021		31/12/2020	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Inversiones financieras				
Depósitos y fianzas	-	37.382	-	32.580
Inversiones en empresas del grupo y asociadas (notas 11a y 11b)	-	3.001	1.221	3.001
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Cientes por ventas y prestación de servicios	156.872	-	216.390	-
Cientes, empresas del grupo (nota 11b)	55.022	-	180.294	-
	211.894	40.383	397.905	35.581

El valor contable y el valor razonable de los activos financieros no difieren de forma significativa.

“Clientes por ventas y prestación de servicios” recoge principalmente el saldo pendiente de cobro a los diversos Ilustres Colegios de Abogados de España. En el ejercicio 2021 los servicios se deben a su actividad normal, lo que corresponde fundamentalmente la prestación de servicios relacionados con las plataformas SIGA, aplicación REGTEL, Centralita de Guardias de Turno de Oficio y a los saldos generados por el proceso de suministro y renovación de lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA).

“Clientes, empresas del grupo” recoge los saldos pendientes de cobro tanto los saldos pendientes por los servicios prestados al Socio Único como con otras empresas del grupo y asociadas (véase nota 11b).

26

NOTA 8.- FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto.

	Capital social	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	850.000	31.655	113.310	5.458	1.000.424
Aumentos de capital	350.000	-	-	-	350.000
Resultado del ejercicio 2021	-	-	-	100.000	100.000
Aplicación del resultado de 2020	-	546	4.912	(5.458)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	1.200.000	32.201	118.222	100.000	1.450.424

	Capital social	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2019	850.000	31.655	198.734	(85.424)	994.966
Aumentos de capital	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio 2020	-	-	-	5.458	5.458
Aplicación del resultado de 2019	-	-	(85.424)	85.424	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	850.000	31.655	113.310	5.458	1.000.424

(a) Capital

A 31 de diciembre de 2021, el capital social de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. está representado por 120.000 participaciones, de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por su Socio Único, el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), por lo que en virtud de lo expuesto en el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se encuentra en situación de unipersonalidad. La Sociedad ha inscrito esta condición en el Registro Mercantil.

Con fecha 3 de febrero de 2021, el Socio Único aprobó un aumento de capital en la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. mediante la emisión de 35.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una totalmente suscrita y desembolsada por su Socio Único, mediante una aportación dineraria de 350.000 euros.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

27

(b) Reservas

- *Reserva legal*

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

Esta reserva no es distribuible a los socios y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. El saldo registrado en esta reserva podrá ser destinado a incrementar el capital social.

- *Reservas voluntarias*

Las reservas voluntarias son de libre disposición. No obstante, no deben distribuirse dividendos si como consecuencia de ello el patrimonio neto resultara ser inferior al capital social.

NOTA 9.- PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases se muestra a continuación:

	31/12/2021		31/12/2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Débitos y partidas a pagar				
<i>Grupo (Nota 11b)</i>				
Otras deudas	-	43.867	-	184.194
Proveedores empresas de grupo	-	18.963	-	-
	-	62.830	-	184.194
<i>No vinculadas</i>				
Proveedores	-	28.689	-	42.786
Acreedores varios	-	366.186	-	319.740
Personal	-	53.207	-	48.406
	-	448.082	-	410.932
Total	-	510.912	-	593.905

El valor contable y el valor razonable de los pasivos financieros no difieren de forma significativa.

“Otras deudas” recoge principalmente el saldo pendiente de pago con el Consejo General de la Abogacía Española principalmente derivado del Régimen Especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido (véanse notas 10b y 11b).

28

“Proveedores” recoge los saldos pendientes de pago de los proveedores que suministran lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA).

“Acreedores varios” recoge los saldos pendientes del resto de acreedores por prestación de servicio.

NOTA 10.- SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	28.929	-	32.956	-
Activos por impuesto corriente	-	-	-	-
	28.929	-	32.956	-
Pasivos				
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	124	-	124
Seguridad social	-	24.170	-	27.873
Retenciones	-	56.656	-	58.453
	-	80.950	-	86.450

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2017 excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2016.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales Abreviadas.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

29

(a) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible se detalla a continuación:

	2021	2020
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	16.110	7.277
Diferencias permanentes no deducibles	-	-
Base contable del impuesto	16.110	7.277
Diferencias temporarias		
Con origen en el ejercicio	-	1.748
Con origen en ejercicios anteriores	(16.110)	(9.025)
Base imponible (Resultado fiscal)	-	-
Cuota al 25%	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	-	-
Impuesto sobre Sociedad a pagar (devolver)	-	-

La Sociedad tiene activado el crédito fiscal por la base imponible negativa de 2019, ya que los Administradores consideran probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales en los próximos ejercicios.

El cálculo del gasto / (ingreso) por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2021 y 2020 es como sigue:

	2021	2020
Saldo de ingresos y gastos de impuestos del ejercicio	16.110	7.277
Cuota Impuesto sobre sociedades del ejercicio (25%)	4.028	1.819
Gastos no deducibles	-	-
Deducciones por I+D+IT	(87.918)	-
Total gasto por Impuesto sobre Sociedad	(83.890)	1.819

	2021	2020
Impuesto corriente		
Del ejercicio	(87.918)	-
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias	4.028	1.819
Créditos fiscales no reconocidos en ejercicios anteriores	-	-
Total gasto por Impuesto sobre Sociedades	(83.890)	1.819

La Sociedad solicitó y recibió la devolución por la deducción por Innovación Tecnológica por las actividades realizadas durante los ejercicios 2018 y 2019 por importe 87.918 euros, dichas deducciones no fueron registradas como crédito fiscal en ejercicios precedentes.

30

(b) Impuesto sobre el Valor Añadido

A partir de 1 de enero de 2012 la Sociedad forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q28630061).

NOTA 11.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

(a) Inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. es propietaria del 50% de las participaciones de la sociedad Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, S.L. con un capital social inicial de 3.002 euros, compuesto por 3.002 participaciones de un euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas en su integridad por los socios fundadores en la proporción siguiente:

- i. La sociedad “Infraestructura Tecnológica CGAE, SL” Sociedad Unipersonal, suscribe 1.501 participaciones sociales por su valor nominal de 1.501 euros.
- ii. La sociedad “Inversiones Colectivas en Red, SL” suscribe 1.500 participaciones sociales por su valor nominal de 1.500 euros.
- iii. D. José Enrique Rodríguez Zarza suscribe 1 participación social por su valor nominal de un euro.

Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, S.L. tiene por objeto la prestación de servicios de información sobre solvencia y crédito de usuarios de servicios de abogacía en el territorio nacional, mediante el tratamiento, automatizado o no, de datos relacionados con el cumplimiento o incumplimiento por parte de estos usuarios de sus obligaciones financieras, así como el desarrollo de proyectos innovadores y de base tecnológica en su más amplio sentido.

Infraestructura Tecnológica, CGAE, S.L. es propietaria del 50% de las participaciones de la sociedad Sistemas de Pagos Certificados, S.L. con un capital social inicial de 3.000 euros, compuesto por 3.000 participaciones de un euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas en su integridad por los socios fundadores en la proporción siguiente:

- i. La sociedad “Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.” Sociedad Unipersonal, suscribe 1.500 participaciones sociales por su valor nominal de 1.500 euros.
- ii. La sociedad “CTI Tecnología y Gestión, SA” suscribe 1.050 participaciones sociales por su valor nominal de 1.050 euros.
- iii. La sociedad “Lucena Uno Tecnología, SL” suscribe 450 participaciones sociales por su valor nominal de 450 euros

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

31

Sistema de Pagos Certificados, S.L. tiene por objeto social actual la gestión de morosidad - recuperación de impago, incluyendo la reclamación extrajudicial y judicial de deuda vencida en España.

(b) Saldos con partes vinculadas

El saldo pendiente de cobro al final del ejercicio 2021 por servicios prestados a empresas del grupo es de 55.022 euros (180.294 euros en 2020), los saldos provenientes de ventas y prestaciones de servicios al Consejo General de la Abogacía Española son 55.022 euros (179.210 euros en 2020), los saldos provenientes de la prestación de servicios a Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, S.L. asciende a 0 euros (1.083 euros en 2020) (véase nota 7).

Las Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo recoge los saldos provenientes de pago a terceros por deudas comerciales de Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, S.L. por importe de 0 euros (431 en 2020) y de Sistemas de Pago Certificados, S.L. por importe de 0 euros (790 euros en 2020) (véase nota 7).

El saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2021 por servicios prestados por empresas del grupo es de 18.963 euros (0 euros en 2020) provenientes íntegramente por la prestación de servicios de recepción en las oficinas del Paseo de Recoletos 7-9 por parte del Consejo General de la Abogacía Española (véase nota 9).

Las Deudas con empresas del grupo a corto plazo recogen los saldos pendientes de pago con el Socio Único derivado del Régimen Especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido (véase nota 10b) por importe de 5.584 euros (161.852 euros en 2020) y por otras deudas por importe de 38.283 euros (22.342 euros en 2020) (véase nota 9).

(c) Transacciones de la Sociedad con el Socio Único

El detalle de los contratos de la Sociedad firmados con su Socio Único es el siguiente:

1. *Contrato de Servicios de Asistencia Técnica para la plataforma común de servicios informáticos de CGAE*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la Abogacía (Colegios, colegiados, etc...), de la Plataforma Común de Servicios Informáticos del Consejo General de la Abogacía Española.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. previstas para el proyecto.

2. *Contrato de servicio de asistencia técnica para la autoridad de certificación de la abogacía (ACA)*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por Infraestructura Tecnológica, CGAE, S.L. de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la Abogacía (Colegios, Colegiados, etc...), de la autoridad de certificación de la abogacía "ACA" del Consejo

32

General de la Abogacía Española.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. previstas para el proyecto.

3. *Contrato de servicio de asistencia técnica para el mantenimiento de sistemas informáticos*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. de un servicio de asistencia técnica para el mantenimiento de los sistemas informáticos del Consejo General de la Abogacía Española.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. previstas para el proyecto.

4. *Contrato de servicio de asistencia técnica para el portal Web de servicios seguros de la abogacía (redabogacia.org)*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la abogacía (Colegios, colegiados, etc...) del portal de servicios seguros de la abogacía "Redabogacia.org." del Consejo General de la Abogacía Española.

La duración del contrato anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. previstas para el proyecto.

5. *Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento del sitio web abogados.es*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del Consejo General de la Abogacía Española mencionado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. previstas para el proyecto.

6. *Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento de los sitios web cgae.es*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del Consejo General de la Abogacía Española mencionado.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

33

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. previstas para el proyecto.

7. *Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento de los sitios web justiciagratuita.es*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del Consejo mencionado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. previstas para el proyecto.

8. *Contrato de asistencia técnica para el desarrollo, operación y soporte del Proyecto de Modernización de los Procesos asociados a la gestión de la Justicia gratuita*, celebrado en Madrid a 1 de septiembre de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de los procesos y servicios tecnológicos necesarios para la ejecución del proyecto de modernización de los procesos asociados a la gestión de la justicia gratuita.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

En todos los casos, el precio fijado por jornada es de 350 euros (350 euros en 2020). Este importe es un importe similar al coste por servicios similares contratados a terceros.

Las operaciones por prestación de servicios realizadas con el Socio Único durante el ejercicio de 2021 han ascendido a 1.341.143 euros (1.449.448 euros en 2020).

Las operaciones por venta de lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) con el Socio Único durante el ejercicio de 2021 han ascendido a 149.573 euros (115.624 euros en 2020).

Las operaciones realizadas por parte del Socio Único a la Sociedad por prestación de servicios diversos han ascendido a 21.892 euros (0 euros en 2020).

- (d) Información relativa a Administradores y personal de alta Dirección de la Sociedad

Durante el ejercicio 2021 y 2020 el Consejo de Administración no han percibido remuneraciones de ningún tipo, ni tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido

34

obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad no tiene remuneraciones pendientes de pago con el Consejo de Administración.

La Sociedad no cuenta con ningún miembro de alta Dirección que no forme parte del Consejo de los Administradores a 31 de diciembre de 2021 y 2020 sin percibir retribución alguna por este concepto.

- (e) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado

Durante el ejercicio 2021 y 2020, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o personas físicas o jurídicas vinculadas a los mismos no han realizado con ésta ni con entidades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado. Durante 2021 y 2020 los miembros del consejo de administración no han realizado ningún tipo de operaciones. Las funciones de alta dirección no se han retribuido por la Sociedad.

- (f) Situaciones de conflicto de interés de los miembros del Consejo de Administración

Los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

NOTA 12.- INGRESOS Y GASTOS

- a) Ingresos

La distribución de los ingresos por categoría de actividades a 31 de diciembre es como sigue:

	2021	2020
Ventas	456.253	450.218
Prestación de servicios	2.244.033	2.259.196
Importe neto de la cifra de negocios	2.700.286	2.709.414
Otros ingresos de explotación	786	1.130
Otros ingresos de explotación	786	1.130

“Ventas” recoge el ingreso por las operaciones correspondiente al suministro de lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) con el Socio Único por el suministro del Pack de Bienvenida al Abogado que se entrega a las nuevas incorporaciones, así como el resto de suministros de lectores y tarjetas proporcionados a los Ilustres Abogados de Abogados y a The Law Society of Scotland.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

35

“Prestación de servicios” recoge los ingresos correspondientes a los servicios proporcionados al Socio Único en virtud de los contratos de servicios firmados entre ambos (véase nota 11c), los servicios proporcionados a los Ilustres Colegios de Abogados principalmente por implantación y mantenimiento de los aplicativos SIGA, REGTEL (Registro Telemático) y Centralita Turno de Oficio, así como cualquier otra prestación de servicio con abogados y otros colectivos, como servicio de *Backup* para salvaguardar los datos y cumplir con la normativa legal relativa a las copias de seguridad y E-Mensajes para envíos masivos de correo electrónico.

b) Gastos

La distribución de los gastos por categoría de actividades a 31 de diciembre es como sigue:

	2021	2020
Trabajos realizados por otras empresas	181.972	208.547
Consumo de mercaderías	174.814	173.977
Aprovisionamientos	356.786	382.524
Sueldos, salarios y asimilados	933.849	946.255
Seguridad Social	266.899	272.578
Otros gastos sociales	38.928	56.895
Gastos de personal	1.239.676	1.275.728
Arrendamientos y cánones	146.657	141.847
Reparaciones y conservación	7.721	6.403
Servicios profesionales	736.546	676.895
Transportes	3.717	-
Primas de seguros	1.488	1.467
Servicios bancarios y similares	3.101	2.429
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	9.410	18.775
Suministros	4.154	4.708
Otros servicios	161.563	132.006
Servicios exteriores	1.074.357	984.530
Tributos	3.694	3.694
Tributos	3.694	3.694

“Trabajos realizados por otras empresas” recoge el gasto correspondiente a los servicios de *Call Center*.

“Consumo de mercadería” recoge tanto las compras de tarjetas, lectores y chips como la variación de existencias entre el inicio y el final del periodo.

La Sociedad no ha realizado compras fuera del territorio nacional.

“Arrendamientos y cánones” a 31 de diciembre de 2021 recoge los gastos del contrato de arrendamiento de las oficinas del Paseo de Recoletos 7-9 con vigencia hasta el 1 de junio de 2022.

36

“Servicios profesionales” recoge servicios varios externalizados y contratación de servicios de expertos profesionales. Los gastos externalizados y subcontratación de servicios profesionales de carácter tecnológico durante el ejercicio 2021 han ascendido a 680.775 euros (646.838 euros en 2020).

“Otros servicios” recoge otros gastos, principalmente de carácter tecnológico, tales como licencias, contratos de mantenimientos de plataformas y servicios de telecomunicaciones.

NOTA 13.- INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS

El número de empleados de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, desglosado por categorías, es como sigue:

	2021			2020		
	Fijos	Eventuales	Total	Fijos	Eventuales	Total
Ingenieros y licenciados	13	-	13	15	-	15
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes	4	-	4	4	-	4
Auxiliares administrativos	1	-	1	1	-	1
Plantilla	18	-	18	20	-	20

El número medio de empleados de la Sociedad durante el ejercicio 2021 ha sido de 19,5 empleados (20 empleados en 2020).

NOTA 14.- HONORARIOS DE AUDITORÍA

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 honorarios correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	2021	2020
Honorarios	9.450	9.450

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2021, con independencia del momento de su facturación.

NOTA 15.- HECHOS POSTERIORES

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en las mismas.

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021 JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE



FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio 2021 junto al Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021:

- Balances al 31 de diciembre de 2021 y 2020
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020
- Memoria del ejercicio 2021



FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un
Auditor Independiente



FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
2021



FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 1

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
BALANCES ABREVIADOS CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2021	31/12/2020
ACTIVO NO CORRIENTE		1.168	1.675
Inmovilizado intangible	5	-	-
Inmovilizado material	6	1.168	675
Inversiones financieras a largo plazo		-	1.000
ACTIVO CORRIENTE		167.795	164.000
Usuarios y otros deudores de la propia actividad	7	27.565	15.242
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	31.865	22.318
Periodificaciones a corto plazo		81	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	108.284	126.440
TOTAL ACTIVO		168.963	165.675

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas adjuntas y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 20 Notas.

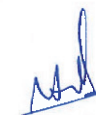


Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 2

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
BALANCES ABREVIADOS CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
 (Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2021	31/12/2020
PATRIMONIO NETO		98.471	68.400
Fondos propios	9	-	-
Dotación Fundacional		30.000	30.000
Reservas		38.400	20.781
Excedente positivo (negativo) del ejercicio		30.072	17.619
PASIVO NO CORRIENTE		-	-
PASIVO CORRIENTE		70.492	97.275
Deudas a corto plazo	10	-	34.050
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	70.492	63.225
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		168.963	165.675

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas adjuntas y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 20 Notas.



FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 3

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2021 Y 2020

(Expresadas en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	31/12/2021	31/12/2020
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		288.170	266.600
a) Cuotas de asociados y afiliados	11 a	12.420	13.150
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia	11 b	275.750	253.450
2. Ayudas monetarias y otros	13 b	(16.229)	(15.511)
a) Ayudas monetarias		(13.500)	(6.500)
b) Gastos por colaboraciones		(2.729)	(9.011)
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-	-
3. Otros ingresos de la actividad	7	51.921	22.318
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		51.921	22.318
4. Gastos de personal		(164.034)	(167.300)
a) Sueldos, Salarios y asimilados		(121.880)	(123.660)
b) Cargas sociales	13 a	(42.155)	(43.504)
c) Contribuciones anuales		-	(135)
5. Otros gastos de explotación		(129.227)	(87.115)
6. Amortización del inmovilizado	5 y 6	(538)	(301)
7. Resultados excepcionales		35	(1.072)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		30.097	17.619
8. Ingresos financieros		-	-
9. Gastos financieros.		(26)	-
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(26)	-
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		30.072	17.619
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL		-	-
B) INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO		-	-
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-	-
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		30.072	17.619

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas, los Balances Abreviados adjuntos y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 20 Notas.



Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 4

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE 2021

NOTA 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

La Fundación del Consejo General de la Abogacía (Fundación CGAE o la Fundación) tiene como fin la Defensa de los Derechos Humanos y la Cooperación para el Desarrollo, de modo directo o en colaboración con otras instituciones análogas de carácter público o privado, nacional o internacional.

La Fundación CGAE desarrolla el grueso de su actividad relacionada con la Defensa y Protección de los Derechos Humanos en la región latinoamericana mientras que el trabajo consagrado a la Promoción de los Derechos Humanos tiene lugar en España. Su labor se inscribe en el marco de los esfuerzos realizados por fortalecer a través de la cooperación internacional los sistemas de protección de Derechos Humanos y velar por el cumplimiento y respeto del principio de legalidad.

El conjunto de actuaciones de la Fundación CGAE están concebidas para apoyar desde la abogacía la defensa y la protección de los Derechos Humanos de todas aquellas personas expuestas a padecer distintas formas de violencia por pertenecer a segmentos de la población particularmente vulnerables. En el diseño de todas las intervenciones prevalece un enfoque de derechos humanos ya que éstas están basadas en promover el acceso al ejercicio de derechos de los que son titulares las víctimas e incide directamente sobre los factores causales que impiden o limitan su ejercicio.

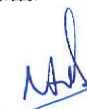
Los proyectos que se desarrollan, que constituyen su actividad principal, se estructuran de forma coherente con los pilares de consolidación de los derechos humanos: defensa, protección y promoción.

1.- Defensa: Proyectos de apoyo directo a abogados defensores de derechos humanos y a otros defensores en situación de riesgo y a su labor en procedimientos judiciales.

2.- Protección: Proyectos que impulsan el desarrollo normativo y las políticas públicas que fortalecen el amparo de los derechos y libertades fundamentales.

3.- Promoción: Actos, conferencias, premios y comunicaciones públicas que sensibilicen a la población sobre el papel fundamental del respeto de los derechos humanos.

De manera específica, los grupos de población vulnerables a los que fueron dirigidas las acciones son los siguientes: Población perteneciente a sectores vulnerables con dificultades específicas en el acceso a la justicia, abogados amenazados, agredidos o impedidos en el ejercicio de su profesión, defensores de derechos humanos víctimas de actos de agresión, hostigamiento y amenazas y mujeres víctimas de la violencia en ámbito público y privado.



FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 5

Consta inscrita en el Archivo Registro de Fundaciones, obrante en el Protectorado de la Subdirección General de Fundaciones y Entidades Tuteladas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con número 28 – 1.292, clasificada como Fundación de Defensa de los Derechos Humanos y de Cooperación para el Desarrollo por Orden Ministerial de fecha 20 de noviembre de 2003.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación CGAE y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/07 y con el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

Además también se han preparado de acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, con el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y con el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Tesorero del Consejo General de la Abogacía Española, (el Tesorero), el cual tiene atribuida la responsabilidad de la formulación de las cuentas anuales según el artículo 31º de los Estatutos de la Fundación, estima que las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2021 serán aprobadas por el Patronato de la Fundación sin modificación alguna.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. El Tesorero, ha formulado estas Cuentas Anuales Abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales Abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de resultados abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior.

La primera aplicación de las modificaciones introducidas en el Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, relativas principalmente a las normas de

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 6

registro y valoración de instrumentos financieros y de reconocimiento de ingresos, no ha presentado impacto alguno al 1 de enero de 2021.

Moneda funcional y moneda de presentación.

Las Cuentas Anuales Abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Fundación. En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas.

• Estimaciones contables relevantes e hipótesis

El Tesorero no ha identificado ningún área de los estados financieros que presente un elevado nivel de estimación para su determinación.

• Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En la nota 4 referente a las “Normas de registro y valoración” se describen los juicios efectuados por la Fundación en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación. En la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas no ha sido necesario la realización de juicios cuya trascendencia pudiera tener un impacto especialmente relevante.

• Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las Cuentas Anuales Abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente. Por tanto, las cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Fundación (o entidad según proceda) continúa.

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 7

NOTA 3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La distribución del Excedente positivo del ejercicio 2020, que ascendió a 17.619 consistió en su traspaso a la cuenta de Reservas de ejercicios anteriores.

La propuesta de aplicación del excedente positivo de la Fundación correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 pendiente de aprobación por el Patronato de la Fundación es el traspaso de dicho excedente positivo por importe de 30.072 euros contra la cuenta de Reservas de ejercicios anteriores.

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición, minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza disminuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Fundación determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total de elementos y una vida útil distinta al resto del elemento.

La Fundación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Fundación sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 8

	Años
Aplicaciones informáticas	4

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado intangible se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de resultados abreviada.

La Fundación evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de resultados abreviada. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable. No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de resultados abreviada.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza disminuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total de elementos y una vida útil distinta al resto del elemento.

La Fundación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Fundación sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 9

depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiéndose como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Equipos para procesos de información	4

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de resultados abreviada.

La Fundación evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de resultados abreviada. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados abreviada.

c) Instrumentos financieros

La Fundación registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 10

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

La Fundación no posee activos financieros significativos valorados a valor razonable.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Fundación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

La Fundación no posee pasivos financieros a valor razonable

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Fundación mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 11

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Fundación.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 12

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Fundación.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Fundación deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

d) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito, con vencimiento hasta tres meses.

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 13

e) Ingresos y gastos

Los ingresos por el desarrollo de la actividad ordinaria se reconocerán cuando la Fundación transfiera el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento, el ingreso se valorará por el importe que refleje la contraprestación a la que la Fundación espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Los principales ingresos proceden de la imputación de subvenciones, donaciones y legados (véase apartado f. siguiente).

Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los gastos por prestación de servicios se contabilizan por su coste de adquisición incluido el IVA soportado no deducible.

f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones a la explotación recibidas para la realización de la actividad fundacional, provenientes esencialmente del Consejo General de Abogados de España y de diversos Colegios, se imputan a la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en el momento que se reciben.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas, y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos asociados a la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 14

que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

g) Impuesto sobre beneficios e IVA

La Fundación está sometida a lo dispuesto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que regula el régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Fundaciones. Según esto, las Fundaciones que cumplan los requisitos que se indican más adelante, estarán exentas del Impuesto sobre Fundaciones en los términos contemplado en la referida ley. Los requisitos exigidos por la citada ley son los siguientes:

- Perseguir fines de interés general de carácter social, cívico, cultural, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.
- Destinar a fines de carácter fundacional, en el plazo de cuatro años a partir de su obtención, al menos, el 70 por 100 de las rentas netas y otros ingresos que se obtengan por cualquier concepto deducido, en su caso, los impuestos correspondientes.
- Que la Actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Se entenderá cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las explotaciones económicas no exentas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 40 por 100 de los ingresos totales de la Fundación.
- Que los Fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive de cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- Que los cargos de patronos sean gratuitos, pudiendo ser reembolsados por los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función.
- Aplicar su patrimonio, en caso de disolución, a la realización de los fines de interés general análogos a los de su actividad fundacional.
- Que estén inscritas en el Registro correspondiente.
- Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas en vigor.

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 15

- Que cumplan las obligaciones de rendir cuentas que establezca su legislación específica.
- Que elaboren anualmente una memoria económica en la que especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, para la aplicación del régimen fiscal especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, la entidad deberá comunicar a la Administración Tributaria su opción por dicho régimen. La Fundación comunicó a la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen fiscal especial mediante la presentación de la correspondiente declaración censal el 18 de diciembre de 2003.

En la base imponible del impuesto sobre Fundaciones, la Fundación solamente incluye las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Para la determinación de la base imponible, los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas se deducirían, en su caso, en el porcentaje que representan los ingresos obtenidos en el ejercicio de explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales de la entidad. Durante el ejercicio 2021 y el ejercicio 2020 la Fundación no ha realizado actividades no exentas.

El IVA soportado no deducible se incorpora al precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como, de los servicios que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

h) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

i) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Fundación presenta el balance abreviado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o
- consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.



Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 16

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Fundación, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Fundación no tiene derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

j) Elementos patrimoniales de naturaleza ambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Fundación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Fundación, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

k) Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.



FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 202117

NOTA 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

	31/12/2020	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2021
Coste:					
Aplicaciones informáticas y desarrollos	6.755	-	-	-	6.755
	6.755	-	-	-	6.755
Amortización Acumulada:					
Aplicaciones informáticas y desarrollos	(6.755)	-	-	-	(6.755)
	(6.755)	-	-	-	(6.755)
Inmovilizado Intangible Neto	-	-	-	-	-

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

	31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2020
Coste:					
Aplicaciones informáticas y desarrollos	6.755	-	-	-	6.755
	6.755	-	-	-	6.755
Amortización Acumulada:					
Aplicaciones informáticas y desarrollos	(6.755)	-	-	-	(6.755)
	(6.755)	-	-	-	(6.755)
Inmovilizado Intangible Neto	-	-	-	-	-

Durante el ejercicio 2021 y 2020 no se han producido altas en este epígrafe. A 31 de diciembre de 2021 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende a 6.755 euros (6.755 euros en 2020).

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 202118

NOTA 6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

	31/12/2020	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2021
Coste:					
Equipos para procesos de información	2.565	1.031	-	-	3.596
	2.565	1.031	-	-	3.596
Amortización Acumulada:					
Equipos para procesos de información	(1.890)	(538)	-	-	(2.428)
	(1.890)	(538)	-	-	(2.428)
Inmovilizado Material Neto	675	493	-	-	1.168

Las altas en 2021 corresponden a la adquisición de un ordenador. A 31 de diciembre de 2021 el importe de los elementos de inmovilizado tangible totalmente amortizados y en uso asciende a 1.361 euros (1.361 euros en 2020).

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

	31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2020
Coste:					
Equipos para procesos de información	2.565	-	-	-	2.565
	2.565	-	-	-	2.565
Amortización Acumulada:					
Equipos para procesos de información	(1.589)	(301)	-	-	(1.890)
	(1.589)	(301)	-	-	(1.890)
Inmovilizado Material Neto	976	(301)	-	-	675

A 31 de diciembre de 2020 el importe de los elementos de inmovilizado tangible totalmente amortizados y en uso asciende a 1.361 euros (1.361 euros en 2019).

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 19

NOTA 7.- ACTIVO FINANCIEROS

El detalle de este epígrafe del balance abreviado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

	31/12/2021	31/12/2020
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	27.565	15.242
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	31.865	22.318
	59.430	37.560


Usuarios y otros deudores de la actividad propia a 31 de diciembre de 2021 y 2020 recoge, las cuotas correspondientes al ejercicio pendientes de cobro.

Las deudas comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2021 recogen los importes pendientes de cobro por los servicios prestados al Consejo General de la Abogacía referentes a los proyectos "Acceso a la Justicia en Jordania" y EUROsocial+.

NOTA 8.- EFECTIVO

El desglose de saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

	31/12/2021	31/12/2020
Caja	994	130
Bancos	107.290	126.310
	108.284	126.440



Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 20

NOTA 9.- PATRIMONIO NETO

La composición y el movimiento del patrimonio neto durante el ejercicio 2021 y 2020, es como sigue:

	Dotación Fundacional	Reservas	Excedente de ejercicios anteriores	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 31 de diciembre de	30.000	20.781	-	-	17.619	-	68.400
Ingresos imputados directamente al patrimonio	-	-	-	-	-	340.091	340.091
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	(340.091)	(340.091)
Excedente del ejercicio 2021	-	-	-	-	30.072	-	30.072
Aplicación del excedente 2020	-	17.619	-	-	(17.619)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	30.000	38.400	-	-	30.072	-	98.472

	Dotación Fundacional	Reservas	Excedente de ejercicios anteriores	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 31 de diciembre de	30.000	35.394	-	-	(11.699)	-	53.695
Ingresos Imputados directamente al patrimonio	-	-	-	-	-	281.918	281.918
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	(281.918)	(281.918)
Excedente del ejercicio 2020	-	(2.915)	-	-	17.619	-	14.075
Aplicación del excedente negativo 2019	-	(11.699)	-	-	11.699	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	30.000	20.781	-	-	17.619	-	68.400

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la dotación fundacional estaba totalmente desembolsada por el socio fundador que es el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y asciende a 30.000 euros.



FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 21

Las reservas están compuestas por el excedente de ejercicios anteriores que no ha sido aún aplicado a los fines de la fundación y que será aplicado en ejercicios posteriores. En su artículo 27, la Ley 50/2002 de Fundaciones establece que el importe que debe destinarse a fines fundacionales es al menos un 70% del resultado contable, corregido con determinados ajustes.

En cuanto al plazo que tiene la Fundación para destinar tales rentas será el comprendido desde el inicio del ejercicio de obtención y los cuatro años siguientes al cierre del mismo. La Fundación dedica el 100% de los fondos percibidos a los fines fundacionales en el ejercicio que los recibe o en los inmediatos posteriores cumpliendo siempre el mencionado artículo 27.

NOTA 10.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de este epígrafe del balance abreviado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

	2021	2020
Deudas a corto plazo	-	34.050
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados	-	34.050
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	70.492	63.225
Acreeedores comerciales	28.025	22.020
Acreeedores facturas pendientes de recibir	15.864	20.562
Remuneraciones pendientes de pago	8.460	8.284
Hacienda Publica acreedora por retenciones practicadas (nota 12)	10.219	8.111
Organismos Seguridad Social acreedora (nota 12)	5.378	4.248
HP, IVA Repercutido (nota 12)	2.547	-
Total	70.492	97.275

Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados recoge los importes recibidos por la Fundación "La Caixa" para financiar los gastos del Proyecto "Apoyo a presos españoles en el extranjero" pendientes de incurrir a 31 de diciembre de 2020 (véase nota 11 b).

Acreeedores comerciales incluye principalmente los gastos asociados a la celebración del Congreso de Derechos Humanos que tuvo lugar durante el mes de diciembre de 2021.

Acreeedores facturas pendientes de recibir recoge principalmente la provisión por una factura del Congreso de Derechos Humanos del año 2021 no recibida.

NOTA 11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las donaciones obtenidas por la Fundación durante los ejercicios 2021 y 2020 proceden básicamente del Consejo General de la Abogacía Española, los Colegios de Abogados y en menor medida de particulares.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 22

a) Cuotas de asociados y afiliados

El detalle de los ingresos por cuotas de asociados y afiliados a 31 de diciembre de 2021 y 2020, en euros, es como sigue:

Origen de Cuotas de asociados y afiliados a 31 de diciembre de 2021			
Descripción	Importe	Origen	Ente concedente
Cuota	6.150	PRIVADO	Ilustres Colegios de Abogados (Varios)
Cuota	6.270	PRIVADO	Varios
Total	12.420		

Origen de Cuotas de asociados y afiliados a 31 de diciembre de 2020			
Descripción	Importe	Origen	Ente concedente
Cuota	7.650	PRIVADO	Ilustres Colegios de Abogados (Varios)
Cuota	5.500	PRIVADO	Varios
Total	13.150		

b) Subvenciones, donaciones y legados

El detalle de los ingresos por donaciones a 31 de diciembre de 2021 y 2020, en euros, es como sigue:

Origen de subvenciones, donaciones y legados a 31 de diciembre de 2021			
Descripción	Importe	Origen	Ente concedente
Donación	200.000	PRIVADO	Consejo General de la Abogacía Española
Donación	71.550	PRIVADO	Fundación "La Caixa"
Donación	4.200	PRIVADO	Varios
Total	275.750		

Origen de subvenciones, donaciones y legados a 31 de diciembre de 2020			
Descripción	Importe	Origen	Ente concedente
Donación	200.000	PRIVADO	Consejo General de la Abogacía Española
Donación	53.450	PRIVADO	Fundación "La Caixa"
Total	253.450		

Con fecha 1 de junio de 2020, la Fundación acordó con la Fundación "La Caixa" renovar el marco de colaboración entre las dos instituciones iniciado mediante convenio el 29 de noviembre de 2017 para el desarrollo del Programa de protección y repatriación de presos españoles en el extranjero. En este acuerdo de colaboración, se estipuló que la Fundación "La Caixa" realizará una aportación total de 125.000 euros, de los cuales se ha realizado un pago de 87.500 euros con fecha de junio de 2020 y en abril de 2021 por importe de 25.000 euros

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 23

quedando pendiente de recibir un tercer pago de 12.500 euros tras la revisión de la memoria final del proyecto.

NOTA 12.- SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	2021	2020
Pasivos (nota 10)		
Retenciones	10.219	8.111
Seguridad Social	5.378	4.248
HP, IVA repercutido	2.547	-
	18.143	12.359

El régimen aplicable a la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española es el determinado en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Esta ley, establece que, en la determinación de la base imponible del Impuesto de Fundaciones de estas entidades, únicamente serán computables los ingresos y gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas.

Todas las rentas obtenidas por la Fundación durante los ejercicios 2021 y 2020 están definidas como rentas exentas del Impuesto de Fundaciones por el artículo 6 de la mencionada Ley.

La Fundación comunicó inicialmente a la Agencia Tributaria la opción de aplicar el régimen fiscal especial mediante la presentación de la correspondiente declaración censal el 18 de diciembre de 2003.

A continuación, se incluye una conciliación entre los excedentes positivos de 2021 y del 2020, y el resultado fiscal que la Fundación va a presentar tras la aprobación de las Cuentas Anuales Abreviadas:

	2021	2020
Excedente positivo/(negativo) del ejercicio	30.072	17.619
Diferencias permanentes:		
Resultados exentos	(30.072)	(17.619)
Base imponible fiscal y gasto por impuesto de beneficios	-	-

Las declaraciones de los impuestos a las que la Fundación está sujeta se encuentran abiertas a inspección para los cuatro últimos ejercicios (como en el caso del Impuesto sobre Fundaciones).

Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta que transcurra el plazo de prescripción de cuatro años o bien hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales,

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 24

por lo que, habida cuenta de las posibles diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de constituir pasivos para la Fundación. Se estima que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2021 tomadas en su conjunto.

NOTA 13.- GASTOS

a) Cargas sociales

El detalle de las cargas sociales a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

	2021	2020
Seguridad Social a cargo de la empresa	33.619	32.142
Otros gastos sociales	8.536	11.362
	42.155	43.504

Otros gastos sociales recogen principalmente el importe correspondiente a los cheques gourmet según convenio colectivo y gastos por formación a los empleados.

b) Ayudas monetarias y Otros

Ayudas monetarias recoge en el ejercicio 2021 y 2020 los gastos asociados al convenio de colaboración firmado por los derechos humanos de la inmigración.

Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno recoge los gastos de viaje tanto de Órganos de Gobierno como de colaboradores para la elaboración de los diferentes proyectos de la Fundación.

	2021	2020
Ayudas monetarias	13.500	6.500
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	2.729	9.011
	16.229	15.511

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 25

NOTA 14.- OTRA INFORMACIÓN

El número medio de empleados a final del ejercicio 2021 y 2020 por categorías es como sigue:

	2021			2020		
	Fijos	Eventuales	Total	Fijos	Eventuales	Total
Licenciados	1	2	3	2	2	4
Plantilla media	1	2	3	2	2	4

El número de empleados durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 desglosado por categorías y sexos ha sido el siguiente:

	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Licenciados	2	2	4	2	2	4
Plantilla media	2	2	4	2	2	4

Durante el año 2021 en la Fundación se ha firmado un convenio de colaboración con la Universidad Carlos III contando con un becario.

NOTA 15.- INFORMACIÓN RELATIVA A PARTES VINCULADAS

15.1) Órgano de Gobierno y Alta Dirección

Los miembros del Patronato no han percibido en 2021 y 2020 ninguna retribución por su pertenencia al mismo, ni mantienen saldos con la Fundación al 31 de diciembre de 2020. La Fundación no ha adquirido compromisos con los miembros del patronato en materia de pensiones o seguros de vida.

La Fundación no tiene concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de los miembros del Patronato o la Alta Dirección a título de garantía. Asimismo, la Fundación no tiene obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Patronos o personal de la Alta Dirección.

La Fundación únicamente reembolsa los gastos de desplazamiento a los Patronos que se desplazan a las reuniones desde fuera de Madrid.

La función de alta dirección es efectuada por la Presidenta y el Secretario del Patronato, no percibiendo retribución alguna por ello por parte de la Fundación.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 26

NOTA 16.- REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 honorarios correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	2021	2020
Honorarios	2.945	2.945

NOTA 17.- INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Asimismo, durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

NOTA 18.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Tesorero de la Entidad considera que no han existido acontecimientos posteriores que impliquen un ajuste en los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, y sigue considerando válida la aplicación de los principios y políticas contables detallados en las cuentas anuales a la fecha de formulación de las mismas, incluido el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo detectado a esta fecha otros impactos significativos que requieran ser desglosados en las Cuentas Anuales.

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 27

NOTA 19.- DESTINO Y APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS

- Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines:

Recursos	Importe
1. Gastos de las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (sin amortización ni correcciones por deterioro)	302.579
2. Inversiones realizadas en actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	-
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO (1)+(2)	302.579

- Detalle de gastos de administración:

Detalle de gastos de Administración				
Nº de Cuenta	Partida de la Cuenta de Resultados	Detalle del Gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
654	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	Gastos de Viajes	No se imputan a dicha función	887
626	Servicios bancarios y similares	Gastos bancarios	No se imputan a dicha función	814
623	Servicios Profesionales Independientes	Gastos auditoría y cuotas protectorado	No se imputan a dicha función	5.749
669	Gastos por diferencias negativas de cambio	Gastos pérdidas de gestión	No se imputan a dicha función	26

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	Total gastos Administración devengados en el ejercicio (5) = (3) + (4)	Supera (+) / No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) · 5
	5% de los fondos propios	20% de la base de cálculo del Art. 27				
	Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (1)	Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2021	4.924	66.530	6.589	887	7.476	(59.054)

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 28

AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

A) Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines

Conceptos de gasto	Importe
Ayudas Monetarias Gasto específico	13.500
Gastos por colaboraciones y reembolso o. gobierno. Gastos comunes	-
Sueldos Salarios y asimilados. Gasto específico	121.880
Cargas Sociales gasto específico	33.619
Otros Gastos Sociales Gasto específico	8.536
Servicios de profesionales independientes. Gasto específico	60.303
Servicios bancarios y similares. Gasto específico	-
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	32.444
Otros Servicios. Gasto específico	28.233
Prima de seguro de Viaje. Gasto específico	583
Suministro Telecomunicaciones. Gasto específico	1.102
Gastos desplazamientos proyectos	1.842
Otras pérdidas de gestión corriente	-
Dotación a la amortización	538
Subtotal	302.579

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 30

- **Inventario**

a) **Inmovilizado material**

	Fecha Adquisición	Importe Compra	Amortización Acumulada 31/12/21	Pendiente Amortizar
Ordenador HP Probook 45	01/11/2011	677	677	-
Ordenador HP Probook 4540	01/07/2013	684	684	-
Ordenador HP Probook 430 G5	28/03/2019	1.204	831	374
Ordenador HP Probook 4501 G7	31/01/2021	1.032	237	794
Total		3.597	2.429	1.168

b) **Inmovilizado intangible**

	Fecha Adquisición	Importe Compra	Amortización Acumulada 31/12/21	Pendiente Amortizar
Página Web	30/12/2005	613	613	-
50% Portal Web	12/11/2009	3.071	3.071	-
50% Portal Web	15/01/2010	3.071	3.071	-
Total		6.755	6.755	-

(Véase nota 5 y 6)

- **Activos financieros a largo plazo y a corto plazo**

Clases ->	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo	
	Créditos, Derivados, Otros 2021	2020	Créditos, Derivados, Otros 2021	2020
Créditos y partidas a cobrar			59.430	37.560
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			-	-

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	15.242	208.243	(195.919)	27.565
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	22.318	135.377	(125.830)	31.865
Total	37.560	343.620	(321.750)	59.430

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2021 recoge

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS
(Expresado en euros)

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR	%
2015	(6.383)	0	201.379	194.991	201.067	103,12%
2016	(39.369)	0	234.357	214.988	234.186	118,23%
2017	1.208	0	229.348	230.736	279.465	99,44%
2018	(33.247)	0	286.191	250.944	286.191	114,05%
2019	(11.693)	0	356.716	345.017	356.488	103,32%
2020	17.619	0	257.163	274.782	256.882	93,48%
2021	30.972	0	302.791	332.650	302.040	90,80%

Ejercicio	RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	(N-6)	(N-5)	(N-4)	(N-3)	(N-2)	(N-1)	(N)	Importe Pendiente
2015	201.067	201.067	254.186						0
2016	229.465		229.465						0
2017	286.191			229.465					0
2018	356.488				286.191				0
2019	256.882					356.488			0
2020	302.040						256.882		0
2021	302.040							302.040	0
TOTAL		201.067	354.186	229.465	286.191	356.488	256.882	302.040	0

Gastos de las actividades en fines
Inversiones realizadas en fines
(Imputado a ejercicios anteriores)

Total recursos fines ejercicio **302.040**

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 31

importe correspondiente a las Retenciones y a la Seguridad Social ascendiendo su importe a 18.143 euros. (Véase nota 12)

- Pasivo financiero

Clases -> Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo	
	Derivados	Otros
	2021	2020
Débitos y partidas a pagar	43.889	42.583
Total	43.889	42.583

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otros acreedores	42.583	192.506	(191.200)	43.889
Total	42.583	192.506	(191.200)	43.889

(Véase nota 10)

- Patrimonio Neto

(Véase nota 9)

- Ingresos y gastos

o Ayudas monetarias

	Importe
Convenio Colaboración DDHH INMIGRACION	13.500
Total	13.500

o Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno

	Importe
Gastos por colaboraciones	2.729
Total	2.729

(Véase nota 13b y 20)

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 32

o Otros gastos de la actividad

	Importe Total
Servicios de Profesionales Independientes	603.303
Primas de Seguros	583
Servicios Bancarios y Similares	814
Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	32.444
Suministros	1.102
Otros Servicios	33.981
Otras pérdidas en gestión corriente	-
Gastos por diferencias negativas de cambio	26
Total	129.253

Otros Servicios recoge principalmente el importe destinado a la celebración del Congreso de Derechos Humanos y gastos de desplazamiento del personal de la Fundación.

o Publicidad Propaganda y Relaciones públicas

Proveedor	Concepto	Importe Total
IMPLICATE S.COOP.MAD	Producción de campaña	19.200
MARUCHI CREATIVIDAD	Campaña Mula	6.000
LINKEMANN VENTURES SL	Campaña Mula	5.445
ARTBYTE	Identidad Visual	1.779
Total		32.444

NOTA 20. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

A) Identificación:

Denominación de la actividad	Defensa y promoción de los Derechos Humanos
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	M0191
Lugar desarrollo de la actividad	Varios países de América Latina y España

1. ACTUACIONES EN ESPAÑA

1.1. Proyecto "Aula de Derechos Humanos"

El "Aula de Derechos Humanos" es un espacio de colaboración directa entre la Fundación, los Colegios de Abogados de todo el territorio nacional y las organizaciones sociales más comprometidas y representativas en sus respectivas áreas. Su objetivo, a través de jornadas de

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 33

carácter formativo, es contribuir a extender entre los letrados el uso de un enfoque de derechos humanos en la atención jurídica a personas que pueden requerir necesidades especiales como son las personas con discapacidad, las familias afectadas por desahucios de sus viviendas, los inmigrantes, los solicitantes de asilo o las víctimas de trata, entre otros. Para ello se cuenta con la alianza y la colaboración de expertos en derechos humanos provenientes de ONGs, así como de otros operadores jurídicos.

	2021	2020
Nº de materias ofertadas	11	9
Jornadas realizadas	39	36
Colegios de Abogados Colaboradores	23	17
Nº total de asistentes	1.310	864

En 2021 se han seguido impartiendo las jornadas del Aula de Derechos Humanos en formato online, a través de la herramienta Teams, cuyo uso ha permitido el normal desarrollo del proyecto y al mismo tiempo, en ocasiones, ha supuesto ciertas dificultades por lo poco intuitiva que les ha resultado la herramienta a los Colegios. Estas sesiones se han grabado y subido a la plataforma de formación del Consejo en su web, quedando abiertas al público.

En el último trimestre se ha propuesto la vuelta a la presencialidad. Si bien no se ha conseguido, varios Colegios sí han manifestado su interés de cara a 2022.

Los dos nuevos temas ofrecidos son “Acceso a la Justicia en materia medioambiental” y “Derechos de las personas mayores”, que brindan un abanico más amplio de posibilidades a los Colegios de la Abogacía para su oferta de formación.

En el momento de transición ecológica en que nos encontramos, se hace necesario conocer las vías de defensa del medio ambiente para sostener la protección de un medio adecuado y así garantizar tanto la salud de las generaciones actuales y futuras. Asimismo, la actual crisis por la Covid-19 nos ha demostrado que es de importancia remover los obstáculos existentes en la protección de los derechos de las personas mayores.

Para impartir la primera, se ha contado con los coautores de la Guía práctica para la Abogacía en materia de derechos ambientales. Para la segunda, se ha creado una alianza con la Escuela de Pensamiento de la Fundación Mutualidad Abogacía.

La distribución de las jornadas en los distintos colegios es la que sigue:

- ICA Zamora: 23 febrero, 18 y 24 de noviembre
- ICA Oviedo: 9 febrero y 9 marzo
- ICA Reus: 26 febrero
- ICA Zaragoza: 11 y 18 de marzo y 18 de mayo
- ICA Valencia: 30 marzo y 20 y 27 de abril
- ICA La Rioja: 10 marzo y 13 de abril
- ICA Pontevedra: 12 de abril y 4,6 y 18 de mayo
- ICA Tarragona: 14 de abril y 10 de mayo
- ICA Gijón: 15 de abril, 24 junio y 16 de noviembre
- ICA Baleares: 19 de abril

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 34

- ICA Vigo: 19 de abril y 24 de noviembre
- ICA Pamplona: 22 de abril
- ICA Bizkaia: 22 de abril y 2 de junio
- ICA Álava: 6 de mayo y 10 junio
- ICA Tarragona: 10 de mayo
- ICA Tenerife: 13 y 20 de mayo, 8 junio, 25 y 26 de octubre y 14 de diciembre
- ICA Jaén: 25 de mayo y 10 junio
- ICA Cantabria : 2, 9, 23 y 30 junio
- ICA Salamanca: 10 de junio y 18 de noviembre
- ICA Granollers: 16 y 22 junio
- ICA Talavera de Reina: 13 de septiembre
- ICA Las Palmas: 25 y 26 de octubre
- ICA La Palma: 25 y 26 de octubre

Por temas, la distribución de las jornadas ha sido la siguiente:

- Derechos de las personas con discapacidad: 4
- Acceso a la vivienda post-COVID: 8
- Asilo y refugio: 8
- Derechos de la infancia: 4
- Derechos de las personas mayores: 5
- La actuación letrada frente a los delitos de odio: 2
- Garantías procesales de las personas detenidas: 3
- Criterios de admisibilidad de recursos ante el TEDH: 1
- Acceso a la justicia en materia medioambiental: 5
- Actuación letrada frente a torturas y malos tratos, inhumanos o degradantes: 0
- La actuación letrada en la detección y la defensa de las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual: 1

Conviene destacar que, en junio, llegamos al máximo de aulas celebradas desde que comenzó el proyecto en 2014, ascendiendo a un total de 10 en un solo mes.

Asimismo, es reseñable que este año hemos puesto en práctica la realización conjunta de aulas, que se ha demostrado eficaz para la gestión de los recursos de la Fundación, con la aprobación de los Colegios que han participado en la experiencia, permitiendo relacionar corporaciones geográficamente alejadas y la creación de red.

El Colegio de Cantabria desarrolló tres aulas (“Protección internacional a personas refugiadas”, “Asistencia letrada a víctimas de trata” y “Criterios de admisibilidad de demandas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos”) de asistencia obligatoria para sus colegiados inscritos en el turno de extranjería, lo que fue nominado en las Jornadas de Juntas de Gobierno como ejemplo de buena práctica.

En 2021, el ICA de Oviedo fue el primero de toda España en haber completado las jornadas de toda la oferta de materias de la Fundación (11).

Por último, se ha innovado en el sistema de evaluación de las jornadas, con la elaboración de una encuesta digital a través de Teams cuyos resultados han sido positivos, si bien no se pueden considerar representativos de la totalidad del proyecto, por haberse utilizado exclusivamente en el último trimestre del año.

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

1.2. VIII Congreso de Derechos Humanos y XXII Premios Derechos Humanos

• PREMIOS DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA 2020

El VIII Congreso de Derechos Humanos de la Fundación Abogacía Española ha tratado este año sobre libertad de expresión y derecho a la información veraz. Se ha concentrado en un solo día, el miércoles 1 de diciembre, llevándose al centro del debate temas tan variados como el marco jurídico de la libertad de expresión y sus límites, la capacidad de las redes sociales para ejercer la censura “informal”, las tendencias hacia la criminalización de las opiniones o el riesgo que la desinformación supone para las democracias, entre otros.

PREMIO NACHO DE LA MATA

- ✓ **MOHAMED BOURCHAMMIR HADDOU:** Mediador y activista se le concedió el premio en reconocimiento a su trabajo pionero en intervención social y mediación transnacional con menores migrantes en situación de vulnerabilidad. No pudo estar presente en la ceremonia debido a las restricciones a viajes impuestas por Marruecos por la pandemia y el premio lo recogió en su nombre Lourdes Reyzábal, presidenta de la Fundación Raíces.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- ✓ **EFE, EUROPA PRESS y SERVIMEDIA:** Tres agencias de noticias, tanto internacionales como nacionales, recibieron el premio en la categoría de medios de comunicación por su incansable labor en la defensa del derecho a la información veraz.

INSTITUCIONES

- ✓ **REPORTEROS SIN FRONTERAS:** Es una organización no gubernamental internacional de origen francés cuyo objetivo es defender la libertad de prensa en el mundo y a los periodistas perseguidos por ejercer su actividad profesional. Recogió el premio su presidente de honor, Alfonso Armada

PERSONAS

- ✓ **IÑAKI GABILONDO:** Periodista con una larga trayectoria en medios de comunicación. Inició su carrera en la radio con 21 años en la COPE, en San Sebastián, siendo director de ésta con 27 años. Dirigió el emblemático programa de la CADENA SER “Hoy por hoy”, batiendo récords de audiencia y ha sido uno de los periodistas más premiados de nuestro país por su brillante trayectoria periodística
- **II CERTAMEN DE ARTÍCULOS UNIVERSITARIOS ABOGACÍA Y DERECHOS HUMANOS**

Tras el éxito del primer certamen, este año 2021 la Fundación convocó el “II Concurso de Artículos Universitarios sobre Abogacía y Derechos Humanos”. Al igual que en la anterior ocasión, esta vez, la temática del congreso y el certamen coinciden, dedicándose a la libertad de expresión y el derecho a la información.



El tema y título del certamen es “Libertad de Expresión y Derecho a la información veraz: retos y desafíos actuales”, cuyos ganadores han sido un estudiante de la Universidad de Navarra y otra de la Universidad Pontificia de Comillas. El primer premio lo ha recibido Joaquín Mogaburu por su artículo “*Algunas incongruencias de los estándares fijados por la Corte IDH en materia de censura previa*”, mientras que el segundo premio ha sido para Cinthia Valenzuela por el artículo “*La huella de los agentes tecnológicos en la libertad de expresión y el derecho a la información*”.

1.3. Protección jurídica de migrantes y solicitantes de asilo especialmente vulnerables

• PROYECTO ÓDOS

En este proyecto de asistencia jurídica a mujeres migrantes embarazadas y a sus hijos menores de edad rescatados en patera en las costas andaluzas, en junio, la Fundación renovó por otro año y medio más, hasta el 31 de diciembre de 2022, su colaboración con el Colegio de Abogados de Córdoba y la Fundación EMET Arcoiris.

Esta colaboración se centra en el refuerzo de las capacidades jurídicas del proyecto, mediante la financiación de la asistencia letrada que presta.

Junto a la asistencia jurídica ordinaria a las mujeres que van ingresando en el recurso a su llegada a las costas andaluzas (sus necesidades jurídicas más habituales son protección internacional, reagrupación familiar y registros de tipo civil y administrativo) cabe destacar que, en colaboración con el Colegio de Abogados de Granada, se prestó ayuda legal a un grupo de 11 mujeres y niños, que habían sido derivadas a finales de diciembre de 2020.

También, en octubre de 2021, un juez de Córdoba ordenó, en un auto pionero, la inscripción en el Registro Civil fuera de plazo a la hija de una mujer migrante irregular, ambas acogidas en el centro de Montilla del Programa Ódos, que llegó a España en patera y nació en tránsito. Basó su decisión en la idea de que la falta de registro de la menor en ningún país, la condenaba a la más absoluta invisibilidad y, en consecuencia, su “inexistencia” a efectos registrales suponía la vulneración de todos sus derechos humanos más elementales.

También sobre la base de la actividad en este proyecto, desde la Fundación se hizo llegar a los miembros de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación del parlamento andaluz, que este año estudiaron y aprobaron la modificación de la ley de infancia de Andalucía, el informe de la Fundación sobre “La protección en Europa de “menores separados” de su acompañante adulto en movimientos migratorios”, donde se concluye que la separación sistemática de estos niños y niñas de su acompañante, hasta que se demuestra el vínculo maternofilial, perjudica la aplicación del principio del interés superior del menor.

• XVII JORNADAS DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIONES DE MOTRIL

Tras un año de interrupción por la pandemia, Motril ha vuelto a celebrar, del 24 al 26 de noviembre sus Jornadas sobre Derechos Humanos y migraciones, en esta ocasión su XVII edición. El encuentro, en cuya organización colabora la Fundación, junto con otras organizaciones como la Asociación Derechos Humanos e Inmigración de Motril, Jueces y Juezas para la Democracia y la



FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 37

Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de la UNED, se desarrolló en la Casa de la Palma.

• GUÍA PRÁCTICA SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA EN LLEGADAS MARÍTIMAS

La Fundación y la Subcomisión de Extranjería del Consejo, han editado una Guía Práctica para la Abogacía sobre asistencia jurídica en llegadas marítimas a fin de facilitar a los abogados de extranjería su labor de defensa jurídica de personas vulnerables ante las llegadas de inmigrantes en pateras hasta las costas españolas. En ella se abordan temas como el acceso a la protección internacional, los posibles casos de trata, los procedimientos de determinación de edad de menores o el internamiento y los recursos frente a los autos que los ordenen

1.4. Investigaciones abogacía y derechos humanos

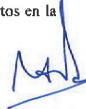
La Fundación ha iniciado en 2021 dos trabajos de investigación a nivel nacional en materia de derechos humanos:

- 1) Sobre los efectos jurídicos de los dictámenes de los Comités Internacionales de la ONU en el ordenamiento jurídico español. El propósito de esta investigación es promover el conocimiento entre la abogacía española de este marco de actuación, con dos objetivos específicos: dar a conocer los cauces a través de los cuales formular posibles denuncias; e impulsar la ejecución de las resoluciones que manifiesten un incumplimiento de las obligaciones derivadas de los pactos internacionales que ha ratificado España.
- 2) Sobre el derecho a la vivienda en España. El objetivo general de esta asistencia técnica especializada es la promoción de un mayor conocimiento técnico de la abogacía en materia de acceso a la vivienda como derecho fundamental. Para ello la investigación cuenta con dos objetivos específicos:
 - Por un lado, elaborar una guía que sirva de referencia a la abogacía para una orientación o representación jurídica en casos de vulneración del acceso a la vivienda haciendo uso de los mecanismos nacionales e internacionales.
 - Por otro, evidenciar la necesidad de una reforma legislativa acorde con la protección jurídica constitucional del derecho a la vivienda dando a conocer las debilidades de la normativa específica actual.

1.5. Otras labores de soporte técnico al Consejo General de la Abogacía

• GRUPO DE TRABAJO SOBRE DISCAPACIDAD

En febrero, con el apoyo de la Fundación y otros departamentos del Consejo, se ha puesto en marcha el "I Curso de Protección Jurídica de las Personas con Discapacidad", con la colaboración de Fundación ONCE, CERMI y Plena Inclusión. El curso, semipresencial y cuya duración es de un mes, consta de 9 sesiones y tres talleres impartidos por abogados y abogadas expertos en la



Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 38

materia, además de jueces y fiscales especializados. Posteriormente, en abril y octubre se han celebrado una segunda y tercera edición respectivamente. El objetivo de este curso es proporcionar el conocimiento necesario para formar parte de los turnos de asistencia jurídica gratuita de personas con discapacidad.

• TRATA DE PERSONAS

Coincidiendo con el Día Internacional contra la Explotación Sexual, el 23 de septiembre la Fundación organizó, junto con la Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE), la jornada 'Hacia una protección integral de las víctimas de trata'. En su inauguración se contó con la participación de la ministra de Justicia y la Delegada de Gobierno contra la Violencia de Género. Posteriormente tuvo desarrollo una mesa redonda de carácter técnico en la que participaron dos juristas expertas y la cineasta y activista contra la trata Mabel Lozano.

2. ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

2.1. Apoyo a personas españolas en situación de gran vulnerabilidad en el extranjero

• PROYECTO DE APOYO A PRESOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

La Fundación firmó en mayo de 2020 con la Fundación La Caixa un convenio, por el cual ésta financia con 125.000 euros hasta el 31 de diciembre de 2021 la actividad de este proyecto.

Asistencia jurídica directa

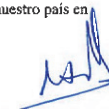
A lo largo del año se han recibido y atendido solicitudes de apoyo de casos particulares en Malta, Eslovaquia, Suecia, Guinea Ecuatorial, Nicaragua, México, Marruecos, Francia y Cuba. Dado el elevado número de presos en la demarcación consular de París, se ha formalizado la colaboración con un abogado en esa ciudad, el Sr. Alexandre Faro, que, coordinadamente con el Consulado General de la misma, ha permitido prestar orientación penitenciaria en 5 casos, consiguiendo incluso la liberación de uno de ellos este mes de diciembre. Para los demás, se ha incidido en la labor informativa entregando los folletos de la Fundación sobre el cumplimiento de las penas de cárcel en España.

La colaboración letrada en Portugal iniciada el pasado año se ha dado por finalizada ante la falta de solicitudes de asistencia letrada por los presos españoles, si bien en Perú ha continuado su curso con una nueva abogada, Katya Finedo.

También nos hemos dirigido por carta a las abogacías con las que disponemos de convenios firmado - Brasil, Costa Rica, Argentina, Chile, Cuba, Ecuador y EE. UU. - para favorecer, con su colaboración, la atención jurídica a los presos españoles en estos países. Concretamente en el caso de Brasil avanza sólidamente.

Traslados y reparaciones

En febrero de 2021 nos dirigimos al ministro de Justicia de Perú para la agilización del traslado de una española presa en delicado estado de salud, que solo consiguió ser repatriada a nuestro país en



FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 39

septiembre de 2021 junto con otros 16 presos españoles. En marzo del mismo año, se concedió el indulto por razones humanitarias a un español que se encontraba en situación de extrema vulnerabilidad física y mental, gracias a nuestra solicitud a la presidenta del Consejo Nacional Penitenciario de Perú, en coordinación con la abogada que ha prestado sus servicios a nuestra Fundación, Clara Núñez.

“Restauravidas: Reintegración en el país de origen”

En este año, 7 de los repatriados en septiembre desde Perú junto con 1 desde Italia, 1 desde Brasil y otro que participó anteriormente el programa, han participado en este dispositivo de asistencia jurídica y psicológica. Como se realizaba de forma previa al parón al que obligó la pandemia, la abogada y la psicóloga del programa han acudido semanalmente de forma presencial a la prisión de Soto del Real para impartir las distintas sesiones de apoyo jurídico – enmarcado en la justicia restaurativa y sobre los aspectos propios de la vida en las prisiones españolas - y psicológica.

Campaña de sensibilización

A nivel general, en febrero, el proyecto de apoyo a presos en el extranjero fue difundido a través de un reportaje publicado en el periódico ABC.

De otro lado, nuestro cortometraje de sensibilización contra el tráfico de drogas “Mula”, producido por la Fundación y que trata la situación de los presos españoles en el extranjero, además de haber sido seleccionado para concurso en más de veinte festivales en España y fuera de nuestras fronteras¹, ha ganado por primera vez un premio nacional, al Mejor Corto de Animación en la Semana de Cine Corto de Sonseca.

En el marco de la campaña de sensibilización sobre las graves consecuencias que el delito de tráfico de drogas de pequeñas cantidades tiene y cómo impacta las vidas de las coloquialmente llamadas “mulas”, con motivo de la celebración el día 26 de junio del día internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas, se realizaron estas dos acciones:

- 1) Una jornada en el centro penitenciario Madrid V (Soto del Real), dirigida a una treintena de presos que cumplen condena por tráfico de estupefacientes, donde el mensaje de que el tráfico de drogas nunca es la solución se transmitió a través de testimonios de quienes en su día fueron mulas y de la proyección del corto.
- 2) Durante la semana del 21 al 26 de junio, contamos con el apoyo de distintos colegios de Abogacía de España, que se hicieron eco de nuestra campaña en redes sociales, compartiendo materiales que habíamos preparado al efecto y de su propia creatividad para compartir el mismo mensaje. Para ello nos apoyamos en una agencia de medios, que nos permitió conseguir más de 29.900 visionados del tráiler de Mula, más de 36.000 visionados de los cinco vídeo-testimonios completos, además de 6.878 visionados de todo el corto en su integridad

¹ Tehran International Short Film Festival, TAF-Thessaloniki Animation Festival, Festival Internacional de Cortometrajes de Almassora (Castellón), Festival Internacional de Cortometrajes y Cine Alternativo de Benalmádena (Málaga), Mostra de Curtas Vila de Noia, Festival Internacional de Cine de Lanzarote, Humano Film Festival, Cortogenial, Festival Chaniartoon, Festival Ahora es Corto, Festival Internacional de Almagro, GALAPÁN Film Fest, MADRIFF, Festival CORTADA, Festival MON DOC, Festival de Cine de Zaragoza, Festival de Cine Solidario de Guadalajara «Fesligu», Shortfilm México, BitBang (Argentina)



Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 40

Unos meses más tarde, en noviembre, también en el marco de la campaña de sensibilización contra el tráfico de drogas e incidiendo en el mensaje del error que supone caer en la trampa del tráfico de drogas para resolver problemas económicos, la Fundación organizó una jornada de concienciación en la Universidad Francisco de Vitoria junto con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Durante la jornada se explicó la actividad de la Fundación en este proyecto, se expuso el programa “Restauravidas” y se contó con varios testimonios personales de personas que han sido “mulas” con las que se ha trabajado en la Fundación.

En diciembre, participamos en la iniciativa “A las olvidadas”, puesta en marcha por la ONG Tetayeta, para llevar libros dedicados a mujeres privadas de libertad, quienes constituyen un colectivo más vulnerable que los hombres en prisión. Así, Helena Mateno, Premio Derechos Humanos de la Abogacía Helena y autora del libro Mujer de Frontera, dedicó 15 ejemplares de forma única para que fueran distribuidos por la mencionada ONG a mujeres presas en una prisión de Galicia.

• ASISTENCIA JURÍDICA A MUJERES ESPAÑOLAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL EXTERIOR

Se ha cumplido un año desde que se firmó el convenio entre la Fundación Abogacía Española y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para asesorar legalmente a mujeres españolas víctimas de violencia de género en el extranjero que están sopesando o preparando su regreso a España. Desde la Fundación, hemos realizado los contactos con los Colegios correspondientes para facilitar la asistencia jurídica gratuita en los lugares en que iban a residir en nuestro país tras las 12 solicitudes recibidas, como por ejemplo:

- Una mujer procedente de Costa Rica, con domicilio de regreso en la provincia de Albacete, que ya contaba con una orden de alejamiento de su marido y sobre su hijo.
- Otra procedente de Uruguay, con domicilio en la provincia de Santander.
- Una mujer española víctima de violencia psicológica residente en EE. UU. que retornaba a Málaga para divorciarse.
- Una mujer víctima de malos tratos, que regresaba a Almería tras serle otorgada la guarda y custodia en exclusiva de su hija menor.
- Una mujer que regresó de Rumania a un municipio de La Coruña para denunciar los hechos desde España, aprovechando que su pareja cumplía condena privativa de libertad en Alemania.
- Otra mujer que desde Alemania estaba sopesando regresar a Jaén y la posibilidad de denunciar los hechos violentos en España.

Igualmente, para contribuir a la divulgación de la existencia de este Convenio, se maquetaron e imprimieron 2500 ejemplares de un folleto informativo que se repartieron entre las 200 representaciones diplomáticas españolas por el mundo. Con el objetivo de dar a conocer este Convenio entre la abogacía, informamos del mismo a través de una píldora informativa en las IX Jornadas de Violencia de Género en Ciudad Real.



FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

2.2. Otras labores de soporte técnico al Consejo General de la Abogacía

- EUROsocial+

En el marco de este proyecto, cuyo objetivo es mejorar el acceso a la justicia en América Latina y que finaliza este diciembre, se han llevado a cabo las siguientes asistencias técnicas:

- Consolidación del funcionamiento de un Punto de Encuentro Familiar en Panamá.
- Diseño de un protocolo modelo a nivel regional latinoamericano para derivación de casos de menores infractores al ámbito de justicia juvenil restaurativa para la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)
- Creación de un mecanismo interinstitucional de promoción de la inserción social de jóvenes en la etapa de ejecución de la pena para Costa Rica.
- Protocolo regional de derivación de casos penales juveniles a prácticas de justicia restaurativa, para la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos-AIAMP (Regional)
- Implementación a nivel nacional del Modelo Regional de Defensa de Personas en Contexto de Movilidad (Argentina)
- Implementación a nivel nacional del Modelo Regional de Defensa de Personas en Contexto de Movilidad (Brasil)
- Foro CHILE-UNION EUROPEA de apoyo al proceso constituyente de Chile (Chile); Implementación del Pacto Humanización Sistemas de Privación Libertad a través de Justicia Restaurativa (Colombia)
- Diseño de protocolo de defensa de mujeres privadas de libertad con perspectiva de género (México)
- Estrategia Regional Modelo de Acceso a Justicia de la Conferencia de ministros de Justicia de Iberoamérica-COMJIB (Regional)
- Política institucional de acceso a la justicia en cumplimiento de las 100 Reglas de Brasilia de acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad (Honduras)

- Acceso a la Justicia en Jordania

Tras la firma en 2020 de un contrato entre el CGAE y la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo-AECID con fondos de la Unión Europea para realizar un proyecto que impulse y fortalezca el sistema de asistencia jurídica de ese país, hemos centrado nuestra labor desde principios de año en una evaluación de las capacidades propias y el potencial a corto plazo de los servicios digitales de dicho sistema.

La semana del 27 de septiembre, una delegación jornada visitó España para conocer de primera mano el funcionamiento de nuestro sistema de asistencia jurídica gratuita, el cual está sirviendo de modelo para reformar el suyo. La delegación estuvo compuesta por una decena de representantes del Ministerio de Justicia jordano, el Consejo del Poder Judicial y el Colegio de Abogados, encabezada por el juez Ali Al-Museimi.

- Apoyo a la Abogacía en riesgo

El 25 de enero, Día de la Abogacía en Riesgo, nos sumamos a diversas actividades en colaboración con otras organizaciones, como el Observatorio Internacional de Abogacía en Riesgo y CCBE. Este año, la situación de la abogacía en Azerbayán fue objeto de especial atención a nivel internacional.

En abril cedimos la presidencia que ha ostentado el CGAE durante algo más de un año al Consejo italiano, durante la celebración de la Asamblea General del Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo. En esta Asamblea se aprobaron por unanimidad las cuentas anuales y el informe de 2020, en el que podríamos destacar las numerosas actividades desarrolladas a lo largo del año de denuncia sobre la grave situación de desprotección de muchos compañeros en países como Turquía, Colombia, Guatemala, Egipto, Irán o Azerbayán, entre otros. En el caso de Turquía, además, cabe destacar la participación presencial en Estambul de una delegación española, representada por el consejero Alfredo Irujo, en los juicios contra varios abogados o asociaciones de abogados como “Lawyers for Freedom”.

Hemos continuado con la labor de observación del juicio contra los autores del asesinato de Berta Cáceres, en Honduras, así como iniciado una asistencia a los abogados mexicanos que representan ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos la causa de “Digna Ochoa y Placido vs México”, abogada asesinada en el año 2000. En relación con este caso, hemos enviado un escrito “Amicus Curiae”. En él se analiza la omisión en el deber de investigación de las autoridades mexicanas por el asesinato de la abogada.

También se han elevado dos nuevas alertas internacionales al Observatorio Internacional (<https://protect-lawyers.org/es/>), por los casos de la abogada salvadoreña Bertha María Deleón y la abogada filipina Czarina Musni, se ha propuesto al abogado Reinaldo Villalba para los premios de Derechos Humanos de la International Bar Association (IBA); y se ha elaborado un comunicado de prensa, conjuntamente con la misión de observación calificada y los abogados de la familia, sobre la condena al autor intelectual del asesinato de Berta Cáceres.

Por último, tras realizar las gestiones pertinentes se ha conseguido extraditar a España al abogado nicaragüense José Arnulfo López Cruz y a su familia después recibir amenazas de muerte por la defensa de opositores y presos políticos.

El 25 de enero, Día de la Abogacía en Riesgo, nos sumamos a diversas actividades en colaboración con otras organizaciones, como el Observatorio Internacional de Abogacía en Riesgo y CCBE. Este año, la situación de la abogacía en Azerbayán fue objeto de especial atención a nivel internacional.

En abril cedimos la presidencia que ha ostentado el CGAE durante algo más de un año al Consejo italiano, durante la celebración de la Asamblea General del Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo. En esta Asamblea se aprobaron por unanimidad las cuentas anuales y el informe de 2020, en el que podríamos destacar las numerosas actividades desarrolladas a lo largo del año de denuncia sobre la grave situación de desprotección de muchos compañeros en países como Turquía, Colombia, Guatemala, Egipto, Irán o Azerbayán, entre otros. En el caso de Turquía, además, cabe destacar la participación presencial en Estambul de una delegación española, representada por el consejero Alfredo Irujo, en los juicios contra varios abogados o asociaciones de abogados como “Lawyers for Freedom”.

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 43

Hemos continuado con la labor de observación del juicio contra los autores del asesinato de Berta Cáceres, en Honduras, así como iniciado una asistencia a los abogados mexicanos que representan ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos la causa de "Digna Ochoa y Placido vs México", abogada asesinada en el año 2000. En relación con este caso, hemos enviado un escrito "Amicus Curiae". En él se analiza la omisión en el deber de investigación de las autoridades mexicanas por el asesinato de la abogada.

También se han elevado dos nuevas alertas internacionales al Observatorio Internacional (<https://protect-lawyers.org/es/>), por los casos de la abogada salvadoreña Bertha María Delcón y la abogada filipina Czarina Musni; se ha propuesto al abogado Reinaldo Villalba para los premios de Derechos Humanos de la International Bar Association (IBA); y se ha elaborado un comunicado de prensa, conjuntamente con la misión de observación calificada y los abogados de la familia, sobre la condena al autor intelectual del asesinato de Berta Cáceres.

Por último, tras realizar las gestiones pertinentes se ha conseguido extraditar a España al abogado nicaragüense José Arnulfo López Cruz y a su familia después recibir amenazas de muerte por la defensa de opositores y presos políticos.

Nota: Con motivo de la celebración de San Ivo, el Colegio de Abogados de Zaragoza concedió a nuestra Fundación el Premio "Valores Sociales San Ivo 2021", en reconocimiento a la labor desarrollada en defensa de los derechos humanos, la cooperación al desarrollo y del ejercicio de la Abogacía. El galardón fue recogido por Carlos Carricer, en su calidad de presidente honorífico de la Fundación.



Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 44

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4		4.950	6.144
Personal con contrato de servicios	1		900	700
Personal voluntario				
Personal prácticas				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Previsto	Número	
		Previsto	Realizado
Personas físicas	1.015		1.880
Personas jurídicas	3		56
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	-		-

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	153.856	15.342
a) Ayudas monetarias	147.369	13.500
b) Ayudas no monetarias	-	-
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	6.487	1.842
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	148.749	147.615
Otros gastos de explotación	4.719	122.664
Amortización del inmovilizado	-	-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-
Gastos financieros	-	-
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
Subtotal gastos	306.784	285.621
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	-	-
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	-	-
Cancelación deuda no comercial	-	-
Subtotal Inversiones	306.784	285.621
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS		



FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 45

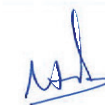
E) Otros objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador y Cuantificación
1.1.- MEJORA DE LA FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN ESPAÑA	
Realización de jornadas en Colegios de Abogados sobre la defensa y protección de los derechos fundamentales y acceso a la justicia de colectivos vulnerables.	Jornadas Celebradas: 39 Colegios de Abogados colaboradores de las jornadas: 23 ONGS y otras entidades colaboradoras de las jornadas: 5 Asistentes beneficiarios de las jornadas: 1.310
1.2.- CONFERENCIA ANUAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA: VIII CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS Y XXIII PREMIOS DE DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA	
Encuentro anual de abogados y abogadas como pieza clave en la defensa de los ciudadanos y otros profesionales y expertas relacionados con la materia	Congresos celebrados: 1 Entidades colaboradoras del Congreso: 0 Ponentes colaboradores en el Congreso: 13 Asistentes beneficiarios del Congreso: 80 Guías prácticas para la abogacía editadas: 1 Usuarios beneficiarios de la Guía editada: Indeterminado Beneficiarios de premios de derechos humanos concedidos: 4
1.3.- PROTECCIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES Y SOLICITANTES DE ASILO ESPECIALMENTE VULNERABLES	
Mejora de la asistencia jurídica a mujeres acogidas y a sus hijos, en su caso, como parte del enfoque integral de acogida y asistencia del proyecto Ódos. Realización de jornadas de divulgación Derechos Humanos y Migraciones	Estudio de casos: 11 Solicitudes de protección internacional tramitadas: 4 Familias reagrupadas: 3 Reuniones internas de coordinación: 5 Reuniones externas: 2 Contribución económica a proyectos de terceros: 1 Coorganización de jornadas: 1 Contribución económica a jornadas: 1 Ponencias realizadas en jornadas: 2 Investigaciones realizadas: 1 Jornadas de presentación de investigaciones: 1 Asistentes beneficiarios de presentación de investigaciones: 120 Publicaciones de investigaciones: 1 Usuarios beneficiarios de la publicación de investigaciones: Indeterminado



Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 46

1.4.- INVESTIGACIONES “#ABOGACIAYDDHH”	
Aproximar la Fundación a los principales retos para la protección de los derechos humanos en la España post-COVID19 y tantear posibles nuevas áreas de futuro trabajo para la Fundación en España	Investigaciones realizadas: 2 Jornadas de presentación de resultados: 0 Publicaciones: 0 Usuarios beneficiarios de las publicaciones: 0
2.1.- APOYO A PERSONAS ESPAÑOLAS EN SITUACIÓN DE GRAN VULNERABILIDAD EN EL EXTRANJERO: PRESOS Y MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	
Asistencia jurídica, prevención del delito mediante la sensibilización y reintegración social de personas pertenecientes a dos grupos especialmente vulnerables de españoles en el extranjero: presos y mujeres víctimas de violencia	Personas presas en el extranjero beneficiarias de atención jurídica: 40 Personas beneficiarias de traslado o repatriación a España: 17 Personas beneficiarias de atención jurídica y psicológica en España tras su traslado o repatriación: 10 Campañas de sensibilización prevención del delito: 2 Investigaciones realizadas: 0 Presentación de investigaciones: 0 Asistentes beneficiarios de presentaciones de investigaciones: 0 Jornadas de presentación de resultados: 2 Asistentes beneficiarios de presentaciones de resultados: 250 Atención jurídica a mujeres españolas víctimas de violencia en el exterior: 12
2.2.- PROYECTO INTERNACIONAL DE APOYO A LA ABOGACÍA EN RIESGO	
Herramienta internacional al servicio de los abogados que, en cualquier parte del mundo, sufren graves amenazas y atentados con motivo del ejercicio de su profesión: Identificación y gestión de casos	Abogados/as beneficiarios de acciones del OIAD a iniciativa de la Fundación: 20 Alertas sobre la situación de abogados/as en riesgo en terceros países: 10 Grupos de monitoreo y seguimiento de casos emblemáticos: 1 Misiones de observación: 0 Webinar sobre abogacía en riesgo: 2
2.3.- ASISTENCIA TÉCNICA EN PROGRAMAS DE COOPERACIÓN	
Asesoramiento e impulso a nivel técnico de la actividad de mejora del acceso a la justicia de colectivos vulnerables, mediante proyectos de cooperación internacional	Coordinación de asistencias técnicas a instituciones latinoamericanas para la mejora de la protección jurídica de colectivos vulnerables: 10 Coordinación de asistencias técnicas a instituciones jordanas para la mejora del acceso a la Justicia en Jordania: 15



FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 47

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

GASTOS / INVERSIONES	Presupuesto		Realizado	
	Actividad (PROYECTOS DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS)	Actividad (PROYECTOS DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS)	Actividad (PROYECTOS DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS)	Actividad (PROYECTOS DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS)
Gastos por ayudas y otros	153.836	153.836	887	16.229
a) Ayudas monetarias	147.369	147.369	-	13.500
b) Ayudas no monetarias	-	-	-	-
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	6.487	6.487	887	2.729
Varianción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-	-
Aprovisionamientos	148.749	153.960	164.709	16.420
Gastos de personal	4.179	13.044	17.233	5.702
Otros gastos de explotación	-	-	122.864	538
Amortización del inmovilizado	-	1.000	-	826
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-	-	-
Gastos financieros	-	-	-	-
Varianción de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-	26
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-
Subtotal gastos	306.784	30.004	336.788	24.399
Adquisiciones de inmovilizado (excepción Bienes Patrimonio Histórico)	-	-	-	-
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	-	-	-	-
Cancelación deuda no comercial	-	-	-	-
Subtotal Inversiones	-	-	-	-
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	306.784	30.004	336.788	24.399
	-	-	285.621	310.019

nsd

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 48

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

A) Ingresos obtenidos por la entidad

Ingresos	Importe	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros derivados del patrimonio	-	-
Ventas y prestaciones de las actividades propias	-	-
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	-	-
Subvenciones del sector público	336.788	340.091
Aportaciones privadas	-	-
Otros tipos de ingresos	-	-
Total Ingresos	336.788	340.091

B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

Otros recursos	2021	
	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	-	-
Otras obligaciones financieras asumidas	-	-
Total otros recursos	-	-

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
			✓
Convenio I. Fundación "La Caixa" para colaborar en el cumplimiento de las finalidades sociales de la Fundación de la Abogacía Española y en concreto en el desarrollo, por ella del Programa de protección y repatriación de presos españoles en el extranjero. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.	71.550	71.550	✓

Durante el año 2021 se ha recibido un importe de 25.000 euros de los que se han incorporado a ingresos del ejercicio la totalidad más el remanente del año anterior y la provisión por el último ingreso conforme a contrato de 12.500€ hacen un total de 71.550 euros de acuerdo con los gastos incurridos del proyecto durante el ejercicio.

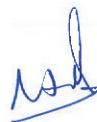
nsd

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2021 _____ 49

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

Las desviaciones entre el Plan de Actuación previsto y los datos finalmente obtenidos en la ejecución se deben principalmente a la adaptación de las acciones a los protocolos COVID, por los cuales se han reducido los desplazamientos y ponencias o eventos de forma presencial, que ha conllevado la disminución en la partida de gastos sobre lo presupuestado.



50

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

En cumplimiento del artículo 31º de los Estatutos de la Fundación, el Tesorero, de la FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA formula las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 50.

Madrid, a 7 de marzo de 2022



Rafael Bonmati Llorens
Tesorero



Anexo II
CENSO DE ABOGADOS
Y ABOGADAS

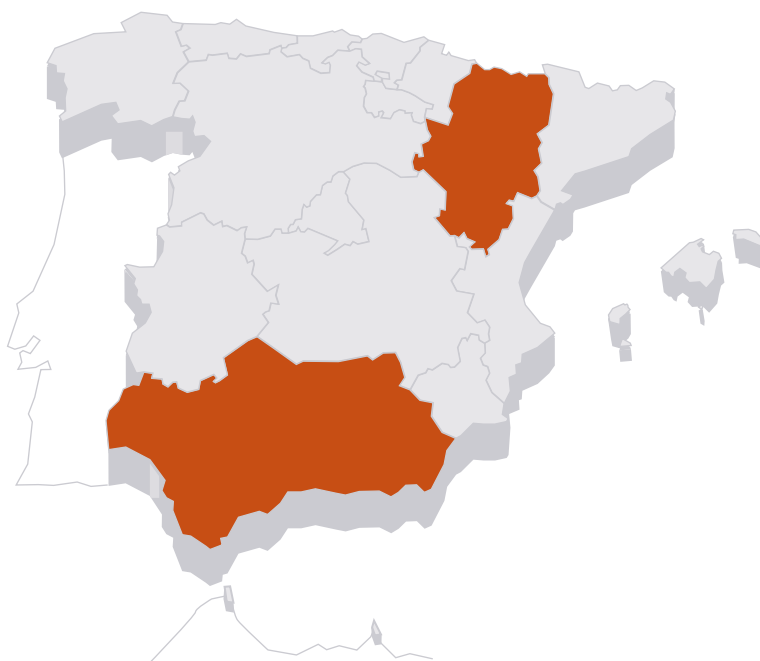
CENSO DE ABOGADOS Y ABOGADAS

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
A CORUÑA	2.179	2.092	87	1.052	3.231
ÁLAVA / ARABA	575	574	1	276	851
ALBACETE	902	841	61	860	1.762
ALCALÁ DE HENARES	1.362	593	769	189	1.551
ALCOY	198	188	10	310	508
ALICANTE	3.153	3.140	13	1.403	4.556
ALMERÍA	1.657	1.644	13	1.287	2.944
ALZIRA	359	341	18	395	754
ANTEQUERA	112	112	0	84	196
AVILA	247	227	20	269	516
BADAJOS	1.172	1.158	14	483	1.655
BALEARES	3.007	2.987	20	1.187	4.194
BARCELONA	17.129	16.125	1.004	6.988	24.117
BIZKAIA	3.473	3.408	65	1.316	4.789
BURGOS	678	654	24	378	1.056
CÁCERES	713	669	44	252	965
CÁDIZ	2.146	2.099	47	506	2.652
CANTABRIA	1.193	1.169	24	928	2.121
CARTAGENA	640	560	80	437	1.077

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
CASTELLÓN	1.178	1.164	14	523	1.701
CEUTA	228	220	8	369	597
CIUDAD REAL	814	791	23	480	1.294
CÓRDOBA	1.839	1.817	22	525	2.364
CUENCA	292	283	9	183	475
ELCHE	770	749	21	343	1.113
ESTELLA	49	46	3	22	71
FERROL	330	322	8	282	612
FIGUERES	210	188	22	50	260
GIJÓN	899	837	62	479	1.378
GIPUZKOA	1.557	1.552	5	457	2.014
GIRONA	1.274	1.239	35	636	1.910
GRANADA	2.814	2.739	75	698	3.512
GRANOLLERS	521	483	38	220	741
GUADALAJARA	414	402	12	390	804
HUELVA	1.047	1.033	14	550	1.597
HUESCA	313	290	23	462	775
JAÉN	1.317	1.303	14	675	1.992
JEREZ DE LA FRONTERA	485	469	16	149	634
LA RIOJA	658	652	6	302	960
LANZAROTE	280	255	25	104	384
LAS PALMAS	2.817	2.781	36	1.799	4.616
LEÓN	1.053	1.028	25	707	1.760
LLEIDA	746	735	11	441	1.187
LORCA	333	298	35	138	471

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
LUCENA	248	154	94	10.564	10.812
LUGO	594	585	9	277	871
MADRID	44.494	40.013	4.481	30.745	75.239
MÁLAGA	5.326	5.279	47	845	6.171
MANRESA	259	250	9	194	453
MATARÓ	405	346	59	222	627
MELILLA	224	204	20	95	319
MURCIA	3.103	2.982	121	1.430	4.533
ORIHUELA	717	653	64	330	1.047
OURENSE	698	683	15	809	1.507
OVIEDO	2.312	2.254	58	1.941	4.253
PALENCIA	258	245	13	165	423
PAMPLONA	1.095	1.079	16	480	1.575
PONTEVEDRA	969	937	32	456	1.425
REUS	334	305	29	147	481
SABADELL	730	702	28	332	1.062
SALAMANCA	868	818	50	616	1.484
SANT FELIU DE LLOBREGAT	394	328	66	523	917
SANTA CRUZ DE LA PALMA	1.456	522	934	614	2.070
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.281	2.248	33	1.661	3.942
SANTIAGO	843	816	27	536	1.379
SEGOVIA	250	240	10	191	441
SEVILLA	6.395	6.354	41	1.508	7.903
SORIA	132	121	11	137	269
SUECA	173	122	51	586	759

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
TAFALLA	35	35	0	12	47
TALAVERA DE LA REINA	229	221	8	83	312
TARRAGONA	874	782	92	507	1.381
TERRASSA	605	570	35	177	782
TERUEL	154	121	33	85	239
TOLEDO	794	755	39	234	1.028
TORTOSA	244	235	9	170	414
TUDELA	125	114	11	84	209
VALENCIA	7.605	7.501	104	4.106	11.711
VALLADOLID	1.320	1.260	60	271	1.591
VIC	233	227	6	185	418
VIGO	1.481	1.462	19	881	2.362
ZAMORA	329	301	28	273	602
ZARAGOZA	2.595	2.561	34	827	3.422
TOTAL	154.314	144.642	9.672	92.883	247.197

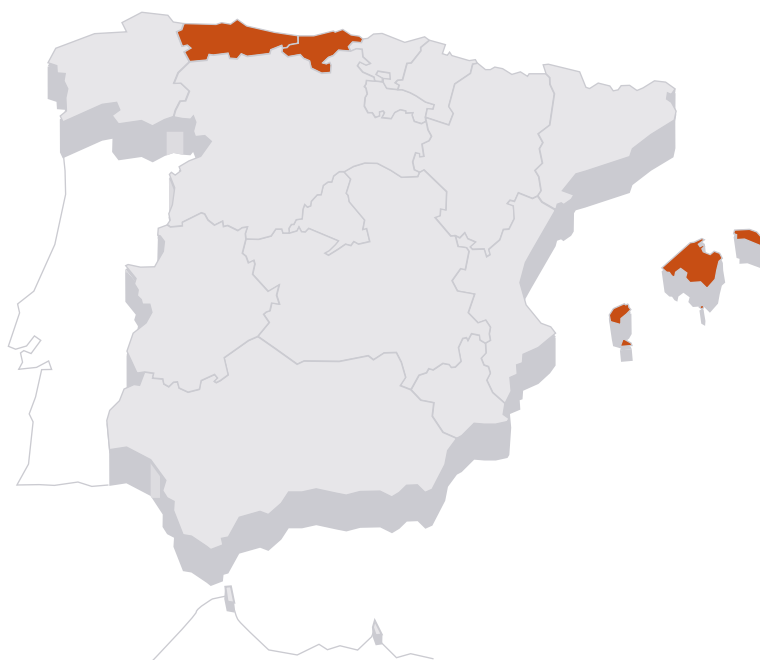


ANDALUCÍA

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
ALMERÍA	1.657	1.644	13	1.287	2.944
ANTEQUERA	112	112	0	84	196
CÁDIZ	2.146	2.099	47	506	2.652
CÓRDOBA	1.839	1.817	22	525	2.364
GRANADA	2.814	2.739	75	698	3.512
HUELVA	1.047	1.033	14	550	1.597
JAÉN	1.317	1.303	14	675	1.992
JEREZ DE LA FRONTERA	485	469	16	149	634
LUCENA	248	154	94	10.564	10.812
MÁLAGA	5.326	5.279	47	845	6.171
SEVILLA	6.395	6.354	41	1.508	7.903
TOTAL	23.386	23.003	383	17.391	40.777

ARAGÓN

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
HUESCA	313	290	23	462	775
TERUEL	154	121	33	85	239
ZARAGOZA	2.595	2.561	34	827	3.422
TOTAL	3.062	2.972	90	1.374	4.436



ASTURIAS

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
GIJÓN	899	837	62	479	1.378
OVIEDO	2.312	2.254	58	1.941	4.253
TOTAL	3.211	3.091	120	2.420	5.631

BALEARES

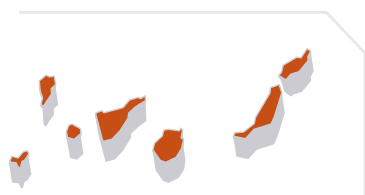
COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
BALEARES	3.007	2.987	20	1.187	4.194
TOTAL	3.007	2.987	20	1.187	4.194

CANTABRIA

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
CANTABRIA	1.193	1.169	24	928	2.121
TOTAL	1.193	1.169	24	928	2.121

CANARIAS

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
LANZAROTE	280	255	25	104	384
LAS PALMAS	2.817	2.781	36	1.799	4.616
SANTA CRUZ DE LA PALMA	1.456	522	934	614	2.070
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.281	2.248	33	1.661	3.942
TOTAL	6.834	5.806	1.028	4.178	11.012





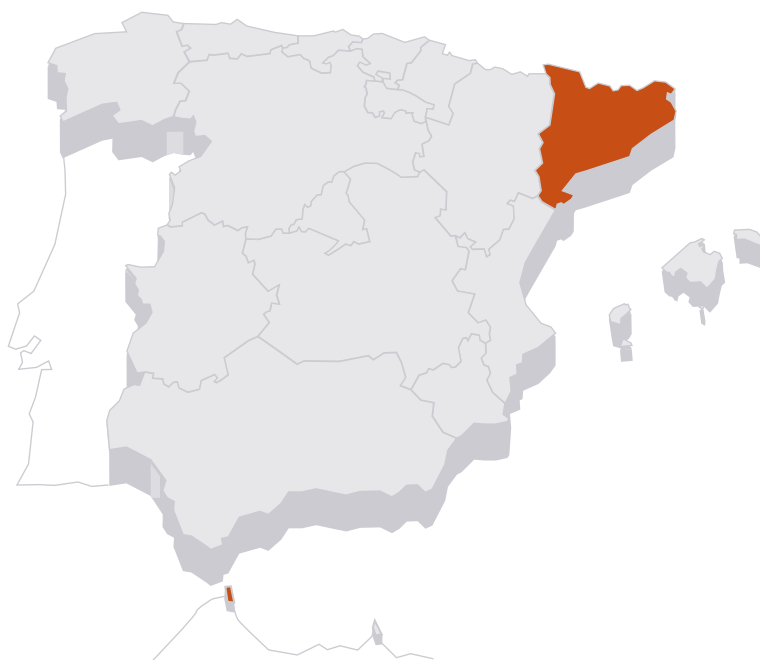
CASTILLA - LA MANCHA

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
ALBACETE	902	841	61	860	1.762
CIUDAD REAL	814	791	23	480	1.294
CUENCA	292	283	9	183	475
GUADALAJARA	414	402	12	390	804
TALAVERA DE LA REINA	229	221	8	83	312
TOLEDO	794	755	39	234	1.028
TOTAL	3.445	3.293	152	2.230	5.675

CASTILLA Y LEÓN

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
AVILA	247	227	20	269	516
BURGOS	678	654	24	378	1.056
LEÓN	1.053	1.028	25	707	1.760
PALENCIA	258	245	13	165	423
SALAMANCA	868	818	50	616	1.484
SEGOVIA	250	240	10	191	441
SORIA	132	121	11	137	269
VALLADOLID	1.320	1.260	60	271	1.591
ZARAGOZA	2.595	2.561	34	827	3.422
TOTAL	7.401	7.154	247	3.561	10.962





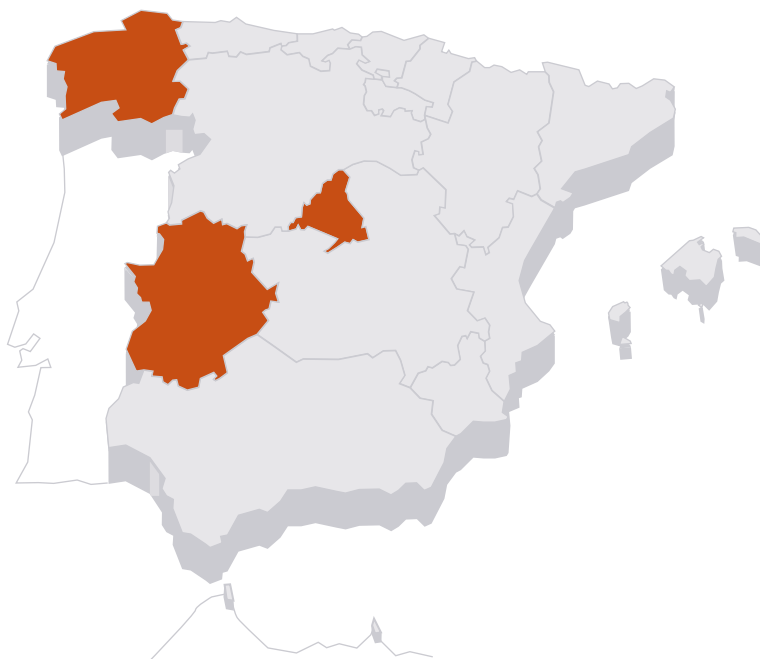
CATALUÑA

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
BARCELONA	17.129	16.125	1.004	6.988	24.117
FIGUERES	210	188	22	50	260
GIRONA	1.274	1.239	35	636	1.910
GRANOLLERS	521	483	38	220	741
LLEIDA	746	735	11	441	1.187
MANRESA	259	250	9	194	453
MATARÓ	405	346	59	222	627
REUS	334	305	29	147	481
SABADELL	730	702	28	332	1.062
SANT FELIU	394	328	66	523	917
TARRAGONA	874	782	92	507	1.381
TERRASSA	605	570	35	177	782
TORTOSA	244	235	9	170	414
VIC	233	227	6	185	418
TOTAL	23.958	22.515	1.443	10.792	34.750

CEUTA

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
CEUTA	228	220	8	369	597
TOTAL	228	220	8	369	597





EXTREMADURA

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
BADAJOS	1.172	1.158	14	483	1.655
CÁCERES	713	669	44	252	965
TOTAL	1.885	1.827	58	735	2.620

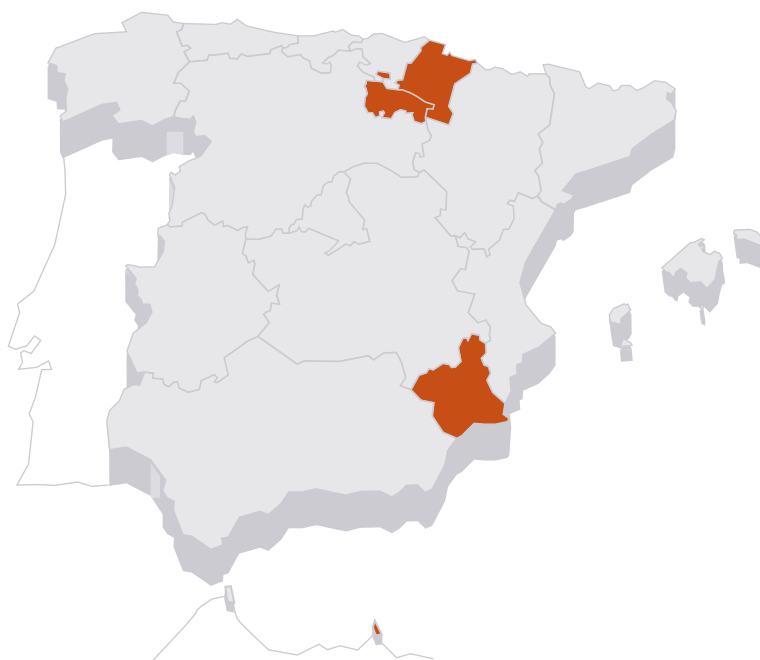
GALICIA

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
A CORUÑA	2.179	2.092	87	1.052	3.231
FERROL	330	322	8	282	612
LUGO	594	585	9	277	871
OURENSE	698	683	15	809	1.507
PONTEVEDRA	969	937	32	456	1.425
SANTIAGO	843	816	27	536	1.379
VIGO	1.481	1.462	19	881	2.362
TOTAL	7.094	6.897	197	4.293	11.387

MADRID

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
ALCALÁ DE HENARES	1.362	593	769	189	1.551
MADRID	44.494	40.013	4.481	30.745	75.239
TOTAL	45.856	40.606	5.250	30.934	76.790





LA RIOJA

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
LA RIOJA	658	652	6	302	960
TOTAL	658	652	6	302	960

MELILLA

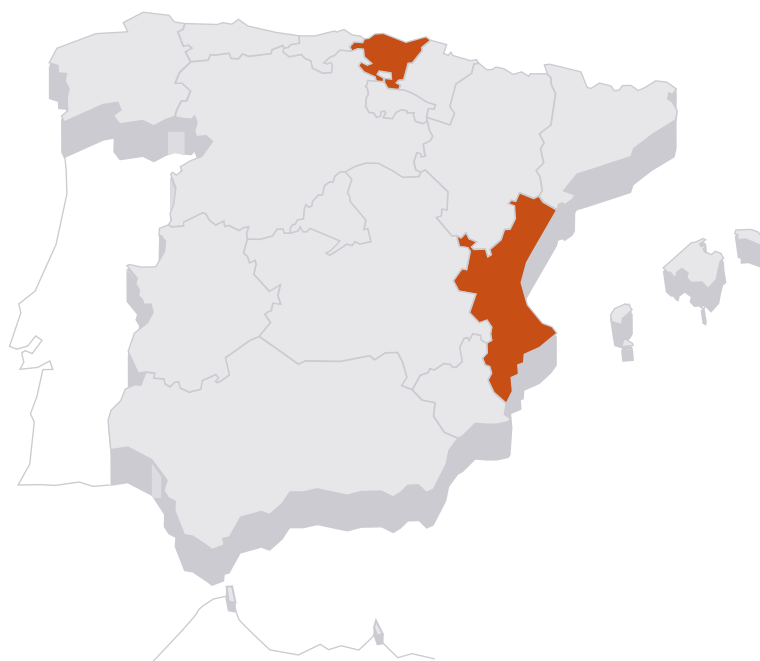
COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
MELILLA	224	204	20	95	319
TOTAL	224	204	20	95	319

MURCIA

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
CARTAGENA	640	560	80	437	1.077
LORCA	333	298	35	138	471
MURCIA	3.103	2.982	121	1.430	4.533
TOTAL	4.076	3.840	236	2.005	6.081

NAVARRA

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
ESTELLA	49	46	3	22	71
PAMPLONA	1.095	1.079	16	480	1.575
TAFALLA	35	35	0	12	47
TUDELA	125	114	11	84	209
TOTAL	1.304	1.274	30	598	1.902



PAÍS VASCO

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
ÁLAVA - ARABA	575	574	1	276	851
BIZKAIA	3.473	3.408	65	1.316	4.789
GIPUZKOA	1.557	1.552	5	457	2.014
TOTAL	5.605	5.534	71	2.049	7.654

VALENCIA

COLEGIO	EJERCIENTES	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL
ALCOY	198	188	10	310	508
ALICANTE	3.153	3.140	13	1.403	4.556
ALZIRA	359	341	18	395	754
CASTELLÓN	1.178	1.164	14	523	1.701
ELCHE	770	749	21	343	1.113
ORIHUELA	717	653	64	330	1.047
SUECA	173	122	51	586	759
VALENCIA	7.605	7.501	104	4.106	11.711
TOTAL	14.153	13.858	295	7.996	22.149





Anexo III
ASISTENCIA LETRADA
Y TURNO DE OFICIO

NÚMERO TOTAL DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA REALIZADAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN CADA UNO DE LOS COLEGIOS

COLEGIOS	ENERO 2021			FEBRERO 2021			MARZO 2021			ABRIL 2021		
	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL
ALBACETE	105	-	105	99	-	99	153	-	153	109	-	109
ÁVILA	150	-	150	173	-	173	192	-	192	170	-	170
BADAJOS	123	22	145	149	17	166	207	23	230	169	27	196
BALEARES	16	-	16	10	-	10	12	-	12	20	-	20
BURGOS	95	-	95	126	-	126	150	-	150	112	-	112
CÁCERES	57	-	57	143	-	143	126	-	126	119	-	119
CARTAGENA	-	35	35	-	35	35	-	38	38	-	35	35
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CIUDAD REAL	138	6	144	126	-	126	189	6	195	150	5	155
CUENCA	242	-	242	161	-	161	137	-	137	154	-	154
GUADALAJARA	228	-	228	265	-	265	292	-	292	320	-	320
LEÓN	36	-	36	35	-	35	81	-	81	51	-	51
LORCA	35	19	54	24	16	40	33	18	51	38	13	51
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	-	19	19	-	17	17	-	22	22	-	21	21
MURCIA	407	-	407	566	-	566	494	-	494	466	-	466
PALENCIA	125	-	125	109	-	109	129	-	129	161	-	161
SALAMANCA	26	-	26	38	-	38	26	-	26	24	-	24
SEGOVIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SORIA	50	-	50	58	-	58	58	-	58	85	-	85
TALAVERA	74	-	74	134	-	134	162	-	162	100	-	100
TOLEDO	215	-	215	355	-	355	352	-	352	394	-	394
VALLADOLID	46	8	54	46	9	55	55	8	63	49	4	53
ZAMORA	52	-	52	29	-	29	51	-	51	38	-	38
TOTAL	2.220	109	2.329	2.646	94	2.740	2.899	115	3.014	2.729	105	2.834

NÚMERO TOTAL DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA REALIZADAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN CADA UNO DE LOS COLEGIOS

COLEGIOS	MAYO 2021			JUNIO 2021			JULIO 2021			AGOSTO 2021		
	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL
ALBACETE	95	-	95	107	-	107	132	-	132	67	-	67
ÁVILA	192	-	192	190	-	190	-	-	-	363	-	363
BADAJOS	233	37	270	278	53	331	277	36	313	162	42	204
BALEARES	13	-	13	14	-	14	12	-	12	23	-	23
BURGOS	114	-	114	158	-	158	159	-	159	38	-	38
CÁCERES	99	-	99	107	-	107	75	-	75	51	-	51
CARTAGENA	-	38	38	-	29	29	-	33	33	-	30	30
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CIUDAD REAL	194	4	198	180	7	187	192	14	206	138	1	139
CUENCA	110	-	110	122	-	122	134	-	134	136	-	136
GUADALAJARA	250	-	250	285	-	285	341	-	341	199	-	199
LEÓN	49	-	49	53	-	53	54	-	54	28	-	28
LORCA	43	23	66	49	15	64	39	22	61	22	6	28
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	-	23	23	-	60	60	-	62	62	-	63	63
MURCIA	603	-	603	599	-	599	445	-	445	289	-	289
PALENCIA	170	-	170	132	-	132	108	-	108	99	-	99
SALAMANCA	57	-	57	57	-	57	54	-	54	51	-	51
SEGOVIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SORIA	53	-	53	94	-	94	89	-	89	57	-	57
TALAVERA	179	-	179	154	-	154	155	-	155	107	-	107
TOLEDO	412	-	412	387	-	387	337	-	337	278	-	278
VALLADOLID	58	5	63	49	2	51	39	3	42	34	5	39
ZAMORA	99	-	99	40	-	40	-	-	-	62	-	62
TOTAL	3.023	130	3.153	3.055	166	3.221	2.642	170	2.812	2.204	147	2.351

NÚMERO TOTAL DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA REALIZADAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN CADA UNO DE LOS COLEGIOS

COLEGIOS	SEPTIEMBRE 2021			OCTUBRE 2021			NOVIEMBRE 2021			DICIEMBRE 2021		
	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL
ALBACETE	119	-	119	114	-	114	115	-	115	83	-	83
ÁVILA	232	-	232	90	-	90	103	-	103	67	-	67
BADAJOS	248	45	293	189	32	221	223	33	256	150	22	172
BALEARES	25	-	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BURGOS	238	-	238	89	-	89	118	-	118	150	-	150
CÁCERES	103	-	103	71	-	71	64	-	64	56	-	56
CARTAGENA	-	31	31	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CIUDAD REAL	163	11	174	178	10	188	145	7	152	86	5	91
CUENCA	145	-	145	117	-	117	124	-	124	91	-	91
GUADALAJARA	348	-	348	248	-	248	319	-	319	213	-	213
LEÓN	78	-	78	22	-	22	36	9	45	44	2	46
LORCA	46	33	79	70	40	110	52	24	76	41	28	69
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	-	59	59	-	62	62	-	-	-	-	-	-
MURCIA	479	-	479	683	-	683	647	-	647	405	-	405
PALENCIA	108	-	108	120	-	120	119	-	119	112	-	112
SALAMANCA	67	-	67	45	-	45	67	-	67	36	-	36
SEGOVIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SORIA	113	-	113	97	-	97	88	-	88	79	-	79
TALAVERA	163	-	163	157	-	157	133	-	133	98	-	98
TOLEDO	342	-	342	346	-	346	327	-	327	290	-	290
VALLADOLID	76	5	81	100	60	160	36	4	40	23	12	35
ZAMORA	76	-	76	38	-	38	30	-	30	58	-	58
TOTAL	3.169	184	3.353	2.774	204	2.978	2.746	77	2.823	2.082	69	2.151

NÚMERO TOTAL DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA REALIZADAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN CADA UNO DE LOS COLEGIOS

COLEGIOS	TOTAL 2021		
	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL
ALBACETE	1.298	-	1.298
ÁVILA	1.922	-	1.922
BADAJOS	2.408	389	2.797
BALEARES	145	-	145
BURGOS	1.547	-	1.547
CÁCERES	1.071	-	1.071
CARTAGENA	-	304	304
CEUTA	-	-	-
CIUDAD REAL	1.879	76	1.955
CUENCA	1.673	-	1.673
GUADALAJARA	3.308	-	3.308
LEÓN	567	11	578
LORCA	492	257	749
MADRID	-	-	-
MELILLA	-	408	408
MURCIA	6.083	-	6.083
PALENCIA	1.492	-	1.492
SALAMANCA	548	-	548
SEGOVIA	-	-	-
SORIA	921	-	921
TALavera	1.616	-	1.616
TOLEDO	4.035	-	4.035
VALLADOLID	611	125	736
ZAMORA	573	-	573
TOTAL	32.189	1.570	33.759

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ALBACETE

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	79	67	79	74	88	81	86	62	76	73	79	80	924
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	14	17	14	16	5	9	7	61	14	20	11	13	201
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	93	84	93	90	93	90	93	123	90	93	90	93	1.125

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ÁVILA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	28	22	25	23	30	25	-	55	24	21	23	25	301
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	1	-	-	-	1	1	1	-	-	4
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	8	16	8	11	16	13	-	29	18	20	18	10	167
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1	3	4	3	1	2	-	3	-	1	3	2	23
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1	2	-	2	3	2	-	6	1	1	2	1	21
TOTAL	38	43	37	40	50	42	-	94	44	44	47	38	517

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

BADAJOS

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	160	145	138	151	156	143	143	149	123	147	149	153	1.757
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	10	15	25	14	11	6	5	5	9	8	7	7	122
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	1	-	3	1	2	-	-	-	-	-	-	-	7
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	26	19	32	20	27	39	58	40	57	45	36	36	435
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	1	1	-	2	-	2	2	2	2	-	1	13
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3	-	-	4
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	3	1	2	3	3	1	6	1	3	1	8	3	35
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	7	1	5	4	2	4	1	1	-	2	1	2	30
TOTAL	207	182	206	193	203	193	215	199	194	208	201	202	2.403

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

BALEARES

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	61	47	76	76	32	45	45	38	44	47	58	51	620
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	5	8	4	9	15	9	10	5	9	5	11	31	121
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	3
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	110	116	68	88	135	123	110	142	125	112	96	118	1.343
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	10	18	15	8	24	18	27	27	25	26	23	16	237
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18	25	-	43
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	186	189	163	181	209	195	192	212	203	208	213	216	2.367

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

BURGOS

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	106	88	92	107	108	90	97	121	103	282	98	184	1.476
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	2	2	5	-	1	4	-	2	1	-	-	-	17
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	28	36	46	27	26	49	38	3	69	31	38	41	432
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	2	-	4	-	1	2	4	-	5	3	-	2	23
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	1	-	-	-	-	1	1	1	-	-	4
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	2	3	5	-	2	6	-	-	7	-	2	2	29
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	8	17	23	10	12	20	16	-	40	7	19	9	181
TOTAL	148	146	176	144	150	171	155	127	227	324	157	238	2.163

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CÁCERES

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	90	69	90	81	-	-	24	75	112	92	108	110	851
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	1	-	-	78	82	51	-	-	-	-	-	211
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	16	32	14	29	35	22	21	23	22	34	18	24	290
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	1	-	2	-	2	1	-	2	1	1	10
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1	4	-	4	2	3	4	2	-	1	3	2	26
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	4	9	5	5	4	3	3	12	8	8	4	9	74
TOTAL	111	115	110	119	121	110	105	113	142	137	134	146	1.462

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CARTAGENA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	62	56	62	60	62	60	62	62	64	62	60	62	734
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	62	56	62	60	62	60	62	62	64	62	60	62	734

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CEUTA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	30	7	5	26	10	9	2	45	17	19	21	26	217
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	6	-	2	6	5	2	-	17	3	10	-	3	54
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	5	-	1	-	-	6
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	6	4	1	6	3	2	1	-	5	1	9	2	40
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	42	11	8	39	18	13	3	67	25	31	30	31	318

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CIUDAD REAL

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	94	95	90	93	97	90	84	87	82	86	79	95	1.072
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	16	8	12	21	18	19	28	35	28	26	25	16	252
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	3	1	-	-	-	-	1	-	1	-	6
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	17	12	24	16	21	21	27	23	28	25	29	20	263
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	3
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	2	-	2	-	-	-	-	2	-	2	-	-	8
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1	-	1	-	-	1	-	3	-	-	-	-	6
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	14	10	16	18	5	16	13	16	28	17	21	14	188
TOTAL	145	125	149	149	141	147	152	167	167	156	155	145	1.798

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CUENCA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	248	-	124	120	124	120	127	127	117	124	115	124	1.470
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	112	15	3	6	-	-	-	-	-	-	-	136
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	10	6	8	8	7	10	49
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	248	112	139	123	130	120	137	133	125	132	122	134	1.655

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

GUADALAJARA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	24	14	22	14	18	15	14	19	10	17	18	16	201
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	23	18	33	32	29	38	38	23	42	26	25	27	354
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	28	32	18	13	8	11	17	9	16	8	11	10	181
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	2	-	-	1	1	-	-	4
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1	4	4	1	5	4	2	1	-	3	2	1	28
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	2	9	-	-	-	3	2	-	-	-	3	-	19
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1	5	-	2	1	-	1	2	-	1	3	1	17
TOTAL	79	82	77	62	61	73	74	54	69	56	62	55	804

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

LEÓN

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	68	59	71	60	64	64	59	60	62	60	57	61	745
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	28	29	28	33	37	29	41	41	33	38	41	36	414
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	2	2	1	3	-	3	4	1	2	4	1	4	27
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1	-	-	-	-	-	-	-	2	-	1	1	5
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	1	1	2	2	-	2	-	-	2	1	3	14
TOTAL	99	91	101	98	103	96	106	102	99	104	101	105	1.205

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

LORCA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	21	21	25	25	23	19	21	27	23	21	20	18	264
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	5	6	6	2	5	24
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	22	18	26	26	26	26	144
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	21	20	16	23	26	28	-	-	-	-	-	-	134
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	6	2	2	12	-	6	14	10	6	-	2	4	64
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12	18	4	10	10	6	16	2	18	20	12	16	144
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	60	61	47	70	59	59	73	62	79	73	62	69	774

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

MELILLA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	52	44	50	52	50	43	50	45	41	47	46	52	572
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	8	10	6	5	9	10	10	15	16	10	9	8	116
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	2	2	6	3	2	5	3	2	3	1	3	2	34
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	62	56	62	60	61	58	63	62	60	59	58	62	723

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

MURCIA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	163	152	173	168	165	164	174	173	159	171	163	176	2.001
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2	-	-	4
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	28	18	18	15	28	13	15	12	24	15	18	10	214
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	1	1	-	-	1	-	1	-	1	1	-	6
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	4	4	1	3	3	1	2	5	1	5	2	1	32
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	2	1	5	2	4	2	-	-	4	1	1	1	23
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	2	1	5	3	3	-	3	2	1	-	3	-	23
TOTAL	199	177	203	191	203	183	194	193	189	195	189	188	2.304

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

PALENCIA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	31	28	31	30	31	30	31	31	20	22	24	19	328
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	1	-	-	2	-	-	-	-	3
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	37	17	26	25	21	25	19	22	13	12	8	15	240
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	3
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	2	-	1	2	-	1	-	-	-	2	1	9
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	6	3	2	3	2	1	-	1	2	2	1	2	25
TOTAL	74	50	59	60	57	57	51	56	36	36	36	38	610

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

SALAMANCA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	56	52	53	51	52	50	45	19	48	53	44	51	574
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	5	4	9	9	11	12	21	12	12	9	16	11	131
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	1	-	-	-	-	1	3	-	-	-	-	5
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	1	-	-	1	1	-	-	1	1	5
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1	-	1	-	-	-	4	5	3	-	2	4	20
TOTAL	63	57	63	61	63	62	72	40	63	62	63	67	736

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

SEGOVIA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	28	24	26	24	24	23	24	-1	22	20	22	23	259
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	3
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	3	8	7	5	9	8	7	1	13	14	9	9	93
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
TOTAL	31	32	33	30	33	32	31	-	35	36	31	32	356

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

SORIA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	24	24	27	23	21	19	31	24	25	23	22	29	292
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	4	5	6	5	7	4	4	5	3	16	6	7	72
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	2	1	-	-	2	-	-	1	-	-	6
TOTAL	28	29	35	29	28	23	37	29	28	40	28	36	370

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

TALAVERA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	19	19	9	15	22	18	17	19	15	16	17	21	207
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	3	2	8	2	3	4	4	10	3	-	11	4	54
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	10	9	20	19	11	10	15	9	18	9	20	12	162
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	32	30	37	36	36	32	36	38	36	25	48	37	423

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

TOLEDO

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	115	115	114	112	116	111	104	99	104	111	110	109	1.320
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	22	16	31	30	23	27	44	38	28	28	22	31	340
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	2	-	1	-	1	2	-	3	1	1	1	1	13
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	22	12	15	14	22	22	22	29	26	28	22	19	253
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	6	3	4	6	5	6	3	10	11	11	10	7	82
TOTAL	167	146	165	162	168	168	173	179	170	179	165	167	2.009

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

VALLADOLID

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	42	34	44	40	43	38	45	43	34	39	35	32	469
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	8	9	8	11	9	14	11	7	7	18	12	10	124
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	28	33	28	29	28	33	21	23	49	27	23	28	350
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	2	1	2	2	-	-	1	1	9	1	4	4	27
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1	3	-	1	1	-	-	3	5	-	1	2	17
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	2	-	8	4	10	12	3	4	7	3	5	2	60
TOTAL	83	80	90	87	91	97	81	81	111	88	80	78	1.047

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ZAMORA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	22	19	24	16	21	21	-	43	21	22	23	27	259
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	9	10	9	17	12	9	-	29	12	9	9	6	131
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	1	-	3	1	1	-	4	2	2	2	1	17
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	4	3	1	5	4	5	-	6	3	5	7	3	46
TOTAL	35	33	34	41	38	36	-	82	38	38	41	37	453

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

TOTALES

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.623	1.201	1.450	1.441	1.357	1.278	1.285	1.422	1.346	1.575	1.391	1.544	16.913
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	96	191	143	130	199	208	191	150	137	132	115	134	1.825
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	3	-	7	2	6	2	-	8	3	2	3	1	37
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	435	439	397	402	471	464	486	552	607	517	480	471	5.721
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	38	45	45	38	56	59	41	37	38	38	29	26	490
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18	25	-	43
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	15	11	13	20	10	12	22	23	18	17	13	12	186
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	26	45	21	27	26	25	29	18	41	26	38	31	353
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	56	55	73	65	53	69	51	65	104	61	79	57	788
TOTAL	2.292	1.987	2.149	2.125	2.178	2.117	2.105	2.275	2.294	2.386	2.173	2.276	26.356

NÚMERO TOTAL DE TURNOS DE GUARDIA REALIZADOS EN LOS COLEGIOS

COLEGIOS	ENERO 2021				FEBRERO 2021				MARZO 2021				ABRIL 2021			
	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL
ALBACETE	-	62	62	124	-	56	56	112	-	62	62	124	-	60	60	120
ÁVILA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BADAJOS	-	122	105	227	-	100	93	193	-	116	108	224	-	115	111	226
BALEARES	-	452	236	688	-	469	240	709	-	421	216	637	-	500	231	731
BURGOS	-	64	62	126	-	56	56	112	-	62	62	124	-	61	60	121
CÁCERES	-	99	32	131	-	96	28	124	-	102	31	133	-	97	30	127
CARTAGENA	-	69	8	77	-	71	18	89	-	80	-	80	-	66	6	72
CEUTA	-	248	-	248	-	224	-	224	-	248	-	248	-	240	-	240
CIUDAD REAL	-	61	20	81	-	56	20	76	-	62	22	84	-	60	17	77
CUENCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	-	31	-	31	-	28	-	28	-	31	-	31	-	30	-	30
LEÓN	-	93	93	186	-	84	84	168	-	93	93	186	-	90	90	180
LORCA	-	32	31	63	-	29	28	57	-	35	31	66	-	31	30	61
MADRID	67	-	-	67	81	-	-	81	79	-	-	79	77	-	-	77
MELILLA	-	249	-	249	-	226	-	226	-	240	-	240	-	235	-	235
MURCIA	-	138	116	254	-	135	124	259	-	140	122	262	-	138	100	238
PALENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAMANCA	-	68	62	130	-	62	56	118	-	66	62	128	-	68	60	128
SEGOVIA	-	155	-	155	-	141	-	141	-	156	-	156	-	150	-	150
SORIA	-	-	18	18	-	-	14	14	-	-	14	14	-	-	15	15
TALAVERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	-	93	36	129	-	84	56	140	-	93	62	155	-	90	60	150
ZAMORA	-	34	31	65	-	29	28	57	-	34	30	64	-	31	30	61
TOTAL	67	2.070	912	3.049	81	1.946	901	2.928	79	2.041	915	3.035	77	2.062	900	3.039

NÚMERO TOTAL DE TURNOS DE GUARDIA REALIZADOS EN LOS COLEGIOS

COLEGIOS	MAYO 2021				JUNIO 2021				JULIO 2021				AGOSTO 2021			
	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL
ALBACETE	-	62	62	124	-	60	60	120	-	62	62	124	-	62	62	124
ÁVILA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BADAJOS	-	121	101	222	-	94	90	184	-	92	90	182	-	90	91	181
BALEARES	-	523	230	753	-	622	257	879	-	605	261	866	-	628	271	899
BURGOS	-	64	62	126	-	63	60	123	-	63	62	125	-	62	62	124
CÁCERES	-	104	33	137	-	98	30	128	-	84	29	113	-	63	-	63
CARTAGENA	-	86	5	91	-	73	10	83	-	84	7	91	-	80	8	88
CEUTA	-	248	-	248	-	240	-	240	-	248	-	248	-	248	-	248
CIUDAD REAL	-	62	23	85	-	63	16	79	-	61	12	73	-	60	17	77
CUENCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	-	31	-	31	-	30	-	30	-	31	-	31	-	31	-	31
LEÓN	-	93	93	186	-	90	90	180	-	93	93	186	-	93	93	186
LORCA	-	35	31	66	-	37	30	67	-	32	31	63	-	31	31	62
MADRID	74	-	-	74	83	-	-	83	87	-	-	87	74	-	-	74
MELILLA	-	248	-	248	-	199	-	199	-	192	-	192	-	187	-	187
MURCIA	-	143	163	306	-	137	137	274	-	143	156	299	-	130	120	250
PALENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAMANCA	-	62	62	124	-	70	60	130	-	64	62	126	-	31	31	62
SEGOVIA	-	155	-	155	-	151	-	151	-	157	-	157	-	126	-	126
SORIA	-	-	14	14	-	-	19	19	-	-	12	12	-	-	15	15
TALAVERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	-	93	62	155	-	90	60	150	-	93	62	155	-	93	62	155
ZAMORA	-	33	30	63	-	31	30	61	-	-	-	-	-	67	62	129
TOTAL	74	2.163	971	3.208	83	2.148	949	3.180	87	2.104	939	3.130	74	2.082	925	3.081

NÚMERO TOTAL DE TURNOS DE GUARDIA REALIZADOS EN LOS COLEGIOS

COLEGIOS	SEPTIEMBRE 2021				OCTUBRE 2021				NOVIEMBRE 2021				DICIEMBRE 2021			
	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL
ALBACETE	-	60	60	120	-	82	62	144	-	74	60	134	-	74	62	136
ÁVILA	-	-	-	-	-	16	-	16	-	8	-	8	-	10	-	10
BADAJOS	-	91	88	179	-	105	97	202	-	110	100	210	-	104	105	209
BALEARES	-	641	268	909	-	530	242	772	-	525	239	764	-	473	228	701
BURGOS	-	60	61	121	-	63	62	125	-	60	60	120	-	63	62	125
CÁCERES	-	102	32	134	-	98	31	129	-	90	30	120	-	93	31	124
CARTAGENA	-	79	7	86	-	76	52	128	-	78	44	122	-	75	45	120
CEUTA	-	240	-	240	-	248	-	248	-	240	-	240	-	248	-	248
CIUDAD REAL	-	63	12	75	-	81	36	117	-	72	32	104	-	65	28	93
CUENCA	-	-	-	-	-	20	-	20	-	40	-	40	-	16	-	16
GUADALAJARA	-	30	-	30	-	31	-	31	-	30	-	30	-	31	-	31
LEÓN	-	90	90	180	-	97	93	190	-	92	94	186	-	101	93	194
LORCA	-	31	30	61	-	32	31	63	-	33	30	63	-	32	31	63
MADRID	70	-	-	70	70	-	-	70	66	-	-	66	70	-	-	70
MELILLA	-	187	-	187	-	196	-	196	-	186	58	244	-	195	60	255
MURCIA	-	126	158	284	-	146	167	313	-	139	151	290	-	139	129	268
PALENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAMANCA	-	64	60	124	-	72	62	134	-	66	60	126	-	66	62	128
SEGOVIA	-	150	-	150	-	156	-	156	-	150	-	150	-	155	-	155
SORIA	-	-	18	18	-	-	9	9	-	-	21	21	-	-	12	12
TALAVERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	-	90	60	150	-	96	62	158	-	91	41	132	-	93	39	132
ZAMORA	-	33	30	63	-	32	31	63	-	32	30	62	-	34	32	66
TOTAL	70	2.137	974	3.181	70	2.177	1.037	3.284	66	2.116	1.050	3.232	70	2.067	1.019	3.156

NÚMERO TOTAL DE TURNOS DE GUARDIA REALIZADOS EN LOS COLEGIOS

TOTAL 2021

COLEGIOS	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL
ALBACETE	-	776	730	1.506
ÁVILA	-	34	-	34
BADAJOS	-	1.260	1.179	2.439
BALEARES	-	6.389	2.919	9.308
BURGOS	-	741	731	1.472
CÁCERES	-	1.126	337	1.463
CARTAGENA	-	917	210	1.127
CEUTA	-	2.920	-	2.920
CIUDAD REAL	-	766	255	1.021
CUENCA	-	76	-	76
GUADALAJARA	-	365	-	365
LEÓN	-	1.109	1.099	2.208
LORCA	-	390	365	755
MADRID	898	-	-	898
MELILLA	-	2.540	118	2.658
MURCIA	-	1.654	1.643	3.297
PALENCIA	-	-	-	-
SALAMANCA	-	759	699	1.458
SEGOVIA	-	1.802	-	1.802
SORIA	-	-	181	181
TALAVERA	-	-	-	-
TOLEDO	-	-	-	-
VALLADOLID	-	1.099	662	1.761
ZAMORA	-	390	364	754
TOTAL	898	25.113	11.492	37.503

CANTIDAD DISTRIBUIDA A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	ENERO 2021			FEBRERO 2021			MARZO 2021			ABRIL 2021		
	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL
ALBACETE	14.029	8.520	22.549	12.672	8.033	20.705	14.029	12.414	26.444	13.577	8.844	22.421
ÁVILA	-	12.171,00	12.171	-	14.037,22	14.037	-	15.578,88	15.579	-	13.793,80	13.794
BADAJOS	26.380,12	11.566,86	37.947	22.123,16	13.315,90	35.439	25.671,52	18.454,74	44.126	25.733,72	15.659,90	41.394
BALEARES	86.700,64	1.298,24	87.999	89.609,84	811,40	90.421	80.479,28	973,68	81.453	93.739,72	1.622,80	95.363
BURGOS	14.337,68	7.708,30	22.046	12.671,68	10.223,64	22.895	14.029,36	12.171,00	26.200	13.730,96	9.087,68	22.819
CÁCERES	17.569,68	4.624,98	22.195	16.818,72	11.603,02	28.422	17.960,04	10.223,64	28.184	17.117,12	9.655,66	26.773
CARTAGENA	11.214,00	2.524,20	13.738	12.243,52	2.524,20	14.768	12.332,80	2.740,56	15.073	10.607,28	2.524,20	13.131
CEUTA	38.231,68	-	38.232	34.531,84	-	34.532	38.231,68	-	38.232	36.998,40	-	36.998
CIUDAD REAL	10.846,16	11.630,04	22.476	10.075,36	10.223,64	20.299	11.144,56	15.768,18	26.913	10.475,64	12.531,60	23.007
CUENCA	-	19.635,88	19.636	-	13.063,54	13.064	-	11.116,18	11.116	-	12.495,56	12.496
GUADALAJARA	4.778,96	18.499,92	23.279	4.316,48	21.502,10	25.819	4.778,96	23.692,88	28.472	4.624,80	25.964,80	30.590
LEÓN	21.044,04	2.921,04	23.965	19.007,52	2.839,90	21.847	21.044,04	6.572,34	27.616	20.365,20	4.138,14	24.503
LORCA	7.168,84	4.210,18	11.379	6.490,00	3.101,28	9.591	7.631,32	3.975,78	11.607	6.942,56	4.020,88	10.963
MADRID	10.561,88	-	10.562	12.768,84	-	12.769	12.453,56	-	12.454	12.138,28	-	12.138
MELILLA	38.385,84	1.370,28	39.756	34.840,16	1.226,04	36.066	36.998,40	1.586,64	38.585	36.227,60	1.514,52	37.742
MURCIA	29.640,00	33.023,98	62.664	29.754,48	45.925,24	75.680	30.381,04	40.083,16	70.464	28.486,08	37.811,24	66.297
PALENCIA	-	10.142,50	10.143	-	8.844,26	8.844	-	10.467,06	10.467	-	13.063,54	13.064
SALAMANCA	14.954,32	2.109,64	17.064	13.596,64	3.083,32	16.680	14.646,00	2.109,64	16.756	14.810,08	1.947,36	16.757
SEGOVIA	23.894,80	-	23.895	21.736,56	-	21.737	24.048,96	-	24.049	23.124,00	-	23.124
SORIA	1.298,16	4.057,00	5.355	1.009,68	4.706,12	5.716	1.009,68	4.706,12	5.716	1.081,80	6.896,90	7.979
TALAVERA	-	6.004,36	6.004	-	10.872,76	10.873	-	13.144,68	13.145	-	8.114,00	8.114
TOLEDO	-	17.445,10	17.445	-	28.804,70	28.805	-	28.561,28	28.561	-	31.969,16	31.969
VALLADOLID	16.933,20	4.309,40	21.243	16.988,16	4.381,52	21.370	18.808,32	5.039,66	23.848	18.201,60	4.264,34	22.466
ZAMORA	7.477,16	4.219,28	11.696	6.490,00	2.353,06	8.843	7.405,04	4.138,14	11.543	6.942,56	3.083,32	10.026
TOTAL	395.446,52	187.991,88	583.438,40	377.744,32	221.475,72	599.220,04	393.083,92	243.518,66	636.602,58	394.924,20	229.003,66	623.927,86

CANTIDAD DISTRIBUIDA A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	MAYO 2021			JUNIO 2021			JULIO 2021			AGOSTO 2021		
	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL
ALBACETE	14.029	7.708	21.738	13.577	8.682	22.259	14.029	10.710	24.740	14.029	5.436	19.466
ÁVILA	-	15.578,88	15.579	-	15.416,60	15.417	-	-	-	-	29.453,82	29.454
BADAJOS	25.937,48	21.574,06	47.512	20.981,84	26.379,28	47.361	20.673,52	25.072,10	45.746	20.437,32	16.173,72	36.611
BALEARES	97.213,28	974,88	98.188	114.422,36	1.135,96	115.558	112.090,12	811,40	112.902	116.357,00	1.866,22	118.223
BURGOS	14.337,68	9.249,96	23.588	14.039,28	12.820,12	26.859	14.183,52	12.901,26	27.085	14.029,36	3.083,32	17.113
CÁCERES	18.412,60	8.032,86	26.445	17.271,28	8.681,98	25.953	15.040,92	6.085,50	21.126	9.712,08	4.138,14	13.850
CARTAGENA	13.618,36	2.740,56	16.359	11.974,88	2.091,48	14.066	13.454,28	2.379,96	15.834	12.909,76	2.163,60	15.073
CEUTA	38.231,68	-	38.232	36.998,40	-	36.998	38.231,68	-	38.232	38.231,68	-	38.232
CIUDAD REAL	11.216,68	16.029,64	27.246	10.866,00	15.110,04	25.976	10.269,20	16.588,56	26.858	10.475,64	11.269,44	21.745
CUENCA	-	8.925,40	8.925	-	9.899,08	9.899	-	10.872,76	10.873	-	11.035,04	11.035
GUADALAJARA	4.778,96	20.285,00	25.064	4.624,80	23.124,90	27.750	4.778,96	22.889,78	27.669	4.778,96	10.718,78	15.498
LEÓN	21.044,04	3.975,86	25.020	20.365,20	4.300,42	24.666	21.044,04	4.381,56	25.426	21.044,04	2.271,92	23.316
LORCA	7.631,32	5.147,78	12.779	7.867,52	5.057,66	12.925	7.168,84	4.751,10	11.920	7.014,68	2.217,80	9.232
MADRID	11.665,36	-	11.665	13.084,12	-	13.084	13.714,68	-	13.715	11.665,36	-	11.665
MELILLA	38.231,68	1.658,76	39.890	30.677,84	4.327,20	35.005	29.598,72	4.471,44	34.070	28.827,92	4.543,56	33.371
MURCIA	33.800,44	48.927,42	82.728	31.000,36	48.602,86	79.603	33.295,60	36.107,30	69.403	28.695,20	23.287,18	51.982
PALENCIA	-	6.208,40	6.208	-	10.710,48	10.710	-	-	-	-	-	-
SALAMANCA	14.029,36	4.624,98	18.654	15.118,40	4.624,98	19.743	14.337,68	4.381,56	18.719	7.014,68	4.138,14	11.153
SEGOVIA	23.894,80	-	23.895	23.278,16	-	23.278	24.203,12	-	24.203	19.424,16	-	19.424
SORIA	1.009,68	4.300,42	5.310	1.370,28	7.627,16	8.997	865,44	7.221,46	8.087	1.081,80	4.624,98	5.707
TALAVERA	-	14.524,06	14.524	-	12.495,56	12.496	-	12.576,70	12.577	-	8.681,98	8.682
TOLEDO	-	33.429,68	33.430	-	31.401,18	31.401	-	27.344,18	27.344	-	22.556,92	22.557
VALLADOLID	18.808,32	5.066,72	23.875	18.201,60	4.120,10	22.322	18.808,32	3.380,82	22.189	18.808,32	3.119,36	21.928
ZAMORA	7.250,88	8.032,86	15.284	6.942,56	3.245,60	10.188	-	-	-	14.800,16	5.030,68	19.831
TOTAL	415.141,96	246.996,48	662.138,44	412.661,68	259.854,62	672.516,30	405.788,00	212.927,92	618.715,92	399.337,48	175.810,98	575.148,46

CANTIDAD DISTRIBUIDA A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	SEPTIEMBRE 2021			OCTUBRE 2021			NOVIEMBRE 2021			DICIEMBRE 2021		
	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL
ALBACETE	13.577	9.656	23.232	17.113	9.250	26.363	15.735	9.331	25.066	15.879	6.735	22.614
ÁVILA	-	18.824,48	18.824	2.466,56	7.302,60	9.769	1.233,28	8.357,42	9.591	1.541,60	5.436,38	6.978
BADAJOS	20.375,12	23.368,12	43.743	23.182,44	17.643,30	40.826	24.169,60	20.474,18	44.644	23.605,24	13.757,64	37.363
BALEARES	118.144,72	2.028,50	120.173	99.157,84	-	99.158	98.170,68	-	98.171	89.361,04	-	89.361
BURGOS	13.648,92	19.311,32	32.960	14.183,52	7.221,46	21.405	13.576,80	9.574,52	23.151	14.183,52	12.171,00	26.355
CÁCERES	18.032,16	8.357,42	26.390	17.343,40	5.760,94	23.104	16.038,00	5.192,96	21.231	16.572,60	4.543,84	21.116
CARTAGENA	12.683,48	2.235,72	14.919	15.466,40	-	15.466	15.197,76	-	15.198	14.807,40	-	14.807
CEUTA	36.998,40	-	36.998	38.231,68	-	38.232	36.998,40	-	36.998	38.231,68	-	38.232
CIUDAD REAL	10.577,52	14.019,14	24.597	15.083,28	15.164,12	30.247	13.407,36	12.270,14	25.678	12.039,76	7.338,64	19.378
CUENCA	-	11.765,30	11.765	3.083,20	9.493,38	12.577	6.166,40	10.061,36	16.228	2.466,56	7.383,74	9.850
GUADALAJARA	4.624,80	23.611,92	28.237	4.778,96	20.122,72	24.902	4.624,80	25.883,66	30.508	4.778,96	17.282,82	22.062
LEÓN	20.365,20	6.328,92	26.694	21.660,68	1.785,08	23.446	20.962,00	3.570,12	24.532	22.277,32	3.714,40	25.992
LORCA	6.942,56	6.112,40	13.055	7.168,84	8.564,60	15.733	7.250,88	5.950,16	13.201	7.168,84	5.346,10	12.515
MADRID	11.034,80	-	11.035	11.034,80	-	11.035	10.404,24	-	10.404	11.034,80	-	11.035
MELILLA	28.827,92	4.255,08	33.083	30.215,36	4.471,44	34.687	32.856,72	-	32.857	34.388,40	-	34.388
MURCIA	30.819,12	38.866,06	69.685	34.551,40	55.418,62	89.970	32.318,36	52.497,58	84.816	30.731,72	32.861,70	63.593
PALENCIA	-	8.763,12	8.763	-	9.736,80	9.737	-	9.655,66	9.656	-	9.087,68	9.088
SALAMANCA	14.193,44	5.436,38	19.630	15.570,96	3.651,30	19.222	14.501,76	5.436,38	19.938	14.646,00	2.921,04	17.567
SEGOVIA	23.124,00	-	23.124	24.048,96	-	24.049	23.124,00	-	23.124	23.894,80	-	23.895
SORIA	1.298,16	9.168,82	10.467	649,08	7.870,58	8.520	1.514,52	7.140,32	8.655	865,44	6.410,06	7.276
TALAVERA	-	13.225,82	13.226	-	12.738,98	12.739	-	10.791,62	10.792	-	7.951,72	7.952
TOLEDO	-	27.749,88	27.750	-	28.074,44	28.074	-	26.532,78	26.533	-	23.530,60	23.531
VALLADOLID	18.201,60	6.527,24	24.729	19.270,80	12.441,20	31.712	16.985,48	3.209,52	20.195	17.149,56	2.731,66	19.881
ZAMORA	7.250,88	6.166,64	13.418	7.168,84	3.083,32	10.252	7.096,72	2.434,20	9.531	7.549,28	4.706,12	12.255
TOTAL	410.719,60	265.777,94	676.497,54	421.429,56	239.794,84	661.224,40	412.332,80	228.363,68	640.696,48	403.173,80	173.909,76	577.083,56

CANTIDAD DISTRIBUIDA A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	TOTAL 2021		
	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL
ALBACETE	172.276	105.320	277.595
ÁVILA	5.241	155.951	161.193
BADAJOS	279.271	223.440	502.711
BALEARES	1.195.447	11.523	1.206.970
BURGOS	166.952	125.524	292.476
CÁCERES	197.889	86.901	284.790
CARTAGENA	156.510	21.924	178.434
CEUTA	450.147	-	450.147
CIUDAD REAL	136.477	157.943	294.420
CUENCA	11.716	135.747	147.463
GUADALAJARA	56.268	253.579	309.848
LEÓN	250.223	46.800	297.023
LORCA	86.446	58.456	144.902
MADRID	141.561	-	141.561
MELILLA	400.077	29.425	429.502
MURCIA	373.474	493.412	866.886
PALENCIA	-	96.680	96.680
SALAMANCA	167.419	44.465	211.884
SEGOVIA	277.796	-	277.796
SORIA	13.054	74.730	87.784
TALAVERA	-	131.122	131.122
TOLEDO	-	327.400	327.400
VALLADOLID	217.165	58.592	275.757
ZAMORA	86.374	46.493	132.867
TOTAL	4.841.783,84	2.685.426,14	7.527.209,98

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ALBACETE

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	6.410	5.436	6.410	6.004	7.140	6.572	6.978	5.031	6.167	5.923	6.410	6.491	74.973
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.701	2.066	1.701	1.944	608	1.094	851	3.645	1.701	2.430	1.337	1.580	20.655
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	8.111	7.502	8.111	7.948	7.748	7.666	7.829	8.676	7.868	8.353	7.747	8.071	95.628

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ÁVILA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	2.272	1.785	2.029	1.866	2.434	2.029	-	4.463	1.947	1.704	1.866	2.029	24.423
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	81	-	-	-	81	81	81	-	-	325
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	972	1.944	972	1.337	1.944	1.580	-	3.524	2.187	2.430	2.187	1.215	20.291
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	13
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	33	98	131	98	33	65	-	98	-	33	98	65	752
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	54	109	-	109	163	109	-	327	54	54	109	54	1.143
TOTAL	3.331	3.936	3.131	3.491	4.574	3.782	-	8.492	4.270	4.302	4.273	3.363	46.946

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

BADAJOS

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	12.982	11.765	11.197	12.252	12.658	11.603	11.603	12.090	9.980	11.928	12.090	12.414	142.563
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	811	1.217	2.029	1.136	893	487	406	406	730	649	568	568	9.899
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	162	-	487	162	325	-	-	-	-	-	-	-	1.136
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	3.159	2.309	3.888	2.430	3.281	4.739	7.047	4.860	6.926	5.468	4.374	4.374	52.853
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	243	243	-	486	-	486	486	486	486	-	243	3.159
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	13	-	39	-	-	52
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	98	33	65	98	98	33	196	33	98	33	261	98	1.144
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	381	54	272	218	109	218	54	54	-	109	54	109	1.634
TOTAL	17.594	15.621	18.181	16.296	17.848	17.079	19.792	17.942	18.220	18.711	17.348	17.806	212.439

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

BALEARES

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	4.950	3.814	6.167	6.167	2.596	3.651	3.651	3.083	3.570	3.814	4.706	4.138	50.307
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	406	649	325	730	1.217	730	811	406	730	406	893	2.515	9.818
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	487	-	-	-	-	-	-	-	487
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	13.365	14.094	8.262	10.692	16.403	14.945	13.365	17.253	15.188	13.608	11.664	14.337	163.175
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	2.430	4.374	3.645	1.944	5.832	4.374	6.561	6.561	6.075	6.318	5.589	3.888	57.591
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.461	2.029	-	3.489
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	21.150	22.931	18.398	19.533	26.535	23.700	24.389	27.303	25.563	25.606	24.880	24.878	284.866

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

BURGOS

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	8.601	7.140	7.465	8.682	8.763	7.303	771	2.272	8.357	22.881	7.952	14.930	112.217
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	162	162	406	-	81	325	-	162	81	-	-	-	1.379
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	162	-	-	-	162
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	3.402	4.374	5.589	3.281	3.159	5.954	4.617	365	8.384	3.767	4.617	4.982	52.488
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	486	-	972	-	243	486	972	-	1.215	729	-	486	5.589
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	13	-	-	-	-	13	13	13	-	-	52
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	65	98	163	-	65	196	-	-	229	-	65	65	948
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	436	926	1.252	545	653	1.089	871	-	2.178	381	1.035	490	9.855
TOTAL	13.152	12.700	15.860	12.507	12.965	15.352	7.231	2.812	20.619	27.771	13.669	20.953	182.691

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CÁCERES

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	7.303	5.599	7.303	6.572	-	-	-	3.895	9.088	7.465	8.763	8.925	66.859
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	81	-	-	6.288	6.613	4.138	-	-	-	-	-	17.121
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.944	3.888	1.701	3.524	4.253	2.673	2.552	2.795	2.673	4.131	2.187	2.916	35.235
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	13	-	26	-	26	13	-	26	13	13	131
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	33	131	-	131	65	98	131	65	-	33	98	65	850
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	218	490	272	272	218	163	163	653	436	436	218	490	4.029
TOTAL	9.497	10.189	9.289	10.499	10.850	9.547	7.010	7.421	12.196	12.090	11.279	12.410	124.224

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CARTAGENA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	5.031	4.544	5.031	4.868	5.031	4.868	5.031	5.031	5.193	5.031	4.868	5.031	59.557
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	5.031	4.544	5.031	4.868	5.031	4.868	5.031	5.031	5.193	5.031	4.868	5.031	59.557

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CEUTA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	2.434	568	406	2.110	811	730	162	3.651	1.379	1.542	1.704	2.110	17.607
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	487	-	162	487	406	162	-	1.379	243	811	-	243	4.382
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	811	-	162	-	-	974
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	729	486	122	729	365	243	122	-	608	122	1.094	243	4.860
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	243	-	-	-	-	-	-	-	-	243
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	3.650	1.054	689	3.568	1.582	1.136	284	5.842	2.230	2.637	2.797	2.596	28.066

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CIUDAD REAL

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	7.627	7.708	7.303	7.546	7.871	7.303	6.816	6.897	6.653	6.978	6.410	7.708	86.820
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	1.298	649	974	1.704	1.461	1.542	2.272	2.840	2.272	2.110	2.029	1.298	20.447
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	487	162	-	-	-	-	162	-	162	-	974
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	2.066	1.458	2.916	1.944	2.552	2.552	3.281	2.795	3.402	3.038	3.524	2.430	31.955
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	243	-	243	-	-	-	-	243	-	-	-	-	729
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	26	-	26	-	-	-	-	26	-	26	-	-	104
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	33	-	33	-	-	33	-	98	-	-	-	-	196
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	762	545	871	980	272	871	708	871	1.525	926	1.143	762	10.237
TOTAL	12.055	10.360	12.852	12.336	12.155	12.300	13.076	13.770	14.014	13.077	13.268	12.199	151.461

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CUENCA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	20.123	-	10.061	9.737	10.061	9.737	10.305	10.305	9.493	10.061	9.331	10.061	119.276
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	9.088	1.217	243	487	-	-	-	-	-	-	-	11.035
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	1.215	729	972	972	851	1.215	5.954
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	20.123	9.088	11.278	9.980	10.548	9.737	11.520	11.034	10.465	11.033	10.182	11.276	136.264

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

GUADALAJARA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.947	1.136	1.785	1.136	1.461	1.217	1.136	1.542	811	1.379	1.461	1.298	16.309
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	1.866	1.461	2.678	2.596	2.353	3.083	3.083	1.866	3.408	2.110	2.029	2.191	28.724
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	3.402	3.888	2.187	1.580	972	1.337	2.066	1.094	1.944	972	1.337	1.215	21.992
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	486	-	-	243	243	-	-	972
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	13	52	52	13	65	52	26	13	-	39	26	13	366
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	65	294	-	-	-	98	65	-	-	-	98	-	621
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	54	272	-	109	54	-	54	109	-	54	163	54	926
TOTAL	7.348	7.103	6.702	5.434	4.905	6.273	6.431	4.623	6.406	4.798	5.113	4.772	69.908

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

LEÓN

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	5.518	4.787	5.761	4.868	5.193	5.193	4.787	4.868	5.031	4.868	4.625	4.950	60.449
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	3.402	3.524	3.402	4.010	4.496	3.524	4.982	4.982	4.010	4.617	4.982	4.374	50.301
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	486	486	243	729	-	729	972	243	486	972	243	972	6.561
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	33	-	-	-	-	-	-	-	65	-	33	33	163
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	54	54	109	109	-	109	-	-	109	54	163	762
TOTAL	9.438	8.851	9.460	9.716	9.797	9.445	10.850	10.093	9.592	10.566	9.937	10.492	118.237

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

LORCA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.704	1.704	2.029	2.029	1.866	1.542	1.704	2.191	1.866	1.704	1.623	1.461	21.421
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	406	487	487	162	406	1.947
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	2.673	2.187	3.159	3.159	3.159	3.159	17.496
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	5.103	4.860	3.888	5.589	6.318	6.804	-	-	-	-	-	-	32.562
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	78	26	26	157	-	78	183	131	78	-	26	52	836
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	392	588	131	327	327	196	523	65	588	654	392	523	4.706
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	7.277	7.178	6.073	8.101	8.511	8.620	5.083	4.979	6.179	6.003	5.362	5.600	78.968

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

MELILLA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	4.219	3.570	4.057	4.219	4.057	3.489	4.057	3.651	3.327	3.814	3.732	4.219	46.412
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81	-	-	81
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	972	1.215	729	608	1.094	1.215	1.215	1.823	1.944	1.215	1.094	972	14.094
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	486	486	1.458	729	486	1.215	729	486	729	243	729	486	8.262
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	5.677	5.271	6.244	5.556	5.637	5.919	6.001	5.960	6.000	5.353	5.555	5.677	68.849

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

MURCIA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	13.226	12.333	14.037	13.632	13.388	13.307	14.118	14.037	12.901	13.875	13.226	14.281	162.361
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	162	-	-	-	162	-	-	325
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162	-	162
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	3.402	2.187	2.187	1.823	3.402	1.580	1.823	1.458	2.916	1.823	2.187	1.215	26.001
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	243	243	-	-	243	-	243	-	243	243	-	1.458
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	52	52	13	39	39	13	26	65	13	65	26	13	418
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	65	33	163	65	131	65	-	-	131	33	33	33	752
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	109	54	272	163	163	-	163	109	54	-	163	-	1.252
TOTAL	16.854	14.903	16.916	15.722	17.123	15.370	16.130	15.912	16.015	16.201	16.040	15.541	192.729

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

PALENCIA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	2.515	2.272	2.515	2.434	2.515	2.434	2.515	2.515	1.623	1.785	1.947	1.542	26.614
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	81	-	-	162	-	-	-	-	243
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	4.496	2.066	3.159	3.038	2.552	3.038	2.309	2.673	1.580	1.458	972	1.823	29.160
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	243	243	486
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	13	-	13	-	-	13	-	-	-	39
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	65	-	33	65	-	33	-	-	-	65	33	294
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	327	163	109	163	109	54	-	54	109	109	54	109	1.361
TOTAL	7.338	4.566	5.783	5.681	5.322	5.539	4.857	5.405	3.324	3.352	3.282	3.749	58.198

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

SALAMANCA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	4.544	4.219	4.300	4.138	4.219	4.057	3.651	1.542	3.895	4.300	3.570	4.138	46.574
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	608	486	1.094	1.094	1.337	1.458	2.552	1.458	1.458	1.094	1.944	1.337	15.917
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	243	-	-	-	-	243	729	-	-	-	-	1.215
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	13	-	-	13	13	-	-	13	13	65
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	54	-	54	-	-	-	218	272	163	-	109	218	1.089
TOTAL	5.287	4.948	5.448	5.245	5.556	5.515	6.677	4.014	5.516	5.394	5.636	5.706	64.941

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

SEGOVIA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	2.272	1.947	2.110	1.947	1.947	1.866	1.947	-81	1.785	1.623	1.785	1.866	21.015
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	81	-	81	-	-	-	81	-	-	243
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	365	972	851	608	1.094	972	851	122	1.580	1.701	1.094	1.094	11.300
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54	-	-	54
TOTAL	2.636	2.919	2.960	2.636	3.041	2.919	2.798	40	3.365	3.459	2.879	2.960	32.613

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

SORIA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.947	1.947	2.191	1.866	1.704	1.542	2.515	1.947	2.029	1.866	1.785	2.353	23.693
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	486	608	729	608	851	486	486	608	365	1.944	729	851	8.748
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	109	54	-	-	109	-	-	54	-	-	327
TOTAL	2.433	2.555	3.029	2.528	2.554	2.028	3.110	2.555	2.393	3.865	2.514	3.204	32.768

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

TALAVERA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.542	1.542	730	1.217	1.785	1.461	1.379	1.542	1.217	1.298	1.379	1.704	16.796
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	243	162	649	162	243	325	325	811	243	-	893	325	4.382
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.215	1.094	2.430	2.309	1.337	1.215	1.823	1.094	2.187	1.094	2.430	1.458	19.683
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	3.000	2.797	3.809	3.688	3.365	3.000	3.526	3.447	3.648	2.392	4.702	3.487	40.861

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

TOLEDO

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	9.331	9.331	9.250	9.088	9.412	9.007	8.439	8.033	8.439	9.007	8.925	8.844	107.105
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	1.785	1.298	2.515	2.434	1.866	2.191	3.570	3.083	2.272	2.272	1.785	2.515	27.588
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	325	-	162	-	162	325	-	487	162	162	162	162	2.110
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	2.673	1.458	1.823	1.701	2.673	2.673	2.673	3.524	3.159	3.402	2.673	2.309	30.740
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	243	-	-	-	-	-	-	-	243
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	327	163	218	327	272	327	163	545	599	599	545	381	4.465
TOTAL	14.440	12.251	13.968	13.550	14.629	14.522	14.845	15.671	14.631	15.442	14.090	14.212	172.249

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

VALLADOLID

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	3.408	2.759	3.570	3.246	3.489	3.083	3.651	3.489	2.759	3.164	2.840	2.596	38.055
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	649	730	649	893	730	1.136	893	568	568	1.461	974	811	10.061
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	3.402	4.010	3.402	3.524	3.402	4.010	2.552	2.795	5.954	3.281	2.795	3.402	42.525
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	26	13	26	26	-	-	13	13	118	13	52	52	353
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	33	98	-	33	33	-	-	98	163	-	33	65	556
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	109	-	436	218	545	653	163	218	381	163	272	109	3.267
TOTAL	7.627	7.610	8.083	7.938	8.198	8.882	7.272	7.180	9.942	8.082	6.965	7.036	94.816

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ZAMORA

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.785	1.542	1.947	1.298	1.704	1.704	-	3.489	1.704	1.785	1.866	2.191	21.015
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.094	1.215	1.094	2.066	1.458	1.094	-	3.524	1.458	1.094	1.094	729	15.917
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	33	-	98	33	33	-	131	65	65	65	33	556
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	218	163	54	272	218	272	-	327	163	272	381	163	2.505
TOTAL	3.096	2.953	3.095	3.734	3.412	3.102	-	7.470	3.391	3.216	3.406	3.116	39.992

IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

TOTALES

	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	131.690	97.449	117.653	116.923	110.107	103.697	95.218	105.482	109.214	127.796	112.866	125.280	1.353.375
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	7.789	15.498	11.603	10.548	16.106	16.837	15.498	12.171	11.116	10.710	9.331	10.873	148.081
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	487	-	1.136	325	974	325	-	1.298	487	325	487	162	6.004
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	52.853	53.339	48.236	48.843	57.227	56.376	59.049	63.302	73.751	62.816	58.320	57.227	691.335
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	9.234	10.935	10.935	9.234	13.608	14.337	9.963	8.991	9.234	9.234	7.047	6.318	119.070
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.461	2.029	-	3.489
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	196	144	170	261	131	157	287	300	235	222	170	157	2.429
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	850	1.471	686	882	850	817	948	588	1.340	850	1.242	1.013	11.536
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	3.049	2.995	3.975	3.539	2.886	3.757	2.777	3.539	5.663	3.321	4.302	3.104	42.907
TOTAL	206.148	181.829	194.393	190.555	201.888	196.302	183.740	195.672	211.040	216.734	195.792	204.133	2.378.226

CANTIDADES DISTRIBUIDAS A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR EL TURNO DE OFICIO

COLEGIOS	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
ALBACETE	58.506,84	73.209,41	98.547,01	88.086,90	75.387,74	89.303,46	62.320,11	39.119,02	64.429,87	44.765,35	53.709,73	32.157,44	779.542,88
ÁVILA	14.177,02	18.621,53	20.477,70	20.776,24	21.342,21	21.655,61	-	11.718,70	24.945,42	26.433,84	16.667,36	16.369,98	213.185,60
BADAJOS	50.271,38	79.707,19	87.545,10	135.610,39	161.047,29	95.307,36	61.056,91	47.868,72	31.643,34	99.841,50	81.280,82	36.995,59	968.175,57
BALEARES	259.608,06	337.035,21	339.330,98	292.510,64	468.135,10	419.478,40	412.633,86	239.465,84	315.228,77	413.361,24	452.785,11	394.571,28	4.344.144,49
BURGOS	88.829,24	90.702,66	175.261,96	119.899,53	119.069,56	92.623,29	123.286,28	53.421,71	115.410,49	121.739,20	115.945,88	119.006,16	1.335.195,94
CÁCERES	106.756,98	60.256,07	80.760,36	54.759,21	84.728,92	138.477,65	57.596,55	19.468,85	33.468,29	65.830,80	67.546,25	50.297,45	819.947,37
CARTAGENA	59.302,71	198.233,74	105.768,67	159.181,15	71.321,69	121.855,84	131.731,48	63.223,94	106.470,88	139.387,04	78.905,24	138.684,09	1.374.066,47
CEUTA	65.124,90	35.414,26	57.208,86	69.867,42	70.000,20	34.862,94	20.483,17	42.126,28	96.602,17	66.053,31	56.507,02	54.766,50	669.017,02
CIUDAD REAL	100.340,69	124.366,11	126.960,62	110.856,79	101.568,35	105.123,67	101.640,68	50.073,41	105.627,57	117.428,89	130.381,23	100.258,36	1.274.626,34
CUENCA	60.246,52	33.667,01	38.863,28	19.353,36	18.524,48	18.438,68	28.171,63	10.087,56	26.266,78	32.335,59	23.685,34	14.560,55	324.200,78
GUADALAJARA	47.565,31	71.392,32	55.554,71	24.658,14	49.227,59	69.585,84	37.401,08	8.776,46	59.199,44	46.196,29	76.924,48	60.057,19	606.538,85
LEÓN	66.921,82	78.510,22	85.199,88	81.783,65	99.196,07	72.385,65	85.886,04	23.541,26	72.999,99	76.411,79	87.569,74	63.043,88	893.449,99
LORCA	41.917,93	48.186,29	55.531,33	52.170,77	54.631,60	66.082,22	56.096,22	21.461,25	62.705,58	76.631,19	64.467,39	45.571,11	645.452,86
MADRID	234.835,32	274.683,18	333.087,24	484.021,10	383.095,10	484.267,76	485.064,60	120.830,33	378.382,77	453.325,96	426.445,39	365.996,95	4.424.035,69
MELILLA	56.677,54	91.295,63	100.896,66	96.989,53	88.592,68	107.794,93	28.509,92	29.356,41	22.871,18	48.051,96	63.092,55	77.082,47	811.211,45
MURCIA	269.825,44	440.337,75	268.327,06	264.525,71	349.025,87	304.454,23	309.041,05	118.674,38	301.918,86	308.498,27	323.999,49	271.518,08	3.530.146,18
PALENCIA	24.038,82	28.146,71	25.149,22	19.456,16	33.604,32	23.488,15	21.217,34	11.091,03	21.872,66	23.962,19	37.703,85	24.176,19	293.906,63
SALAMANCA	54.082,98	62.973,84	82.457,68	79.556,42	76.539,47	89.706,14	66.912,05	20.642,37	79.648,67	65.217,49	91.892,00	65.011,08	834.640,20
SEGOVIA	27.970,27	37.726,78	48.931,14	48.263,55	47.365,87	33.969,65	29.832,87	22.434,21	50.580,55	44.130,47	52.001,40	36.165,83	479.372,60
SORIA	15.433,55	7.570,46	23.668,61	18.792,57	22.573,52	18.973,46	13.083,54	4.461,40	15.032,91	17.061,73	14.749,40	13.181,31	184.582,46
TALAVERA	21.566,83	30.207,11	20.416,03	31.029,37	41.619,04	24.741,96	25.886,79	17.170,03	27.323,37	19.231,28	31.103,92	30.484,99	320.780,72
TOLEDO	81.129,69	93.676,81	156.803,87	190.290,20	190.482,41	97.249,95	169.539,14	96.073,08	115.911,19	133.937,76	112.801,21	103.936,59	1.541.831,89
VALLADOLID	88.061,50	106.157,24	132.272,05	98.129,23	151.896,56	136.884,79	93.734,48	41.046,61	103.324,64	123.221,17	119.237,39	124.259,61	1.318.225,26
ZAMORA	20.228,04	23.145,47	25.184,10	24.365,52	30.985,00	20.484,79	-	27.815,82	22.825,34	23.036,71	27.646,21	23.531,57	269.248,57
TOTAL	1.913.419,34	2.445.222,99	2.544.204,11	2.584.933,53	2.809.960,61	2.687.196,42	2.421.125,80	1.139.948,65	2.254.690,73	2.586.091,02	2.607.048,38	2.261.684,24	28.255.525,82

IMPORTE CUANTIFICADO POR LOS COLEGIOS DE ABOGADOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	ENE 2021	FEB 2021	MRZ 2021	ABR 2021	MAY 2021	JUN 2021	JUL 2021	AGO 2021	SEP 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	TOTAL
ALBACETE	17.700,00	15.870,00	16.020,00	21.240,00	9.480,00	22.410,00	8.160,00	14.040,00	11.040,00	13.620,00	4.170,00	4.770,00	158.520,00
ÁVILA	3.420,00	2.400,00	4.860,00	4.740,00	4.410,00	4.980,00	-	2.550,00	4.200,00	3.900,00	5.430,00	9.330,00	50.220,00
BADAJOS	32.130,00	20.130,00	16.380,00	26.970,00	25.500,00	34.950,00	21.210,00	15.870,00	22.260,00	13.350,00	19.830,00	17.370,00	265.950,00
BALEARES	73.260,00	59.490,00	72.450,00	64.920,00	65.040,00	70.830,00	71.130,00	75.750,00	57.420,00	90.690,00	68.760,00	66.120,00	835.860,00
BURGOS	7.920,00	23.730,00	20.880,00	9.120,00	20.190,00	7.830,00	29.190,00	-	22.710,00	18.120,00	12.090,00	-	171.780,00
CÁCERES	16.650,00	15.960,00	15.000,00	13.500,00	15.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.150,00	12.000,00	12.000,00	8.670,00	156.930,00
CARTAGENA	27.090,00	17.730,00	15.990,00	21.630,00	32.130,00	16.800,00	16.890,00	15.630,00	18.210,00	20.460,00	23.880,00	36.420,00	262.860,00
CEUTA	4.620,00	5.520,00	8.760,00	6.660,00	8.520,00	6.060,00	4.560,00	3.960,00	13.500,00	12.870,00	8.790,00	8.940,00	92.760,00
CIUDAD REAL	22.740,00	26.220,00	34.920,00	26.730,00	22.410,00	29.340,00	35.070,00	17.040,00	26.910,00	28.530,00	22.080,00	23.820,00	315.810,00
CUENCA	12.420,00	6.510,00	6.510,00	6.180,00	6.450,00	4.230,00	6.360,00	3.990,00	5.610,00	7.110,00	8.490,00	8.340,00	82.200,00
GUADALAJARA	8.880,00	16.290,00	-	1.140,00	13.710,00	10.740,00	9.840,00	-	19.440,00	3.900,00	10.500,00	15.780,00	110.220,00
LEÓN	17.310,00	20.040,00	20.700,00	26.580,00	19.260,00	23.880,00	20.130,00	10.230,00	15.270,00	22.860,00	21.120,00	8.640,00	226.020,00
LORCA	7.740,00	2.100,00	4.950,00	10.020,00	7.860,00	4.770,00	4.470,00	2.490,00	4.710,00	9.390,00	14.790,00	8.010,00	81.300,00
MADRID	53.430,00	69.360,00	69.930,00	73.320,00	69.960,00	58.080,00	63.960,00	23.010,00	39.630,00	76.080,00	43.650,00	32.400,00	672.810,00
MELILLA	11.940,00	15.540,00	9.600,00	17.250,00	17.190,00	16.740,00	11.190,00	10.170,00	7.500,00	11.670,00	14.970,00	11.370,00	155.130,00
MURCIA	47.730,00	55.950,00	81.000,00	76.380,00	67.110,00	54.450,00	105.300,00	-	49.170,00	36.180,00	45.630,00	103.260,00	722.160,00
PALENCIA	1.860,00	6.270,00	5.250,00	4.140,00	3.930,00	3.990,00	3.720,00	2.190,00	1.950,00	6.300,00	3.690,00	4.560,00	47.850,00
SALAMANCA	11.760,00	10.410,00	16.170,00	23.130,00	21.060,00	11.340,00	12.360,00	4.740,00	12.570,00	11.820,00	12.750,00	12.660,00	160.770,00
SEGOVIA	6.510,00	8.700,00	7.890,00	9.210,00	8.130,00	8.610,00	6.780,00	4.380,00	8.040,00	8.430,00	6.390,00	6.480,00	89.550,00
SORIA	3.000,00	2.100,00	1.500,00	2.700,00	2.400,00	2.400,00	1.800,00	-	3.000,00	2.700,00	2.700,00	1.500,00	25.800,00
TALAVERA	4.320,00	6.150,00	7.950,00	4.890,00	7.380,00	6.480,00	6.150,00	3.240,00	4.950,00	5.730,00	6.030,00	4.200,00	67.470,00
TOLEDO	26.850,00	46.530,00	38.670,00	36.180,00	37.830,00	13.170,00	21.570,00	-	20.490,00	23.700,00	24.570,00	14.700,00	304.260,00
VALLADOLID	14.130,00	16.350,00	20.340,00	21.840,00	16.020,00	23.550,00	17.460,00	11.790,00	16.350,00	21.630,00	21.120,00	12.030,00	212.610,00
ZAMORA	5.160,00	4.440,00	6.840,00	5.160,00	5.370,00	6.690,00	-	7.080,00	6.420,00	5.190,00	5.430,00	7.920,00	65.700,00
TOTAL	438.570,00	473.790,00	502.560,00	513.630,00	506.340,00	454.320,00	489.300,00	240.150,00	403.500,00	466.230,00	418.860,00	427.290,00	5.334.540,00

NUMERO DE EXPEDIENTES CUANTIFICADOS POR LOS COLEGIOS DE ABOGADOS

COLEGIOS	ENERO 2021		FEBRERO 2021		MARZO 2021		ABRIL 2021	
	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.
ALBACETE	590	17.700,00	529	15.870,00	534	16.020,00	708	21.240,00
ÁVILA	114	3.420,00	80	2.400,00	162	4.860,00	158	4.740,00
BADAJOS	1.071	32.130,00	671	20.130,00	546	16.380,00	899	26.970,00
BALEARES	2.442	73.260,00	1.983	59.490,00	2.415	72.450,00	2.164	64.920,00
BURGOS	264	7.920,00	791	23.730,00	696	20.880,00	304	9.120,00
CÁCERES	555	16.650,00	532	15.960,00	500	15.000,00	450	13.500,00
CARTAGENA	903	27.090,00	591	17.730,00	533	15.990,00	721	21.630,00
CEUTA	154	4.620,00	184	5.520,00	292	8.760,00	222	6.660,00
CIUDAD REAL	758	22.740,00	874	26.220,00	1.164	34.920,00	891	26.730,00
CUENCA	414	12.420,00	217	6.510,00	217	6.510,00	206	6.180,00
GUADALAJARA	296	8.880,00	543	16.290,00	-	-	38	1.140,00
LEÓN	577	17.310,00	668	20.040,00	690	20.700,00	886	26.580,00
LORCA	258	7.740,00	70	2.100,00	165	4.950,00	334	10.020,00
MADRID	1.781	53.430,00	2.312	69.360,00	2.331	69.930,00	2.444	73.320,00
MELILLA	398	11.940,00	518	15.540,00	320	9.600,00	575	17.250,00
MURCIA	1.591	47.730,00	1.865	55.950,00	2.700	81.000,00	2.546	76.380,00
PALENCIA	62	1.860,00	209	6.270,00	175	5.250,00	138	4.140,00
SALAMANCA	392	11.760,00	347	10.410,00	539	16.170,00	771	23.130,00
SEGOVIA	217	6.510,00	290	8.700,00	263	7.890,00	307	9.210,00
SORIA	100	3.000,00	70	2.100,00	50	1.500,00	90	2.700,00
TALAVERA	144	4.320,00	205	6.150,00	265	7.950,00	163	4.890,00
TOLEDO	895	26.850,00	1.551	46.530,00	1.289	38.670,00	1.206	36.180,00
VALLADOLID	471	14.130,00	545	16.350,00	678	20.340,00	728	21.840,00
ZAMORA	172	5.160,00	148	4.440,00	228	6.840,00	172	5.160,00
TOTAL	14.619	438.570,00	15.793	473.790,00	16.752	502.560,00	17.121	513.630,00

DETALLE DE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	MAYO 2021		JUNIO 2021		JULIO 2021		AGOSTO 2021	
	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.
ALBACETE	316	9.480,00	747	22.410,00	272	8.160,00	468	14.040,00
ÁVILA	147	4.410,00	166	4.980,00	-	-	85	2.550,00
BADAJOS	850	25.500,00	1.165	34.950,00	707	21.210,00	529	15.870,00
BALEARES	2.168	65.040,00	2.361	70.830,00	2.371	71.130,00	2.525	75.750,00
BURGOS	673	20.190,00	261	7.830,00	973	29.190,00	-	-
CÁCERES	500	15.000,00	400	12.000,00	400	12.000,00	400	12.000,00
CARTAGENA	1.071	32.130,00	560	16.800,00	563	16.890,00	521	15.630,00
CEUTA	284	8.520,00	202	6.060,00	152	4.560,00	132	3.960,00
CIUDAD REAL	747	22.410,00	978	29.340,00	1.169	35.070,00	568	17.040,00
CUENCA	215	6.450,00	141	4.230,00	212	6.360,00	133	3.990,00
GUADALAJARA	457	13.710,00	358	10.740,00	328	9.840,00	-	-
LEÓN	642	19.260,00	796	23.880,00	671	20.130,00	341	10.230,00
LORCA	262	7.860,00	159	4.770,00	149	4.470,00	83	2.490,00
MADRID	2.332	69.960,00	1.936	58.080,00	2.132	63.960,00	767	23.010,00
MELILLA	573	17.190,00	558	16.740,00	373	11.190,00	339	10.170,00
MURCIA	2.237	67.110,00	1.815	54.450,00	3.510	105.300,00	-	-
PALENCIA	131	3.930,00	133	3.990,00	124	3.720,00	73	2.190,00
SALAMANCA	702	21.060,00	378	11.340,00	412	12.360,00	158	4.740,00
SEGOVIA	271	8.130,00	287	8.610,00	226	6.780,00	146	4.380,00
SORIA	80	2.400,00	80	2.400,00	60	1.800,00	-	-
TALAVERA	246	7.380,00	216	6.480,00	205	6.150,00	108	3.240,00
TOLEDO	1.261	37.830,00	439	13.170,00	719	21.570,00	-	-
VALLADOLID	534	16.020,00	785	23.550,00	582	17.460,00	393	11.790,00
ZAMORA	179	5.370,00	223	6.690,00	-	-	236	7.080,00
TOTAL	16.878	506.340,00	15.144	454.320,00	16.310	489.300,00	8.005	240.150,00

DETALLE DE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	SEPTIEMBRE 2021		OCTUBRE 2021		NOVIEMBRE 2021		DICIEMBRE 2021	
	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.
ALBACETE	368	11.040,00	454	13.620,00	139	4.170,00	159	4.770,00
ÁVILA	140	4.200,00	130	3.900,00	181	5.430,00	311	9.330,00
BADAJOS	742	22.260,00	445	13.350,00	661	19.830,00	579	17.370,00
BALEARES	1.914	57.420,00	3.023	90.690,00	2.292	68.760,00	2.204	66.120,00
BURGOS	757	22.710,00	604	18.120,00	403	12.090,00	-	-
CÁCERES	405	12.150,00	400	12.000,00	400	12.000,00	289	8.670,00
CARTAGENA	607	18.210,00	682	20.460,00	796	23.880,00	1.214	36.420,00
CEUTA	450	13.500,00	429	12.870,00	293	8.790,00	298	8.940,00
CIUDAD REAL	897	26.910,00	951	28.530,00	736	22.080,00	794	23.820,00
CUENCA	187	5.610,00	237	7.110,00	283	8.490,00	278	8.340,00
GUADALAJARA	648	19.440,00	130	3.900,00	350	10.500,00	526	15.780,00
LEÓN	509	15.270,00	762	22.860,00	704	21.120,00	288	8.640,00
LORCA	157	4.710,00	313	9.390,00	493	14.790,00	267	8.010,00
MADRID	1.321	39.630,00	2.536	76.080,00	1.455	43.650,00	1.080	32.400,00
MELILLA	250	7.500,00	389	11.670,00	499	14.970,00	379	11.370,00
MURCIA	1.639	49.170,00	1.206	36.180,00	1.521	45.630,00	3.442	103.260,00
PALENCIA	65	1.950,00	210	6.300,00	123	3.690,00	152	4.560,00
SALAMANCA	419	12.570,00	394	11.820,00	425	12.750,00	422	12.660,00
SEGOVIA	268	8.040,00	281	8.430,00	213	6.390,00	216	6.480,00
SORIA	100	3.000,00	90	2.700,00	90	2.700,00	50	1.500,00
TALAVERA	165	4.950,00	191	5.730,00	201	6.030,00	140	4.200,00
TOLEDO	683	20.490,00	790	23.700,00	819	24.570,00	490	14.700,00
VALLADOLID	545	16.350,00	721	21.630,00	704	21.120,00	401	12.030,00
ZAMORA	214	6.420,00	173	5.190,00	181	5.430,00	264	7.920,00
TOTAL	13.450	403.500,00	15.541	466.230,00	13.962	418.860,00	14.243	427.290,00

DETALLE DE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	TOTAL 2021	
	Nº EXP.	G. INFRAEST.
ALBACETE	5.284	158.520,00
ÁVILA	1.674	50.220,00
BADAJOS	8.865	265.950,00
BALEARES	27.862	835.860,00
BURGOS	5.726	171.780,00
CÁCERES	5.231	156.930,00
CARTAGENA	8.762	262.860,00
CEUTA	3.092	92.760,00
CIUDAD REAL	10.527	315.810,00
CUENCA	2.740	82.200,00
GUADALAJARA	3.674	110.220,00
LEÓN	7.534	226.020,00
LORCA	2.710	81.300,00
MADRID	22.427	672.810,00
MELILLA	5.171	155.130,00
MURCIA	24.072	722.160,00
PALENCIA	1.595	47.850,00
SALAMANCA	5.359	160.770,00
SEGOVIA	2.985	89.550,00
SORIA	860	25.800,00
TALavera	2.249	67.470,00
TOLEDO	10.142	304.260,00
VALLADOLID	7.087	212.610,00
ZAMORA	2.190	65.700,00
TOTAL	177.818	5.334.540,00

COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	ENERO 2021				FEBRERO 2021				MARZO 2021			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	22.549,06	58.506,84	17.700,00	8.111,06	20.704,54	73.209,41	15.870,00	7.501,88	26.443,78	98.547,01	16.020,00	8.111,06
ÁVILA	12.171,00	14.177,02	3.420,00	3.331,05	14.037,22	18.621,53	2.400,00	3.936,02	15.578,88	20.477,70	4.860,00	3.131,22
BADAJOS	37.946,98	50.271,38	32.130,00	17.594,27	35.439,06	79.707,19	20.130,00	15.621,03	44.126,26	87.545,10	16.380,00	18.181,27
BALEARES	87.998,88	259.608,06	73.260,00	21.150,24	90.421,24	337.035,21	59.490,00	22.930,70	81.452,96	339.330,98	72.450,00	18.398,20
BURGOS	22.045,98	88.829,24	7.920,00	13.152,08	22.895,32	90.702,66	23.730,00	12.700,29	26.200,36	175.261,96	20.880,00	15.860,39
CÁCERES	22.194,66	106.756,98	16.650,00	9.497,08	28.421,74	60.256,07	15.960,00	10.188,57	28.183,68	80.760,36	15.000,00	9.288,91
CARTAGENA	13.738,20	59.302,71	27.090,00	5.030,68	14.767,72	198.233,74	17.730,00	4.543,84	15.073,36	105.768,67	15.990,00	5.030,68
CEUTA	38.231,68	65.124,90	4.620,00	3.650,04	34.531,84	35.414,26	5.520,00	1.053,98	38.231,68	57.208,86	8.760,00	689,48
CIUDAD REAL	22.476,20	100.340,69	22.740,00	12.055,00	20.299,00	124.366,11	26.220,00	10.359,92	26.912,74	126.960,62	34.920,00	12.852,12
CUENCA	19.635,88	60.246,52	12.420,00	20.122,72	13.063,54	33.667,01	6.510,00	9.087,68	11.116,18	38.863,28	6.510,00	11.278,46
GUADALAJARA	23.278,88	47.565,31	8.880,00	7.348,45	25.818,58	71.392,32	16.290,00	7.103,09	28.471,84	55.554,71	-	6.701,94
LEÓN	23.965,08	66.921,82	17.310,00	9.438,20	21.847,42	78.510,22	20.040,00	8.851,21	27.616,38	85.199,88	20.700,00	9.460,39
LORCA	11.379,02	41.917,93	7.740,00	7.277,46	9.591,28	48.186,29	2.100,00	7.178,30	11.607,10	55.531,33	4.950,00	6.073,34
MADRID	10.561,88	234.835,32	53.430,00	-	12.768,84	274.683,18	69.360,00	-	12.453,56	333.087,24	69.930,00	-
MELILLA	39.756,12	56.677,54	11.940,00	5.677,28	36.066,20	91.295,63	15.540,00	5.271,16	38.585,04	100.896,66	9.600,00	6.244,00
MURCIA	62.663,98	269.825,44	47.730,00	16.854,32	75.679,72	440.337,75	55.950,00	14.902,65	70.464,20	268.327,06	81.000,00	16.915,93
PALENCIA	10.142,50	24.038,82	1.860,00	7.337,54	8.844,26	28.146,71	6.270,00	4.566,13	10.467,06	25.149,22	5.250,00	5.783,24
SALAMANCA	17.063,96	54.082,98	11.760,00	5.286,93	16.679,96	62.973,84	10.410,00	4.948,28	16.755,64	82.457,68	16.170,00	5.448,37
SEGOVIA	23.894,80	27.970,27	6.510,00	2.636,42	21.736,56	37.726,78	8.700,00	2.919,36	24.048,96	48.931,14	7.890,00	2.960,14
SORIA	5.355,16	15.433,55	3.000,00	2.433,36	5.715,80	7.570,46	2.100,00	2.554,86	5.715,80	23.668,61	1.500,00	3.028,68
TALAVERA	6.004,36	21.566,83	4.320,00	3.000,08	10.872,76	30.207,11	6.150,00	2.797,44	13.144,68	20.416,03	7.950,00	3.809,38
TOLEDO	17.445,10	81.129,69	26.850,00	14.440,44	28.804,70	93.676,81	46.530,00	12.250,69	28.561,28	156.803,87	38.670,00	13.967,88
VALLADOLID	21.242,60	88.061,50	14.130,00	7.626,70	21.369,68	106.157,24	16.350,00	7.609,62	23.847,98	132.272,05	20.340,00	8.083,00
ZAMORA	11.696,44	20.228,04	5.160,00	3.096,38	8.843,06	23.145,47	4.440,00	2.952,69	11.543,18	25.184,10	6.840,00	3.095,31
TOTAL	583.438,40	1.913.419,34	438.570,00	206.147,78	599.220,04	2.445.222,99	473.790,00	181.829,39	636.602,58	2.544.204,11	502.560,00	194.393,39

COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	ABRIL 2021				MAYO 2021				JUNIO 2021			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	22.421,06	88.086,90	21.240,00	7.948,36	21.737,66	75.387,74	9.480,00	7.747,82	22.258,78	89.303,46	22.410,00	7.665,84
ÁVILA	13.793,80	20.776,24	4.740,00	3.490,80	15.578,88	21.342,21	4.410,00	4.574,23	15.416,60	21.655,61	4.980,00	3.782,26
BADAJOS	41.393,62	135.610,39	26.970,00	16.296,22	47.511,54	161.047,29	25.500,00	17.848,38	47.361,12	95.307,36	34.950,00	17.078,84
BALEARES	95.362,52	292.510,64	64.920,00	19.532,90	98.188,16	468.135,10	65.040,00	26.534,92	115.558,32	419.478,40	70.830,00	23.700,06
BURGOS	22.818,64	119.899,53	9.120,00	12.506,98	23.587,64	119.069,56	20.190,00	12.965,02	26.859,40	92.623,29	7.830,00	15.351,74
CÁCERES	26.772,78	54.759,21	13.500,00	10.498,81	26.445,46	84.728,92	15.000,00	10.850,13	25.953,26	138.477,65	12.000,00	9.547,30
CARTAGENA	13.131,48	159.181,15	21.630,00	4.868,40	16.358,92	71.321,69	32.130,00	5.030,68	14.066,36	121.855,84	16.800,00	4.868,40
CEUTA	36.998,40	69.867,42	6.660,00	3.568,48	38.231,68	70.000,20	8.520,00	1.581,60	36.998,40	34.862,94	6.060,00	1.135,54
CIUDAD REAL	23.007,24	110.856,79	26.730,00	12.336,34	27.246,32	101.568,35	22.410,00	12.154,85	25.976,04	105.123,67	29.340,00	12.299,64
CUENCA	12.495,56	19.353,36	6.180,00	9.980,22	8.925,40	18.524,48	6.450,00	10.548,20	9.899,08	18.438,68	4.230,00	9.736,80
GUADALAJARA	30.589,60	24.658,14	1.140,00	5.433,90	25.063,96	49.227,59	13.710,00	4.905,33	27.749,70	69.585,84	10.740,00	6.273,20
LEÓN	24.503,34	81.783,65	26.580,00	9.715,80	25.019,90	99.196,07	19.260,00	9.797,36	24.665,62	72.385,65	23.880,00	9.445,46
LORCA	10.963,44	52.170,77	10.020,00	8.101,02	12.779,10	54.631,60	7.860,00	8.511,02	12.925,18	66.082,22	4.770,00	8.620,10
MADRID	12.138,28	484.021,10	73.320,00	-	11.665,36	383.095,10	69.960,00	-	13.084,12	484.267,76	58.080,00	-
MELILLA	37.742,12	96.989,53	17.250,00	5.555,78	39.890,44	88.592,68	17.190,00	5.636,50	35.005,04	107.794,93	16.740,00	5.919,02
MURCIA	66.297,32	264.525,71	76.380,00	15.721,91	82.727,86	349.025,87	67.110,00	17.123,35	79.603,22	304.454,23	54.450,00	15.370,16
PALENCIA	13.063,54	19.456,16	4.140,00	5.680,79	6.208,40	33.604,32	3.930,00	5.322,24	10.710,48	23.488,15	3.990,00	5.539,21
SALAMANCA	16.757,44	79.556,42	23.130,00	5.244,70	18.654,34	76.539,47	21.060,00	5.555,78	19.743,38	89.706,14	11.340,00	5.515,00
SEGOVIA	23.124,00	48.263,55	9.210,00	2.636,00	23.894,80	47.365,87	8.130,00	3.040,86	23.278,16	33.969,65	8.610,00	2.919,36
SORIA	7.978,70	18.792,57	2.700,00	2.528,17	5.310,10	22.573,52	2.400,00	2.554,44	8.997,44	18.973,46	2.400,00	2.027,66
TALAVERA	8.114,00	31.029,37	4.890,00	3.687,88	14.524,06	41.619,04	7.380,00	3.365,00	12.495,56	24.741,96	6.480,00	3.000,08
TOLEDO	31.969,16	190.290,20	36.180,00	13.549,58	33.429,68	190.482,41	37.830,00	14.628,99	31.401,18	97.249,95	13.170,00	14.521,58
VALLADOLID	22.465,94	98.129,23	21.840,00	7.938,24	23.875,04	151.896,56	16.020,00	8.198,46	22.321,70	136.884,79	23.550,00	8.882,18
ZAMORA	10.025,88	24.365,52	5.160,00	3.734,03	15.283,74	30.985,00	5.370,00	3.412,42	10.188,16	20.484,79	6.690,00	3.102,37
TOTAL	623.927,86	2.584.933,53	513.630,00	190.555,31	662.138,44	2.809.960,61	506.340,00	201.887,58	672.516,30	2.687.196,42	454.320,00	196.301,80

COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	JULIO 2021				AGOSTO 2021				SEPTIEMBRE 2021			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	24.739,84	62.320,11	8.160,00	7.828,54	19.465,74	39.119,02	14.040,00	8.675,68	23.232,46	64.429,87	11.040,00	7.867,64
ÁVILA	-	-	-	-	29.453,82	11.718,70	2.550,00	8.492,08	18.824,48	24.945,42	4.200,00	4.269,95
BADAJOS	45.745,62	61.056,91	21.210,00	19.792,25	36.611,04	47.868,72	15.870,00	17.941,75	43.743,24	31.643,34	22.260,00	18.220,02
BALEARES	112.901,52	412.633,86	71.130,00	24.388,70	118.223,22	239.465,84	75.750,00	27.303,02	120.173,22	315.228,77	57.420,00	25.562,92
BURGOS	27.084,78	123.286,28	29.190,00	7.231,03	17.112,68	53.421,71	-	2.811,76	32.960,24	115.410,49	22.710,00	20.619,16
CÁCERES	21.126,42	57.596,55	12.000,00	7.009,83	13.850,22	19.468,85	12.000,00	7.421,04	26.389,58	33.468,29	12.150,00	12.196,28
CARTAGENA	15.834,24	131.731,48	16.890,00	5.030,68	15.073,36	63.223,94	15.630,00	5.030,68	14.919,20	106.470,88	18.210,00	5.192,96
CEUTA	38.231,68	20.483,17	4.560,00	283,78	38.231,68	42.126,28	3.960,00	5.842,08	36.998,40	96.602,17	13.500,00	2.230,30
CIUDAD REAL	26.857,76	101.640,68	35.070,00	13.076,03	21.745,08	50.073,41	17.040,00	13.769,66	24.596,66	105.627,57	26.910,00	14.014,28
CUENCA	10.872,76	28.171,63	6.360,00	11.519,78	11.035,04	10.087,56	3.990,00	11.033,78	11.765,30	26.266,78	5.610,00	10.465,38
GUADALAJARA	27.668,74	37.401,08	9.840,00	6.430,71	15.497,74	8.776,46	-	4.623,34	28.236,72	59.199,44	19.440,00	6.406,28
LEÓN	25.425,60	85.886,04	20.130,00	10.849,66	23.315,96	23.541,26	10.230,00	10.092,90	26.694,12	72.999,99	15.270,00	9.591,54
LORCA	11.919,94	56.096,22	4.470,00	5.082,66	9.232,48	21.461,25	2.490,00	4.979,44	13.054,96	62.705,58	4.710,00	6.178,66
MADRID	13.714,68	485.064,60	63.960,00	-	11.665,36	120.830,33	23.010,00	-	11.034,80	378.382,77	39.630,00	-
MELILLA	34.070,16	28.509,92	11.190,00	6.001,00	33.371,48	29.356,41	10.170,00	5.959,80	33.083,00	22.871,18	7.500,00	5.999,74
MURCIA	69.402,90	309.041,05	105.300,00	16.130,33	51.982,38	118.674,38	-	15.912,42	69.685,18	301.918,86	49.170,00	16.015,49
PALENCIA	-	21.217,34	3.720,00	4.856,52	-	11.091,03	2.190,00	5.405,07	8.763,12	21.872,66	1.950,00	3.324,26
SALAMANCA	18.719,24	66.912,05	12.360,00	6.676,66	11.152,82	20.642,37	4.740,00	4.013,97	19.629,82	79.648,67	12.570,00	5.516,07
SEGOVIA	24.203,12	29.832,87	6.780,00	2.797,86	19.424,16	22.434,21	4.380,00	40,36	23.124,00	50.580,55	8.040,00	3.364,58
SORIA	8.086,90	13.083,54	1.800,00	3.110,24	5.706,78	4.461,40	-	2.554,86	10.466,98	15.032,91	3.000,00	2.393,00
TALAVERA	12.576,70	25.886,79	6.150,00	3.526,44	8.681,98	17.170,03	3.240,00	3.446,56	13.225,82	27.323,37	4.950,00	3.647,52
TOLEDO	27.344,18	169.539,14	21.570,00	14.845,07	22.556,92	96.073,08	-	15.671,02	27.749,88	115.911,19	20.490,00	14.630,71
VALLADOLID	22.189,14	93.734,48	17.460,00	7.271,75	21.927,68	41.046,61	11.790,00	7.180,40	24.728,84	103.324,64	16.350,00	9.942,33
ZAMORA	-	-	-	-	19.830,84	27.815,82	7.080,00	7.415,49	13.417,52	22.825,34	6.420,00	3.390,65
TOTAL	618.715,92	2.421.125,80	489.300,00	183.739,52	575.148,46	1.139.948,65	240.150,00	195.617,16	676.497,54	2.254.690,73	403.500,00	211.039,72

COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	OCTUBRE 2021				NOVIEMBRE 2021				DICIEMBRE 2021			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	26.362,52	44.765,35	13.620,00	8.353,22	25.066,14	53.709,73	4.170,00	7.746,56	22.613,90	32.157,44	4.770,00	8.070,70
ÁVILA	9.769,16	26.433,84	3.900,00	4.302,21	9.590,70	16.667,36	5.430,00	4.273,22	6.977,98	16.369,98	9.330,00	3.363,31
BADAJOS	40.825,74	99.841,50	13.350,00	18.710,96	44.643,78	81.280,82	19.830,00	17.347,73	37.362,88	36.995,59	17.370,00	17.806,34
BALEARES	99.157,84	413.361,24	90.690,00	25.605,80	98.170,68	452.785,11	68.760,00	24.880,16	89.361,04	394.571,28	66.120,00	24.878,48
BURGOS	21.404,98	121.739,20	18.120,00	27.771,19	23.151,32	115.945,88	12.090,00	13.668,63	26.354,52	119.006,16	-	20.952,67
CÁCERES	23.104,34	65.830,80	12.000,00	12.090,28	21.230,96	67.546,25	12.000,00	11.279,02	21.116,44	50.297,45	8.670,00	12.409,87
CARTAGENA	15.466,40	139.387,04	20.460,00	5.030,68	15.197,76	78.905,24	23.880,00	4.868,40	14.807,40	138.684,09	36.420,00	5.030,68
CEUTA	38.231,68	66.053,31	12.870,00	2.636,84	36.998,40	56.507,02	8.790,00	2.797,44	38.231,68	54.766,50	8.940,00	2.596,06
CIUDAD REAL	30.247,40	117.428,89	28.530,00	13.076,95	25.677,50	130.381,23	22.080,00	13.267,79	19.378,40	100.258,36	23.820,00	12.198,84
CUENCA	12.576,58	32.335,59	7.110,00	11.033,36	16.227,76	23.685,34	8.490,00	10.181,60	9.850,30	14.560,55	8.340,00	11.276,36
GUADALAJARA	24.901,68	46.196,29	3.900,00	4.797,65	30.508,46	76.924,48	10.500,00	5.113,03	22.061,78	60.057,19	15.780,00	4.771,53
LEÓN	23.445,76	76.411,79	22.860,00	10.566,30	24.532,12	87.569,74	21.120,00	9.936,61	25.991,72	63.043,88	8.640,00	10.491,57
LORCA	15.733,44	76.631,19	9.390,00	6.003,38	13.201,04	64.467,39	14.790,00	5.362,36	12.514,94	45.571,11	8.010,00	5.600,34
MADRID	11.034,80	453.325,96	76.080,00	-	10.404,24	426.445,39	43.650,00	-	11.034,80	365.996,95	32.400,00	-
MELILLA	34.686,80	48.051,96	11.670,00	5.352,72	32.856,72	63.092,55	14.970,00	5.554,94	34.388,40	77.082,47	11.370,00	5.677,28
MURCIA	89.970,02	308.498,27	36.180,00	16.200,70	84.815,94	323.999,49	45.630,00	16.040,25	63.593,42	271.518,08	103.260,00	15.541,38
PALENCIA	9.736,80	23.962,19	6.300,00	3.351,98	9.655,66	37.703,85	3.690,00	3.282,17	9.087,68	24.176,19	4.560,00	3.748,74
SALAMANCA	19.222,26	65.217,49	11.820,00	5.393,92	19.938,14	91.892,00	12.750,00	5.636,12	17.567,04	65.011,08	12.660,00	5.705,50
SEGOVIA	24.048,96	44.130,47	8.430,00	3.459,39	23.124,00	52.001,40	6.390,00	2.878,58	23.894,80	36.165,83	6.480,00	2.959,72
SORIA	8.519,66	17.061,73	2.700,00	3.864,67	8.654,84	14.749,40	2.700,00	2.514,08	7.275,50	13.181,31	1.500,00	3.203,56
TALAVERA	12.738,98	19.231,28	5.730,00	2.391,74	10.791,62	31.103,92	6.030,00	4.701,92	7.951,72	30.484,99	4.200,00	3.486,50
TOLEDO	28.074,44	133.937,76	23.700,00	15.441,69	26.532,78	112.801,21	24.570,00	14.090,26	23.530,60	103.936,59	14.700,00	14.211,53
VALLADOLID	31.712,00	123.221,17	21.630,00	8.081,89	20.195,00	119.237,39	21.120,00	6.965,25	19.881,22	124.259,61	12.030,00	7.036,38
ZAMORA	10.252,16	23.036,71	5.190,00	3.216,19	9.530,92	27.646,21	5.430,00	3.406,23	12.255,40	23.531,57	7.920,00	3.115,81
TOTAL	661.224,40	2.586.091,02	466.230,00	216.733,71	640.696,48	2.607.048,38	418.860,00	195.792,35	577.083,56	2.261.684,24	427.290,00	204.133,15

COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

TOTAL 2021

COLEGIOS	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	277.595,48	779.542,88	158.520,00	95.628,36
ÁVILA	161.192,52	213.185,60	50.220,00	46.946,35
BADAJOS	502.710,88	968.175,57	265.950,00	212.439,06
BALEARES	1.206.969,60	4.344.144,49	835.860,00	284.866,10
BURGOS	292.475,86	1.335.195,94	171.780,00	175.590,94
CÁCERES	284.789,54	819.947,37	156.930,00	122.277,12
CARTAGENA	178.434,40	1.374.066,47	262.860,00	59.556,76
CEUTA	450.147,20	669.017,02	92.760,00	28.065,62
CIUDAD REAL	294.420,34	1.274.626,34	315.810,00	151.461,42
CUENCA	147.463,38	324.200,78	82.200,00	136.264,34
GUADALAJARA	309.847,68	606.538,85	110.220,00	69.908,45
LEÓN	297.023,02	893.449,99	226.020,00	118.237,00
LORCA	144.901,92	645.452,86	81.300,00	78.968,08
MADRID	141.560,72	4.424.035,69	672.810,00	-
MELILLA	429.501,52	811.211,45	155.130,00	68.849,22
MURCIA	866.886,14	3.530.146,18	722.160,00	192.728,89
PALENCIA	96.679,50	293.906,63	47.850,00	58.197,89
SALAMANCA	211.884,04	834.640,20	160.770,00	64.941,30
SEGOVIA	277.796,32	479.372,60	89.550,00	32.612,63
SORIA	87.783,66	184.582,46	25.800,00	32.767,58
TALAVERA	131.122,24	320.780,72	67.470,00	40.860,54
TOLEDO	327.399,90	1.541.831,89	304.260,00	172.249,44
VALLADOLID	275.756,82	1.318.225,26	212.610,00	94.816,20
ZAMORA	132.867,30	269.248,57	65.700,00	39.937,57
TOTAL	7.527.209,98	28.255.525,82	5.334.540,00	2.378.170,86





Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

Paseo de Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Tel.: 91 523 25 93 - Fax: 91 532 78 36
informacion@abogacia.es
www.abogacia.es